

TESISTA: LOURDES ITATÍ PEZZELATO

DIRECTOR: DR. DANIEL LUIS CHAO

# GOYA DURANTE LA DICTADURA

**Comunidad imaginada y construcciones discursivas desde los archivos periodísticos y jurídicos en el marco de la "Causa Goya" (2011)**







**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Comunicación Social

# **Goya durante la dictadura**

Comunidad imaginada y construcciones discursivas  
desde los archivos periodísticos y jurídicos en el  
marco de la “Causa Goya” (2011)

**Tesis para la obtención del título de grado**

Director: Dr. Daniel Luis Chao

Tesista: Lourdes Itatí Pezzelato

**2023**

*“En memoria de mi papá, Mario Pezzelato y en nombre de todas las víctimas del Terrorismo de Estado en Argentina; A mi mamá, Marta y mi hermana, Patricia. A ellas, todo”.*

**“La máquina de la historia escribe sobre cada uno de nosotros un complejo palimpsesto, desigual, heterogéneo. Alguien decía que lo que nos define es qué hacemos con esa marca, de qué manera convivimos con ella; cómo hacemos que las cicatrices no sean simplemente el recuerdo de algo lejano sino un modo de hacer presente nuestra historia. La memoria no se guarda en un archivo, sino que funciona en lo cotidiano, acompañándonos sin paralizarnos. Sólo así la memoria es resistencia, sólo así despliega su potencial des-estructurante, su incomodidad. Esa memoria incómoda es la que permite que una sociedad crezca en la tolerancia”**

**Sandra Lorenzano**

## AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por brindarme la oportunidad de estudiar lejos de casa y tener la posibilidad de conocer la Universidad Pública.

A mamá por su sostén y apoyo incondicional.

A Daniel Chao por su calidez humana, su excelencia como director y formador. Agradezco su acompañamiento en el trayecto de esta tesis y en las becas de investigación otorgadas.

A mi novio, por acompañarme y sostenerme a lo largo de estos años.

A mis amig@s y compañer@s de la carrera, por dejarme lindos recuerdos de la etapa universitaria y por hacer más ameno el último trayecto de elaboración de tesis.

A la Universidad Nacional del Nordeste, por formarme como profesional y darme las posibilidades de seguir creciendo. Por su amplitud curricular libre y accesible.

A MEDHES (Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad) por abrirme las puertas y los archivos de la memoria desde el día que elegí incursionar en esta temática que asumí con gran compromiso social.

Al NECEPS (Núcleo de Estudios Contemporáneos sobre Estado, Política y Sociedad) porque gracias a ellos pude ampliar mis conocimientos en el tema elegido a través de sus seminarios, congresos y talleres como así también de los integrantes del grupo predispuestos a darme siempre una mano.

# ÍNDICE

## PRIMERA PARTE: PRESENTACIÓN

<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
1.1 Presentación del tema y preguntas iniciales .....	9
1.2 Objetivos Generales y Específicos.....	14
1.3 Fuentes de datos a emplear.....	15
 <b>CAPÍTULO II. ESTADO DEL ARTE</b>	
2.1 Referencias de la región nordeste .....	<b>16</b>
2.2 Referencias nacionales .....	19
2.3 Referencias sobre Análisis del Discurso.....	21

## SEGUNDA PARTE: ASPECTOS TEÓRICOS- METODOLÓGICOS DEL PROBLEMA

<b>CAPÍTULO III: MARCO CONCEPTUAL</b>	
3.1 Introducción al marco conceptual.....	<b>24</b>
➤ <b>COMUNIDAD IMAGINADA SEGÚN BENEDICT ANDERSON</b>	
3.2 Las características que toma el nacionalismo dentro de una comunidad política: su origen y los peligros a los que conlleva.....	25
3.3 La incidencia de estos nacionalismos en culturas políticas específicas: el nazismo y el caso argentino.....	28
3.4 La prensa como vehículo de representación del imaginario de una comunidad política .....	34
➤ <b>MEMORIA SEGÚN MICHAEL POLLAK Y ELIZABETH JELIN</b>	
3.5 El carácter de las memorias.....	39
3.6 Memorias en competencia: memorias subterráneas, marginalizadas y oficiales.....	41

3.7 El lugar del testimonio y la reconfiguración de la identidad del individuo frente a experiencias de situaciones límites.....	44
--	----

➤ **VERDAD SEGÚN MICHEL FOUCAULT Y PIERRE BOURDIEU**

3.8 El discurso y los juegos de poder.....	48
3.9 Procedimientos de control interno del discurso.....	52
3.10 La palabra autorizada desde la fuerza del derecho.....	53
3.11 El campo de batallas en el espacio jurídico y el Estado como actor relevante.....	56

**CAPÍTULO IV: ABORDAJE METODOLÓGICO SEGÚN ELVIRA NARVAJA DE ARNOUX**

4.1 Líneas de análisis.....	60
4.2 Pertenencia del estudio al método cualitativo.....	61
4.3 Carácter de la investigación.....	62
4.4 Organización del análisis.....	64
4.5 Tipo de análisis: discursivo.....	65
4.6 Herramientas de análisis: objeto discursivo y formaciones discursivas.....	66

**TERCERA PARTE: ANÁLISIS DEL CORPUS JURÍDICO Y PERIODÍSTICO**

**CAPÍTULO V: Aproximaciones al Expediente de Sentencia Judicial y a la Reconstrucción de Goya y zonas aledañas entre los años 60' y 70'**

**A) EL UNIVERSO DISCURSIVO DE LOS PERPETRADORES:**

5.1 Concepción del término “Enemigo”.....	73
5.2 Cumplimiento del Deber.....	77
5.3 Percepción de la ciudad y zonas aledañas.....	83
5.4 Vinculación/Desvinculación de la “Causa Goya”.....	90

**B) EL UNIVERSO DISCURSIVO DE LOS EX DETENIDOS POLÍTICOS:**

5.5 Matriz Represiva .....	97
5.6 Señalización de Centros Clandestinos.....	108
5.7 Modalidad de los interrogatorios y percepción de la ciudad de Goya antes, durante y después del Golpe de 1976.....	120

**C) EL UNIVERSO JUDICIAL: INTERPRETACIÓN DEL TRIBUNAL**

5.8 La batalla judicial: los juegos del poder.....	141
5.9 El Estado Demoníaco: los Delitos de Lesa Humanidad y el Terrorismo de Estado.....	145
5.10 Las Fuerzas Armadas y de Seguridad como tutores de la población argentina.....	157
5.11 De Hombres del “Orden y la Seguridad” a la “Faena Enérgica” y miembros de la “Inquisición Vernácula” .....	160
5.12 Goya como escenario totalitario.....	165
5.13 Goya como escenario de convivencia entre verdugos y víctimas dentro de un sistema opresor.....	168

**Aproximaciones a la cobertura periodística del “Diario Primera Hora” sobre las instancias del juicio y la reconstrucción de Goya y zonas aledañas entre los años 60’ y 70’**

**D) EL UNIVERSO MEDIÁTICO: LA COBERTURA DEL DIARIO “PRIMERA HORA”**

5.14 Universo mediático: transporte de representaciones, imaginarios, identidades y Memorias.....	175 – 203
---	-----------

## CUARTA PARTE: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES.....</b>	<b>205</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>214</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>260</b>



**PRIMERA PARTE:  
PRESENTACIÓN**



## CAPÍTULO I

**INTRODUCCIÓN**

“Con frecuencia, se cierra el oído social que podría recoger, conservar y transmitir, dejando su propia huella; se cierra la puerta que, en cambio, podría abrir la comprensión de que nuestra cotidianeidad, más o menos confortable, comparte ese espacio del horror, se superpone con él y puede eventualmente alimentarlo” (Calveiro Pilar, 2008)

**I Presentación del tema y preguntas iniciales:**

Una mañana del 04 de mayo de 2011, comenzó a desarrollarse el tercer juicio en Corrientes por delitos de lesa humanidad. Se trata de la “Causa Panetta”, una instancia oral y pública, en donde los jueces inician una investigación con la intención de probar si en la ciudad de Goya se cometieron una serie de crímenes como: tortura, tormentos, privación ilegítima de la libertad y desaparición forzada de personas durante la última dictadura cívico militar argentina.

Los delitos investigados, que se desarrollan en el marco del presente proceso judicial, se remonta al período 1976-1983, etapa histórica que dio lugar a la implementación por parte del Proceso de Reorganización Nacional de nuevos valores “nacionalistas”, “patrióticos” y “cristianos” y, consiguientemente, a prácticas represivas a aquellas personas que no compartieran ni obedecieran este modelo. En consecuencia, en la ciudad de Goya actuaron ilegalmente en forma conjunta varias instituciones para instalar la violencia y destruir las garantías constitucionales de cada uno de sus ciudadanos.

La causa caratulada “PANETTA, Ángel Vicente f/Denuncia N° 697/10”, popularmente conocida como “Causa Goya”, se inicia por la presentación de un ex suboficial del Ejército arrepentido (Ángel Vicente Panetta), quien durante el regreso de la democracia denunció ante la justicia los mecanismos de apremios y desapariciones forzadas que ocurrieron en ésta localidad y en los centros clandestinos de detención donde él se desempeñaba como jefe de guardia.

El plan represivo, estaba conformado por las fuerzas conjuntas del Ejército, Prefectura, Policía Federal y Policía Provincial. Los agentes designaron a: “La Pajarera”, “La casa de los Murciélagos”, “La casa de las Palmeras” como los lugares clandestinos donde llevarían a cabo prácticas inhumanas, indignas y violentas con total supresión de toda forma jurídica. Estos tres estaban distribuidos dentro una extensa red territorial denominado “Campo Hípico” perteneciente al Ejército de Goya. Por otra parte, los centros más visibles catalogados como una institución del Estado eran: “La Compañía de Ingenieros 7”, “La Compañía de Telecomunicaciones 121”, “La Comisaría Departamental” y “La Prefectura Naval Argentina”.

Los sectores sociales a los que apuntaron fueron docentes, alumnos de institutos terciarios, sindicatos, partidos políticos, movimientos rurales y sacerdotes orientados a la corriente tercermundista. En el transcurso de las sucesivas audiencias, fueron citados a declarar 49 ex presos políticos para testimoniar sobre 21 hechos de torturas y 5 desapariciones que ocurrieron en Goya y parajes aledaños entre los años 1976-1983. Todos ellos padecieron tormentos físicos y psicológicos en los centros clandestinos de la localidad correspondientes al Área 235, como así también se produjeron varias desapariciones, de los cuales dos están incluidas en esta causa.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes luego de un proceso que duró tres meses de investigación con alegatos, pruebas, testimoniales, etc y ya habiéndose abierto la causa por primera vez en el año 2005, finalizando su etapa instructiva en el 2009, dictó sentencia el 05 de agosto del 2011 en la sede universitaria “Lomas de Zamora” en Goya condenando a las seis ex fuerzas del Ejército y Seguridad (FFAA y FFSS) a 25 años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta perpetua<sup>1</sup>. El fallo fue leído por los jueces después de 30 años de aclamación de justicia por parte de las víctimas, sus familiares y un sector de la sociedad goyana.

El interés de seleccionar la presente temática, provino del recuerdo de una mañana de agosto del 2011. Ese día, iba caminando a la escuela cuando a mitad de camino me topé con una multitud agitada que con banderas a lo alto y carteles cantaban a coro un lema que rezaba: *“Cárcel común, perpetua y efectiva a los genocidas sueltos en las calles de*

---

<sup>1</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=B0QSIDA929M>

*Argentina*”. En otro costado, pero como parte del mismo tumulto, pude visualizar a un conjunto de periodistas gráficos y audiovisuales que, con libretas en mano, registraban el momento y se peleaban por captar las mejores escenas de lo que sucedía fuera y dentro de un establecimiento educativo, donde se estaba desarrollando un juicio. Este acontecimiento, sin dudas, marcó el hito que dio origen a una serie de interrogantes que me llevarían al camino de ésta investigación.

El disparador de este trabajo tiene como centro el escenario de un juicio que, a través de su repercusión en la prensa local, la comunidad goyana ajena al círculo de los testigos, pudo conocer por primera vez los hechos que se cometieron en la ciudad durante el período dictatorial 1976-1983. La muchedumbre que se instalaba fuera de la institución educativa y el protagonismo de varios referentes, sin dudas le daban el plus de noticiabilidad al suceso.

No obstante, como resultado de una gran expectativa e intriga, me suscitaba mucha curiosidad como un determinado grupo humano ejercía extraordinarios esfuerzos para hacer comunicables, incluso las más dolorosas y limítrofes de sus experiencias. Y como a través de la reconstrucción de un relato narran un pasado histórico para transmitir y reclamar justicia de un daño que no es tangible y, en el fondo, es irreparable. Como ya lo contaba Benjamín (1933) en *Experiencia y Pobreza*:

“Las personas que habían tenido una de las experiencias más atroces de la historia volvían mudas del campo de batalla de la Primera Guerra Mundial, más pobres en cuanto a la experiencia de lo comunicable. El hombre, con su minúsculo y quebradizo cuerpo humano, rodeado por corrientes devastadoras y explosiones había enmudecido por una experiencia que no podía, no sabía o no quería nombrar. Esos mismos hombres querían liberarse de la experiencia” (p.52)

A partir de estas primeras observaciones, se me presentaron nuevos interrogantes sobre: ¿Cómo los agentes activos en un escenario jurídico, construyen una verdad colectiva a través de marcos narrativos propios? ¿Cómo se reivindica y configura su identidad en frente de sus verdugos en el proceso de un juicio? y, ¿Cómo este pasado histórico, que compromete a la comunidad, es reelaborado por la prensa local y un Tribunal de Justicia mediante sus posicionamientos, usos y efectos de sentidos?

De esta manera, el aporte del material testimonial y memorioso, como herramienta privilegiada, funcionará en este trabajo como choque y punto de encuentro con las experiencias traumáticas, como hilo narrativo donde se recupera el pasado represivo y sus sentidos puestos en juego al momento de contar una verdad histórica. Como dice Benjamín:

“El relato de historias memorables que se construye a partir de la experiencia recupera lo inolvidable de lo vivido y también lo sabido a oídas, para transmitirlo de boca en boca, en una interacción que comprende la palabra, pero involucra también el ojo, la mano y el alma de los involucrados: uno que cuenta y otros que escuchan y memorizan para ser capaces, a su vez, de contar y conservar la historia dejando su propia marca” (p.52)

Las experiencias y el testimonio de los sobrevivientes, particularmente, se convierten dentro de esta instancia en un *testimonio político* escenificado en un juicio de lesa humanidad que a través del derecho buscan reparación por un crimen cometido desde el Estado. Exponernos a ese relato, que nos enmudece, vulnera y moviliza, pero que a la vez explica, nos permite reconstruir el pasado a partir de una *verdad histórica dictaminada*. Allí reside el desafío y el insumo necesario para comprender esta investigación desde los múltiples sentidos que generan cierta explosión en las narraciones.

A partir de lo expuesto, este trabajo de investigación pretende estudiar el período temporal de inicio y finalización del juicio entre mayo y agosto del año 2011, y tiene como objeto analizar los discursos testimoniales de los declarantes en dos archivos centrales: el expediente judicial de la sentencia y la cobertura periodística de las audiencias en el diario “Primera Hora” de la ciudad de Goya. El conocimiento al que deseamos llegar sería el de comprender a partir de la representación de los testigos y actores de este juicio, cómo se configuró la ciudad de Goya como escenario represivo entre 1976-1983.

Para ello, recurriremos a la categoría *comunidad imaginada* de Benedict Anderson (1993) para poder comprender cómo a partir de las voces, las prácticas y el pensamiento de estos dos sectores, presos políticos y represores, se concebían las ideas del tipo de nación sobre el cual debía erigirse la comunidad goyana antes y durante los años de plomo. La posibilidad de trabajar con testimonios que quedaron impresos en archivos periodísticos y jurídicos permiten visualizar los imaginarios sociales que se iban tejiendo, es decir, “la

construcción de mitos, sentimientos, valores y utopías que son compartidas social y culturalmente por grupos sociales, y que en función del apego al que puedan adherir sus miembros, consolidarían los primeros eslabones de la *calidad de una nación*” (p.21)

La perspectiva a utilizar será propia de la Escuela Francesa de Análisis del Discurso desde la metodología de Elvira Narvajas de Arnoux (2006), quien analiza estrategias discursivas a partir de la recopilación de materiales de archivos o documentos que fueron sistematizados y conservados. La fundamentación de la realización de la presente investigación, también parte de la premisa de que son casi nulos los trabajos realizados en la región del NEA, principalmente en el interior de la Provincia de Corrientes, que analicen representaciones de testigos en causas judiciales sobre la represión ejercida durante la última dictadura cívico militar.

Para comprender cabalmente este objeto a estudiar que toma su lugar en tribunales, no podemos dejar de lado categorías analíticas como la construcción de *verdades*, *identidades* y *memorias* que se ponen en disputa en los *discursos* como relaciones de fuerza a la hora de relatar hechos traumáticos de una historia reciente. La celebración de un juicio se convierte así en “un escenario central donde la sociedad argentina procesa estos abusos, desde el cual las memorias vertebran la verdad pública sobre este pasado cuyo sentido se dirime mediante pruebas que determinan absoluciones y condenas” (Crenzel, 2014, p.59); y reflexionar sobre el rol de los medios de comunicación al momento de transmitir un pasado se torna central, ya que “fueron actores importantes en las luchas de la memoria y se hicieron eco de las sucesivas transformaciones históricas en los discursos dominantes” (Varela, 2018, p.47). Adentrarnos al mundo de los testimonios en su materialidad periodística y jurídica como potencial narrativo se convierte desde el campo de la comunicación en interrelación con otras disciplinas sociales en un objeto propicio a investigar en toda su complejidad.

## **II Objetivos Generales y Específicos:**

El objetivo general de esta investigación fue la de reflexionar sobre las maneras en que se representó lo sucedido durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) en la ciudad de Goya, Corrientes, atendiendo a su construcción en tanto *comunidad imaginada* a partir de una serie de discursos mediáticos y jurídicos, producidos en el marco de una causa judicial por delitos de lesa humanidad que se realizó en dicha localidad entre mayo y agosto del 2011.

En el marco de esta propuesta general, se identificó, en primer lugar, los imaginarios sociales que permitieron referenciar a Goya como una comunidad imaginada a partir del relato de los testigos del juicio y de su reelaboración por la prensa escrita local “Diario Primera Hora”. En segundo lugar, se exploró la construcción del objeto discursivo “Goya como una comunidad imaginada” a partir de los testimonios enunciados por los testigos en dos tipos de archivos: periodísticos y jurídicos. A su vez, se pudo analizar discursivamente cómo se reconfiguraron los posicionamientos e identidades de los testigos del juicio al momento de construir una verdad colectiva de un acontecimiento pasado. Y, por último, se comparó qué formaciones discursivas se manifestaban en los testimonios jurídicos y en la prensa escrita local al momento de referenciar a Goya como una comunidad imaginada.

## **III Fuente de datos a emplear:**

Las fuentes de datos a emplear para el desarrollo de este trabajo, serán dos: el expediente de la sentencia judicial y los recortes periodísticos que visibilicen la cobertura del juicio entre mayo y agosto del año 2011. El expediente judicial se pudo conseguir gracias a la sistematización de documentos que realizó la organización MEDHES (Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad) sobre la represión vivida en Goya por los ex detenidos políticos. La cobertura mediática del juicio se pudo conseguir gracias al acceso a la Hemeroteca en la Biblioteca Popular Faustino Sarmiento de la localidad de Goya.

En el expediente de la causa, se trabajará con 6 imputados y con 16 testigos (a quiénes se les efectuó el requerimiento de elevación a Juicio) para analizar la contextualización de los hechos declarados, los alegatos, la conformación del grupo de tareas, la clasificación de los distintos centros clandestinos y la interpretación del tribunal sobre la represión ejercida por el “Área Militar 235” en la ciudad de Goya. En cuanto a la cobertura mediática del periódico local, se seleccionarán 15 recortes periodísticos entre mayo y agosto del 2011, donde se prestará especial atención a los discursos donde se manifieste la voz de los testigos, las declaraciones de figuras representativas sobre el caso y el reconocimiento de lugares de detención.

De esta manera, se recurrirá a un trabajo de documentos, en donde la conformación del presente corpus y la desnaturalización de sus enunciados, servirán como resultado de la hipótesis a desarrollar. A partir de la reunión y separación de signos, se podrá entrever las propiedades del “decir” y “representar” de aquello que fue significativo para los presos políticos y militares en un momento dado, y que dejó sus huellas o evidencias en dos materiales de archivo históricos: los archivos periodísticos y el archivo judicial de la “Causa Goya 2011”.



## CAPÍTULO II

# ESTADO DEL ARTE

Mediante la revisión de antecedentes se busca rescatar trabajos que pongan foco tanto en: **1)** Testimonios de sobrevivientes del Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983); **2)** Estudios que se enmarcan dentro de causas judiciales por delitos de Lesa Humanidad; **3)** Antecedentes sobre el campo de la memoria; **4)** Investigaciones que tengan como método el Análisis de Discurso (AD) en la prensa gráfica y textos judiciales dentro el período de análisis que nuestro objeto propone. A continuación, daremos lugar a exponer en primer lugar, investigaciones realizadas en la región nordeste, posteriormente mencionaremos los aportes de aquellas que se realizaron a nivel nacional y, por último, lo trabajado en el campo discursivo.

### 2.1 REFERENCIAS DE LA REGIÓN NORDESTE:

Dentro de las *investigaciones de la región nordeste*, podemos encontrar la de Andrea Copani (2017), quien centra su estudio en la reconstrucción de la represión sufrida por trabajadores rurales e industriales de la empresa yerbatera correntina *Las Marías* durante el terrorismo de Estado. Además, da cuenta de la judicialización del caso desde su inicio hasta su instancia actual, atendiendo a particularidades en comunes que han tenido otros casos de delitos de lesa humanidad cometidos contra trabajadores. En cuanto a la situación tabacalera correntina, parte del objeto de estudio de este trabajo que tiene como testigos a los representantes de las Ligas Agrarias en la ciudad de Goya, debemos citar a un autor central, Ferragut (2020), quien, a partir de la búsqueda de documentos de la organización, fuentes hermorográficas y entrevistas a ex militantes liguistas, realiza una reconstrucción para describir la conformación de la Ligas Agrarias Correntinas (LAC) como órgano de representación del campesinado tabacalero. También debemos mencionar su investigación realizada en 2015 “*De productores tabacaleros a productores liguistas: las ligas Agrarias Correntinas y la formación de un sujeto colectivo (1972-*

1976)”, ya que en este trabajo se dedica principalmente en referenciar el origen de la formación del proceso liguista como institución a partir de la incorporación de productores tabacaleros distribuidos, principalmente, entre los departamentos de Goya, Lavalle, San Roque, Esquina, Bella Vista, Concepción y Curuzú Cuatiá.

Sobre el fenómeno de las **Ligas Agrarias**, encontramos dos libros precursores. Uno de Francisco Ferrara (1973), *Qué son las Ligas Agrarias* y otro de Jorge Próspero Roze (1992), *Conflictos agrarios en la Argentina. El proceso liguista*. Ambos profundizan los antecedentes, la creación, la cronología de acción y los instrumentos de lucha de las Ligas Agrarias que engloban, en cada caso de estudio, su manifestación en las provincias de Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa. En referencia a ésta última provincia, debemos citar el trabajo realizado por Cristián Vázquez (2020), quien analiza las condiciones históricas que permitieron la emergencia de la organización campesina en la provincia de Formosa. La investigación no es solo interesante por la periodización temporal de la estructura agraria formoseña que realiza desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX (punto histórico de mayor conflictividad social), sino porque permite comprender la aparición del “campesinado” como sujeto activo interrelacionado con otras instituciones de la sociedad como el Movimiento Rural de Acción Católica y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), específicamente desde 1957 hasta 1972. Un estudio realizado por Leone, M y Vázquez C. (2016), permite ver claramente durante el periodo 1960-1980 esta unión y acompañamiento entre el grupo campesino y pastoral formoseño con el objetivo no sólo de reivindicar luchas sino de elevar el nivel de vida material y espiritual de la población rural. Estos estudios nos sirven de base para poder comprender la situación de los trabajadores rurales en la zona de Lavalle, Santa Lucía y Goya en los años setenta.

Respecto a trabajos sobre **testimonios**, debemos incluir la ponencia presentada por Astelarra, Buzzela, Calvo, Jorge y Percíncula (2008), quienes reconstruyen relatos sobre las Ligas Agrarias chaqueñas contemplando las continuidades y rupturas de sus reivindicaciones en dos momentos: durante el período dictatorial y en la situación organizativa presente. Claudia Calvo (2013) indaga sobre las **representaciones sociales** que existen en el ámbito rural de la provincia del Chaco a través de entrevistas a ex militantes de la zona. Asimismo, son centrales las investigaciones realizadas por María

Victoria Montú (2020) que permiten traer a escena la reconstrucción de la **memoria colectiva** y las **identidades** sobre las Ligas Agrarias del Nordeste argentino, a través de la experiencia de vida de sus protagonistas en entrevistas, dando valor a los relatos testimoniales. También es imprescindible el trabajo de Tomás Elias Zeitler (2017), quien hace un análisis del pasado dictatorial a partir del impacto de las **políticas de memoria** y sus formas de legitimación en el marco del juicio a los responsables del caso Margarita Belén, reabierto en 2001. Lo interesante de las obras mencionadas es la recuperación de la memoria colectiva de los protagonistas o testigos sobre sus experiencias pasadas a través de un discurso compartido en el tiempo presente.

Teniendo como marco **investigaciones sobre causas judiciales** en la región, pudimos encontrar tres. Una de ellas, se trata del trabajo realizado por Yolanda Urquiza (2010) quien, a través de registros de fuentes orales durante los Juicios de la Verdad en la ciudad de Misiones en 2004, reconstruye el destino de los desaparecidos entre 1976-1983. La segunda se trata de la obra realizada por Urquiza (2008) en *“La narración de la violencia en el relato histórico. ¿Quién pone los límites?”*, la historiadora a partir de la denuncia de familiares de un ex decano de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Misiones (desaparecido hasta hoy), incursiona dentro del terreno de las audiencias de los Juicios por la Verdad iniciados en dicha provincia, analizando las **memorias judicializadas** y las **enunciaciones** de los testigos a partir de tres lugares: el de la víctima, el de los miembros de las Fuerzas Armadas y el lugar de los testigos que aportan datos. Esta obra es de utilidad para comprender el rol de los juicios como fuentes e indicios que permiten trazar la conformación de los procesos históricos que nos interesan estudiar. Por último, dentro del campo de las causas, se encuentra el artículo de Mariela Leguizamón (2016), quien, a partir de la condena en el 2009 al ex gobernador de Formosa por delitos de lesa humanidad, pudo describir el desenvolvimiento de la provincia durante la última dictadura cívico militar. Siguiendo las investigaciones realizadas por Leguizamón (2014) debemos referenciar su trabajo sobre las caras de la dictadura en Formosa, quien centra su estudio en describir cuáles fueron las estrategias desplegadas por los cuatro gobernadores de facto designado para el periodo 1976-1983 en dicha provincia. Lo relevante de esta obra es que la autora trabaja con la citación de partituras y fragmentos pronunciados por los gobernadores en medios radiales y

testimonios de entrevistas que permiten confirmar cómo a través de estos discursos, que se impusieron ante la opinión pública, se aplicaron consecuentemente, las nuevas formas de comportamiento y disciplinamiento para la sociedad de ese momento.

## 2.2 REFERENCIAS NACIONALES:

En cuanto a *Bibliografía Nacional* y dentro del **campo de los juicios**, debemos mencionar una obra central, *El juicio a las juntas: discursos entre política y justicia de Diego Galante (2019)*, quien a partir del juicio en 1985 (causa 13/84), analiza las representaciones y resignificaciones sociales a través de prácticas discursivas y políticas que surgieron en torno al primer Tribunal Oral en materia de violaciones a los Derechos Humanos en Argentina. Este trabajo como estudio de caso histórico, nos sirve para comprender cómo se generaron los múltiples discursos de actores que permitieron sostener y llevar a cabo este evento durante una etapa de democracia transicional. También debemos citar a Hugo Vezzetti (2001), quien dirige sus estudios en torno a los estados de **memoria social** que marca su hito histórico desde el juicio a las cúpulas militares durante el gobierno de Ricardo Alfonsín. En este sentido, podemos referenciar el artículo realizado por Emilio Crenzel (2014), quien examina la estrategia política impulsado por el candidato Alfonsín para juzgar a los máximos responsables de las violaciones a los derechos humanos como así también se propone analizar el rol de la justicia para preservar la democracia y asegurar los derechos humanos presentes y futuros.

Desde el **ámbito jurídico**, referenciamos dos trabajos. Uno de ellos, de Carlos Nino (2006), "*La justicia retroactiva en Argentina en Juicio al mal absoluto*", en donde el Presidente de la República Argentina siendo una figura clave en el enjuiciamiento a los máximos responsables de las violaciones a los derechos humanos, analiza desde una mirada crítica el caso argentino, evaluando los éxitos y fracasos de la política llevada a cabo por el gobierno de Alfonsín y los procesos de la justicia para llevar adelante la democracia. El segundo trabajo es de Ester Kaufman (1991) quien, a partir del juicio a los ex comandantes de las Fuerzas Armadas, analiza cómo se incluye el Derecho en la dimensión ideológica, vía por el cual se constituyen y transforman actores, órdenes sociales y poderes políticos. Estas formas de pensar las prácticas jurídicas nos sirven para comprender, a partir de nuestro caso judicial a estudiar, la fuerza que tiene el derecho para

consolidarse como sistema de poder y la legitimación de un discurso único hacia la sociedad a partir de la corroboración de los hechos en una escena de juzgamiento.

También citamos el artículo elaborado por Enrique Romanin (2013), quien inicia sus investigaciones durante los denominados “Juicios por la Verdad” generando un corte con el periodo de los 80, centrando sus análisis en el auge de los familiares, sobrevivientes y movimiento de derechos humanos quiénes concurrieron ante los estrados a brindar testimonio. Este trabajo nos permite visualizar un punto de inflexión entre el Estado, las víctimas, los represores y los actores sociales que por momentos obstaculizaron, y por otros, promovieron la revisión judicial para las causas que vinieron después. Como caso modelo, Romanin (2015) nos trae a escena de debate uno de los denominados Juicios por la Verdad iniciados en la ciudad de Bahía Blanca, en donde se analizan las estrategias desplegadas por militares al momento de declarar en este juicio y las teorías que se sostuvieron para legitimar las acciones de este grupo, actores poco intervinientes en las salas de audiencias de estos juicios. En la misma sintonía, Santiago Garaño (2019), aborda otro caso militar similar, pero desde una posición de arrepentimiento. En este artículo desarrolla el proceso histórico de construcción como testigo de un ex gendarme, que desde la recuperación de la democracia dio testimonio de lo vivido entre 1976-1983, brindando información sobre el destino de los detenidos-desaparecidos. Estos trabajos nos sirven como antecedentes para poder repensar bajo categorías específicas (*perpetradores, represores, arrepentidos*) el lugar que juega el personal militar.

Por otra parte, no podemos dejar de destacar **los trabajos de memoria** producidos por Elizabeth Jelin (2002), quien en su estudio establece las políticas de olvido y recuerdo como procesos de reconstrucción de identidades individuales y colectivas, específicamente en sociedades que han sufrido traumas a causa de un Terrorismo de Estado, como así también, mencionar las *“Memorias de la prisión política durante el terrorismo de Estado en la Argentina”* de Santiago Garaño (2020). Estos estudios sirven como condicionante para poder comprender **los testimonios de las víctimas** que han pasado por situaciones de torturas en campos de concentración durante la dictadura cívico militar, como fue el caso de Pilar Calveiro (2004), en su obra *“Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina”*, quien entrelaza su experiencia personal para significar las marcas y saldos que dejó el gobierno cívico militar.

En cuanto a trabajos sobre el estatuto de **la historia reciente**, debemos citar a Franco y Levin (2007) como así también los estudios sobre *discursos* y *debates* en los primeros años de democracia que se encuentran en la obra de Feld y Franco (2015). Por otra parte, consideramos oportuno agregar el libro de Hugo Quiroga y César Tcach (2006), quienes en los distintos capítulos abordan las diversas aristas del Proceso de Reorganización Nacional. Proponemos estos autores, porque son aportes fundamentales para repensar los *actores y procesos*, que se ponen en tensión, al momento de debatir sobre un mismo pasado en un escenario presente.

### 2.3 REFERENCIAS SOBRE ANÁLISIS DEL DISCURSO:

Por último, citaremos trabajos que se enmarquen dentro de la perspectiva de *Análisis del Discurso*, en donde se pueden destacar una serie de estudios que intentaron vincular la *discursividad producida en postdictadura* con discusiones que se relacionan con el estudio de la memoria. En este sentido, dos abordajes precursoros, los cuales están situados en los años posteriores a 1983, son los análisis centrados en los modos de enunciación en la **prensa escrita** por Lucrecia Escudero (2001) y Alejandra Vitale (2017), quienes se preguntaron por las distintas circulaciones de sentido y construcciones durante los años del Proceso. En la misma línea, las autoras María Julieta Gómez; Leticia Marín y María Elena Yuli (2007) recurren al análisis del discurso para estudiar a través de entrevistas a personas que no fueron víctimas de secuestros en San Luis durante la dictadura, con el objetivo de **reconstruir el imaginario social** de 1976-1983 y reflexionar sobre las **resignificaciones actuales** que ha dejado el Proceso de Reorganización Nacional en la subjetividad de las personas. El trabajo de Ralph Buchernnorst (2009), es central dentro del análisis discursivo, ya que analiza la **categoría** “desaparecido” en el contexto de discursos de la memoria para comprender que, desde los testimonios, como es el caso de Pilar Calveiro, surgen representaciones que tomaron *significaciones* diferentes en otros escenarios (como centros clandestinos) y que con el transcurso del tiempo, generan *desplazamientos*; por ejemplo con la calificación de “víctima” en el presente, atribuyéndola desde un lugar más emocional y no tanto con “carga política”.

Estefanía Di Meglío (2017), realiza un análisis lingüístico y discursivo, a través del material testimonial, a una de las víctimas de la dictadura militar, quien se presentó como testigo al juicio por la verdad que tuvo lugar en Mar del Plata en febrero del año 2001.

Esta obra proporciona un buen antecedente con el trabajo que deseo realizar, ya que la justicia le brinda un espacio al testigo, en donde se permite, no solo estudiar su enunciado sino reconstruir la historia desde la cual se contextualizan los hechos.

Asimismo, retomando los **materiales gráficos**, es de vital importancia resaltar el trabajo realizado por Marina Pascual (2014) al analizar la Teoría de la Valoración en cinco diarios argentinos sobre hechos de violencia donde se vieron involucradas las Madres de Plaza de Mayo a mediados de 1985. En la misma sintonía, María Paula Gago (2012), estudia las *posturas enunciativas* del diario “*La Nación*” frente a los indultos presidenciales concedidos a militares y civiles en Argentina entre 1989 y 1990. Por último, incorporo el ensayo de Martín D`Alessandro (1998), quien realiza una contrastación discursiva de los diferentes conceptos enunciativos utilizados por el movimiento de las Madres de Plaza de Mayo durante tres períodos: en la dictadura, durante el escenario previo al juicio a las juntas militares, y la instalación de sus marcas discursivas luego del juzgamiento a los comandantes del Ejército el nueve de diciembre de 1985.

Es importante resaltar, que, en cuanto a trabajos de análisis de discursos referidos a las causas judiciales a los represores de la última dictadura cívico militar en Corrientes, y específicamente en Goya, donde se sitúa mi tema de investigación, presenta un área de vacancia en el campo de estudio sobre el Proceso de Reorganización Nacional de 1976-1983.

Los antecedentes mencionados relacionados a investigaciones realizadas en el marco de juicios en las distintas provincias y localidades de la Argentina a represores de la última dictadura cívico militar como aquellos que se refieren al análisis discursivo en testimonios jurídicos y medios gráficos, me sirven como camino de ruta hacia el estudio que deseo realizar, el cual tiene como base el análisis discursivo en testimonios jurídicos y periodísticos en el marco de una causa por delitos de lesa humanidad.

**SEGUNDA PARTE:**

**ASPECTOS  
TEÓRICOS-METODOLÓGICOS  
DEL PROBLEMA**





## CAPÍTULO III

# MARCO TEÓRICO

“Yo con mis manos de hueso. Vos con tu  
vientre de pan. Vos con tu tierra feraz  
Vos con tus pechos boreales. Yo con mi caricia austral,  
inventamos una patria. La patria es humanidad”  
Mario Benedetti.

### 3.1 INTRODUCCIÓN AL MARCO CONCEPTUAL:

En este capítulo, se presentan las principales nociones teóricas consideradas necesarias para la comprensión del problema. Partimos de la perspectiva de “*Comunidades Imaginadas*” de Benedict Anderson (1993), ya que constituye la columna vertebral de esta investigación y nos sirve como fundamento teórico para visibilizar e identificar los diferentes estilos en que dos sectores sociales (perpetradores y ex detenidos políticos) pensaron, proyectaron y planificaron, o en términos de Anderson “*imaginaron*”, bajo que parámetros debía erigirse la nación argentina y cuáles eran los componentes o valores esenciales que debían representar sus miembros en los años 70 y 80. Como lo mencionamos en los anteriores apartados, para su análisis lo llevaremos a un lugar más micro (en la localidad de Goya, Corrientes), en donde al difundirse el testimonio de sus protagonistas en el marco de un Juicio de Lesa Humanidad, estos *nacionalismos* se despertaron y permitieron reflejar el clima de la comunidad.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que trabajaremos en la construcción de un relato narrado por sus propios autores en escenario de un juicio donde los sujetos analizados reviven experiencias traumáticas ante la presencia de un otro oponente, un otro que juzga como así también un nosotros donde la voz se afina y se construye una memoria colectiva, debemos destacar la categoría de *Memoria* desde las miradas de Elizabeth Jelin (2002) y Michael Pollak (2006). Por otra parte, trabajaremos con la categoría *Verdad* desde la perspectiva de Foucault (1992) y Bourdieu (2002) para comprender cómo el ámbito de la prensa y el judicial como órganos de poder construyen y legitiman discursos

sobre el pasado y sus sentidos en el presente, particularmente aquellos que nos permiten reflexionar e interpretar sobre los procesos de genocidio, de persecución y destrucción parcial de grupos nacionales por motivaciones netamente política y el despliegue del terrorismo estatal en las sociedades y comunidades que las han padecido. Cabe aclarar que la construcción de nuestro marco teórico no se basa en una perspectiva teórica única, sino que son “piezas y trozos de teorías, *generalizaciones empíricas*” como prefiere llamarlo Hernández Sampieri (2007, p.73) que actúan como esquema de pensamiento donde los conceptos y proposiciones de cada campo se van enlazando e interrelacionando entre sí. De esta manera, estas categorías teóricas no hacen más que nutrir, retroalimentar y articular el objeto de investigación que deseamos desentrañar.

### ➤ COMUNIDAD IMAGINADA SEGÚN BENEDICT ANDERSON

## 3.2 LAS CARACTERÍSTICAS QUE TOMA EL NACIONALISMO DENTRO DE UNA COMUNIDAD POLÍTICA: SU ORIGEN Y LOS PELIGROS A LOS QUE CONLLEVA

A lo largo de la historia moderna, hemos visto cómo diversos grupos se han expresado social, cultural, institucional o políticamente y generado condiciones materiales específicas para lograr cierta captación entre sus miembros. Esta adhesión entre el líder de una comunidad política no se origina naturalmente, sino que existe un lazo en común, pensamiento o sentido de pertenencia que los une. Este universo simbólico cargado de una gran sentimentalidad, o en términos de Anderson (1993) de una “legitimidad emocional tan profunda” (p.21) es una de las características esenciales que plantea el autor sobre el concepto del *nacionalismo*. No obstante, Anderson va a advertir que no podemos hablar de nacionalismos sin antes definir qué es la *nación*, ya que es un término que lo precede y que surgió a partir de dos eventos históricos de vital importancia.

La Revolución francesa de 1789 y la Revolución Industrial que se inició en la segunda mitad del SXVIII fueron dos transformaciones históricas que permitieron pensar la nación en términos de modernidad. La primera, porque a partir de la caída del régimen dinástico jerárquico, la soberanía de un Estado pasaba a estar en la voluntad del pueblo y no en la

de Dios; y la segunda porque las dinámicas de rutinas social de las comunidades, así como los materiales que utilizaban para representar el pensamiento o imaginario de una comunidad <sup>2</sup>en particular, como por ejemplo las estatuas, monumentos o lenguas sagradas <sup>3</sup>(como el latín en la religión), se transformaron en medios técnicos. En este sentido, la novela y el periódico que florecieron en el SXVIII insertos bajo un mercado capitalista de producción, distribución y consumo simultáneo en masa, serán las dos estructuras básicas que darían origen a la comunidad imaginada de la nación. Pero sobre el nacimiento de estas dos formas de representación las desarrollaremos en los apartados siguientes, ya que para comprender como el imaginario de una nación toma espesura en soportes materiales, primero debemos definir qué se entiende por nación y cuáles son las características particulares que Anderson le añade a este concepto. Desde un espíritu antropológico, el autor define a la nación como: “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana...” (p.23)

\*Es *imaginada* porque aún los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, no los oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión.

\*La nación se imagina como *limitada* porque incluso la mayoría de ellos, que alberga tal vez a mil millones de seres humanos vivos, tiene fronteras finitas, aunque elásticas más allá de las cuales se encuentran otras naciones.

\*Se imagina *soberana* porque el concepto nació en una época en que la Ilustración y la Revolución estaban destruyendo el reino dinástico jerárquico, divinamente ordenado.

Lo que Anderson trata de decirnos con estas tres conceptualizaciones, es que, una vez garantizado el Estado soberano, dentro de una misma nación existe una especie de “*imaginería*” (p.26) concebida por un grupo de individuos que al reconocerse como

---

<sup>2</sup> Respecto de este período de la historia, propio del régimen dinástico y feudal donde las masas en su proporción mayoritaria aún eran analfabetas, Anderson va a señalar que la representación de la realidad imaginaria era predominantemente visual y auditiva. “Así el humilde párroco a partir de una lengua sagrada conocida por todos sus oyentes en sus celebraciones, era todavía el intermediario directo entre sus feligreses y la divinidad” (p.44)

<sup>3</sup> Las grandes comunidades globales del pasado como por ejemplo el islam, el cristianismo eran imaginadas en gran medida por medio de la lengua sagrada y una escritura. Anderson (1993), va argumentar: “En efecto, la realidad ontológica es aprehensible sólo a través de un sistema singular, privilegiado y de representación” (p.33)

comunidad y al compartir determinadas creencias, ideas, utopías permiten ir creando una conciencia nacional en común, al que adhieren porque se sienten parte. Sin embargo, dentro de esta misma nación pueden existir comunidades políticas que se diferencien entre sí o incluso pueden ser adversarias del grupo que más represente al Estado, en términos de Anderson: “El Estado puede imaginar a sus adversarios locales mucho antes de que cobrarán una auténtica existencia histórica” (1993, p.15). Y este es uno de los peligros del *nacionalismo*, ya que una vez “inventada”, “fabricada” estos niveles de conciencia que se producen a partir de imaginaciones tan limitadas de un grupo en particular, la “efervescencia o sentimentalismo” que se despierta en cada miembro, puede ir en contra de las imaginaciones que comparte otro sector social. Respecto a este punto, el autor cita a un estudioso tan simpatizante del nacionalismo como lo es Tom Nairn quien en su obra *The Break up of Britain* señala que:

“El nacionalismo es la patología de la historia moderna del desarrollo, tan inevitable como la “neurosis” en el individuo, como la ambigüedad esencial que ésta, una capacidad semejante intrínseca para llevar a la demencia, arraigada en los dilemas de la impotencia que afectan a la mayor parte del mundo (el equivalente del infantilismo para las sociedades), y en gran medida incurable”. (Anderson, 1993, p.23)

Anderson (1993) va argumentar que esta “expresión alterada de la conciencia” (p.15) propia de los *nacionalismos* es lo que ha permitido que “en los últimos dos siglos, tantos millones de personas maten y, sobre todo, estén dispuestos a matar por imaginaciones tan limitadas” (p.25). Y es en última instancia, el origen de una “fraternidad, de un “compañerismo profundo y horizontal” lo que se palpa entre los miembros de una comunidad política en particular y lo que ha sido la causa de apegos tan profundos (p.21). El autor va a señalar entonces, que las comunidades no deben distinguirse por su falsedad o legitimidad, sino por el modo en que son imaginadas, ya que “son lazos imaginados de manera particularísima como infinitamente extensas de parentesco y clientela” (p.24) lo que permite su identificación.

### 3.3 LA INCIDENCIA DE ESTOS NACIONALISMOS EN CULTURAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS: EL NAZISMO Y EL CASO ARGENTINO

Podemos concebir entonces, que dentro de una misma nación cohabitan culturas políticas diversas que se identifican no sólo porque expresan un sistema de creencias, valores y códigos diferentes sino porque articulan una “auténtica gramática de pensamiento o marco mental” (Ledesma y Sierra, 2010, p.34) que despierta sentimentalidades y pasiones que los motoriza a actuar políticamente en forma emocional e irracionalmente. En este sentido, siguiendo a un estudioso del concepto de *cultura política* Berstein en Ledesma y Sierra (2010), nos aportará que cada comunidad política presentará un ideario con basamento filosófico o doctrinal al que los miembros de esa comunidad se adherirán porque se sienten identificados respondiendo fielmente o en forma leal porque comparten una lectura en común sobre el tipo ideal de sociedad que defienden y proyectan, los cuales son transmitidos y aprehendidos a partir de medios de socialización<sup>4</sup>. En términos del autor:

“La cultura política se define como una visión compartida del mundo, en la cual entran en simbiosis un basamento filosófico o doctrinal, a menudo expresado en forma de una vulgata accesible a la mayoría, una lectura común y normativa del pasado histórico que da sentido positiva o negativamente a los grandes períodos del pasado, una visión institucional que traduce al plano de la organización política del Estado los datos filosóficos o históricos precedentes, una concepción ideal de la sociedad tal como la conciben los miembros de esta cultura, y todo ello expresado en un discurso codificado en el cual el vocabulario empleado, las palabras clave, las fórmulas repetitivas son portadores de significación, mientras que ritos y símbolos desempeñan, en el nivel del gesto y de la representación visual, el mismo papel significativo” (p.43)

La cultura que unifica a cada comunidad política es desde esta perspectiva un “factor de comunión entre sus miembros” (p.34), lo que conduce a que aquellos, es decir los *otros*, que no comparten esa visión del mundo entrarían en choque al auto concebirse como grupos críticos o contestatarios del modelo anterior como lo ejemplifica Marchesi (2019) en *Hacer la revolución. Guerras latinoamericanas en los años sesenta a la caída del*

---

<sup>4</sup> Son medios de socialización según Berstein la familia, escuela, ejército, trabajo, grupos políticos, asociaciones y medios de comunicación desde donde los individuos se interiorizan culturalmente. Así dirá que “una comunidad existe si existe un discurso en común en donde los miembros se constituyen como grupos y dirigen sus demandas” (Ledesma y Sierra, 2010, p.76)

*muro* al identificar a la generación de jóvenes menores de treinta años que entre la década del sesenta y setenta, caracterizado por un contexto de violencias y emergencia de regímenes autoritarios, cuestionaron las maneras tradicionales de hacer política y promovieron nuevas formas de movilización política y cultural. Respecto a esta postura Alan Kahan en Ledesma y Sierra (2010) argumentará que la cultura política es el medio por el cual las personas justifican sus demandas definiendo los límites de la comunidad a la que pertenecen y de la que otros están excluidos (p.56). De allí nuestra derivación y relación con el concepto de *nacionalismos* ya que lo que caracterizó a estos grupos, trayendo a colación a los protagonistas que se estudia en esta tesis en el marco de un juzgamiento por delitos de lesa humanidad (perpetradores y ex militantes políticos), fue el fanatismo ideológico que conllevó en manos del grupo dominante a la ejecución de una violencia extrema. La Doctrina de Seguridad Nacional les dio la base ideológica a las Fuerzas Armadas para destruir no sólo al grupo oprimido (las víctimas), sino para perpetrar e imponer sobre el conjunto social las normas que consolidarían lo nacional y la transformación de la sociedad bajo su modelo a partir de la instauración del terror como patrón en común y plan sistemático. A cerca de la extensión en la sociedad de este plan, Feierstein plantea:

“Por lo tanto, permite que el conjunto de la población que ocupa el territorio donde el exterminio se desarrolla, pueda interrogarse acerca de los efectos que el aniquilamiento ha generado en sus propias prácticas, quebrando la ajenización acerca de lo que aparecería inicialmente como el sufrimiento de los otros y observando que los efectos de un genocidio implican transformaciones en la propia identidad, en el conjunto de la sociedad que sufre el terror, a partir de la ausencia de una parte de sí, de algo que de un modo u otro –aun con todas sus complejidades y contradicciones– la constituía y desde el aniquilamiento ha dejado de constituirla” (Feierstein, 2016, p.3)

De esta manera, estos procedimientos de aniquilamiento y persecución englobados dentro del concepto de *crímenes de lesa humanidad* remiten a acciones indiscriminadas por parte del grupo perpetrador hacia miembros específicos de la población civil buscando así en forma estratégica desde el aparato del estado imponer su ideología destruyendo la identidad del opresor. Regresando a nuestra conceptualización principal, Marchesi explica al respecto que estos procesos políticos que se desplegaron en el cono sur entre

las décadas del 60 y 70 y los actores políticos involucrados en esta cultura política violenta, se pueden entender en forma comparativa en términos nacionales:

“Mientras que la derecha denunciaba el carácter antinacional de la izquierda legal y la armada debido a su afinidad con los países comunistas, y atribuía su crecimiento a las alegadas influencias de la Unión Soviética y Cuba, la izquierda explicaba el desarrollo del autoritarismo civil y dictatorial como resultado de la influencia del imperialismo estadounidense en los procesos políticos nacionales” (Marchesi, 2019, p.17)

Para seguir desentrañando la categoría de *nacionalismo*, además del postulado teórico que venimos desarrollando en Anderson (1993), nos parece interesante revisar las conceptualizaciones que realiza Edgardo Manero. En primer lugar, porque va a decir que el nacionalismo, desde su perspectiva, es un término polisémico; es decir puede referir tanto a la doctrina o a la ideología de un grupo (movimiento, partido, Estado, sociedad) pero también, y aquí coincide con Anderson (1993), obedece a un sentimiento como lo es el amor a la patria, y, en consecuencia, el odio a quien la amenaza. Así los movimientos nacionalistas además de cruzar imaginarios, representaciones y proyectos en común, se caracterizan por designar un *enemigo*. Un enemigo, que en términos de Daniel Feierstein, forma parte de un grupo interno de la población y al que se propone su destrucción parcial, saliendo victorioso el grupo que lo perpetra. En palabras de Feierstein (2016)

“El concepto da cuenta del funcionamiento de los sistemas de poder en la modernidad, a través de la constitución de estados nacionales, cuyo objetivo radica en destruir identidades previas e imponer una nueva identidad: la identidad nacional del opresor de aquellos grupos que quedan subordinados o directamente aniquilados en la constitución o reorganización del Estado” (p.2)

Así es curioso advertir la peculiar pasión con que los nazis se entregaban a formar museos para perpetuar la memoria de sus enemigos (como las bibliotecas antijudías) o las famosas leyes de Núremberg promulgadas en 1935 que había privado a los judíos de sus derechos políticos, pero no de sus derechos civiles, estabilizando la nueva situación de los judíos en el Reich, al pasar a ser ciudadanos de segunda categoría. (Arendt, 2011, p. 65). En consecuencia, va a decir Anderson, para los nazis, el judío alemán siempre fue un impostor” (p.210). En este punto el ejemplo que propone Arendt y el postulado teórico

que plantea Anderson, nos permite coincidir, en que hay algo que está naturalmente atado: un amor político, pero también se desataca entre estos grupos y en las expresiones del sentimiento nacional, el elemento “odio”. Siguiendo los postulados de nuestro autor, la camaradería, el sentimentalismo, la solidaridad, el apego y cohesión que surge entre sus miembros son los elementos esenciales del nacionalismo. Pero, “convendrá recordar que, así como las naciones inspiran amor, también, su fundamento es el temor y el odio a los otros” (Anderson, 1993, p.200).

Si tomamos como referencia la obra de Hannah Arendt (2011), podemos comprender cómo el nacionalismo en su máxima expresión, muchas veces toma características ideológicas extremas con el afán de construir un modelo de nación. En el capítulo *El acusado*, la autora menciona que el Juicio de Jerusalén (realizado el 11 de abril de 1961), el jerarca nazi y ejecutor de la implementación de la “solución final”, Otto Adolf Eichmann, expresó en público por primera vez su sentimiento hacia los judíos y confesó: “Haber actuado consciente y voluntariamente... y hubiera llevado un peso, si no hubiera cumplido las órdenes recibidas, las órdenes de enviar a la muerte a millones de hombres, mujeres y niños, con la mayor diligencia y meticulosidad”. Y que la fundamentación de llevar a cabo tal aberración en sus actos se encuentra en las bases del *idealismo*, ya que según Eichmann, “el idealista era el hombre que vivía para su idea y que estaba pronto a sacrificar cualquier cosa en aras de su idea, es decir, un hombre dispuesto a sacrificar todo, y a sacrificar a todos, por su idea” (Arendt, 2011, p.69). A este discurso, la autora agrega las confesiones que Eichmann había dicho los últimos días de la guerra a sus hombres: “Saltaré dentro de mi tumba alegremente, porque el hecho de que tenga sobre mi conciencia la muerte de cinco millones de judíos [o enemigos de Reich, como siempre aseguró haber dicho] me produce una extraordinaria satisfacción” (p.70)

De esta manera, el nazismo es un buen ejemplo para analizar cómo se manifiesta el nacionalismo extremo, pero también el caso argentino presenta un caso paradigmático. Retomando Manero (2016), en la Argentina del siglo XX, al igual que la Europa del siglo XIX, se caracterizó por un nacionalismo surgido tanto de la Revolución Francesa como de aquellos proyectos que se le opusieron. Así la concepción de la nación presentó una



clara dicotomía, “una estuvo destinado a legitimar la dictadura oligárquica y la otra, fue otra capaz de fundar una república plebeya” (p.78). De esta manera, y haciendo alusión a los dos modelos de nación que se analiza en esta tesis por grupos políticos que imaginaron una sociedad ideal a partir de ideas políticas divergentes, podemos encontrar dos proyectos nacionales con sus propias articulaciones discursivas y retóricas patrióticas, pero a la vez caracterizados por intereses sociales distintos; una más asociado a un populismo contestatario latinoamericano y otro a un régimen autoritario. En palabras de Manero (2016), una se orienta más hacia formas “progresistas, democráticas y populares, mientras que la otra se caracteriza por ser reaccionaria, autoritaria y oligárquica” (p.80). Estos dos tipos ideales con sus elementos constitutivos se expresan en oposición en la realidad concreta y solo pueden entenderse desde su relación recíproca antagónica. El autor hace una clasificación de las corrientes nacionalistas que se pueden comprender sólidamente en la sociedad argentina después de 1945: el integrista, el populista o peronista y una tercera con estrecha similitud a la anterior pero que se define cierta singularidad: el jacobino.

A la corriente *integrista* la respalda un sector militar caracterizado por un componente antiperonista, elitista, aristocrático, reaccionario, restaurador y de derecha, y con un ferviente deseo de destrucción. En cambio, al nacionalismo *populista* está representado por el partido peronista arraigado a la personalidad de su líder: Perón, un hombre de orden (p.83) que repudiaba la acción agitadora y la lucha de clases, como no así la corriente jacobina. Este estilo de nacionalismo se inspira en un populismo contestatario de izquierda con centralidad en el Estado y con apelación al igualitarismo, poniendo “la idea de nación en el pueblo más que en el territorio o en la raza” (p85). La tercera corriente, la *jacobina*<sup>5</sup>, encuentra un paralelismo con el nacionalismo popular en tanto comparten las ideas de un Estado centralizado e intervencionista, primando la política sobre la economía, la patria contra el imperio, un mensaje cultural igualitario y la concepción de un enemigo interno encarnado en las oligarquías o élites arcaicas. Sin embargo, lo distintivo de esta corriente es que llevan innata la bandera de una *revolución* que

---

<sup>5</sup> El jacobinismo según Manero (2016), hace referencia a la indivisibilidad de la república y la defensa de la soberanía nacional y popular que emana del pueblo. Desde esta concepción, todas las diferencias deben desaparecer en beneficio de una ciudadanía asociada a las clases populares

encuentra su alianza en los sectores populares y se dirigen en búsqueda de la toma del poder contra la aristocracia anterior. “La tradición jacobina es inseparable de la subversión de un orden” (p.83), busca el reconocimiento de una forma de *sui generis* en la lucha de clases y encuentra su máxima expresión en el socialismo latinoamericano, el guevarismo, la fusión marxista y nacionalista, y los proyectos políticos tercermundistas con miras a una sociedad más justa. A diferencia del nacionalismo populista enfatiza la cuestión social sobre la nacional.

Debemos aclarar que las categorías que mencionamos anteriormente sólo adquieren significación en el marco de un contexto socio- temporal específico y cada una re-define un proyecto de nación auténtico, en donde la amenaza de un enemigo siempre está latente. Así en términos del autor:

“En Argentina, el imaginario de los años sesenta y setenta con sus fusiles, sus tacuaras y sus ponchos, se ubica en la línea del gorro frigio y de las cabezas ensangrentadas transportadas en las puntas de pica. Las canciones y los cantos partidarios de una gran parte del nacionalismo argentino de la Guerra Fría tienen el eco de la Marsella. Como en la Revolución de 1789, la crudeza de la lucha y los niveles de violencia obedecen a razones políticas, provenientes tanto del antagonismo de los intereses en juego, como del nivel de compromiso y la decisión revolucionaria de conducir la guerra, en tanto que continuación de la política, hacia extremos antes impensables (...)” (Manero, 2016, p.85)

Estas situaciones que nos traen los autores, nos permite contestar, de alguna manera, el interrogante que se formula Anderson a lo largo de su obra: *¿Por qué los individuos están dispuestos a morir o matar por “estas invenciones”?* y *¿Por qué el nacionalismo tiene un carácter tan patológico?* Concluimos con la hipótesis de que lo que lleva a determinados seres humanos a llevar a cabo dichas acciones tiene que ver con el nacimiento de una idea; una idea que es pensada, articulada, compartida e imaginada por un grupo de individuos. Y según los componentes que puedan surgir alrededor de esta idea (efervescencia, pasionalismo, lealtad, patriotismo) florecen los apegos entre sus miembros, que en función del índice de influencia que contengan, pueden convertirse en

nacionalismo oficiales<sup>6</sup>, populares o en su más extrema manifestación, en racismo culturales. Anderson, va terminar diciendo entonces, que “la nación resultó ser un invento” (p.102), ya no sólo es imaginada, modelada, adaptada, transformada, sino que pasa por un proceso desde que se comienza a gestar la idea, a ser deseada conscientemente hasta que se vuelven “modulares” y se extienden a una diversidad de terrenos sociales. Así “una nación nace cuando unas cuantas personas deciden que así debe ser” (p.110).

### 3.4 LA PRENSA COMO VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN DEL IMAGINARIO DE UNA COMUNIDAD POLÍTICA

Como lo veníamos mencionado anteriormente, toda idea de “nación” para difundir los puntos centrales de conciencia de una comunidad política, va a necesitar de una narración propia que permita no sólo su expresión, sino su extensión en todo el territorio y su cohesión entre los miembros que compartan un mismo sentimiento nacional. Esto va a ser posible, gracias al surgimiento del *capitalismo de la prensa impresa*<sup>7</sup> marcado por el siglo XVIII, el cual a partir de un sistema técnico de producción y distribución a una masa que de a poco se fue alfabetizando, proveerá una forma de representación de “la clase de comunidad imaginada que es la nación” (Anderson, 1993, p.47).

El origen de este nuevo fenómeno no sólo va a permitir la difusión de hechos, sucesos entre personas que se encuentren alejadas unas de otras dentro de un mismo territorio, sino que va a generar una conexión o pensamiento simultáneo entre las masas que compartan un mismo contenido simbólico. Así va a decir Anderson (1993), “se revela la novedad de este mundo imaginado, evocado por el autor en las mentes de sus lectores” (p.48). Cabe recordar que el periodista que se encuentra detrás de una computadora proporciona un abanico de información que tiene su arraigo en una comunidad en particular para que las mismas luego sean consumida por el lector, sin antes advertir, que

---

<sup>6</sup> Según Anderson (1993), el nacionalismo oficial fue desde el principio una “política consciente”; el nacionalismo es algo que emana del Estado y sirve a los intereses estatales, ante todo. “Adquiere su pertenencia sobre todo en el momento en que los revolucionarios toman el control del Estado, y se encuentran por primera vez en posibilidad de usar el poder de éste para realizar sus sueños (p.224)

<sup>7</sup> *Print-capitalism* como lo menciona el autor

esta información fue previamente seleccionada e interpretada por la subjetividad del autor y las relaciones políticas, comerciales, editoriales que se entretajan detrás de las rotativas de un periódico.

Una vez horneadas las noticias y salidas de las imprentas para su venta, el periódico de todas las mañanas se presenta en cada hogar, donde el lector procede a realizar una actividad silenciosa, anónima y a la vez simultánea, con otros lectores que se encuentran ante las mismas noticias, los mismos personajes y autores, evocando de inmediato el imaginario de una comunidad. A esta rutina Hegel citado en Anderson (1993), lo denominó ceremonia masiva extraordinaria: el consumo casi simultáneo (“imaginado”) del periódico como ficción:

“Hegel observó que los periódicos sirven al hombre moderno como sustituto de las plegarias matutinas. La ceremonia se realiza en una intimidad silenciosa, en el cubil del cerebro. Pero cada comunicante está consciente de que la ceremonia está siendo repetida simultáneamente por miles (o millones) de otras personas en cuya existencia confía, aunque no tenga la menor noción de su identidad. Al mismo tiempo, un lector de periódico, que observa réplicas exactas del suyo consumidas por sus vecinos en el metro, en la barbería o en la vecindad, confirma de continuo que el mundo imaginado está visiblemente arraigado en la vida diaria” (p.61)

Esta forma de consumo que se destaca en la obra de Anderson editada en la década de los 80', si bien en el presente ha quedado obsoleto puesto que la ceremonia de los periódicos se realiza mayoritariamente desde las plataformas virtuales, para el año en el que se contextualiza el juicio (2011), y particularmente en las localidades del interior de la provincia donde aún se estila un modo de vida con alma de pueblo y, donde además circulaba para ese entonces un solo diario impreso y oficial en la ciudad, se percibía en gran proporción una actividad lectora gráfica entre sus miembros. Así la prensa lograba ser el órgano autorizado que sustituía el conocimiento directo de lo que sucedía en las calles, en este caso al llevar información a los hogares sobre lo que sucedía dentro y fuera de los tribunales y portaba ese *mundo imaginado* que era el escenario de juzgamiento al que uno tomaba parte desde su actividad lectora y, por ende, adhería o rechazaba la interpretación que el periódico le ofrecía.

De esta manera, la experiencia mediática impulsada por los medios de comunicación masiva permitió la estructuración de un imaginario colectivo a partir de la reproducción y repetición de las formas simbólicas. Como ocurre con las novelas, “la ficción se cuela silenciosa y continuamente a la realidad, creando esa notable confianza de la comunidad en el anonimato que es característica distintiva de las naciones modernas” (Anderson, 1993, p.61). La prensa es esa base discursiva que permite que pensemos en el cuerpo representativo de las noticias, de los hechos, de los personajes que se cuelean en el cerebro humano para que, después cuando nos encontremos con la muchedumbre o un conocido en la ciudad, produzcamos una relación comunal y compartamos el mismo mundo imaginado que surge a partir del menú de noticias que los periodistas nos sirven cada día. “El capitalismo impreso fue el que permitió que un número rápidamente creciente de personas pensarán a cerca de sí mismas, y se relacionaran con otras, en formas profundamente nuevas” (p.62).

Además de las noticias o los sucesos en sí que son incorporadas en las diversas secciones por cumplir “factores de noticiabilidad”, también la imprenta permitió la generación de ideas, muy relevantes para los *nacionalismos*, ya que permite y permitió por años la movilización de las masas para fines políticos o religiosos. Anderson va a decir entonces que “había una batalla por las conciencias de los hombres a través de la prensa” (p.67), ya que este soporte material proporciona una forma penetrante de imaginar el mundo a favor de los intereses de algunos. En este sentido, la prensa desde su cuarto poder como institución, también ayuda a forjar la idea subjetiva de la nación, a representarla mediante imágenes, ideas, hechos e interpretaciones a través de sus páginas impresas. Y, también, toma un “localismo particularista” (p.98), puesto que un periódico siempre se define dentro de un territorio, donde las noticias locales tienen mayor relevancia, ya que unifica a los miembros de una misma comunidad, donde los mundos se asemejan. “Así un criollo podría leer un periódico de Madrid, si se le diera la oportunidad, pero el periódico no diría nada acerca de su mundo” (p.97). Las noticias locales que surgen dentro de una ciudad, las cuales son leídas por miembros que son pertenecientes a dicho municipio o localidad, permite un afianzamiento mayor y su contribución a la correspondiente *comunidad*

*imaginada de una nación o a una cultura política específica*, porque existe una identidad anclada en el factor provincialista o localista entre el periódico y sus ciudadanos.

Mediante la lectura, ese acto rutinario, el individuo junto a otros que “piensan y viven en el mismo mundo porque leen los mismos periódicos” comienzan a tener una relación comunal y a imaginarse como sujetos colectivos de la nación y, de acuerdo a su adhesión o no a las líneas argumentales de una narración, a compartir la misma consciencia nacional. Los periódicos, así, no solo propagan un mensaje, sino que ayudan a cultivar una manera de integrar un *yo* con la *nación*, es decir un *nosotros*, para crear realidades y construir prácticas, propias de un modelo de nación al que adherimos y que logra imponerse en una cultura específica. Si el nacionalismo es una forma de imaginar el mundo a partir de ideas políticas o ideológicas, al igual que la religión, y la prensa es la infraestructura que nos permite imaginar una posible realidad y fusionar mundos semejantes cabría preguntarnos, ¿Cuáles son esos grupos con los que nos sentimos identificados y nos permiten ir configurando un modelo de nación al que creemos pertenecer, integrándonos, a un sentido de comunidad?

En el mismo sentido, podríamos preguntarnos por quiénes fueron esos actores políticos enfrentados que en los años sesenta y setenta compartieron un mismo pensamiento, ideología, es decir un mismo *imaginario* sobre como concebir lo nacional; ideas que tomaron espesura y fueron plasmadas a partir de un soporte institucional de vehiculización, representación y reproducción en masa como fue la prensa. Materialidad, que posibilita al lector, en el mundo contemporáneo, no sólo a comprender sobre cómo se desplegaron esas prácticas políticas a partir de su análisis en una *formación discursiva* que portaría la conciencia nacional de los grupos o la *deixis*<sup>8</sup> de la patria, sino como esas luchas se reivindicaban y reactualizan en el presente a partir de una serie de *memorias que fueron judicializadas* y que llevan consigo el componente traumático de esa experiencia pasada.

---

<sup>8</sup> Deixis: Son palabras que adquieren significado dependiendo del contexto en el que son pronunciadas

### ➤ MEMORIA SEGÚN MICHAEL POLLAK Y ELIZABETH JELIN

Para analizar esta categoría, tomaremos los aportes de Michael Pollak (2006) y Elizabeth Jelin (2002), quiénes estudian a la memoria desde una perspectiva sociológica. Como punto de partida entenderemos a la memoria como un indicador empírico<sup>9</sup>, es decir como aquel campo que nos habilita la sustracción de datos sobre las asociaciones y conflictos que se tejen por actores que se encuentran en disputa y que nos proporciona por medio del lenguaje una aproximación al conocimiento de nuestra historia reciente. Es en este sentido, entonces, donde “la memoria entra en disputa y los objetos de investigación son elegidos, de preferencia allí donde existen conflictos entre memorias en competencia” (Pollak, 2006, p18).

Dado que, dentro de este amplio objeto de observación sociológica, intervienen actores en el proceso de construcción y formalización de recuerdos traumáticos sobre el pasado, no podemos dejar de lado la reconstrucción del individuo, la reconfiguración de su identidad en un escenario pasado-presente y la reflexión constante de uno mismo luego de la realidad vivida en los centros clandestinos de detención. Frente a esta situación Pollak (2006) dirá que “el testimonio sobre esa experiencia pone en juego no solamente la memoria sino la reflexión sobre sí” (p.54). Revela un trabajo psicológico del individuo que tiende a controlar las heridas, las tensiones y contradicciones entre la imagen oficial del pasado y sus recuerdos personales (p.29)

También, tendremos en cuenta el lugar que ocupa el testimonio, sobre todo el solicitado por el ámbito judicial con su ceremonia específica, donde la restitución de la verdad y la penalidad de los actos a partir de la evidencia de la prueba jurídica, se vuelve fundamental<sup>10</sup>. Cabe destacar, pues que estas “llevan marcas de los principios de la

---

<sup>9</sup> Jelin (2002) menciona que hay una manera de pensar a la memoria para la investigación social en el proceso de obtener y construir datos sobre el pasado. La memoria como objeto estudia las subjetividades, la construcción de identidades sociales en escenario de acción, del papel activo y productor de sujetos individuales y colectivos, los procesos sociales que involucran cambios, los procesos de reflexión sobre el propio proceso de construcción de sentido y la incorporación de luchas políticas que pone en relación la memoria y las verdades históricas (p.65)

<sup>10</sup> Cabe aclarar que los rasgos de estos testimonios son protocolos formalizados. Los elementos de acuerdo a Pollak (2006) serían los siguientes: “...número del acta, carátula de la causa, fecha y hora de llegada del testigo, nombre del secretario del protocolo, nombre, fecha y lugar de nacimiento, profesión, domicilio del testigo, testimonio seguido de

administración de la prueba jurídica, limitación del objeto del proceso y eliminación de todos los elementos considerados fuera de tema” (Pollak, 2006, p.62)

### 3.5 EL CARÁCTER DE LAS MEMORIAS:

Elizabeth Jelin, precursora del campo de estudios sobre la memoria y derechos humanos en la Argentina, nos proporciona algunas herramientas conceptuales y nos invita a reflexionar sobre cómo se generan estas luchas por el pasado y cómo se despiertan los sentidos en sujetos que han sido atravesados por la represión política desplegada en América Latina entre la década del 60 y 80. La autora establece que para analizar estas luchas por la memoria en un tiempo y espacio, se deben tener en cuenta tres premisas centrales:

“Primero, entender a las memorias como procesos subjetivos, ancladas en experiencias y en marcas simbólicas y materiales. Segundo, reconocer a las memorias como objetos de disputas, conflictos y luchas, lo cual apunta a prestar atención al rol activo y productor de sentido de los participantes en esas luchas, enmarcadas en relaciones de poder. Tercero, historizar las memorias, o sea, reconocer que existen cambios históricos en el sentido del pasado, así como el lugar asignado a las memorias en diferentes sociedades, climas culturales, espacios de luchas políticas e ideológicas” (Jelin, 2002, p.2)

La autora comienza su obra “*Los trabajos de la memoria*”, interrogándose por los saldos que ha dejado la dictadura en sujetos que portan estas memorias tanto individuales como colectivas que se encuentran en constante tensión con la sociedad y que esperan el momento propicio para poder comunicarlas, a partir por supuesto, de una serie de cambios en los marcos culturales de una sociedad y de un incipiente impulso por revisar y saldar cuentas con este pasado. La omnipresencia de este pasado, que para muchos no deja de pasar<sup>11</sup>, se cuela como intruso y se observa con mayor nitidez en las “marcas materiales,

---

una fórmula jurídica del estilo: ‘dictado en voz alta, autorizado y firmado’, ‘estoy dispuesto a repetir esos enunciados delante de un tribunal alemán’, ‘el abajo firmante... jura que las declaraciones aquí dichas corresponden a la verdad’, seguido de la firma del testigo” (p.62)

<sup>11</sup> El pasado dictatorial reciente es, sin embargo, una parte central del presente. El conflicto social y político sobre como procesar el pasado represivo permanece, y a menudo, se agudiza



en las huellas mnésicas del sistema neurológico humano, en las dinámicas psíquicas de las personas, en el mundo simbólico” (Jelin, 2002, p.30) que son vehiculizados a partir del lenguaje en sus más variadas formas: narrativas, declaraciones, biografías, pero también a través de murales, actos o monumentos. Estas huellas, como observación inicial de ese pasado traumático, son evocadas por el individuo en interacción con otros individuos con quienes “recuerda”<sup>12</sup> (agentes activos) ubicados en un marco específico para dar sentido y significar esos pasados que tratan de rememorar, transmitir o bien imponer. En términos más amplios, esta perspectiva plantea la disponibilidad de herramientas simbólicas (lenguaje, cultura) como la precondition para el proceso en el cual se construye la subjetividad. Como señala Jelin, las memorias así son simultáneamente individuales y sociales, ya que en la medida en que las palabras y la comunidad del discurso son colectivas, la experiencia también lo es:

“Las vivencias individuales no se transforman en experiencia con sentido sin la presencia de discursos culturales, y éstos son siempre colectivos. A su vez, la experiencia y las memorias individuales no existen en sí, sino que se manifiestan y se tornan colectivas en el acto de compartir. O sea, la experiencia individual construye comunidad en el acto narrativo compartido, en el narrar y el escuchar”. (p.37)

Así esas “huellas iniciales”, “mnésicas<sup>13</sup>” que se despiertan en el recuerdo del individuo pasan a formar parte de la colectividad de un grupo cuando esa experiencia es transmitida dentro de una cultura específica a partir de discursos culturales o bien *vehículos de memoria* como lo menciona Jelin. Paraphrasing Alphen (1997) in Jelin (2002): “la memoria, entonces, se produce en tanto hay sujetos que comparten una cultura, en tanto hay agentes sociales que intentan «materializar» estos sentidos del pasado en diversos productos culturales tales como libros, museos, monumentos, películas o libros de historia” (p.37). Podría decirse entonces que estos marcos interpretativos y los recursos simbólicos disponibles encuadran las diversas memorias que los agentes sociales producen, dándole sentido a los acontecimientos pasados. Señalará la autora, “la memoria

---

<sup>12</sup> Como señala Passerini (1999): “las memorias se encadenan unas a otras. Una memoria de otra memoria, una memoria que es posible porque evoca otra memoria. Solo podemos recordar gracias al hecho de que alguien recordó antes que nosotros. Recordar debe ser concebida como una relación fuertemente intersubjetiva” (p.2)

<sup>13</sup> Relativo o relacionado a la memoria

-aún la individual- como interacción entre el pasado y el presente, está cultural y colectivamente enmarcada, no es algo que está allí para ser extraído, sino que es producida por sujetos activos que comparten una cultura y un *ethos*<sup>14</sup>” (Jelin, 2002, p.89). Por su parte, la lectura que realiza Halbwachs en Jelin (2002), es que “las memorias individuales están siempre enmarcadas socialmente. Estos marcos son portadores de la representación en general de la sociedad, de sus necesidades y valores. Incluyen también la visión del mundo, animada por valores, de una sociedad o un grupo” (p.20). Y es, en definitiva, la ausencia de estos marcos sociales lo que lleva al olvido, ya que solo por medio de estos escenarios compartidos y su materialización, los seres humanos trabajan sobre y con las memorias del pasado, abriendo camino al diálogo e imaginando una suerte de expectativas futuras.

### **3.6 MEMORIAS EN COMPETENCIA: MEMORIAS SUBTERRÁNEAS, MARGINALIZADAS Y OFICIALES**

Partiendo de la base que trabajamos con sujetos activos que en el marco de un escenario judicial presente luchan por legitimar su verdad sobre lo ocurrido durante el Proceso de Reorganización Nacional nos encontramos con diversas interpretaciones sobre el pasado, y, por ende, con diversos tipos de memoria. Estas maneras de mirar el pasado no sólo van a estar condicionadas por la disputa que existe entre los distintos actores o referentes de una sociedad, sino que estará marcado por los momentos o períodos históricos donde la visión de los acontecimientos y hechos tendrá mayor credibilidad, consenso al punto de llegar a convertirse en hegemónicos<sup>15</sup>. Entendiendo que la memoria es un espacio de lucha política, “siempre habrá otras historias, otras memoria e interpretaciones alternativas, en la resistencia, en el mundo privado, en las catacumbas” (Jelin, 2002, p.6).

---

<sup>14</sup> Según la Real Academia Española (RAE) *ethos* se refiere al conjunto de rasgos y modos de comportamiento que conforman el carácter o la identidad de una persona o una comunidad. En lingüística, el *ethos* discursivo o *ethos* de la enunciación forma parte de la construcción de la identidad. Por medio de él, el hablante entrega información a los otros de su propia identidad. En filosofía, un *ethos* es el espíritu que permea a un grupo social, un conjunto de actitudes y valores, de hábitos arraigados en el grupo.

<sup>15</sup> “Reconocer que las memorias se construyen y cobran sentido en cuadros sociales cargados de valores y de necesidades sociales enmarcadas en visiones del mundo puede implicar, en un primer movimiento, dar por sentada una clara y única concepción de pasado, presente y futuro” (Jelin, 2002, p.23)

En los testimonios judiciales, tanto de los ex detenidos políticos como de los perpetradores, podemos identificar aquellas memorias que se encuadran *contra el olvido* (recordar para no repetir), y otras memorias con menor nivel de credibilidad que se afianzan *hacia el olvido*<sup>16</sup>(desde el silencio). Respecto a estas últimas, hay un acto político voluntario de destrucción de pruebas y huellas con el fin de promover el olvido no sólo a partir de la eliminación de pruebas documentales sino de las borraduras de las acciones pasadas. Lo que se esconde detrás realmente son *memorias rivales*, es decir, “memorias contra memorias” (Jelin, 2002, p.6) en donde los actores en escenarios públicos se identifican con otros actores creando alianzas, luchando y confrontando su propia verdad. La prensa gráfica, también nos permite visibilizar estas memorias, no sólo cuando los testigos salen de las audiencias a dar su versión sobre los hechos, sino cuando estos testimonios son acogidos por actores políticos o referentes de gran envergadura para la sociedad, y que representan a aquel sector que hasta el momento domina la escena sobre los discursos del pasado. Así los medios de comunicación, también ocupan un rol fundamental sobre los discursos y las memorias, ya que “estructuran y organizan esa presencia del pasado en todos los ámbitos de la vida contemporánea” (Jelin, 2002, p.9).

Asimismo, nos encontramos con memorias *marginalizadas o clandestinas*<sup>17</sup>; identificadas como aquellas que, por muchos años (dependiendo del período histórico), han sido silenciadas y que, una vez roto el tabú, logran invadir el espacio público generando reivindicaciones múltiples mostrando ciertos índices de supervivencia. La autora se refiere a estas como “aquellas que estuvieron ocultas por mucho tiempo y que provocan gran sorpresa pública de supervivencia, a veces durante décadas silenciadas en el mundo público pero conservadas y transmitidas en el ámbito privado (familiar o de sociabilidad clandestina), guardadas en la intimidad personal, “olvidadas”, en un olvido evasivo porque pueden ser memorias prohibidas, indecibles, vergonzantes como señala Pollak o enterradas en huecos y síntomas traumáticos. (Jelin, 2002, p.43). Su visibilización y aparición depende de la incidencia del discurso dominante que es aprehendido por ciertos

---

<sup>16</sup> Jelin categoriza a estas memorias dentro de las políticas de olvido y silencio

sectores de la sociedad. Por tanto, dada las condiciones estructurales, no es casual encontrarnos 40 años después con testigos que rompen el silencio y pasan de lo “no-dicho” a la expresión de sus recuerdos en una circunstancia específica donde los actores son invitados a declarar, como es el caso que se presenta y se aborda en esta tesis: la instancia de un proceso judicial por delitos de lesa humanidad en la ciudad de Goya que tuvo su inicio en mayo y su sentencia en agosto del 2011. Claude Olievenstein parafraseado en Pollak (2006) menciona la importancia del lenguaje y su poder, no sólo como vigía de la angustia sino como condición previa que separa la frontera de lo decible e indecible, lo confesable y lo inconfesable. Así, dados nuestros ejemplos, la posibilidad de testimoniar se aproximará hacia una *memoria colectiva subterránea* de la sociedad civil dominada o de grupos o específicos o hacia una *memoria colectiva organizada* que resumen la imagen que una sociedad mayoritaria que el Estado desea transmitir e imponer (p.24).

De esta manera, al momento de pensar en memorias, debemos pensar en plural y de la forma en que se mueven en el terreno social, de sus fluctuaciones, transformaciones y mudanzas. Su propio dinamismo muestra los procesos de negociación, permisos, silencios y censuras que se entretajan entre actores<sup>18</sup> sobre lo que “se puede y no se puede decir, sobre las narrativas socialmente aceptadas y las disyunciones entre narrativas privadas y discursos públicos” (Jelin, 2002, p.27). Este escenario de condicionamientos previos, sacan a la luz el haz de memorias subterráneas, clandestinas o marginalizadas como así también la existencia de memorias oficiales, que muchas veces en función de sus vinculaciones con el poder<sup>19</sup>, expresan los deseos de una nación e irrumpen el escenario público con sus aclamaciones de justicia, reivindicaciones y estrategias para institucionalizar sus narrativas del pasado. Así, sobre estas últimas, podemos identificar su impronta en aquellas concebidas por actores que:

---

<sup>18</sup> Jelin se refiere a actores sociales diversos con diferentes vinculaciones con la experiencia pasada quienes pugnan por afirmar la legitimidad de su verdad. Se trata de actores que luchan por el poder, que legitiman su posición en vínculos privilegiados con el pasado, afirmando su continuidad o su ruptura. Sobre los *agentes estatales*, la autora mencionará que tiene un papel y peso central para establecer y elaborar la historia o memoria oficial

<sup>19</sup> En este sentido, la autora se pregunta: ¿Quién es la autoridad que va a decidir cuáles son las formas apropiadas de recordar? (Jelin, 2002, p.60)

“luchan por definir y nombrar lo que tuvo lugar durante períodos de guerra, violencia política o terrorismo de estado, así como quiénes intentan honrar y homenajear a las víctimas e identificar a los responsables, visualizan su accionar como si fueran pasos necesarios para ayudar a que los horrores del pasado no se vuelvan a repetir nunca más” (Jelin, 2002, p.12).

La autora menciona que hay una lucha entre *emprendedores de memoria*, es decir, entre quienes intentan cambiar e influir el sentido y el contenido de la historia oficial o dominante sobre un período con el fin de eliminar distorsiones históricas; entre quienes tratan de hacer públicos y legítimos los relatos que habían estado en las “catacumbas”, ocultos, censuradas y silenciados; entre quienes pueden buscar reivindicaciones y reparaciones materiales centradas en su lugar de víctimas de daños que el Estado debe reconocer y frente a los cuales debe asumir responsabilidad. “Hay entonces luchas y conflictos por el reconocimiento público y oficial de estos recordatorios materializados, entre quienes promueven y otros que rechazan o no le dan la prioridad que los promotores reclaman” (Jelin, 2002, p.55)

Se torna central así la mirada sobre conflictos y disputas en la interpretación y sentidos, en el espacio público, ya que nos permite analizar cómo se estructuran los relatos sobre el pasado, y como en su debido proceso, algunas memorias logran desplazar a otras y convertirse en hegemónicas.

### **3.7 EL LUGAR DEL TESTIMONIO Y LA RECONFIGURACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL INDIVIDUO FRENTE A EXPERIENCIAS DE SITUACIONES LÍMITES**

Michael Pollak, sociólogo de gran trayectoria en los estudios sobre el genocidio nazi y el análisis de la identidad social en situaciones extremas, abre un interrogante al comienzo de su investigación: *¿Cómo se puede describir con pudor y dignidad los actos que han degradado y humillado a las personas, tales como las realidades vividas en los campos de concentración?* Desde allí, con el objeto de obtener una suerte de respuesta relaciona campos más abarcativos como la memoria, identidad y experiencia atravesados por unidades analíticas tangibles en los relatos, entre ellos, el silencio, el trauma y los olvidos

que se perciben y son vehiculizados a partir del *testimonio*<sup>20</sup> del cual abordaremos solo uno de ellos: el judicial.

Parafraseando nuevamente a Elizabeth Jelin sobre el carácter de las memorias, debemos mencionar que éstas no sólo son escenarios de enfrentamientos sociales que, muchas veces, dan cuenta de signos políticos, sino que primeramente evocan un recuerdo. Estos recuerdos materializados en relatos orales u escritos, traen consigo olvidos, silencios y gestos. Siguiendo esta línea de pensamiento, abordar la memoria involucra no sólo un “un juego de saberes, sino que hay emociones. Y también, hay huecos y fracturas” (Jelin, 2002, p.17). Por lo tanto, ya no se trata de mirar a la memoria desde una perspectiva puramente cognitiva, de medir cuánto y que se recuerda u olvida, sino de “relacionarlos con factores emocionales y afectivos” (Jelin, 2002, p.19).

El testimonio no sólo es esa micro-partícula que engloba a la memoria y evoca el recuerdo como fuente privilegiada de la historia, sino que da cuenta de la experiencia concentracionaria donde el individuo se torna frágil y el uso de su palabra marca ciertas limitaciones. Como lo menciona Ricoeur (2000), esta presencia del pasado puede “irrupir, penetrar, invadir el presente como un sinsentido, como huellas mnésicas, como silencios, como compulsiones o repeticiones” (p.14). Lo que nos lleva a entender al testimonio no sólo como relatos factuales ligados a la función informativa (es decir, como discursos), sino como un campo desde donde se abre sentidos, situaciones de ruptura del individuo con su mundo habitual, donde existe un retorno hacia la vivencia traumática, como lo distingue Celiberti en Jelin (2002): “regreso, pero no del todo” (p.94), y una constante reconfiguración de la identidad del testigo ante la mirada de los otros<sup>21</sup>, donde el individuo se reconstruye así mismo, definiendo su lugar social y su relación con los otros<sup>22</sup>. “Los testimonios entonces pasan a ser considerados como verdaderos

---

<sup>20</sup> Michael Pollak hace una clasificación de los diferentes tipos de testimonio: las declaraciones judiciales, el testimonio histórico, las entrevistas grupales e individuales y los relatos biográficos

<sup>21</sup> Hay un otro siempre. “Nadie puede construir una autoimagen exenta de cambios, de negociaciones, de transformaciones en función de los otros. La construcción de la identidad es un fenómeno que se produce en referencia de los otros” (Pollak, 2006, p.38)

<sup>22</sup> En relación a la imagen de sí, para sí y para los otros, Pollak (2006) dirá: “Esto es la imagen que una persona adquiere relativa a sí misma, a lo largo de la vida, la imagen que construye y presenta a los otros y así misma para crear en su propia representación, pero también, para ser percibida de la manera en que quiere ser vista por los demás” (p.38)

instrumentos de reconstrucción de la identidad” (Pollak, 2006, p.13). No obstante, nuestro autor dirá que, para dar lugar al testimonio, primero deben concederse las condiciones de comunicabilidad y de escucha:

“Todo testimonio se sitúa en el espacio de lo decible cuyos límites son el silencio absoluto, debido a la destrucción física (y en esos son los millones de deportados que no testimonian sino con su muerte), y los silencios parciales, debido a la destrucción de las disposiciones morales (es decir, psíquicas, sociales, éticas) que autorizan al testimonio a expresarse en el espacio público” (Pollak, 2006, p.14)

Las formas de solicitud testimonial, sobre todo las judiciales que categorizan a esta experiencia dentro del código penal como crimen contra la humanidad tienden a generar una cierta dificultad en el testigo que no sólo pasa por revivir situaciones de violencia extrema y hechos denigrantes como: vejaciones, torturas, tormentos, desapariciones, persecuciones y detenciones clandestinas sino porque se encuentran dentro de un auditorio donde los responsables de estos delitos se encuentran del otro lado de la banquilla de acusados. Por consiguiente, Pollak advierte que muchos testimoniantes, entonces, tienden a abstraerse e incluso a desaparecer detrás de la descripción de los hechos, en donde la formalidad jurídica con sus preguntas precisas sobre el objeto del proceso y la eliminación de todos los elementos considerados fuera de la causa, inhibe al individuo que se encuentra declarando con solo el objetivo de “dar la visión justa y verdadera de la historia mediante el contraste de testimonios sucesivos” (p.62). De esta manera, lo menciona el autor:

“La persona del testigo tiende a desaparecer detrás de ciertos hechos ya que se trata de restituir la verdad, mientras que su interlocutor no es ni un par, ni alguien cercano, ni un confidente, sino un profesional de la representación jurídica del cuerpo social” (Pollak, 2006, p.62).

La escena de juzgamiento pone en jaque la tensión entre la voluntad o la obligación de hablar y la incapacidad de hacerlo. Así, podemos encontrar testigos con diversos modos de registrar sus relatos: algunos tienen la insistencia imperiosa de expresar lo que habían

vivido como una necesidad para sobrevivir<sup>23</sup> y otros pueden caer en silencios, huecos simbólicos o traumas que imposibilita su narración<sup>24</sup>. Un ejemplo de esta tensión constitutiva en los relatos de los deportados, lo menciona Pollak en su obra a partir de una entrevista a una de las sobrevivientes del campo de Auschwitz- Birkenau quien dice: "... en el campo nosotros nos decíamos a menudo, es necesario registrar todo y decir todo a nuestro regreso, luego evocando el retorno, la única cosa en la que pensé es en olvidar todo y rehacer mi vida". Desde este aspecto, una frase citada en Jelin por Semprún nos permite reflexionar: "Una duda nos asalta sobre la posibilidad de contar. No es que la experiencia vivida sea indecible. Ha sido invivible" (p.79). Asimismo, la autora lo señala de la siguiente manera:

"Nadie ha vuelto de la cámara de gas, como nadie ha vuelto de un vuelo de la muerte en Argentina, para contar su experiencia o aun silenciar su trauma. Este agujero negro de la vivencia personal, este hueco histórico, marca un límite absoluto de la capacidad de narrar. El testigo-partícipe que no puede testimoniar es, en el mundo de los campos de concentración y especialmente de Auschwitz, la figura del 'musulmán', aquel que ha perdido su capacidad humana cuando todavía no había muerto corporalmente" (Jelin, 2002, p.81).

Encontramos entonces que la identidad y el testimonio son elementos constituyentes de la memoria (tanto individual como colectiva) en la medida en que también es un componente importante del sentimiento de continuidad y de coherencia de una persona o de un grupo en su reconstrucción de sí, parámetros que implican al mismo tiempo, resaltar la identificación grupal con algunos y la diferenciación con otros. Estas memorias presentes divididas en dos sectores políticos que portan a la vez distintas conciencias nacionales y nos sitúan en el imaginario social de los 60 y 70 de la comunidad de Goya, comienzan a tener relevancia en tanto pasan por un proceso de judicialización en donde no sólo el juez como persona autorizada en primera instancia, sino el Estado y, en menor medida la prensa, sentencian una manera ver estos pasados a partir de un discurso que se

---

<sup>23</sup> Primo Levi un sobreviviente del Holocausto menciona: "Algunos de mis amigos, amigos muy queridos, no hablan nunca de Auschwitz, otras personas en cambio, hablan incesantemente, y yo soy uno de ellos" (Levi, 1989, p.82).

<sup>24</sup> Los huecos traumáticos son al mismo tiempo parte de lo que queremos comprender y narrar como parte del horror del pasado como dirá Jelin (2002) "cajas negras que impiden la elaboración de ese mismo relato" (p.75).



legítima desde las esferas del poder colocándose para dominar la escena del lado de uno de los sectores en disputa, como lo desarrollaremos en el siguiente apartado.

### ➤ VERDAD SEGÚN MICHEL FOUCAULT Y PIERRE BOURDIEU

Para comenzar a desentrañar el análisis que guía esta categoría, nos preguntaremos inicialmente: ¿Por qué aquellos discursos que circulan en las sociedades por medio de instituciones que los amparan presentan cierto temor?; ¿Por qué se teme a la palabra?; ¿Qué hay de peligroso que los discursos proliferen y que aquellos mensajes que los ciudadanos recibimos casi naturalmente desde un sentido común lo consideremos, bajo ciertos índices de veracidad, como aquello que realmente sucedió?; ¿En dónde y por medio de que reside su fuerza?; ¿Quién determina las reglas, normas o prácticas para que algo sea verdadero?; ¿En dónde se encuentra la cuota del poder? (¿o en qué medida las cuotas del poder inciden en la construcción de una verdad?).

### 3.8 EL DISCURSO Y LOS JUEGOS DE PODER

Michel Foucault, filósofo francés nos proporciona a través de su obra *El orden del discurso* una serie de herramientas conceptuales y metodológicas para analizar no sólo los discursos sino el entramado de relaciones complejas que se establecen detrás de ellas enmarcándolo dentro de una teoría materialista del discurso. Bajo este horizonte, va a determinar primeramente que el discurso producido a través de una realidad material no es ni transparente ni neutro, al contrario, es tajante y decisivo y que las verdades se encuentran dadas ya de antemano <sup>25</sup>(Foucault, 1992, p.4). Pero, ¿quién establece las normas de aquello que es verdadero o falso? En este sentido, el pensador francés va decir que el discurso se incorpora dentro del “orden de las leyes” (p.4), es decir que transcurre por una serie de procedimientos de clasificación y de prohibiciones articulados por sistemas de poder que determinan no sólo sobre lo que debemos hablar dentro de una sociedad, sino también cómo debemos hablar, entendiendo simultáneamente que existe

---

<sup>25</sup> “Las cosas murmuran ya un sentido que nuestro lenguaje no tiene más que hacer brotar” (Michel Foucault, 1999, p.30)

una interpretación previa de los hechos producido por un sujeto que nos dice cómo debemos mirar el mundo, y que según parámetros de referencialidad a la verdad, lo iremos reproduciendo o no. Digamos entonces de manera inversa y en forma vertical: en todo caso es el poder el que sujeta al sujeto y a su subjetividad a través del discurso, y que según índices de influencia que éste contenga, construye, reproduce y conquista para sí una verdad.

Este poder que se manifiesta en el discurso a partir de una formación discursiva dada (ya sea en una nota periodística o un expediente judicial) subyace desde las esferas de las instituciones, donde la palabra no sólo tiene cierta autoridad, sino que además es reforzada, reproducida y legitimada. Así podemos ver al discurso como un juego de luchas y victorias donde el enunciado no sólo se encuentra ordenado dentro de una sociedad, sino que además produce un orden y direcciona su sentido, es por esto que Foucault (1999) advierte que “no se tiene derecho a decirlo todo, que no se puede hablar de cualquier cosa en cualquier circunstancia” (p.5)<sup>26</sup>. Y que, en todo caso, son los diferentes establecimientos de una esfera social las que se encargan de clasificar estos procesos y quiénes tratan de controlar la infinidad de sentidos que se despiertan de cualquier acontecimiento produciendo beneficios únicamente para sí. Como lo menciona en su hipótesis:

“Yo supongo que, en toda sociedad, la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tiene por función conjurar los poderes y los peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad” (Foucault, 1999, p.5)

Al adentrarnos al objeto que se analiza en este trabajo, un juicio de Lesa Humanidad desde su inicio hasta su culminación en una sentencia, partimos de la base de que no se trata de un acontecimiento aleatorio. De lo contrario, hubo una investigación previa por un autor (el fiscal) donde ya dio indicios y normalizo los hechos bajo parámetros buenos

---

26 Michel Foucault (1996) en *La verdad y las formas jurídicas* retoma esta cuestión señalando que los objetos de conocimiento y la verdad se construye a partir de una serie de prácticas sociales determinadas por relaciones de poder. Una de esas formas de poder es y ha sido históricamente la justicia quien determina a partir de un juego estratégico del lenguaje qué es lo verdadero en un momento dado.

o malos <sup>27</sup>y los categorizó dentro de un código penal, fundamento suficiente y privilegiado dentro de la disciplina<sup>28</sup> del derecho no sólo para decir algo sobre los hechos, sino de las formas que deben verse, calificando a los mismos entre una oposición de lo que es verdadero y lo que es falso. Según Bourdieu (2002), la fuerza y eficacia de lo que se enuncia dentro del derecho reside en que todo lo que consagra, lo lleva a un nivel superior plenamente realizado y que se justifica por ser institución institucionalizada. Todo aquello que nominalice, categorice o clasifique en el mundo social lo define como “el campo por excelencia del discurso actuante capaz de producir efectos” (p.198)

En ese sentido, la instrucción previa realizada por el fiscal y elevada a juicio por el Tribunal Oral Federal en lo Criminal N°1, con sus correspondientes elementos y pruebas, no hacen más que retroalimentar y reforzar un discurso ya dicho por medio de una sentencia, es decir un “enunciado performativo (...) que tiene éxito porque tienen la capacidad de hacerse reconocer universalmente” (Bourdieu, 2002, p.197). Aludiendo a la fuerza que ha tenido esta disciplina, Foucault (1999) menciona que en el siglo VI, el discurso verdadero por el cual se tenía respeto y terror (aquel que era necesario someterse porque reinaba) era el discurso que decidía la justicia. El derecho, entonces, formaba por excelencia el discurso legítimo ya que: “Era el discurso que profetizaba el porvenir, no solo porque anunciaba lo que iba a pasar, sino porque contribuía a su realización, arrastrando consigo la adhesión de los hombres y se engarzaba así con el destino” (Foucault, 1999, p.9). Avanzando un siglo más en el tiempo, la verdad se desplazó desde quién decía el discurso (es decir, quien estaba autorizado a decirlo), donde cobraba también importancia el acto ritualizado de la justicia<sup>29</sup>, su forma protocolar y formalizada

---

<sup>27</sup> El derecho actúa como instrumento de normalización por excelencia, en cuanto discurso intrínsecamente poderoso y dotado de los medios físicos para hacerse respetar. Contribuyen a la “universalidad” para imponer una representación de la normalidad en relación con lo cual todas las prácticas diferentes tienden a aparecer como desviadas, anormales, patológicas (Bourdieu, 2002, p.211)

<sup>28</sup> Según el autor, la disciplina en cada ámbito desde las ciencias y principalmente desde el inicio del positivismo, se clasifica dentro de un principio de control de los discursos. “Ella fija sus límites por el juego de una identidad que tiene la forma de una reactualización permanente de las reglas” (Foucault, 1999, p.22)

<sup>29</sup> El ritual identificado en el sistema judicial también es una forma de restricción. “Define la cualificación que deben poseer los individuos que hablan (y que, en el juego de un diálogo, de la interrogación, de la recitación, deben ocupar tal posición y formular tal tipo de enunciados); define gestos, comportamientos, circunstancias, y todo el conjunto de signos que deben acompañar al discurso; fija finalmente la eficacia supuesta o impuesta de las palabras, su efecto sobre aquello a los cuales se dirigen, los límites de su valor coactivo.

hacia el enunciado mismo: es decir, su sentido, su forma y primordialmente su relación con la referencia (elementos visuales o escritos que se desprenden del acontecimiento para decir que algo es verdadero).

Si nos detenemos en nuestro segundo formato, la prensa local, observamos que existe un discurso con un hilo conductor similar y una monarquía del significante sobre los hechos que fueron divulgados por la institución judicial. De esta manera, podemos visualizar que existe una fuente madre u originaria en el expediente judicial que es recitada y reforzada<sup>30</sup> por la institución periodística con elementos disimiles, ya que los modos de construir la verdad y los elementos de referencialidad se ajustarán no solo a declaraciones de las víctimas y grandes referentes de la sociedad que luego de las audiencias salen a contar su verdad y a dar su perspectiva sobre el accionar del Proceso de Reorganización Nacional en la ciudad de Goya y sus alrededores, sino que difundirán fotografías de los lugares donde se cometieron los delitos generando mayores atributos para la construcción de la verdad. Los dos ejemplos anteriores, nos permite clarificar que la máquina de la verdad se apoya en soportes institucionales, que al vincularse, agrupa a ciertos individuos que hablan y distribuyen estos discursos, constituyendo grandes edificios que no tienen otro fin más que el de retroalimentarse. Como lo menciona Foucault (1999): “Creo que esta voluntad de verdad basada en un soporte y una distribución institucional, tiende a ejercer sobre otros discursos una especie de presión y poder de coacción” (p.11). ¿Cuál sería entonces la verdad ideal que se construyen en las sociedades a partir, por supuesto de unos claros elementos de referencialidad que nos proporcionaría el acontecimiento? Si nos basamos en esta teoría, la verdad que sale victoriosa, entendida previamente como una lucha de sentidos, es aquella que tiene mayor poder y que genera, desde ella, más deseo de repetición. El discurso no hace más que poner en juego la reverberación de una verdad anterior que nace nueva ante nuestros propios ojos.

### 3.9 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DEL DISCURSO

---

<sup>30</sup> Según Pierre Bourdieu (2002), el campo jurídico posee un papel determinante que juega en la reproducción social contribuyendo al mantenimiento del orden social

Como lo veníamos mencionando, el poder busca ciertas estrategias y tácticas para poder controlar los discursos que circulan en una sociedad sometida a ciertas esferas institucionales, que producen aún mayores efectos de dominación. Uno de los procedimientos de control interno que estudia Foucault y que lo podemos clasificar dentro de la institución de la prensa es el *Comentario*, ya que se refiere a aquellos relatos que se cuentan, repiten y cambian, y a su vez, son repetidos por la masa. Pertenecen a los discursos que se dicen en el curso de los días y de las conversaciones, pero también que desaparecen en el acto mismo que se han pronunciado “Son fórmulas, textos, conjunciones ritualizadas de discursos que se recitan según circunstancias bien determinadas.” (Foucault, 1999, p.13). Además, se caracterizan por construir indefinidamente nuevos discursos a partir de la fuente primaria del primer texto, reactualizando su estatuto, pero siempre bajo el sentido oculto que lo gobierna<sup>31</sup>. “Su reticencia y la riqueza esencial que le supone, todo eso funda una posibilidad abierta para hablar” (p.15). De esta manera, lo nuevo de los otros discursos no está en lo que dice sino en la reactualización y retorno del acontecimiento.

Otro procedimiento de control interno del discurso que podemos identificar en la prensa local y hasta cierto punto es complementario del anterior: es el principio de *autor*. Este se refiere al individuo que habla y que ha pronunciado o escrito algún texto otorgándole cierta veracidad a lo que dice según quien lo dice. También, se define como aquel que agrupa el discurso, como unidad y origen de sus significaciones, como foco de su coherencia. Como lo menciona Foucault (1999):

“El sujeto fundador, en efecto, se encarga de animar directamente con sus objetivos las formas vacías del lenguaje; es él quien, atravesado por el espesor o la inercia de las cosas vacías, recupera de nuevo, en la intuición, el sentido que allí se encontraba depositado; es él, igualmente, quien del otro lado del tiempo, funda horizontes de significaciones que la historia no tendrá después más que explicitar, y en los que las proposiciones, las ciencias, los conjuntos deductivos encontrarán

---

<sup>31</sup> El autor nos advierte sobre su sentido oculto que cualesquiera sean las técnicas utilizadas, el *comentario* no tiene más que el decir por fin lo que estaba articulado silenciosamente allá lejos. Debe según una paradoja que siempre desplaza, pero a la cual nunca escapa, decir por primera vez aquello que sin embargo había sido ya dicho (Foucault, 1999, p.15)

en resumidas cuentas su fundamento. En su relación con el sentido, el sujeto fundador dispone de signos, de marcas, de indicios, de letras. (p.29)

Si bien en los recortes que hemos encontrado sobre la cobertura del juicio no se presentan en las notas algún nombre o firma del autor que llevó a cabo la redacción de las notas, su producción está sostenida por el soporte del periódico local: “*Diario Primera Hora*”, desde donde la comunidad le otorga cierta autoridad y legitimidad a las noticias que se producen. Así podemos asimilar este caso a aquello que menciona Foucault de que “alrededor nuestro existen bastantes discursos que circulan sin que su sentido o eficacia tengan que venir avalados por un autor al cual se le atribuiría” (p.16). Menciona además que, durante la Edad Media, la atribución de un autor era un indicador de su veracidad, algo que no se encuentra muy lejano a nuestros días. Sería absurdo, desde luego, negar la existencia del individuo<sup>32</sup> sobre lo escribe y lo que no escribe como así también la transparencia del acontecimiento, ya que no son accidentales sino que en su materialidad se pone en relación el juego de una identidad y la serie de efectos de verdad que saca a relucir el discurso en el terreno de las prácticas culturales sometidos dentro de un sistema de coacción. Los discursos serios adquieren así una cierta armadura que estabiliza los sistemas de saber a partir de la ordenación y unificación del campo de experiencias cotidianas, dando a conocer así un régimen de verdad.

### **3.10 LA PALABRA AUTORIZADA DESDE LA FUERZA DEL DERECHO**

Partiendo de la base que nuestro objeto de investigación es un Juicio de Lesa Humanidad y con la agitación de una conciencia crítica que nos interpela a comprender cómo se reconstruye y se mira un pasado traumático al dictaminarse sentencia por parte de un Tribunal Oral Federal en lo Criminal, indagamos a modo reflexivo, sobre el posicionamiento del derecho no sólo como un sistema que ordena la sociedad a partir de una racionalidad formal sino como fuente que retroalimenta a otras esferas sociales generando un cierto equilibrio, pero en donde su accionar se encuentra condicionado

---

<sup>32</sup> “Este autor real, ese hombre que hace irrupción en medio de todas las palabras usadas, proyectando en ellas su genio o su desorden” (Foucault, 1999, p.17)

dentro de una capa de fuerza mayor en el que el Estado y las fuerzas políticas en cuestión también se encuentran rivalizando las escenas del poder

En consonancia con lo que veníamos planteando en el apartado anterior y bajo el paragua teórico de Pierre Bourdieu y Gunther Teubner en *La fuerza del derecho*, nos preguntamos entonces: ¿Desde qué lugar se entiende su relativa autonomía al momento de avalar una verdad frente a los otros discursos que circulan en la sociedad? y ¿Cómo este órgano se posiciona frente a las demandas sociales externas al momento de resolver los conflictos? Parándonos en una perspectiva formalista que ha guiado al ámbito de las leyes, se entiende al derecho desde un sentido tradicionalista<sup>33</sup> como un sistema autopoietico, es decir como un campo autónomo y cerrado, en donde las decisiones judiciales amparadas en el ordenamiento de los códigos que la rigen y bajo el lenguaje neutral de los agentes autorizados a designar los diversos hechos, se define dentro de estructura única y diferenciada que marca distancia porque adquiere legitimidad en su accionar frente a las otras redes sociales que componen una sociedad. Parafraseando a nuestros autores sobre esta cuestión, Gunther Teubner nos dirá:

“La noción de autopoiesis aplicada a un sistema implica la existencia de un sistema que produce para él mismo no solo su estructura, sino también a partir de los elementos de los cuales se compone a partir de los propios elementos. La consecuencia más importante de la definición es que un sistema autopoietico es un sistema cerrado, circular y autorreferencial, donde no existen entradas ni salidas” (Bourdieu, 2000, p.54)

Esta idea naturalizada de hecho y muchas veces dormida en las actividades de los juristas es la que va a tratar de derribar Bourdieu. Si bien el derecho en su estructura interna como campo epistémico se concibe como autónomo, el efecto de sus acciones como órgano legitimador de una verdad que produce cambios en una sociedad, puede verse condicionado por otros agentes, como el Estado o la política<sup>34</sup>, donde los intereses

---

<sup>33</sup> Nonet y Selznick en Bourdieu (2002), definen a la teoría del derecho tradicionalista con la aparición sucesiva de normas, principios y conceptos básicos de derecho, y lo diferencian a la vez, de la teoría del derecho responsivo, como aquel que tiene en cuenta las dimensiones institucionales, políticas y sociales que dependen de contexto. De esta manera, los sistemas están interrelacionados y demuestra el conjunto de fuerzas sociales, limitaciones institucionales, las estructuras organizativas y el potencial conceptual (p.95)

<sup>34</sup> “En las sociedades complejas, los subsistemas ejercen cada vez una mayor presión para que se produzcan las expectativas sociales necesarias para el cumplimiento de su función” (Bourdieu, 2002, p.59)

confluyen, los conflictos se encuentran en lucha y el poder circula buscando posicionarse para dominar la escena e imponer una representación oficial del mundo social conforme a su visión. Como lo señala Bourdieu: “los distintos sistemas que forman la sociedad tienen una influencia mutua limitada; en concreto, la posibilidad de que el derecho produzca cambios en un sentido preciso en otros subsistemas sociales” (p.37). Es desde este punto donde podemos ver al derecho ya no como un ámbito exclusivamente cerrado, sino como sistema abierto a otras estructuras sociales que se retroalimentan, regulando el funcionamiento entre ellas y generando un equilibrio sistémico para la sociedad. En este sentido, “el derecho oscilaría permanentemente entre posiciones de autonomía y de heteronomía, como consecuencia de su dependencia e independencia simultánea con relación a los otros discursos de la sociedad” (Bourdieu, 2002, p.31).

Si observamos al derecho desde una mirada habermasiana, el mismo se posiciona dentro de una esfera de poder que con su procedencia formalista <sup>35</sup>presta fuerza legitimadora ejerciendo dominación sobre algún aspecto de la sociedad, determinando una sanción o consagrando algún accionar. Como ámbito ligado al poder, existe dentro de este universo agentes, sujetos, funcionarios, instituciones y estructuras, es decir relaciones de fuerzas, que pugnan por avalar su verdad a partir de una solución jurídica determinada por un juez. Esta solución jurídica se traduce en una sentencia, ese sermón individual o colectivo dicho por Weber, donde residiría su eficacia simbólica y le otorgaría cierta legitimidad, poniéndole fin a una lucha simbólica desatada. Y es dentro de este campo de batallas, donde todos quieren salir victoriosos y posicionarse del lado de la verdad, ya que el derecho al determinar una solución produce, a la vez, un espacio particular de significación. Siguiendo a Bourdieu (2002), todo sistema social es sistema de significado y reproduce en forma recursiva las comunicaciones de su interior en un entorno compuesto por el resto de los subsistemas (Bourdieu, 2002, p54); imagen que va a ser tomada por otra institución de poder, la prensa, quien condicionaría y autorregularía su programa de contenido periodístico en función de esta construcción referencial inicial. Es su poder de dominación en la esfera social, su posibilidad de apropiarse de un significante

---

<sup>35</sup> La determinación, el formalismo, la coherencia en su legitimación y la eficacia social son características que persisten en la forma en la que tradicionalmente los juristas, y especialmente los practicantes del derecho, ven a su propia actividad



sobre cómo debe erigirse el transcurso de los hechos sociales y su posición como órgano de resolución de conflictos el que hace que sea considerado, catalogado por Habermas, como un instrumento esencialmente burgués. Desde este lugar, el derecho actúa favoreciendo a los sectores dominantes de una sociedad capitalista por medio de un contrato que articularía desde una apariencia natural la organización social regido por los principios de libertad e igualdad para los sujetos. Este contrato es aceptado forzosamente por un número mayoritario de la sociedad y de las instituciones que la componen, condicionando la posibilidad de inclusión de otros criterios de justicia material distintos del que ya fue enunciado. Parafraseando a Bourdieu (2002) la solución jurídica “permite que todo el mundo sea testigo y a la vez inquisidor de aquello que se hace, ratificándolo, homologándolo mediante un esquema lingüístico” (p.75). De esta manera, el contrato, actúa como “instrumento organizador por excelencia de las nuevas sociedades capitalistas” (p.37).

### **3.11 EL CAMPO DE BATALLAS EN EL ESPACIO JURÍDICO Y EL ESTADO COMO ACTOR RELEVANTE:**

Como lo veníamos mencionando anteriormente, el derecho al igual que el ámbito del discurso<sup>36</sup>, es un campo donde los diversos agentes, instituciones y sujetos que se encuentran atravesados por un conflicto que los reúne en un espacio y tiempo determinado, se encuentran en lucha permanente por apropiarse de un producto en específico. Si observamos nuestro objeto de análisis, este producto en específico<sup>37</sup> y a modo simbólico, puede concebirse como una victoria con muy diversas probabilidades de éxito y fuerza entre sus competidores desde diversos aspectos: algunos de ellos luchan para legitimar una verdad guardada en el baúl de los recuerdos o contada tantas veces sin obtener algún tipo de reconocimiento institucional, otros luchan para restituir su honor o

---

<sup>36</sup> Para Bourdieu (2002) la violencia legítima se ejerce mediante la imposición de representaciones simbólicas, como el lenguaje, los conceptos, las descripciones, las divisiones categóricas sobre los receptores que poco pueden hacer para rechazarlas (p.158)

<sup>37</sup> Término acuñado por Bourdieu

desvincularse del caso, otros pueden luchar por la asignación del máximo de penas de los responsables de cometer algún delito y otros se encuentran escenificando meticulosamente la arena política para perpetuarse en el poder.

En este sentido, y siguiendo a Bourdieu (2002), es que el derecho se plantea como un espacio de conflicto y de competición, análogo a un campo de batallas, en el que “los participantes pelean por establecer el monopolio sobre el tipo de capital efectivo dentro de él y el poder para decretar la jerarquía y los tipos de cambio entre todas las formas de autoridad en el campo de poder” <sup>38</sup>(p.64). Es por ello que identificar quiénes son los sujetos enfrentados, qué posicionamientos ocupan, cuál es la estructura preexistente y la actual sobre la que se produce el hábito de juzgamiento y cómo es su vinculación con las demás instituciones sociales, nos permite comprender “cuál es la distribución real de las fuerzas en el juego, y que les otorga esa fuerza” (p.63). Esta distribución de fuerzas está atravesada por el discurso, una herramienta poderosa al servicio de los distintos detentores para definir aquello que es correcto, inadecuado y verdadero, que con ayuda de los agentes autorizados del campo como por ejemplo un juez<sup>39</sup>, determinan lo que es legítimo y lo establecen así de forma pública, moldeando a su vez el comportamiento social<sup>40</sup>.

No obstante, este moldeamiento social, no se puede dar sin la pata del Estado, quien también “vigila el comportamiento de estas organizaciones y está preparado para intervenir siguiendo acuerdos institucionales, en el caso que no se alcance el grado deseado de responsabilidad social por parte de las instituciones” (Bourdieu, 2002, p.109). Es aquí donde nos preguntamos: ¿Es acaso el derecho el que bebe de la fuente del propio Estado, desde donde se radica el poder? O ¿Existe una retroalimentación e interacción intensa entre la fuerza de ambos entes reguladores? Con ánimos de ser críticos y de no

---

<sup>38</sup> Bourdieu (2002) menciona que “el campo del poder es un campo de fuerzas definido por la estructura de balance de fuerzas existentes entre formas de poder o entre diferentes especies de capital” (p.64)

<sup>39</sup> Sobre el posicionamiento de los diferentes agentes, Bourdieu lo define como “el saber donde se encuentra uno” el cual tiene un fuerte componente conservador, en la medida en que uno sabe dónde tiene que estar y asume que ese es su lugar (como el lugar de un juez) estabilizando el espacio social y la posición relativa de cada uno de los individuos de una sociedad.

<sup>40</sup> “El derecho regula directamente el comportamiento social mediante la definición de preceptos materiales” (Bourdieu, 2002, p.104)

cegarnos en el análisis del objeto que así se propone, debemos recordar que el Estado también ocupa un papel importante en los juicios de Lesa Humanidad de la Argentina al participar como querellante en la investigación de las causas o a través de la representación de sus instituciones, como por ejemplo la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, quienes tienen como función y política de Estado motorizar el avance de las causas; y la justicia es la encargada de investigar, sancionar y garantizar su cumplimiento con los compromisos internacionales en materia de memoria, verdad y reparación a las víctimas por las graves violaciones a los derechos humanos.

Existe, entonces, una relación recíproca mediados por una negociación, ocultación y dominación en un campo que en términos de Bourdieu de por sí se concibe como “valioso” (p.65) y que trata de eliminar cualquier posición extrema que no encajase en la finalidad última de mantenimiento del status quo que se produce en forma arbitraria. El derecho así sirve para legitimar el poder del Estado, a través de la autorregulación y presión al interior de los sistemas para producir en apariencia una compatibilidad armoniosa, pero que en el fondo no es más que la fuerza de imposición de una forma de capital. En términos de Bourdieu, “el derecho aparece como la forma de la violencia simbólica por excelencia: el derecho da forma a las prácticas que a partir de ese momento se reconocen como legítimas, convenientes y necesarias” (p.75). Su fuerza radicaría en una interacción intensa con el Estado, quien provee de fuerza y legitimidad al derecho, pero que a su vez recibe servicios por parte de ese derecho en especial en lo referente a la legitimidad, organización, gestión y control. Así el Estado, como brazo que ayuda a ejecutar las decisiones judiciales, favorece el punto de vista o percepción del derecho a nombre de lo público, oficial y universal en detrimento de otros discursos de la sociedad que no son reconocidos como legítimos ni verdaderos.

## CAPÍTULO IV

# MARCO METODOLÓGICO

### 4.1 LÍNEAS DE ANÁLISIS:

Teniendo como marco que nuestro objeto de investigación se centra en reflexionar sobre las maneras en que fue representada la ciudad de Goya durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) a partir de un proceso judicial por delitos de lesa humanidad que tuvo como protagonistas a actores que estuvieron involucrados e intervinieron el período política, religiosa o culturalmente, nuestro trabajo se inserta dentro de la metodología *cualitativa*

Nuestra brújula se orientará en rastrear qué discursos y posicionamientos se produjeron en el escenario de juzgamiento a través del *expediente de la causa* como también nos dirigiremos a explorar y analizar aquellos discursos que fueron relatados, comentados y reproducidos por la *prensa gráfica local* desde el inicio hasta la culminación del juicio. De esta manera, podremos identificar y reconstruir los diferentes *imaginarios* que se tejieron durante la celebración del juicio sobre el período dictatorial de la *comunidad goyana* a partir, claramente, de la instauración de una *verdad y memoria oficial* que ya fue dictaminada por el órgano judicial.

Para encauzar esta investigación, utilizaremos como herramienta metodológica el análisis discursivo (AD) y designaremos como objeto discursivo a *Goya como una comunidad imaginada*, categorización que nos permitirá desentrañar tanto en el discurso judicial (el expediente de la causa) como en el discurso periodístico (el diario de la localidad) los diversos imaginarios que nos permiten desplazarnos desde un escenario de juzgamiento presente al terrorismo de estado desplegado en dicha comunidad entre el período 1976 - 1983.

#### 4.2 PERTENENCIA DEL ESTUDIO AL MÉTODO CUALITATIVO:

Cuando hablamos de metodología, nos referimos al “conjunto de métodos, observables, técnicas, estrategias de aproximación a la realidad”, es decir el total de “instrumentos concretos de indagación y registro de campo que constituyen la herramienta del investigador”. (Vargas Beal, 2011, p.21). En Ciencias Sociales, la construcción de la evidencia empírica para producir conocimiento científico se puede realizar desde la metodología cualitativa o cuantitativa, o bien la combinación de ambas. Si pensamos en el planteamiento del problema de investigación que aquí se propone, el trabajo se incluye dentro de la primera rama metodológica: la *cualitativa*.

La metodología cualitativa se enfoca en “comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación a su contexto” (Hernández Sampieri, 2007, p. 358). El propósito de esta investigación se detiene allí, no sólo en examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan la realidad estudiada, sino en profundizar sus puntos de vistas, interpretaciones y significados que brotan de la interacción simbólica entre sujetos y colectividades, y que en efecto, actúan como datos<sup>41</sup> para desentrañar el objeto de investigación que este trabajo se propone. Es decir, el objetivo no solo está en percibir cómo se desplegó el terrorismo de Estado en la comunidad goyana y sus alrededores entre 1976-1983, sino en evidenciar a través de su análisis en los enunciados judiciales y las interpretaciones de la prensa, el pensamiento y el accionar de los grupos estudiados en dicha localidad durante el período mencionado.

De esta manera, el paradigma que engloba el método de estudio elegido es el *hermenéutico- interpretativo*, ya que el conocimiento se construye en forma subjetiva y continua de aquello que le da sentido a la realidad investigada. Bajo este paraguas interpretativo, se busca en todo momento construir un *sentido* (es decir, verdades

---

<sup>41</sup> Pattón en Sampieri (2011), prefiere nominar *datos cualitativos* a aquellas descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones (p.9)

subjetivas) poniendo en relación las partes entre sí como: los espacios, objetos, personas, conceptos y a su vez, estas con el todo. Así “el conocimiento avanza a través de formulaciones de sentido común que se van enriqueciendo con matices nuevas y depurando con mejores interpretaciones hasta llegar a conjeturas cada vez más ciertas” (Vargas Beal, 2011, p.16). Esto significa, que cuando pongamos a prueba nuestras herramientas de análisis: *objeto discursivo* y *formaciones discursivas* rastreademos en forma reflexiva, interpretativa y analítica nuestro fenómeno de estudio hasta encontrar cierta saturación, y una vez que esto suceda, nuestro conocimiento estará acabado puesto que habrá cumplido con el objetivo designado.

Se concibe así, desde la mirada del investigador, un conjunto de significados y prácticas interpretables donde un mundo se hace visible y se transforma en la serie de representaciones del fenómeno que se estudia. De esta manera, el proceso de investigación no es lineal sino que actúa en forma de *espiral*,<sup>42</sup> dado que las etapas interactúan a medida que se van analizando los datos como lo detalla Xavier Vargas Beal en el siguiente apartado:

“La forma como se trabaja en este método es el siguiente: 1) se cuenta con un texto a interpretar, se lee, se analiza a partir de lo que el texto en sí mismo expresa; pero, 2) tomando en cuenta el con-texto en que el escrito ha sido elaborado, y 3) se llega a alguna conclusión. Al final de este proceso, que se repetirá cuantas veces sea necesario a lo largo del texto analizado, se contará con un *esquema o mapa* que refleja la estructura de las categorías encontradas. Tales categorías permiten, al ponerlas en relación entre sí, y éstas con el todo, explicar a profundidad el texto interpretado” (p.31)

### 4.3 CARÁCTER DE LA INVESTIGACIÓN

Sobre el carácter de la investigación en primer lugar, partimos de un carácter *exploratorio* ya que indaga un tema poco conocido por la región, particularmente aquellos que revelen el conocimiento del accionar del Proceso de Reorganización Nacional en parajes y localidades del interior de Corrientes como así también de las prácticas políticas

---

<sup>42</sup> Al análisis que se hace repitiendo y profundizando cada vez más los significados de una realidad a manera de un espiral interpretativo, los investigadores lo llaman “círculo hermenéutico” (Vargas Beal, 2011, p. 31)

desarrolladas por los actores intervinientes, y que tengan el objeto de contribuir al conocimiento de nuestra historia reciente desde una mirada profunda a través de un caso concreto. Como lo señala Henández Sampieri (2007), “esta clase de estudios son comunes en la investigación, sobre todo, en situaciones en la que existe poca información” (p. 91).

Por otra parte, nuestra propuesta tiene un alcance *descriptivo*, ya que además de explorar y analizar el fenómeno de estudio tanto en el discurso judicial como en el periodístico, la riqueza del trabajo incide en poder detallar las características, los perfiles de los grupos, de la comunidad como así también la manifestación de los sucesos y procesos en el contexto en el que se desenvuelven. De esta manera, “así como los estudios exploratorios sirven fundamentalmente para descubrir y prefigurar, los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Hernández Sampieri, 2007, p.92)

Aludimos a la *indagación documental* como fuente de observación ya que implica el acopio de documentos impresos (en este caso, el expediente de sentencia y la cobertura periodística del juicio en el diario de la localidad de Goya) con el objeto de ser interpretados hermenéuticamente obteniendo así de ellos información relevante para la investigación. (Vargas Beal, 2011, p.52). Como lo señala Sampieri (2007), esta clase de fuentes permiten al investigador estudiar el lenguaje escrito y gráfico de los participantes y es una forma no obtrusiva puesto que el material ya publicado puede ser consultado en cualquier momento y analizado cuantas veces sea necesario (p.415). Preferiremos llamarlos “conjunto de discursos efectivamente dichos/pronunciados que persisten en el tiempo, resultado de un proceso de organización y distribución institucional” (Glozman et al., 2014). En este sentido, los mismos pueden ser consultados en la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento y en la Asociación por la Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad de la ciudad de Goya. Así recurriremos a un trabajo de archivo “sobre lo dicho” (Glozman et al., 2014) donde los documentos servirán como base empírica para realizar los recortes que nos interesan analizar, rastrear el objeto en cuestión y reflexionar sobre el tema propuesto a partir del desglose de un corpus.

#### **4.4 ORGANIZACIÓN DEL ANÁLISIS:**

El desglose del corpus propuesto para esta tesis se dividirá en cuatro partes. Las primeras **tres** partes desembocan del expediente de sentencia judicial (PANETTA, Ángel Vicente f/Denuncia, expediente N° 697/10). En estas tres primeras partes se analizará: **A)** El universo discursivo de los 6 imputados en esta causa; **B)** El universo discursivo de las 16 víctimas propuestas para esta causa y **C)** La interpretación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes (es decir, el universo discursivo que construyen los jueces al momento de fundamentar su sentencia y calificar los hechos ocurridos entre 1976-1983, materia de juzgamiento de la causa). La última parte del corpus: **D)** El universo mediático, corresponderá al análisis de la cobertura periodística del Diario “Primera Hora” sobre la transición del juicio “Causa Goya” desde su inicio (05 de mayo) hasta su culminación (06 de agosto del 2011), apartado que contará con 15 recortes periodísticos sobre el período temporal mencionado, y que fueron encontrados y seleccionados para su análisis.

De esta manera, durante la exploración y análisis de los discursos nos centraremos en aquellos datos que nos permitan reconstruir el imaginario goyano de los años 1976-1983 a partir de los testimonios de los protagonistas de este juicio: víctimas, imputados, jueces y periodistas. Sobre la base de consideraciones de que se trata de una sentencia pública y donde los datos difundidos por el diario fueron informados a la población en general, pero entendiendo que están involucrados hechos sensibles, solo visibilizaremos los nombres de los protagonistas de este objeto en la medida en que el análisis lo requiera para su plena comprensión. Pero, ante todo, priorizaremos los datos que son materia de investigación para este trabajo.



ANÁLISIS DEL CORPUS	
CORPUS JURÍDICO	CORPUS PERIODÍSTICO
A) Universo discursivo de los perpetradores	D) Universo mediático: Cobertura periodística del Diario “Primera Hora”
B) Universo discursivo de los ex detenidos políticos	
C) Universo Judicial: Interpretación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes	

#### 4.5 TIPO DE ANÁLISIS: DISCURSIVO

Seleccionamos la obra *Análisis del discurso. Modos de abordar materiales archivo* de Elvira Narvaja de Arnoux (2006) para nuestro abordaje metodológico, ya que esta autora nos proporciona no sólo ejemplos de cómo analizar discursos en textos periodísticos, históricos, jurídicos etc sino que nos provee herramientas técnicas necesarias para extender nuestro análisis y comprender que aquello que se dice en un momento y tiempo específico determinado, puede ser retroalimentado por otras esferas sociales, por otras voces como una suerte de vaivén dialógico marcado por un acontecimiento que tiene cabal trascendencia. En este sentido dicho análisis como las técnicas que las clasificaremos más adelante, nos permiten pensar qué se dijo sobre Goya durante la última dictadura cívico militar en el marco de un juzgamiento (es decir que se dice de nuestro objeto) tanto en el discurso judicial como periodístico, que posicionamientos podemos encontrar por parte de los sujetos enunciativos que intervienen en la polémica discursiva como así también las similitudes y diferencias que aparecen en secuencias discursivas entre un texto madre y otro, permitiéndonos estabilizar la representación de un imaginario en cada uno los géneros como parte de un resultado siempre provisorio pero nunca acabado.

Amparados dentro de la Escuela Francesa de Análisis del Discurso y bajo la égida del estructuralismo, esta perspectiva permite entender a los discursos articulados dentro de una estructura social y marcos institucionales determinados por el contexto donde las

prácticas sociales se reproducen a partir de significados que generan efectos ideológicos específicos. Desde este punto, es que no se puede entender al discurso como algo aislado de lo social y mucho menos neutral, sino como lo menciona Norman Fairclough y Ruth Wodak en Arnoux (2006) “como una relación dialéctica entre un suceso discursivo particular y las situaciones, instituciones y estructuras sociales que lo enmarcan” (p.15). Siguiendo el mismo hilo Glozman dirá que: “los discursos no flotan en el vacío, sino que son el resultado de procesos de producción que se inscriben en las diversas prácticas sociales de la totalidad compleja” (p.40). Así el discurso atravesado por relaciones de fuerza y utilizado por locutores reales en situaciones reales es moldeado por la sociedad y se presenta ante esta a partir de objetos de conocimientos que es necesario desmontar. En términos de Dominique Maingueneau citado en Arnoux:

“El interés que gobierna el análisis del discurso es el de aprehender el discurso como *articulación de un texto y un lugar social*, es decir que su objeto no es ni la organización textual ni la situación de comunicación, sino aquello que los anuda a través de un modo de enunciación. Pensar los lugares independientemente de las palabras que ellos autorizan o pensar las palabras independientemente de los lugares de lo que forman parte, sería permanecer fuera de las exigencias en las que se basa el análisis del discurso. La noción de lugar social no debe, sin embargo, ser considerado de manera sociológica. Puede tratarse de un *posicionamiento* en un campo discursivo político, religioso (...). El dispositivo enunciativo corresponde a la vez a lo verbal y a lo institucional” (p.15)

Teniendo en cuenta que nos toparemos con dos esferas institucionales distintas, es decir dos géneros discursivos: el periodístico y el jurídico que producen el mismo objeto de conocimiento, el análisis adquirirá un carácter interdisciplinario. Esto enriquecerá el estudio en el sentido de que al tomar las condiciones de producción desde donde el enunciado se produce implica considerar las formaciones ideológicas que cada esfera institucional construye respecto a cómo una sociedad procesa y asimila la verdad y la memoria pública de un pasado traumático. Así ambos materiales pertenecientes a distintas disciplinas, serán utilizados con el fin de evidenciar, revelar y profundizar un mismo objeto de conocimiento que adquiere extensión, similitud y distinción en el dispositivo enunciativo a partir de la representación de sujetos socialmente situados. Glozman dirá entonces que:

“Los discursos deben analizarse a la luz de sus condiciones de producción. Y ello supone dar cuenta tanto de la especificidad de la esfera de prácticas en la que se producen como de la relación de su coyuntura: las condiciones de esa totalidad complejamente articulada que la sobredetermina” (p.41)

No queremos terminar este apartado sin antes advertir que existen discursos sociales que prevalecen sobre otros por su hegemonía, por lo que al analizarlos debemos partir primeramente de reconocer su carácter material y social. En este sentido, Glozman argumenta que: “la totalidad que conforman las prácticas sociales está articulada a partir de las relaciones de sobredeterminación, en virtud de las cuales, unas esferas inciden sobre otras, al mismo tiempo que hay una contradicción que domina sobre las demás” (p.40). Judith Butler en Glozman dirá que existe como una especie de “sujeción a un orden del decir del discurso sobre lo que puede y debe decirse” (p.41) tal como ya lo habíamos mencionado más arriba. Así el objeto de conocimiento que nosotros desentrañemos, conceptualizado por Foucault como *unidad evidente del presente*, será parte del efecto del conjunto donde las relaciones de saber/poder, pertenecientes a un campo dinámico de fuerzas múltiples, participan de la construcción de una verdad a partir de los discursos que circulan en la sociedad en un momento histórico determinado; en este caso los diversos relatos que se reprodujeron en torno al juicio y que tuvieron mayor legitimidad en la comunidad goyana sobre lo sucedido en aquel periodo trágico de la historia argentina.

#### **4.6 HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS:**

Las herramientas que serán desglosados en el corpus a partir de un procedimiento exploratorio parten del problema que se ha planteado el investigador. Esta problematización responde a una premisa central: *¿Cómo fue representada la ciudad de Goya durante la dictadura cívico-militar en el marco de un juzgamiento por crímenes de lesa humanidad ?*; y *¿Qué evidencias podemos encontrar en referencia a este objeto discursivo sobre aquello que se presenta homogéneo y disperso a lo largo del discurso de la prensa local y del expediente de sentencia judicial?*

Para comenzar este recorrido, primero partiremos en definir qué entendemos por *objeto discursivo*. Esta formulación responde a aquello que es construido en el discurso y por los discursos como así también sobre lo que trata un discurso. Es decir, aquella temática o parcela de conocimiento que llama la atención del investigador y que reviste en él una particular importancia. Patrick Charaudeau y Dominique Maingueneau (2005) en el *Diccionario de Análisis del Discurso*, señalan en este sentido que “el objeto de discurso está constituido por segmentos verbales que, en un texto o una conversación, remiten a aquello de lo que tratan, y la noción parece así más próxima a las de un tema o tópico” (p.411). Desde la perspectiva foucaultiana, “los objetos son uno de los elementos, junto con modalidades de enunciación, conceptos y elecciones temáticas, de esas regularidades que se pueden reconocer en los discursos, entendidos como prácticas localizadas históricamente, y que se designan como formaciones discursivas” (Arnoux, 2006, p.67). La particularidad de este autor es que tiende a ver a esta entidad como elementos ya formados, es decir como la disposición de conceptos y relaciones que se encuentran en un entramado textual y que ya fueron designados por un proceso discursivo en un momento específico y como parte de un universo referencial compartido. Desde este lugar, se habla de *historicidad*<sup>43</sup> refiriéndose a aquellas luchas que a través de diversas coyunturas hicieron del *objeto presente* lo que es y no otra cosa, y sobre lo que se puede hablar como entidad indiscutible (Foucault en Glozman et al., 2014, p.49)

De esta manera, la unidad que problematizamos que se manifiesta como clase-objeto o categorización tanto en el discurso de la prensa como el judicial ya presenta historicidad<sup>44</sup> y en términos de Charaudeau conserva una *memoria* en los discursos en los que nace y se desarrolla. El desafío sería entonces dislocar esta evidencia y dar cuenta de sus procesos de formación por parte de los diversos actores que polemizaron el debate en el escenario de juzgamiento sobre la configuración imaginaria de Goya durante los años 60 y 70. Es

---

<sup>43</sup> Sobre el mismo aspecto Arnoux (2006) señala: “las condiciones de aparición de un objeto para que se pueda decir de él algo y para que varias personas puedan decir de él cosas diferentes son, entonces, históricas” (p.67)

<sup>44</sup> Aquello que en los documentos actuales se presenta como evidencia, dato dominante (Pecheux en Glozman, 2014, p.52)

válido mencionar, que este objeto de pensamiento que identificaremos en determinados fragmentos, se irá enriqueciendo progresivamente a partir de los sujetos que tomen parte en la actividad discursiva hasta alcanzar cierta estabilización en su representación, de allí su forma plástica y carácter dinámico.

### ***Formaciones discursivas:***

Como lo habíamos mencionado anteriormente, los objetos están orgánicamente emparentados en el discurso, pero también éstos pertenecen a un sistema de formación que se ancla en el modo de desarrollar un acontecimiento. La modalidad de narrar un suceso en particular responde siempre a los posicionamientos desde donde el sujeto opera para enunciar un discurso, campo en el que se ve interpelado constantemente por la ideología. El lenguaje se ve así como la disposición de mecanismos lingüísticos que sirve al hombre para su utilización en el habla y que lo transforma en sujeto ideológico en el momento en que al interpretar determinado acontecimiento, lo hace desde un lugar social, político o cultural. De esta manera, los significados que circulan en la esfera social, es decir en una formación social dada, existen por las relaciones de fuerza que predominan y se traducen en formaciones discursivas dentro de las cuales ciertas comunidades de hablantes comparten una misma ideología, es decir una misma formación ideológica.

Entendido desde esta perspectiva, las *formaciones discursivas* remiten al lugar donde se ubica el enunciador en el campo discursivo, en donde es posible percibir las marcas como identidad, es decir “las diferentes ubicaciones sociales ancladas en la historia de cada grupo” (Arnoux, 2006, p.35). Si bien el concepto fue elaborado inicialmente por Michel Foucault, definido como “las regularidades que se pueden encontrar entre objetos, modalidades de enunciación, conceptos, elecciones temáticas y, por el otro lado, al sistema de reglas históricamente determinadas” (Arnoux, 2006, p.37) Michel Pecheux lo retoma, pero poniendo el foco en la problemática de las ideologías. Dentro de un marco teórico althusseriano define de la siguiente manera:

“Toda formación social caracterizable por cierta relación entre clases sociales, implica la existencia de *posiciones políticas e ideológicas* que no son obra de individuos, sino que se

organizan en formaciones vinculadas entre sí por relaciones de antagonismo, alianza o dominación. Estas *formaciones ideológicas* incluyen una o varias *formaciones discursivas* interrelacionadas que determinan lo que puede y debe ser dicho (articulado en forma arenga, sermón, panfleto, exposición, programa, etc.) a partir de una posición dada en una coyuntura dada” (Pecheux en Charaudeau, 2005, p.146)

Es desde este lugar entonces que podemos percibir el sentido de lo que enunciamos, ya que está determinado por las posiciones ideológicas que están en juego y circunscripto a las condiciones socio históricas que definen la matriz interpretativa de la que parten. Su regularidad nos permite así identificar si se tratara de un discurso perteneciente a la corriente integrista, de la “doctrina de Seguridad Social”, socialista, peronista, comunistas o de la “Teoría de la Liberación” etc ya que según Althusser en Arnoux (2006), van a reflejar el sistema de representaciones (imágenes, mitos, ideas o conceptos según los casos) del que forman parte y que tienen una existencia y un papel histórico en el seno de una sociedad dada (p.37).

Deteniéndonos en esta operación discursiva, nos centraremos en analizar las posiciones enunciativas (es decir, formaciones discursivas) que se desprendan de nuestro objeto central tanto en el discurso de la prensa (Diario Primera Hora) como el discurso judicial (Expediente de Sentencia de la Causa). Como señala Arnoux: “los objetos son construidos desde el lugar social de enunciación y con el devenir de los procesos sociales una notable permanencia en el imaginario colectiva afirmada” (p.66) El análisis en los fragmentos textuales, nos permitirán comprender las matrices interpretativas que están en juego al momento de la actividad discursiva de los sujetos como también evidenciar la forma de narrar el acontecimiento que se presenta: sobre el despliegue del último terrorismo de estado en una comunidad del interior de la provincia de Corrientes en el marco de un juzgamiento por delitos de lesa humanidad. Como lo plantea Elvira Narvaja de Arnoux (2006): “el análisis plantea rutinas exploratorias centradas en el dispositivo enunciativo, en los objetos, en los segmentos narrativas o comentativos que permiten seleccionar algunas huellas de la actividad discursiva de los sujetos” (p.38). Estas marcas que encontremos tanto en el discurso periodístico como el jurídico serán indicios reveladores de alguna regularidad significativa y nos permitirán descifrar las matrices ideológicas-

discursivas o *comunidad discursiva* a la que pertenecen para poder interpretar este acontecimiento que se presenta como inesperado ante la sociedad y al que los sujetos en cuestión se enfrentan discursivamente.

## de los seis imputados por delitos de lesa humanidad

La investigación no es solo interesante por la periodización temporal de la estructura agraria formoseña que realiza desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX (punto histórico de mayor

interrelacionado con e instituciones de la soc como el Movimiento Acción Católica y el I Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) específicamente desde hasta 1972. Un estudio por Leone, M y Vázquez (2016), permite ver el durante el periodo 190

### TERCERA PARTE:

## ANÁLISIS DEL CORPUS

Ultima etapa del juicio oral por Causa Panetta o Causa Goya





## CAPÍTULO V

## CORPUS JURÍDICO Y PERIODÍSTICO

*La violencia como tropos universales en los discursos permite que la memoria de las dictaduras militares se aplique a situaciones actuales concretas, lejanas en términos históricos y diferentes en términos políticos respecto del acontecimiento original.*

Huysen (2002, p. 18)

**CAPÍTULO V: APROXIMACIONES AL EXPEDIENTE DE SENTENCIA JUDICIAL Y A LA RECONSTRUCCIÓN DE GOYA Y ZONAS ALEDAÑAS ENTRE LOS AÑOS 60' y 70'**

La realización del juicio “Causa Goya” significó el despliegue de una serie de disputas sobre el conocimiento de un mismo acontecer histórico: un pasado represivo que contar y unos hechos que juzgar. Las víctimas, los imputados, como los actores judiciales (la defensa, querrela, el fiscal y los jueces, etc.) se vieron atravesados por una fuerte tensión discursiva que despertaba una diversidad de sentidos e imaginarios a un auditorio repleto. Entre ellos se encontraban los familiares de los acusados, de las víctimas y desaparecidos durante la última dictadura cívica militar (1976-1983) y por fuera de los tribunales, se vislumbraba una muchedumbre efervescente perteneciente a sectores sociales, políticos, religiosos y otros provenientes de parajes rurales que exigían: *memoria, justicia y verdad* bajo una leyenda que no remitía grises: *ni olvido, ni perdón* y una consigna clara: *cárcel común, perpetua y efectiva para los genocidas sueltos por las calles de Argentina*.

En ese marco, el *testimonio* (esa minúscula parte que se desprende del discurso) se convierte como lo menciona Foucault (1996) en un juego estratégico “de acción y reacción, de pregunta y de respuesta, de dominación y de esquivas, como también de lucha” (p.9) en un espacio de poder que busca absolver o condenar a una de las partes a partir de la producción de una única verdad, que el Tribunal crea y legitima. De esta manera, los actores se despiertan para dar pie a una batalla simbólica en plena igualdad de las partes donde los *pensamientos* afloran, las *memorias* rivales se afilan y un relato

histórico se trata de imponer en nombre de la *verdad* de lo sucedido, según quien desde su *formación discursiva* lo enuncia. Veamos primeramente entonces cómo se construye el mundo discursivo de las fuerzas y que imaginarios sociales se desprenden de él, ya que de esta manera se reconstruye su circulación histórica y sus efectos en el presente.

#### A) EL UNIVERSO DISCURSIVO DE LOS PERPETRADORES:

En este apartado, designamos varias categorías que nos permiten reconstruir el objeto de conocimiento sobre cómo era Goya y se configuraba su escenario represivo entre los años de violencia estatal. En ese sentido, los hablantes del mundo militar ponen a jugar estos objetos y articularlos según su formación discursiva en un espacio delimitado donde su palabra está siendo evaluada todo el tiempo por un tribunal de justicia. De esta manera, “su testimonio se convierte en un acto de palabra inserto en un complejo entramado ritual de prácticas normalizadas y que es convocado éste para decir desde cierta posición algún contenido de interés para el juicio: unos hechos, indicaciones, datos” (Retamal, 2007, p.42) y finalmente ser incluido o excluido dentro del objeto prueba para su posterior sentencia.

Las categorías enunciativas propuestas por el investigador <sup>45</sup>ingresan al mundo discursivo de los hablantes y se desplazan en un relato histórico de evidente disputa donde las huellas, marcas e indicios muestran regularidades significativas que nos permiten ir contestando nuestras preguntas: *¿Cómo era Goya durante los años de violencia estatal?; ¿Quiénes eran los actores militares, políticos, sociales y religiosos que configuraban la escena?; ¿Quiénes eran los verdugos y quiénes las víctimas?; ¿Qué molestaba, que se ocultaba y que se silenciaba? y ¿Cómo se diagramaba la inteligencia del terror?.* Este *objeto discursivo histórico*, que desarrollaremos a continuación, se irá enriqueciendo desde el sujeto que lo enuncia y dejará entrever el campo *interdiscursivo* que lo compone para entender cómo desde el mundo militar participan las luchas políticas y el modo en el que, según sus posturas, se debe leer la historia.

---

<sup>45</sup> El trabajo analítico debe apelar según el tipo de problemas que se plantee- y, sobre todo, de materiales- a una u otra disciplina (Arnoux, 2006, p16)

## **5.1 Concepción del término “Enemigo”:**

**IMPUTADO 1:** Explicó que estuvo en Goya entre de 17/12/1969 al año 73', y después de fines del 75' hasta que regreso a Villa Martelli. Que estando en Villa Martelli y viviendo en una *casa*<sup>46</sup> *prefabricada de madera*, en el año 74' *jóvenes idealistas* no saben de qué *organización*, dos o tres veces tiroteaban su vivienda y su señora debía dormir en el baño con su hija de dos años y medio y ya esperando la segunda, por ser *el único lugar de mampostería* a la que no podían ingresar *balas de 9mm*, él dormía en la pieza en un colchón en el suelo, dado que la vivienda era de madera con 70 cm de mampostería

**IMPUTADO 3:** La protección que se daba era porque en aquella época había un *enemigo latente* que azotaba el país, y la propia *Goya eran las organizaciones extremistas montoneros y el ERP*

**IMPUTADO 5:** Dijo ser víctima también porque su hermano amaneció con un tiro en la cabeza en la vereda de la casa donde vive y no tuvo respuestas. A los dos años entraron a su casa y le pegaron un tiro.

**IMPUTADO 6:** En 1972 fue atacado para robarle la recaudación y le fracturaron tres veces el cráneo, tiene un trauma posconmocional

Señaló que conoció a un Testigo XX en el Tiro Federal Goya y tuvo un problema personal con él en esa época porque el Testigo XX *se llevó 5 proyectiles de fusil Máuser*, una pavada hoy, pero en el año 77'era un hecho grave, lo suspendieron 6 meses, *le tomó un odio terrible pero nunca le pegó ni estuvo en el Hípico*

### **Análisis:**

Entre estos primeros fragmentos de las declaraciones de las fuerzas militares y policiales se puede entrever que, en el andamiaje de su vida cotidiana y previa al golpe de 1976, se percibía la existencia de una figura amenazante, un *otro* que tenía un dinamismo latente en la escena pública y que irrumpía violentamente en la vida privada y familiar del que, en este momento, se presenta como enunciador. Este otro aparece en el discurso de las fuerzas como integrantes de un tipo de organización en donde se percibe una clara ironía al designarlo y del que se desprende un rango etario: *jóvenes idealistas*. Según la RAE

---

<sup>46</sup> Las cursivas son mías para destacar secuencias significativas en el abordaje del objeto de investigación

(Real Academia Española), el idealismo es concebido como aquello que profesa una doctrina. Es decir, es propia de aquellos que persiguen una utopía, un sueño, un proyecto en forma consciente a partir de una serie de ideas que cohesionan al grupo en cuestión. Y estos otros que persiguen dicha utopía son jóvenes sin miedo, viriles con cierta sensación de combate.

La construcción de este otro amenazante va a presentar mayor claridad en la segunda declaración, donde ya se lo identifica como un *enemigo*. Un enemigo que no sólo se desplaza en Villa Martelli, sino que va a tener su incidencia en la ciudad de Goya, y que van a ser aquellos grupos calificados desde el mundo militar como extremistas: como lo son Montoneros y el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo).

La calificación de este otro amenazante u enemigo, al que se admite que se lo odia, lleva consigo ciertos elementos delictivos, ya que tiene a su disposición un arma de fuego. Este instrumento fue utilizado no sólo para tirotear o destruir la vivienda precarizada del primer acusado del cual el baño se escenifica como un bunker, lugar de resguardo o protección puesto que en este lugar no pueden ingresar balas de 9mm, sino que el arma también se usó para cometer un delito en donde se desencadenó la muerte de una víctima (el hermano del quinto imputado) en plena vía pública del que no tuvo ningún tipo de respuesta.

De esta manera, desde el discurso de la fuerza, la ciudad de Goya es percibida como un escenario de violencia, enfrentamiento por la presencia de un enemigo amenazante, cuasi delictivo que no sólo roba una recaudación causando un trauma posconmocional a uno de los acusados, sino que se lleva 5 proyectiles de fusil Máuser y, además, golpea y asesina. Esta escena también tiene un alcance nacional cuando uno de los imputado declara que la misma situación la vivió en Villa Martelli.

El discurso de los militares en estos primeros fragmentos viene a reivindicar la *teoría de los dos demonios*.<sup>47</sup> Un mito explicativo que tuvo su auge en el período dictatorial y pos-dictatorial que hacía referencia a la presencia de un enemigo insurgente (categorizado precisamente como subversivo) que convulsionaba la Argentina a partir de ideas y de la violencia. A este enemigo, designado en muchos discursos militares como la ‘barbarie’

---

<sup>47</sup> Para mayor profundización del tema ver el artículo de Marina Franco (2014): *Teoría de los Dos demonios: un símbolo de la posdictadura en la Argentina*. También de Marina Franco (2012): “*Un enemigo para la nación*”

en clave bélica, debía combatirse desde el Estado y la Doctrina de Seguridad Nacional, ya que subvertía los valores occidentales y tradicionales del orden y de la Patria. A partir del gobierno de Raúl Alfonsín, más precisamente en el libro *Nunca Más* de la CONADEP editado en 1984 hasta mediados de los años 90´ este discurso se instaló, y en el marco del Juicio por la Verdad en la ciudad de Goya y desde el argumento de los acusados, vuelve a reaparecer para describir el clima ideológico de los años setenta provocado por dos extremos armados, «dos demonios»: la extrema derecha, a través del Estado terrorista, y la extrema izquierda, a través de la violencia revolucionaria. Si bien esta mirada viene a justificar a la dictadura con su accionar ilegal y represivo, también viene a destacar desde el discurso de las FF.AA no sólo la igualdad de condiciones en armas por ambos bandos, sino que la generadora de la violencia ha sido la subversión. Es decir que la culpabilidad penal y el traslado de la responsabilidad moral, según la estrategia discursiva de los militares, ha sido el de las agrupaciones de la izquierda revolucionaria de los setenta<sup>48</sup>.

## **5.2 Cumplimiento del Deber:**

**IMPUTADO 1:** Contó que en el 73´ tuvo contacto con el general *Perón* en la quinta de Olivos, a quien durante muchísimos años desde el 50´ y pico *le había enseñado a odiar*, pudo conversar con él y la vicepresidenta enterándose que su padre lo había custodiado en un barquito de un solo camarote dos días y medio; a su padre en el año 56´ *lo echaron por peronista* de la Prefectura. Dijo que escuchó muchas versiones sobre que a algunos los detuvieron por ser *peronista o de la Juventud Peronista*, pero él jamás podría haber detenido a alguien por esa razón.

**IMPUTADO 1:** Piensa que por ahí no es una cuestión de los hombres, sino que *es una cuestión de arriba* y lo acepta desde este punto de vista. Jamás le gustó la violencia.

---

<sup>48</sup> Tal como menciona Galante en *Entre obediencia inexacta y la guerra antisubversiva* al transcribir las declaraciones de un integrante de las Fuerzas Armadas en el Juicio a las Juntas en 1985: “La guerra que debieron enfrentar la fuerzas era una guerra atípica, una guerra distinta a las guerras convencionales, era un tipo de guerra revolucionaria, en la cual el enemigo no tenía uniformes, no llevaba banderas, estaba mimetizado en la población, ejercía actos terroristas, secuestros, asesinatos, ataques a unidades de militares emitiendo verdaderos partes de guerra [...] Por lo tanto, las fuerzas armadas tenían que adaptarse a esa nueva modalidad. Por supuesto que no figuraban en las directivas, pero sobre la marcha había que ir tomando decisiones en función de los hechos que se producían” (p.16)

**IMPUTADO 2:** Sostiene que *el militar es verticalista y al que no le gusta se va*. Que él en los años 75' y 76' era sargento, suboficial y recibía órdenes. No daba órdenes a oficiales, a policías ni a camaradas ni superiores. No tenía el dominio del hecho.

Pregunta *qué pasa con sus superiores* del Ejército mientras él está procesado.

**IMPUTADO 3:** No tenía jerarquía para interrogar. No se extiende más porque está enfermo, es todo.

Se sintió afectado por los dichos de los testigos. Allanó el domicilio de uno de los testigos, pero fue porque *hacían la seguridad o apoyo a la fuerza militar* cuando estaba en operaciones. Negó haberle robado dinero ni un reloj, quedó afuera y no entró a la habitación. Negó haber estado en el Campo Hípico como cocinero, que *no sabe cómo lo veían si dijeron estar vendidos*.

**IMPUTADO 4:** Dijo que *se lo formó para brindar seguridad* a la sociedad, los ciudadanos y las instituciones, no como se dijo en Audiencia *para reprimir ciertas actividades*, sobre todo del tipo político o agrupaciones sociales.

Dice que siempre trabajó con los *reglamentos* y las *leyes en mano*. El mote de *temible* es más interno porque *siempre le gustó tener las cosas ordenadas y la disciplina interna* es la base para *hacer hacia afuera un trabajo ordenado, decente y responsable*.

Por el caso de Santa Lucía, le tocó ser interventor de la Comisaría de su pueblo *cuando algo funcionaba mal y tuvo que poner orden*. Por eso el comentario de que era peligroso y temible, pero era *algo interno*.

En el 76' la jefatura del Área pasó a la Compañía de Telecomunicaciones y el mayor XX le pidió que siga haciendo *el mismo trabajo*, y a pesar que *estaba disconforme* continuó porque el comisario le dijo que en caso contrario *iban a sufrir consecuencias ambos*. El mayor XX le dijo que *no debía comentar lo que hacía*, que las actuaciones las resolvería él *sin ir a ningún juzgado*. Tomaba declaración y se las entregaba a él. Era un hombre muy temperamental, no permitía explicaciones, no tenía opción. *Siguió tomando declaración* a los que él le indicaba en *una oficina continua a su despacho*. Hacía información sumaria, les preguntaba *si tenían actividad subversiva*.

La Policía de la Provincia estaba en cuarto lugar, primero el Ejército después la Prefectura, Policía Federal y por último Policía Provincial; *nadie se animaba a plantear o cuestionar algo*.

Los primeros interrogatorios los realizaba el jefe de la Prefectura y le orientaba, *después ya los hacía solo*. Habían detenidos que desde el Regimiento ya salían, otros eran demorados para declarar y se iban, y *otros* que quedaron disponiéndose *medidas que desconocía*. No podía saber otra cosa *ni inmischirse en otra cosa que no fuera recibir declaración*.

Por comentarios supo que cuando *hubo muchos detenidos* había personal oficial, cree que uno de Prefectura y otro de Ejército que también tomaban declaraciones, desconoce sus nombres. Reconoce haber tomado declaraciones a tres testigos.

En 1976 estaba de jefe un comisario muy conocido. Un hombre muy violento y con guardaespaldas que *hacían lo mismo*. Él no compartía muchas cosas, lo que *le costó ser sancionado indirectamente y marginado*. Fue designado entonces a la jefatura de Área para hacer actuaciones sumariales cuando *se disponían detenciones de personas*. El jefe de Área Militar y de la compañía de Ingenieros 7 lo puso como escribiente y *el jefe de Área evaluaba si había o no mérito* para que las personas continúen o no detenidas, sean puestas en libertad o ponerlos a disposición de otra autoridad superior a él

**IMPUTADO 6:** Declaró que fue pasado a retiro obligatorio en 1985 por *montonero, revoltoso y un complot* contra el gobierno del Doctor Alfonsín

El 24 de marzo del 76 fue sancionado por haber dicho que no se iba a plegar a *derrocar un gobierno democrático. Es de un arma que no combate, es de construcciones*.

Dijo que a la Compañía de Ingenieros 7 de Goya llegó *castigado*. No ve a los comandantes en el juicio, *alguien cumplió órdenes que alguien las impartió*.

En relación a Panetta expresó que no sabe por qué no está acá. Pidió se convoque *a los soldados que trabajaron con él*. Preguntó dónde están los del Destacamento de Inteligencia 124 del Chaco que eran apoyo de la Brigada de Infantería 7, los jefes de la SIDE, señaló que se *imputa a suboficiales y no ve a jefes*.

Explicó los cargos de los oficiales en el Ejército, S1 personal, S2 Inteligencia, S3 operaciones, S4 logística y S5 vinculación de la unidad con civiles, a nivel de Brigada se llama J, J1, J2 exactamente igual; *él era S4 estaba encargado de la logística, la comida, los talabarteros*. No sabe quién era el S2, cree que era el capitán XX (Imputado 1)

Relató que su padre hizo la primera fábrica de autos y participó en la fabricación de aviones en Córdoba durante el gobierno de *Perón* de quien *era amigo personal*.

Aclaró que con el mayor XX había una diferencia ideológica, era totalmente *antiperonista* y él como *hijo de un peronista conocido era perseguido*, pero jamás estuvo dentro de la Compañía de Telecomunicaciones y mucho menos dentro del Club Hípico que pertenecía a esa Compañía.

**Análisis:**

Las redes dominantes que se enmarcan dentro de esta segunda categoría y que reúne las declaraciones hechas por los seis imputados parecen retrotraernos a la Ley 23521 de Obediencia Debida sancionada en 1987 y decretada nula en 2003. La misma expresa que se exime de responsabilidad penal por delitos cometidos a un funcionario que ha cumplido una orden impartida por un superior jerárquico. En este sentido, el subordinado (autor material de los hechos) se beneficia de esta eximente, quedando subsistente la sanción penal en cabeza de su superior.

Este discurso estratégico que pugna un tipo de olvido político y una cierta reconciliación con la sociedad exculpando a los autores de los delitos, se puede identificar claramente cuando el IMPUTADO 1 deja entrever que los hechos cometidos en la ciudad de Goya “no son una cuestión de los hombres”, es decir no es cuestión de los hombres subordinados que en este momento se encuentran en la banca de acusados, sino que involucra a otros hombres: los de arriba. A los superiores del ejército, a los jefes, a los comandantes que no están procesados en el juicio, a quienes en aquel momento los suboficiales no le cuestionaban nada, pero que ahora exigían sus respuestas ante su efectivo involucramiento. Es así que uno de ellos acusa que “no ve a los comandantes en el juicio” y que ellos solamente cumplieron órdenes que alguien más las impartió desde arriba<sup>49</sup>.

Además, otro de ellos interroga al Tribunal diciendo: ¿Dónde están los del Destacamento de Inteligencia 124 del Chaco, que eran apoyo de la Brigada de Infantería 7?; ¿Dónde están los jefes de la SIDE?, dando cuenta de una clara red de articulaciones que no sólo

---

<sup>49</sup> Respecto a esta acepción, la defensa de los imputados, señala que sus asistidos habrían obrado en “cumplimiento del deber” (art. 34 inc 4 del CP) o en su defecto bajo un estado de necesidad justificante (art. 34 inc 3 del CP) y por consiguiente solicitó la absolución de sus pupilos (fragmento de la sentencia judicial)



involucra a los subalternos sino a las órdenes generales emanadas de los comandantes y los jefes de Área, pero donde ninguno asume la culpabilidad ante los delitos que se les asignan. Así uno de ellos, explicita que en los años 75' y 76' era sargento, suboficial y recibía órdenes aludiendo a un rango jerárquico que no le permitía dar órdenes a otras fuerzas: a oficiales, ni a policías, ni a camaradas ni a superiores. Este posicionamiento no le permitía tener “dominio del hecho”, unos hechos que no se enuncian claramente pero que entra en contradicción con los dichos del Imputado 4 cuando en el 76' el mayor XX le pide que siga haciendo el mismo trabajo, que deducimos que era de Inteligencia, y que si estaba disconforme sufrirían consecuencias ambos.

El trabajo que tenía que realizar no debía comentarse a nadie ni resolverlo en ningún juzgado, lo que demuestra la ilegalidad de la actividad. En las líneas subsiguientes se aclara que fue el de tomar declaración, en una oficina continua al despacho del mayor, sobre si alguien tenía actividad subversiva (no se aclara su identidad). El IMPUTADO 4 destaca respecto a esta actividad que “primero los interrogatorios los realizaba el jefe de la Prefectura y le orientaba cómo debía hacer, y después ya lo hacía solo”. Señala además que habían detenidos que desde el Regimiento ya salían y otros era demorados para declarar y se iban. Sin embargo, otros quedaban disponiéndose medidas que desconocía. “No podía saber otra cosa ni inmiscuirse en otra cosa que no fuera recibir declaración”. Además, argumenta que este hombre que le mandaba a realizar las tareas, tenía un carácter muy temperamental, por lo que no recibía explicaciones y no tenía opción de no realizar el trabajo sumarial. En cuanto a las sanciones que recibían en el no cumplimiento de las órdenes, otro IMPUTADO (4), agrega que en 1976 estaba de jefe un comisario muy conocido. “Era un hombre muy violento con guardaespaldas que hacían lo mismo”. El imputado aclara que “él no compartía muchas cosas, lo que le costó ser sancionado indirectamente y marginado”. El jefe de Área Militar y de la Compañía de Ingenieros 7 lo puso a este imputado como escribiente, y el jefe de Área evaluaba si había o no mérito para que las personas continúen detenidas, sean puestas en libertad o ponerlos a disposición de otra autoridad superior a él.

Asimismo, estas declaraciones nos permiten dar cuenta con mayor claridad del mundo interno de las fuerzas militares y policiales: una amalgama de componentes reunidas bajo el orden, la obediencia y la jerarquía, propia del interdiscurso que enuncian durante el juicio. Así uno de ellos manifestó el carácter verticalista que deben tener los militares y al que no le gusta dicho modo de actuar, se va. Por otra parte, otro de los imputados aclaró y a la vez enjuició que las fuerzas se formaron para brindar seguridad a la sociedad, a los ciudadanos y a las instituciones no para reprimir ciertas actividades del tipo política o agrupaciones sociales como se los nombro en este juicio. Al allanar uno de los domicilios de los testigos aclaró el imputado 3 que “fue porque hacían la seguridad o apoyo a las fuerzas militares cuando estaba en operaciones”, dando cuenta de esta forma, la acción cívica y el control por parte de las fuerzas que se producía en las calles y domicilios (ver en anexo foto del diario “Primera Hora” que data del año 1976 sobre la intervención y los operativos que realizaban en los hogares de los goyanos). Agrega a esto que negó robarle dinero o reloj a una de las víctimas.

Estas ilegalidades tanto del imputado 3 como el 4 son justificadas por su defensor a partir de la siguiente declaración: *que sus asistidos habrían actuado con plena conciencia de estar cumpliendo sus deberes y conforme a la normativa legal vigente al combatir la subversión. De modo que los delitos que cometieron fueron producto de un error invencible, que les impidió comprender la criminalidad de sus actos. Por lo tanto, deberían ser exculpados.* Respondiendo a este mismo deber, otro de los imputados aclaró que cuando algo funcionaba mal en la comisaría de su pueblo en Santa Lucía, debía poner orden, pero del que no sabemos qué tipo de “error” o “magnitud de la criminalidad” era erigida por los subordinados en respuesta de las órdenes jerárquicas, tapando sobre un manto de dudas la verdadera obediencia debida o la inexactitud de dicha obediencia. De allí surgen los comentarios sobre el imputado que era peligroso y temible, y que él, además, lo vuelve a retroalimentar.

Por último, queremos destacar en este apartado la palabra “odio” que emerge en una de las declaraciones de los imputados. Este sustantivo abstracto es un elemento característico del nacionalismo dentro de las comunidades políticas donde se manifiesta con mayor

nitidez una expresión de enemistad o repulsión hacia los otros al momento de proyectar un modelo de nación bajo un idealismo en común, donde se encuentran exceptuados grupos que no comparten el mismo proyecto. Así, el IMPUTADO 1 manifiesta que aun habiendo tenido contacto con Perón y al haber conversado con él y la vicepresidenta dado que su padre había sido su custodia, durante muchísimos años y específicamente desde la década del 50 le había enseñado a odiar a dicho líder político. Escudo proteccionista al que acude al justificar que él no podía detener a ninguna persona detenida de la Juventud Peronista, ya que su padre era un peronista, y por lo tanto él también compartía el mismo ideario político. Así también lo hizo el IMPUTADO 6, quien relata que “su padre hizo la primera fábrica de autos y participó en las fabricaciones de aviones en Córdoba durante el gobierno de Perón, de quien *era amigo personal*”. Sumado al mismo posicionamiento de caudillo protector agregó, además, que con un Mayor tenía una diferencia ideológica, que era totalmente antiperonista, y él como hijo de un peronista conocido era perseguido, y por ese motivo no podía secuestrar o detener a personas de este cuadro político.

Para dar cierre a este apartado y en consonancia a lo que venimos desarrollando, citamos al autor central de éste campo temático, Anderson, de quien ya señalamos en el marco teórico que la camaradería, el sentimentalismo, la solidaridad, el apego y cohesión que surge entre miembros son los elementos esenciales del nacionalismo. Pero, “convendrá recordar que, así como las naciones inspiran amor, también, su fundamento es el temor y el odio a los otros” (Anderson, 1993, p.200); enemistad política que se puede palpar en el discurso militar entre un bando y el otro al no compartir un mismo proyecto de nación.

### **5.3 Percepción de la ciudad y zonas aledañas:**

**IMPUTADO 1:** Regresó a Goya a fines del año 75', y a los 3 o 4 días del golpe militar del año 76', el mayor XX le dijo que por ser de Goya y especialista en las construcciones estaba a cargo de toda la parte cívica, quedándose *el mayor con la parte operativa*. Posteriormente, puntualiza que se dedicó muchos meses a la erradicación de 30 *escuelas ranchos en el Área 235* con el Ministerio de Educación. Allí conoció *cómo trabajaban las maestras y cómo se daba clases: primer grado en un ombú, segundo grado en un lapacho, tercer grado, otro árbol. El personal vivía en carpa en las escuelas que se estaban haciendo.*

**IMPUTADO 2:** Regresó destinado a Goya el 18/01/72. Ese año *tenía una preparación acorde a los momentos que se necesitaba un desplazamiento más rápido.*

No tiene ningún problema *con Goya ni su gente.*

Dice que la jefatura Área 235 nace en el año 76 y deja de funcionar la COMINGOY, en el año 76 la jurisdicción la comprendían los departamentos de Esquina, Goya, Lavalle, San Roque y Bella Vista.

Dice que hasta este día dentro de la guarnición funcionaba una *comunidad informativa* que otros decían que era una *comunidad de inteligencia* llamada COMINGOY (Comunidad Informativa de Goya)<sup>50</sup>, donde se reunían *secretamente* los jefes de las dos unidades militares, el jefe de Prefectura, los jefes de Policía, con un oficial designado como secretario, su compañero Córdova era el encargado de ese COMINGOY y redactaba *un parte* que lo entregaba al jefe, se ensoabraba y un estafeta la enviaba a *unidades de Resistencia o Corrientes*, y retiraba de la Terminal de Goya, o personalmente él iba a las unidades para llevar o traer. *Lo convirtieron en un oficinista y estafeta.*

Nunca lo vio a Panetta en la Compañía de Telecomunicaciones 121. Su función era hacer partes diarios informándose a la Brigada. Esto hasta el año 77 en que el mayor XX como jefe de Área de la Telecom 121 y jefe de la Unidad, fallecido en actividad, pasó a cumplir su actividad *allí pero no en documentación clasificada*

**IMPUTADO 3:** Expresó que tiene una gran vinculación con la ciudad de Goya. No ofendió, ni tocó, ni torturó a nadie. No tenía acceso al Campo Hípico, al Puerto *donde estaban las chicas detenidas.*

**IMPUTADO 4:** El Área 235 intervino los municipios, la Policía, el Registro Civil y todas las *entidades públicas*

Dijo desconocer el grupo de inteligencia de la fuerza del Ejército, Prefectura, Policía Federal y Policía Provincial del que habla el denunciante Panetta. Nunca lo notificaron de eso. En esa época *la Policía no hacía inteligencia.* Desconoce un Plan Sistemático.

---

<sup>50</sup> Ver en Anexo cuadro de inteligencia militar (cuadro de contactos OPM- organización política militar-) que data del año 1972 encontrado en la ciudad de Goya y divulgado públicamente el 23 de marzo de 2023 por MEDEHS (Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad) . [Presentan históricos archivos de la dictadura encontrados en Goya | Agencia de Noticias FARCO](#) Agencia de Noticias FARCO

**IMPUTADO 5:** Aclara que no conoce a ninguno de los que lo acusan, no sabe de dónde sacaron su nombre. Es una persona que trabajo en la calle y *por eso todos los conocen*

**IMPUTADO 6:** Dijo que los *operativos Toba* se hicieron en el año 77'. Que conoció a las *Ligas Agrarias*, protestaban porque *había uno señores que compraban el tabaco a un precio miserable* y vendían a las tabacaleras *quedándose con una diferencia abismal*

*Le fabricaron la causa*, la elevación a juicio está plagada de errores y falsedades

Dijo que al lado de un Testigo XX vivía un comisario de apellido XX que la llevó a hablar con el mayor XX y de paso *busco a una monja*, no sabe *que pacto había entre la Iglesia y el padre XX* al que tampoco conoce.

Apuntó que nunca entró a un *colegio a pintar ni nada*

### Análisis:

Los discursos enmarcados dentro de esta tercera categoría nos permiten comprender la percepción que tenían las fuerzas sobre la realidad rural de la ciudad de Goya y de las zonas aledañas como también de la vinculación con “su gente” y con referentes e integrantes de algunos movimientos durante los años setenta. Además, nos ayuda a identificar las actividades que se desempeñaban en ésta Área designada como “235” como los establecimientos edilicios donde se realizaban ciertas tareas consideradas “secretas” por parte de las fuerzas convocadas.

Para llevarnos a conocer el ámbito de enseñanza rural, el primer imputado señala que regreso a Goya a fines del año 75' y luego del golpe militar del 76' se dedicó a erradicar, junto al Ministerio de Educación, las llamadas “escuelas rancho” ya que fue designado para estar a cargo de la parte cívica. En este contexto y bajo éste oficio, suprimió 30 escuelas ranchos del Área 235, y si bien formaba parte de una de las políticas educativas de la dictadura cívica militar<sup>51</sup> el de ejercer control ideológico y condicionar el comportamiento cotidiano sobre los actores e instituciones escolares, la forma discursiva

---

<sup>51</sup> El ejercicio arbitrario de la autoridad, la vigilancia sobre el comportamiento y el pensamiento de alumnos y docentes, la ritualización y la burocratización de la enseñanza, fueron algunos de los elementos que la dictadura enfatizó en las escuelas pero que ya formaba parte de muchas de ellas.

en que el imputado describe cómo las maestras daban clases, presenta un tono burlesco y despectivo. Las secuencias descriptivas que realiza, propio de su posicionamiento de militar disciplinado, nos hace entrar cuasi a un estado de selva, donde las características burocráticas salientes y tradicionalistas de un sistema escolar son ajenas a esta forma de enseñar. Es así que el militar menciona cómo se daba clases: “primer grado en un *ombú*, segundo grado en un *lapacho* y tercer grado en otro *árbol*”. Además, agrega que el personal que trabajaba en dicho ámbito educativo, “vivía en *carpa*”.

Asimismo, podemos comprender, a través de las propias declaraciones de los militares y cuando veamos el testimonio de las víctimas, cómo la política represiva estaba inscripta en el ámbito educativo, no sólo a partir de la censura, la persecución o desaparición sino de la vigilancia directa o la intervención en estos espacios escolares con el fin de restaurar un orden dominante. Coincidiendo con este argumento, podemos destacar la declaración del sexto imputado cuando se lo acusa, en el marco del juicio, de haber ingresado a un colegio a pintar algo, de lo que se deduce una clara intervención a un espacio educativo<sup>52</sup>, a lo que se niega rotundamente.

Las transformaciones en el sistema escolar estaban plagadas del direccionamiento de nuevos valores considerados elementales que el gobierno debía imponer como: la disciplina, el orden, la burocratización, el respeto por los símbolos patrios, familiares y religiosos<sup>53</sup> que no acompañaban el modelo de “estado de naturaleza o precarizado” en donde los maestros se desplazaban y daban sus clases. En el mismo sentido, la intervención ideológica no tuvo sólo su mira en el sistema educativo sino también en los municipios, la policía, el registro civil y todas las entidades de carácter público según se puede constatar en el discurso del IMPUTADO 4 Y 5. Bajo este resguardo de vigilancia permanente, muchos de los testigos los acusan públicamente de cometer delitos que aún ellos no lo especifican en su testimonio, pero que el Tribunal lo corroborara más adelante.

---

<sup>52</sup> El Ejército realizaba campañas de “acción cívica” en el año 1976, con el objetivo declarado de “acercar las fuerzas armadas a la sociedad civil”. Detrás de estos operativos que incluían pintar escuelas y arreglos en instituciones estatales, se escondían los “otros operativos”, los destinados a tomar prisioneros políticos

<sup>53</sup> Ver en Anexo las normas y el tratamiento sobre el uso de los símbolos escolares del Ministerio de Educación de la Nación. Resolución N° 1635, 3 de noviembre de 1978.

Es así que el IMPUTADO 5 contesta que lo deben identificar rápidamente “porque trabaja en la calle, y por eso, todos lo conocen”.

De esta manera, podemos percibir desde el análisis de sus enunciados y al citar a Águila (2020), que las características del régimen dictatorial tomo otras dimensiones durante el clima de época y su control se desplazó a otros espacios ampliados “no sólo en los campos de concentración o en las cárceles de la dictadura, sino en los lugares de trabajo, el sistema educativo, los ámbitos de sociabilidad que fueron definidos como lugares donde la acción subversiva se desarrollaba” (p.3). Tal vez, este habrá sido el motivo por el cual el IMPUTADO 2 declara que al regresar a Goya en el año 72’ tenía una preparación acorde a los momentos en los que “se necesitaba un desplazamiento más rápido”. Es decir, de un desplazamiento de todo accionar subversivo.

Por otra parte, también podemos dar cuenta de otro de los fines que tenían las fuerzas armadas en las zonas de Lavalle, Esquina, Goya, San Roque y Bella Vista pertenecientes a la jefatura del Área 235. Como lo menciona el imputado 6, el *Operativo Toba*<sup>54</sup> era uno de los objetivos que eran emanadas desde el gobierno de facto y tenía su zona de influencia en el nordeste argentino con el objetivo de “desbaratar y desarticular la estructura de las organizaciones subversivas en la zona” (Servetto, 2013, p.13). Dicha operatividad según la declaración del militar comenzó en el año 77’ en la zona de Lavalle, y fue en esta instancia en donde le tocó participar. Fue ahí que: “*conoció a las Ligas Agrarias*<sup>55</sup>, que protestaban porque había unos señores que compraban el tabaco a un precio miserable y vendían a las tabacaleras quedándose con una diferencia abismal”, dando cuenta de la situación de desigualdad en que se encontraban los pequeños

---

<sup>54</sup> Con el Golpe de 1976 se da marcha al *Operativo Toba* que consistió en la persecución, detención, secuestro y/o desaparición de los principales referentes de las Ligas Agrarias y de centenares de campesinos del nordeste argentino, impactando profundamente en su organización y en la vida de sus integrantes. Uno de sus objetivos era desmovilizar el sector popular y la activación política del campesino para redefinir el papel del Estado y transformar las bases de la sociedad y la economía bajo el modelo capitalista.

<sup>55</sup> Las Ligas Agrarias surgieron en los años setenta para amortiguar los efectos de la crisis de economías regionales especialmente en las provincias de Formosa, Corrientes y Chaco y el oportunismo de grandes grupos poderosos en la producción agrícola, ganadera, yerbatera, tabacalera y algodonera. En ese espacio de conflicto, las Ligas se asocian con algunos miembros de la Iglesia Católica, de quien recibió un fuerte apoyo, y se organizaron en grupos con gran capacidad de movilización y acción política.

productores de tabaco, motivo por el cual reclamaban no solo una paga justa sino el derecho a la tierra.

Servetto (2013), agrega como dato a tener en cuenta que mediante un comunicado por parte de las Fuerzas se había dado pie al Operativo Toba: *Se advierte a la población, que encuéntrase prófugo de las autoridades, las personas cuyas fotografías y nombres o apodo se publican, que son componentes de la organización subversiva declarada ilegal en último término y encubren su actividad real auto titulándose reorganizadores de las L.A., Centros Juveniles o actividades rurales afines.* Y ya para fines del año 77' dicho operativo había dado sus riendas y se difundía, mediante un comunicado de las fuerzas, “retirada de la zona y virtualmente decapitada e individualizada” a la subversión del territorio del NEA (p.14) mediante la persecución, represión de los dirigentes, desalojo de los campesinos, atentados a los locales de las Ligas, allanamientos en parroquias a cargo de sacerdotes, rastrillajes en montes y bañados, entre otras prácticas que se iniciaron con el terrorismo de Estado del 24 de marzo de 1976.

Otras de las pujas que también se pudo percibir en el juicio y que forman parte de manera accesoria de la relación de los ciudadanos con las fuerzas, es que existe un cierto recelo o resentimiento social de los goyanos hacia ellos. Así uno de ellos acusa de forma incriminatoria que “le fabricaron la causa” y que la misma está plagada de errores y falsedades. Y otro aclara que no tiene ningún problema con Goya y su gente, haciendo alusión que la gente de Goya sí teje algún conflicto con ellos. Sumada a esta misma confesión, otro expresó que tiene una gran vinculación con la ciudad, que no ofendió, no tocó ni torturo a nadie. Y además aclara que no tenía acceso al Campo Hípico<sup>56</sup> donde, según su declaración, se encontraban chicas detenidas.

---

<sup>56</sup> Dentro del largor de este Campo perteneciente al Ejército que está camino al Puerto de Goya por un tramo de la Av. Sarmiento, se encontraba uno de los Centros Clandestinos de Detención de Goya denominado “Casa de las Palmeras” donde estaban detenidas las mujeres, ex presas políticas. Dicho centro formó parte de la inspección ocular donde participó el Tribunal y los testigos durante el transcurso del Juicio. Es una estructura abandonada ubicada estratégicamente frente al Batallón de Ingenieros de Monte XII del Ejército Argentino (Compañía de Telecomunicaciones 121 durante la última dictadura). Ver en Anexo las fotos de reconocimiento.



En cuanto a la jefatura de Inteligencia, podemos detectar según su discurso, que la misma se ubicaba en la Compañía de Telecomunicaciones 121, en uno de los calabozos (ex centros clandestinos) que se han destruido y que en el día de la fecha ya no existen. Según la declaración del IMPUTADO 2, se puede percibir que se realizaban partes diarios con dirección a la Brigada, y se deja entrever entre un plano más de certezas que de dudas, que allí se realizaba documentación clasificada, es decir de Inteligencia. Además, el mismo imputado agrega que antes del 76' ya funcionaba la COMINGOY (Comunidad Informativa de Goya) y que luego con el Golpe de Estado pasa a formar parte y se centraliza en el Área 235 comprendiendo los departamentos de Lavalle, Goya, Esquina, San Roque y Bella Vista. Por añadidura, recuerda que muchos denominaban a ese lugar (COMINGOY) como “la comunidad informativa” dónde se reunían *secretamente* los jefes de las dos unidades militares, el jefe de la Prefectura, los jefes de la Policía más un oficial designado como secretario (el oficial Córdova). Él era el encargado de esa oficina de inteligencia y una de sus funciones era redactar partes que se entregaban al jefe, se ensobraba y una estafeta enviaba a unidades de Resistencia o Corrientes. Se retiraba de la terminal de Goya o sino personalmente el oficial iba a las unidades a llevar o traer información. “Lo convirtieron en un oficinista y estafeta”.

Las declaraciones del militar, nos permiten entender y avalar con certeza que realmente existía una base informativa que se desarrollaba dentro del Regimiento N7 de Goya, en una oficina donde se planificaba, se coordinaba y se detectaban a los blancos o subversivos de la ciudad de Goya y de los alrededores a quienes debían apuntar. Esta afirmación se justifica además en el cuadro de contactos OPM (Organización Política Militar) que halló MEDEHS este año (2023) en Goya, donde se percibe con mayor nitidez como clasificaban y detallaban a sus víctimas por instituciones educativas, centros de alfabetización, Ligas Agrarias o a partir de algún referente católico proveniente de la corriente de sacerdotes tercermundistas. Asimismo, se deja entrever la clara articulación que había no sólo entre la zona rurales de la ciudad sino con provincias como Corrientes y Resistencia, dónde se llevaba y traían información de los presos o del “estado subversivo de la ciudad”, es decir, nos permite dar cuenta no sólo de la retroalimentación de la información sino del control y la coordinación de las fuerzas en distintas áreas.

#### **5.4 Vinculación/Desvinculación de la “Causa Goya”:**

**IMPUTADO 1:** Por su especialización en construcción contó que trabajó en pavimentos, también obras menores y puentes en el Chaco, hizo junto a otros suboficiales y tropas 12 puentes en la provincia de Formosa, 5 perforaciones de agua en escuelas de Corrientes. Trabajó arduamente y nunca ningún problema, sabía de la problemática nacional no les tocó a ellos.

Afirma que *no tiene nada que ver con nada*. En toda su carrera militar nunca tuvo un soldado lastimado, y si algún subalterno suyo hubiera castigado a algún soldado *lo hubiera dado de baja*. Y si a él su jefe le hubiera ordenado hacer lo que escuchó en este juicio hubiera pedido la baja.

**IMPUTADO 2:** En relación a las personas que le imputan hechos graves, aberrantes niega categóricamente y rotundamente haber participado en la detención de ninguna de las personas que dicen haber estado en el Club Hípico. No torturó ni maltrató a nadie. *Desconocía lo del Plan Cóndor y también lo que se dijo del Plan Sistemático, no era de su nivel*. Siempre tuvo una conducta intachable y piensa recuperar su honor.

**IMPUTADO 4:** De la aplicación de severidades y tormentos rechazó las acusaciones en todos los casos, dijo que no estuvo en Perugorría, de las mujeres sabe que algunas las llevaron al Destacamento Puerto Boca por orden del jefe del Área Militar, de la desaparición o denuncia del secuestro de la señora Goyeneche se enteró por los diarios y después en la Comisaría. Manifestó que en 31 años en la Policía nunca tuvo problemas con la gente.

**IMPUTADO 5:** En el caso Goyeneche fue su hermano Aurelio quien *estuvo abocado a esa misión*

Es una persona que tiene tercer grado del primario, no conoce el plan sistemático ni sabe por qué detenían personas. Cuando lo llamaban iba a de seguridad o custodia, los que hacían los procedimientos eran las fuerzas, no estuvo como seguridad en el Campo Hípico, *era un agente y no estaba facultado para interrogar a un detenido*.

**IMPUTADO 6:**

Desde los 22 años que tiene fracturado el cúbito, radio y platino de la muñeca, *no puede pegar*.

Panetta debió ir a declarar ante el juzgado en aquella época diciendo *pasan estas cosas* y se hubiera evitado. Panetta declaró contra sí mismo sin defensor por lo que es nulo lo que declaró

No supo de personas detenidas, civiles, hoy sí lo sabe.

Se enteró que el coronel XX hoy preso, *usaba su nombre para operar en Goya*

### **Análisis:**

En el marco de los interrogatorios del magistrado a los acusados, las estrategias discursivas de las militares estuvieron orientadas o bien a la desviación de los delitos cometidos, a la culpabilidad de los hechos a otras fuerzas, al desconocimiento de Plan Sistemático que se ejecutaba desde el gobierno nacional por presentar un “bajo nivel de escolaridad o intelectual” o a la deficiencia en alguna parte del cuerpo que le imposibilitaba cometer algún crimen.

Así en el momento en que el Tribunal trataba de reconstruir las pruebas, la mayoría de ellos se negaban a responder las indagatorias recibidas y preferían hablar de su intachable vida militar. Uno de ellos aclaró que, durante los años del Golpe de Estado del 76', no le tocó la “problemática nacional”, es decir la puesta en marcha del Plan Sistemático del Terrorismo de Estado. Dada su especialización en la parte de construcción, se dedicó entonces a la edificación de pavimentos, puentes en Chaco y Formosa y realizó cinco perforaciones de agua en escuelas de Corrientes. Trabajó arduamente durante estos años y nunca se le presentó ningún problema. Además, se desvinculaba del caso al expresar que durante toda su carrera nunca tuvo un soldado lastimado y si su jefe le hubiese ordenado “hacer lo que escucho en este juicio” hubiera pedido la baja, contradiciendo en este punto el campo discursivo que se habían homogeneizado más arriba sobre la *obediencia debida*: el estricto deber en la ejecución de las órdenes por sus superiores y la nula conciencia y responsabilidad de los delitos de lesa humanidad que se hubiesen cometidos.

Otro de los argumentos ante los cuales las Fuerzas Armadas se atrincheraban para eximirse de los delitos de los que se le acusaba, es el cabal desconocimiento del Plan Sistemático de represión, persecución y exterminio al que respondían dentro del Área designada (235), ya que no poseían una preparación acorde o, como lo señaló el IMPUTADO 2, “no era de su nivel”, asimismo, con el Plan Cóndor<sup>57</sup>. Bajo el mismo argumento, el IMPUTADO 5 expresaba que tenía “el tercer grado del primario”, por lo que no conocía el plan sistemático ni sabía por qué detenían personas. Cuando lo llamaban iba de seguridad o custodia, pero no al Campo Hípico, *era un agente y no estaba facultado para interrogar a los detenidos*. Quienes hacían los procedimientos eran las fuerzas.

Ante esta situación y por los hechos aberrantes que se les asignaba en autoría, el imputado “negaba categóricamente y rotundamente haber participado en la detención de las personas que dicen haber estado en el Club Hípico”. En la misma sintonía, el IMPUTADO 4 también se exime de la aplicación de severidades y tormentos en todos los casos y reconoce que sabía de la presencia de mujeres en Destacamento Puerta Boca porque a “algunas las llevaron por orden del jefe del Área Militar” haciendo alusión una vez más a la responsabilidad bajo el mando de otras fuerzas. Sumado a la culpabilidad de los delitos u hechos a otras fuerzas, el IMPUTADO 6 agrega que “se enteró que el coronel XX que se encuentra hoy preso, usaba su nombre en los años del proceso para operar en Goya.

Sobre la desaparición y denuncia del secuestro de la señora Goyeneche<sup>58</sup> dijo el IMPUTADO 4 que se enteró primero por los diarios y luego en la Comisaría. En cambio, el IMPUTADO 5 aclara ante esta situación que sobre el mismo caso era su hermano

---

<sup>57</sup> El Plan Cóndor fue un sistema formal de coordinación represiva entre los países del Cono Sur que funcionó desde mediados de la década del setenta hasta mediados de los años ochenta para perseguir y eliminar a militantes políticos, sociales, sindicales y estudiantiles de nacionalidad argentina, uruguaya, chilena, paraguaya, boliviana y brasileña. Su acta de fundación está fechada el 28 de noviembre de 1975 en Santiago de Chile. Además, por primera vez el Poder Judicial de la Argentina dio por probado que el Plan Cóndor fue una asociación ilícita para desaparecer personas, más allá de las fronteras. Los alcances del Plan quedaron demostrados en su total magnitud.

Fuente: [Plan Cóndor - Una asociación ilícita para la desaparición forzada de personas \(cels.org.ar\)](http://cels.org.ar)

<sup>58</sup> Elida Goyeneche de Sobko era una de las militantes políticas del PRT- ERP desaparecidas en esta causa. Era docente y estudiante de Medicina de la UNNE. Fue secuestrada junto a sus hijos el 12 de enero de 1978 camino al club “Doña Goya”.

Aurelio el que estuvo abocado a *esa misión*, marcando nuevamente no sólo desconocimiento sobre los hechos que sucedían en el área donde fueron destinados o designados y operaban pública, ilegal y clandestinamente, sino dando claridad al mundo de misiones, finalidades, blancos, linealidades sobre el que respondían las FFAA.

Ante la magnitud de todos delitos descriptos tanto por la acusación de los testigos, de la querrela y las inquisitorias del Tribunal, uno de los imputados manifestó que porqué “el denunciante Panetta<sup>59</sup> no fue a declarar en aquella época diciendo pasan estas cosas” es decir, los secuestros ilegales, torturas, tomentos, vejaciones, intervenciones, ya que así “todo esto”, es decir el enjuiciamiento por delitos cometidos y el posible encarcelamiento de los victimarios, “se hubieran evitado”. Además, agregó que “Panetta declaró contra sí mismo”, ya que era jefe de guardia de los presos y formaba parte del circuito de los Centros clandestinos de Detención confirmados. Por lo que expresó que su declaración es nula.

En cuanto a la deficiencia física que habíamos mencionado más arriba, uno de los imputados (6), aseveró que desde los 22 años tiene fracturado el cúbito, radio y platino de la muñeca, y por eso, “no puede pegar”. Es decir, no existe posibilidad alguna de que él haya pegado, ya que presenta esa dolencia física.

De esta manera, la estructura de universalidad del discurso de los militares, estuvieron plagados, por un lado, de la convivencia del error, la contradicción, la obediencia debida, la inexactitud de esa obediencia, la responsabilidad en otros mandos, el desconocimiento de los hechos acontecidos dentro de su área, pero a la vez de la poca “capacitación o nivel” para comprender un plan de exterminio y persecución como lo fue el Plan Cóndor o Plan Sistemático. No obstante, también podemos identificar en sus discursos una

---

<sup>59</sup> Ángel Vicente Panetta era un Suboficial del Ejército y Jefe de Guardia de los Centros Clandestinos de Detención durante la última dictadura cívico militar. Con la vuelta a la democracia, el suboficial denunció ante la Justicia lo que se vivió en estos centros clandestinos, lo que derivó en una investigación previa donde se corroboró que más 200 víctimas estuvieron encerradas en estos lugares, y posteriormente se elevó a Juicio a 16 víctimas y 6 perpetradores a quienes se los sentenció penalmente a 25 años de prisión absoluta y perpetua. La causa se denomina formalmente en el expediente: “Causa Panetta”, ya que lleva el nombre del ex suboficial que denunció los delitos cometidos, pero popularmente se conoce “Causa Goya”, por los hechos acontecidos en la ciudad.

amalgama de sentidos perteneciente a su mundo militar como: el orden, la obediencia, el militar correcto e intachable, el militar verticalista, pero a la vez, aquel que inunda el temor, el terror y la severidad. Aquel que actúa para el bien de la sociedad, que es guardián de esta institución y que debe combatir al enemigo subversivo que no sólo azotaba al país, sino que tenía su desplazamiento en la propia Goya, donde existían “organizaciones extremistas”, “montoneros” y el “ERP”, trayendo a escena un discurso defensivo de “guerra antsubversiva”.

*El trabajo con testimonios sobre el pasado reciente argentino  
es el trabajo con los muertos y sus presencias.  
Pueden ponerles nombre a los huesos, cerrar las historias, no porque se terminen  
sino por ser propiciadores de duelos y reencuentros.  
Federico Lorenz*

## B) EL UNIVERSO DISCURSIVO DE LOS EX DETENIDOS POLÍTICOS:

Este segundo apartado tendrá como objeto comprender cómo las víctimas o los testigos de los desaparecidos relatan, a partir del discurso testimonial, lo sucedido durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983). Su discurso estará atravesado no sólo a la mera descripción del escenario cotidiano anterior al Golpe tanto en el ámbito rural, educativo, religioso y en la vida urbana, ya que son componentes esenciales para poder entender a la *Goya* de los años 60` y 70` y que se enmarcan dentro de las siguientes declaraciones, sino a evidenciar cómo a partir del testimonio, los sujetos reconfiguran sus identidades y se reconocen así mismas como víctimas de un grupo perpetrador que, con arraigo en el Estado y con una clara diferencia y ruptura en la forma de llevar a cabo sus políticas sociales, partidarias, católicas e intelectuales, se los apuntó, excluyó de la sociedad, humilló, persiguió, torturó hasta se los desapareció.

Será necesario entonces, entender el funcionamiento del sistema represivo no sólo en la vía pública sino cómo el mismo se desplegaba en la intimidad de los domicilios como así también en el sistema carcelario dónde según Michael Pollak (2006), “es quebrado el orden naturalizado del mundo, en el cual los individuos deben adaptarse a un contexto nuevo con ellos mismos y con los otros” (p.11). Y en donde, estos lugares denominados centros clandestinos de detención<sup>60</sup>, pasan a ser “la verdadera institución central del poder organizado totalitario” (Hannah Arendt en Pilar Calveiro, 2004, p. 13). Es decir, “los campos reflejaron la tecnología gubernamental de represión como una instancia en el que

---

Según Pilar Calveiro (2004) en *Poder y Desaparición*: “Entre 1976 y 1982 funcionaron en Argentina 340 campos de concentración-extermio, distribuidos en todo el territorio nacional. Se registró su existencia en 11 de las 23 provincias argentinas, que concentraron personas secuestradas en todo el país. Su magnitud fue variable, tanto por el número de prisioneros como por el tamaño de las instalaciones. Se estima que por ellos pasaron entre 15 y 20 mil personas, de las cuales aproximadamente el 90 por ciento fueron asesinadas” (p.16)

el Estado se convirtió en el perseguidor y el exterminador institucional” (Calveiro, 2004, p. 25). De esta manera, la memoria colectiva de estos grupos políticos (ex docentes, militantes, católicos y campesinos) al momento de contar la experiencia de recuerdos traumáticos, serán los espacios privilegiados, interpelado por el discurso, para evidenciar la transmisión de una información, que el tribunal decretará como verdadera y la recuperará, según su fundamentación y sus pruebas, como la formalización del recuerdo del horror de aquella época para convertirlo en una memoria pública.

Es así que en esta otra parte se traza un hilo múltiple, donde las víctimas conviven a través de su relato con el trauma, la denigración, la historia, la información factual de los hechos porque existe un tribunal que lo exige a través de sus interrogatorios, pero a la vez con la dilatación de un perfil categorizado en el presente como víctima de un sistema opresor y sistemático que recae su peso en el Estado, y que en los años setenta desde este mismo lugar de poder, fueron señalizados como el *enemigo de una nación* al que había que combatir hasta destruirlo. Nos dirá, en este sentido Pollak (2006), que “los testimonios pasan a ser considerados como verdaderos instrumentos de reconstrucción de la identidad y no solamente son relatos factuales ligados a la función informativa” (p.13). La forma en como el individuo va re-configurando su identidad al momento de relatar la experiencia concentracionaria dentro de un sistema opresor será central en esta parte.

Veamos, entonces a continuación, como se construye el universo discursivo de las víctimas, y como según su posicionamiento en la instancia de un proceso judicial, donde a unos se los libera y otros se les condena, se debe leer la historia. Además de tener la pregunta central sobre: *¿Cómo cuentan su relato desde su formación discursiva en un contexto punitivo donde intervienen jueces, defensa y querellantes?* para poder reconstruir el escenario dictatorial y el imaginario de los años 60` y 70`, también nos interrogaremos a cerca de: *¿Qué les pasó?; ¿Por qué pasaron por una serie de atrocidades y atropellos?; ¿Cómo era Goya durante el PRN?; ¿Cómo era el sistema represivo que se les impuso?; ¿Qué pasaba en la ciudad, en el campo y en las instituciones?; ¿Por qué iban contra este grupo al que ellos consideraban subversivos?; ¿Quiénes eran las víctimas?*



### **5.5 Matriz Represiva y Señalización de Centros Clandestinos:**

#### **VÍCTIMA 1:**

Detenido aproximadamente a las 2 am del 11 de agosto. Abrió la puerta y fue inmediatamente *encapuchado*. Lo llevaron al Campo Hípico. Fue *desnudado*, *atado* a una cama, y le pasaban *corriente eléctrica por los genitales* y otras partes del cuerpo. Estuvo dos o tres días y fue trasladado al Destacamento del Puerto Boca ingresando *sin vendas*. Allí vio a varios detenidos que conocía de vista, pero no sabía sus nombres. Además, escuchaba *gritos y llantos de mujeres*. Lo vuelven a llevar al Campo Hípico, de donde lo largan una noche a las 12:30 de la noche *semidesnudo* cerca del cementerio.

#### **VÍCTIMA 3:**

Fue detenido el 26 de marzo de 1976 *por un operativo, encapuchado y esposado*. Fue llevado a Santa Lucía, donde permaneció hasta el otro día. De allí lo llevan a un lugar del Ejército. Allí escuchó la diana<sup>61</sup>. Fue vendado y duramente golpeado. *Recibió picana eléctrica, quemaduras en el cuello y fue torturado*. Dijo que como consecuencia de *los tormentos perdió la vista del ojo izquierdo y del oído izquierdo*, así como la *movilidad en el brazo* (...)

#### **VÍCTIMA 4:**

Fue detenido el 11 de agosto de 1976 por miembros de la Prefectura y llevado por la Policía donde *fue interrogado formalmente*. De allí lo llevaron al Destacamento Puerto Boca y lo mantuvieron en una celda. Desde su lugar de detención pudo advertir que llevaron detenidas a un grupo de profesoras del Instituto Alberti. *Los guardias le contaron que las llevaron a torturar*; las veía por la ventana cuando iban al baño.

Mientras era torturado sentía una mano que le ponían en el pecho y si su corazón se aceleraba decía que paren y paraban. *Cree que era un médico*, después seguían otra vez con la tortura y así durante horas.

#### **VÍCTIMA 5:**

Fue detenida junto a su marido en su domicilio por un *operativo del Ejército y otras fuerzas* el 11 de agosto de 1976, mientras almorzaba alrededor de la hora 13:00. Eran oficiales de la Policía y del Ejército. Revisaron y se llevaron muchos *libros de su biblioteca*. (...)

---

<sup>61</sup> La diana es el toque militar que se da al amanecer para que los soldados se levanten

Luego del 17 de octubre es llevada junto a otras docentes al Campo Hípico donde fue interrogada bajo intensas torturas que incluyeron *picana eléctrica y vejaciones*. En ese momento fue golpeada y se le hizo un *simulacro de fusilamiento*, sostiene que el autor era el IMPUTADO 1. El 2 de noviembre la llevan al Comando de la VII Brigada y la entrevistan Nicolaidés<sup>62</sup> y Galtieri. El 23 de noviembre es liberada y sometida a *libertad vigilada*.

#### **VÍCTIMA 6:**

Fue detenido por primera vez en su domicilio en agosto del 76 a las 2 de la mañana aproximadamente. Le dijeron que eran de la Policía Federal. Lo llevaron a Prefectura en una *camioneta encapuchado*. Estuvo todo el día ahí y después lo trasladan en un Renault 12 al Hípico, *donde lo desnudan y atan a una cama y sucesivamente lo picanean*.

Le hacen un careo con la VÍCTIMA 1, en el que reconoce la voz del IMPUTADO 1. Siente que lo golpean a la VÍCTIMA 1, pero no pudo ver porque *estaba encapuchado (...)*. En esa instancia lo ponen junto a un *sacerdote o religioso francés*. Estuvo con la VÍCTIMA 4, VÍCTIMA 1 y otro sacerdote. Estuvo 15 días y previa *revisación de un médico*, lo liberaron.

Lo vuelven a detener el 14 de octubre de 1976, *en la farmacia donde era empleado*. Era un operativo en conjunto del Ejército y Policía. El que bajó a detenerlo era el IMPUTADO 4. De allí lo llevaron a la Compañía de Ingenieros 7 y vio como 20 personas, la mayoría mujeres. Vienen el oficial Córdova, el IMPUTADO 4 y el IMPUTADO 3. Los encapuchan a todos, ahí le *roban un anillo de casamiento*.

Contó además que en una oficina a la entrada del Comando le hicieron un careo con Mariano Nadalich<sup>63</sup>. Estaban como 15 militares, dos militares de otra compañía y el IMPUTADO 1, EL IMPUTADO 3 y el IMPUTADO 4. *Ahí le rompieron los anteojos de un culatazo con la pistola del mayor XX, por decir que estaba equivocado Nadalich*. Estuvo una semana en la celda y después lo llevan con el resto. Estuvo en el Regimiento hasta mediados de noviembre, donde los sacaban a dar una vuelta alrededor de la cancha de fútbol para que *tomen sol durante una hora*. De ahí es trasladado a la U7 de Resistencia.

---

<sup>62</sup> Fue miembro de la Junta Militar entre junio de 1982 y diciembre de 1983, asumiendo el poder tras la derrota en la Guerra de las Malvinas, en la última fase de la última dictadura cívico-militar. Se lo acusó de tener responsabilidad en la llamada Masacre de Margarita Belén y de las desapariciones que tuvieron lugar en el Regimiento 9 de Corrientes durante su desempeño al mando de la región pero falleció antes de que se dictara sentencia por lo que no fue incluido en la misma.

<sup>63</sup> Mariano Rubén Nadalich, era un ex militante peronista. Declaró en la causa ex Regimiento N°9 que estuvo detenido en Goya. “Mi viejo me esperaba ese día, estaba con De Marchi que me dio instrucciones para que no me aleje del pueblo de Goya”. Fuente: [Equipo Nizkor - Vuelven a sindicarse a imputados como torturadores y jefes de operativos. \(derechos.org\)](http://Equipo Nizkor - Vuelven a sindicarse a imputados como torturadores y jefes de operativos. (derechos.org))

**VÍCTIMA 7:**

Fue detenida en su domicilio luego de un allanamiento, llevada al Regimiento. Fue interrogada por personas de civil. Allí el IMPUTADO 3, le dijo que debía hablar y decir la verdad *porque tenía métodos buenos, muy buenos, malos y muy malos para hablar*. La pusieron toda la noche las manos atrás contra la pared, *sin darle agua ni dejarle ir al baño*. Al otro día fue liberada (...) Permaneció días *sin atención médica*. Tenía los pechos con leche porque daba de mamar a su hijo, *tenía dolores intensos y pérdidas*, hasta que en noviembre la llevan a la Alcaldía de Resistencia, Chaco.

**VÍCTIMA 8:**

Fue detenido el 30 de marzo de 1976 *en la calle*. Paró la camioneta de la Subprefectura. Allí fue *encapuchado e interrogado con golpes de puño (...)*. Fue liberado desde el Regimiento de Goya. Pero desde ese día tuvo *libertad vigilada* hasta 1982.

**VÍCTIMA 9:**

Fue detenido el 19 de mayo de 1977. *Venía de trabajar* y allanaron la casa. *Estaban de civil*, pero reconoció al IMPUTADO 3 porque ya lo conocía. *Lo dejaron esposado*. Cuando a él lo detienen, su hermano salía de la ciudad de Goya en bicicleta. El IMPUTADO 3 lo sale a alcanzar y *le hacía subir la bicicleta y hacer cuerpo a tierra, y le dio unos golpes*. De ahí fueron a la casa de la VÍCTIMA 4 y lo trajeron esposado, luego los llevaron al Campo Hípico en la Pajarera<sup>64</sup>. Ahí estaban los dos hermanos de él y el IMPUTADO 4 en la costa del río.

Quando los bajaron de la camioneta *lo golpean, le pisa la cabeza* con el taco el IMPUTADO 4 de la Policía de la Provincia. Le dio unas patadas en el cuerpo y los metieron en una *pajarera*. *A la noche los sacaban en fila y les atan las manos, le dieron picana y golpes de puño*, lo vio al IMPUTADO 4, a Córdova y a otro más que le decían “camiseta” porque andaba siempre de camisetas mangas cortas (...). Estuvo en la pajarera hasta el 29 de mayo y de allí lo llevan a la Compañía de Telecomunicaciones 121<sup>65</sup> donde estuvo más o menos 6 meses. Recobró la libertad el 1 de agosto de 1979.

**VÍCTIMA 10:**


---

<sup>64</sup> Es uno de los centros clandestinos donde estaban alojados los hombres y que conformaba el largor del terreno perteneciente al Ejército: *Campo Hípico*. Para encontrarlo hay que seguir de largo por la “Casa de las Palmeras” que se encuentra en frente del Regimiento N°7 de Goya. Al llegar a una esquina y al doblar a la izquierda de la misma calle se encuentra un destacamento de lanchas. En ese lugar y en frente del Riacho Goya, se encuentra el C.C.D “La Pajarera”. La cercanía entre los centros clandestinos del Regimiento, la Casa de las Palmeras, la Pajarera y la Casa de los Murciélagos que se ubica más próximo al Puerto de Goya, nos permite entender la conexión que había entre un centro y el otro y que los más terribles, menos dos de ellos, se ubicaban en las periferias del centro.

<sup>65</sup> Otro de los calabozos que se encontraban dentro del Ejército. Hoy ya no existen porque fueron derrumbados antes del Juicio.

Fue detenido por Fuerzas de civil en un allanamiento en su casa. Identificó al IMPUTADO 3 entre los que lo levantaron. *Le pegaron cerca de sus hijos con armas largas.* Del allanamiento de su casa, *le llevaron una moto Zanella 175 con los papeles, que nunca más recuperó.*

Le trajeron al Hípico frente al Regimiento en Goya. Cuando llegó le hicieron poner *cuerpo a tierra* y el IMPUTADO 4 (Policía de la Provincia), *le pegó con un cable cuatro por la espalda, mientras el oficial Córdova le pisó la cabeza y le aflojó los dientes de adelante.* Eso en la llegada. Había uno que le decían “camiseta” que lo torturó malísimamente a Abel Arce (desaparecido en esta causa) y a todos los que estaban ahí. *Pegaba a cualquier hora.* Una tortura que le hacían era *colgarlos por el techo de la casa, uno atrás le ponía una soga y con una roldana arriba tiraba.*

Dos veces llegaron unos hombres jóvenes de traje azul. Molinari era uno de ellos. Un día levantó a Arce y le dijo que se saque la camisa. Lo hizo acostar y no le anduvo la picana, entonces le pegó una chicoteada con la estructura de la picana mientras le decía “¿A cuántos compañeros mataste?!”.

#### **VÍCTIMA 11:**

El 19 de mayo de 1977 le hacen un allanamiento a su casa. Entre las 2 y 3 am *entran 6 personas, saltando muros, verjas, ventanas.* Uno gritaba por la puerta, otro golpeaba la ventana. *Estaban camuflados con gorros, anteojos* y al salir pudo ver el automóvil del suboficial Córdova a quien lo conocía (...)

Estuvo en la casa que tenía el Campo Hípico (*La Pajarera*). Junto a un lugar que estaba rodeado de tela metálica, estuvo ahí vendado. Lo llevó el suboficial Córdova a una habitación que tenía las ventanas tapiadas con mantas del Ejército, *clavadas para que no trasciendan los gritos de esa habitación.* En este lugar, el IMPUTADO 4 (Policía de la Provincia) le toma declaración, mientras éste escribía, el oficial Córdova le preguntaba. Le pegaron una paliza, golpes en los oídos con las manos abiertas (*teléfono*), asfixia con una bolsa de plástico (*submarino seco*), y golpes en el piso (*golpes de karate*). Según pudo ver, era el IMPUTADO 6 (Ejército), el que le dio la mayor golpiza de su vida, a la que se sumó el oficial Córdova (...)

Vio a Abel Arce (desaparecido), Morel (desaparecido) apodado “elefante”, y a la víctima 10.

Fue visto en el calabozo de la Compañía de Telecomunicaciones 121 por el jefe de guardia, el testigo y denunciante *Ángel Vicente Panetta*, quien lo ayudó y lo sacaba para bañarse, permitiéndolo inclusive en una oportunidad comunicarse telefónicamente con su familia.

#### **VÍCTIMA 12:**

Fue detenido el 19 de mayo de 1977 pasada la medianoche. Estuvo el IMPUTADO 5, de la Policía de la Provincia e IMPUTADO 3, de la Prefectura. Estos dos últimos *le sustraen dinero y un reloj durante el allanamiento en su casa.*

Lo llevaron a un lugar donde había gente. Pudo ver a la víctima 9 y 10. A otro detenido le habían *pateado en los riñones y picaneado todo el cuerpo*, escuchó cuando lo torturaban, sus gritos y quejidos. Estaba muy deteriorado por lo que trajeron *a un joven médico*. Estando allí cuando iba para el baño, vio a Morel (desaparecido) tirado en el suelo. Muy deteriorado, le habló y le dijo: *“Perdóname hermano, pero me pegaron demasiado”*. Pudo percibir que esa misma tarde lo llevaron en un vehículo.

Pudo distinguir a Abel Arce (desaparecido), sus compañeros de prisión le dijeron que era Arce, estaba entre los dos excusados que están detrás. Una tarde *estaba tomando sol muy agobiado, muy mustio, en una postura rara y como agotado.*

Estuvo detenido una semana. Antes de irse el IMPUTADO 5 de la Policía de la Provincia, le trajo una máquina de afeitar y le dijo que debía afeitarse. Lo hizo y después fue llevado al Cuartel donde le dijeron que habían recibido un telegrama de Nicolaidés que decía que había que liberarlo, luego de un discurso sobre que *era un cura que no parecía muy cristiano* y que debía cuidarse, lo dejaron ir. En el 78, nuevamente fue allanado su domicilio

### **VÍCTIMA 13 (desaparecido)/ Abel Arce:**

Fue llevado a los calabozos de la Compañía de Telecomunicaciones 121, donde fue visto *por el jefe de guardia de los calabozos Ángel Vicente Panetta*. De allí, se lo traslada a la *casita al lado del río* donde su presencia es corroborada por todos los detenidos en la Pajarera. Allí es torturado bárbaramente *llegando a defecarse en el colchón* por ese motivo (...)

Uno de los testigos dijo en debate: *“Ahí lo veo cuando le estaban torturando al soldado. Le tenían en un colchón y Córdova se le sentaba encima, le hacía caballito, y el IMPUTADO 5 le pegaba unos golpes de puño en la cara, por la espalda, por todos lados, y en ese momento entra uno grande que yo no sabía quién era. Después me entero que era Molinari, que le pegó como tres o cuatro patadas cuando estaba en el suelo. Que le tenían a los gritos y después le dejaron porque pensaron que le mataron o no sé (...).*

Dijo la VÍCTIMA 11: *“Alrededor del 24 de mayo pido para ir al baño y me llevan. El baño estaba detrás y bien a la vera del río. Entonces, veo que estaba delante de la habitación donde nos torturaban, estaba un soldado esposado de pies y manos. Se nota que estaba muy deteriorado porque estaba recostado así sin forma, como si fuera una bolsa, un soldado (...)*

Dijo la VÍCTIMA 4: *“En La Pajarera llegue a verle a la VÍCTIMA 13. Lo vi cuando me llamaron, porque me llamaron una noche para alzarle en un vehículo del Ejército, bastante golpeado, no se podía levantar sólo, le levantamos con otro compañero. Nos hicieron tirarle en un vehículo del Ejército, estaba gravemente golpeado” (...)*

Otro TESTIGO que no se encuentra elevada en esta causa pero que su testimonio se incorpora como *prueba* para reconstruir la historia del soldado desaparecido dijo: Que en la Brigada de Investigaciones de la Policía de la Provincia del Chaco a fines de agosto o septiembre de 1977 estuvo detenido con la VÍCTIMA 13. “Me habló de la *tortura* y de todo lo que le había pasado a él, inclusive yo pude ver cuando estábamos desnudos que él me dijo que tenía todo escoriaciones<sup>66</sup> porque *le habían dado agua, bañado, después de la tortura con electricidad*, con la picana eléctrica. Tenía todo explosiones por la piel, ya cicatrizadas porque había pasado como tres o cuatro meses (...)

#### **VÍCTIMA 14 (Desaparecida)/ Elida Goyeneche de Sobko:**

El 12 de enero de 1978, entre las 14:00 y 16:30 de la tarde, la madre de la VÍCTIMA 14, acompañada de ésta misma y de sus dos pequeños hijos: un varón de 3 y medio y una niña de un año y dos meses de edad que iba en los brazos de su progenitora, se dirigieron en un automóvil al club ‘Doña Goya’, ubicado a las orillas del río, camino al Puerto, a cien metros del atracadero de la balsa. Una vez allí, bajó la conductora, quedando en el vehículo su hija (VÍCTIMA 14) y sus nietos. Se alejó unos treinta metros, y mientras la abuela hablaba con la profesora de la Colonia de Vacaciones que funcionaba en el lugar, *un individuo rápidamente abrió la puerta izquierda delantera del automóvil y se sentó al volante, puso en marcha el motor e imprimió velocidad al coche alejándose del lugar. LA VÍCTIMA 14 que estaba en el interior del vehículo asaltado intentó quitarle el volante al desconocido y se escucharon sus gritos, pero el desconocido no estaba solo, otros dos hombres que ocupaban un Peugeot 404 sin patente, sirvieron de apoyo a la operación y partieron también tras el automóvil asaltado.*

Testigos de la *operación del secuestro* – citado por el artículo periodístico escrito de Walter Operto - describieron al que ocupó y robó el automóvil de la familia de la víctima como un hombre de estatura mediana, de físico delgado, bigotes y *barba tipo chivita*, vestía pantalón azul y camisa a rayas. Otro testigo asegura que uno de los desconocidos, el que conducía el automóvil de apoyo *tenía gafas oscuras y llevaba pelo largo como el de las mujeres*, y del tercer hombre, solo se pudo decir que tenía ropas deportivas como los otros dos.

El automóvil asaltado con la VÍCTIMA 14 y sus hijos en el interior *partieron raudamente rumbo a la ciudad* por la única ruta asfaltada existente en el lugar que lleva al puerto de Goya, de una extensión no mayor a los 5 kilómetros. La madre de la víctima corrió hacia las instalaciones centrales del ‘Club Doña Goya’ a solicitar ayuda. Allí encontró al señor tesorero de la institución y con él subieron al automóvil de éste *e iniciaron una persecución* que no dio resultado por la distancia que ya habían puesto *los secuestradores* entre uno y otro. *Nada pudieron hacer por localizar los vehículos y a los secuestradores. Se dirigieron de inmediato a denunciar el secuestro a la Policía.*

---

<sup>66</sup> Es la irritación cutánea que se presenta donde la piel roza contra ella misma, las ropas u otro material.

Los *secuestradores* atravesaron un puesto policial que existía en la zona. Dirigieron sus vehículos por un camino de tierra que conduce a un almacén de una señora conocida en la zona. El camino hace un pequeño martillo enfrente de este comercio y se extiende por un espacio de unos 400 metros donde interrumpe una *pared de árboles y malezas que no es visible* desde la ruta asfaltada. *Allí dejaron abandonados a los niños* dentro del vehículo de la abuela y se fueron con rumbo desconocido llevándose a la VÍCTIMA 14, hasta hoy desaparecida (...)

Según el escrito del periodista Walter Oporto en el semanario, algunos parroquianos que se hallaban en el almacén mencionado anteriormente, habrían observado *el veloz desplazamiento del vehículo de los secuestradores* volviendo a la ruta y dirigiéndose a la ciudad. Describieron a los ocupantes como tres hombres y una mujer que vestía una blusa color rojo. Coinciden en que quien conducía el automóvil tenía *el pelo largo y gafas oscuras*, vestimenta con la que es difícil pasar desapercibido porque *en Goya no abundaban pelilargos*. Ante el llanto de los niños abandonados en el vehículo, se acercaron parroquianos y avisaron a la policía del hallazgo. Por lo que más tarde se presentó la Policía y devolvió los niños a su abuela.

#### **VÍCTIMA 15:**

Fue detenida el 04 de junio de 1977. Una *colega docente la denuncia de pertenecer a las Ligas Agrarias*. Entonces, ingresan a su casa, donde se presenta el IMPUTADO 6 (del Ejército), diciendo que era de la Federal. Pero ella les conocía porque *en su escuela todos los días iba a servir la comida*. Entonces les dijo: “Yo les conozco. Vos sos tal persona, vos sos., vos sos..”. Ante este conocimiento, las fuerzas se sorprendieron y le dijeron: “*Cállese la boca. Está detenida*”. Y ahí empezaron *los malos tratos*.

En una camioneta la llevan y van a la casa de una *oblata diocesana*. *Siguieron toda la noche levantando gente y amanecieron en Santa Lucía*. Al día siguiente las ponen en un camión y las vendan. *Les decían que las llevaban a Paso de los Libres*, las hicieron dar vueltas, y las llevan al Club Hípico. *La víctima pudo reconocer el lugar de detención porque desde allí se veía la cúpula de “La Rotonda”* y porque un suboficial que conocía les dijo *que estaba en Goya*.

Amanecieron en el Campo Hípico y al otro día escucharon que lo molieron a golpes y palos a una de las víctimas. A ella la *interrogaban encapuchada, la desnudaron y la torturaron con picana eléctrica*.

#### **VÍCTIMA 16:**

Fue detenida el 04 de junio de 1977. Era sábado a la noche. Cuatro o cinco personas con armas *le pidieron unas sábanas, le vendaron los ojos y la amordazaron con las manos atrás*. Quiso gritar y le dijeron “*esto es un secuestro*”. Le pusieron una pistola en la cabeza *diciéndole “una palabra más y te rajo un tiro en la cabeza”*. Revisaron toda la casa.

La llevaron acostada atrás en una camioneta *con un saco en la cabeza*. Notó que iba con otra persona. *Las taparon para que no se vea que iban atrás*. Se dio cuenta que andaban por el campo

y que levantaron a otra persona de sexo masculino. La llevaron a un lugar donde *estuvo todo el tiempo vendada*. De ahí la trasladaron a una piecita. Un día lunes por la mañana despertó y se levantó la venda. *Vino un soldado con un fusil* y mirando el horizonte pudo ver la cúpula de la casa de los Redentoristas (Iglesia de La Rotonda)<sup>67</sup> dándose cuenta *que era Goya*.

El día martes la liberan y la llevan a Gobernador Martínez en una camioneta junto a otra maestra (VÍCTIMA 15). Cuando las bajan les dijeron: “*todo lo que pasó no le digan una palabra a nadie, porque tenemos métodos especiales para los que hablan*”. Al momento que se quitaron las vendas, se dieron cuenta que tenían los labios partidos.

### **Análisis:**

El análisis en este apartado nos sirve para comprender el circuito represivo en el que estaban inscriptos los ex detenidos políticos a partir del año 1976. Este conjunto de normas disciplinarias no sólo se ejecutaba a la luz de la vía pública mediante el control, las persecuciones ideológicas y los allanamientos sino a partir de una serie de prácticas ilegales en unidades militares y policiales que tenían asentamiento en la ciudad de Goya, Corrientes. Como habíamos mencionamos en el marco teórico, así como las memorias del discurso militar tienden a asociarse a un tipo de *olvido político* con el fin de destruir pruebas y borrar huellas en la transmisión del recuerdo, estas memorias participan dentro de las *subterráneas* según Michael Pollak (2006), ya que estos relatos enuncian “recuerdos prohibidos, indecibles o vergonzosos (...) que separan lo decible o lo indecible, lo confesable y lo inconfesable” (p.24). Es un modo de desnudar el alma al momento de narrar la experiencia carcelaria de los años del terror ante la mirada fija de sus verdugos, el asombro de una sociedad que, en aquél momento prefería ignorar o no involucrarse, y de un Tribunal de Justicia que escucha con detalle las declaraciones de las víctimas para posteriormente juzgar o no el accionar de sus prácticas, desenvueltas en los años en donde el país conoció los diversos rostros de la violencia extrema, el silencio como amnesia social, y la muerte como el último escalafón de sufrimiento.

---

<sup>67</sup> Iglesia dedicada a la advocación de San Roque y San Jacinto, fue construida a partir de 1900 por resolución testamentaria de la benefactora Sinforosa Rolón y Rubio, sobresaliente dama de la sociedad goyana (1814-1896), quien dedicó su vida a la caridad y a atender las necesidades de su comunidad como expiación de la muerte de su prometido en la Batalla de Pago Largo. La misma se encuentra casi en frente del Regimiento N°7 del Ejército y estaba próximo a los centros clandestinos que se encontraban en la ciudad.



La víctima se enfrenta así a la construcción de un relato expuesto a la fragilidad propia de la integridad física, psicológica y moral. En esta instancia, la *identidad* está presente todo el tiempo reconfigurándose en un espacio presente y punitivo, desde un lugar donde ahora al ex detenido político se lo designa como *víctima* de un terrorismo perpetrado por el propio Estado, del cual es inocente, y antes se lo catalogaba como un delincuente subversivo, terrorista, un enemigo de la nación y un paria para la sociedad que esparcía su ideología y, que por ello, había que apagarlo, desintegrarlo y exterminarlo. El sobreviviente con su testimonio, su verdad como así también su silencio (causados por los huecos y traumas en la memoria) atraviesa un estado de equilibrio inestable, en constante composición y recomposición ante la mirada de un *otro*, de su opresor enmarcados dentro de un contexto de patología extrema y de desintegración. Pero del cual es capaz de recomponerse y reestructurarse en las condiciones menos esperadas (Pollak, 2006, p.11). Como nos dirá el autor, “la memoria, la identidad y la experiencia son categorías que se yuxtaponen, se encuentran y fusionan como vectores de cohesión y conflicto” (p. 13) pero son necesarias para comprender los estudios concentracionarios donde existió la presencia de una cultura política dictatorial con plena posesión, destrucción y aniquilamiento hacia un otro, que representaba la *amalgama de enemigos de una nación* y era el anti-ethos de los agentes de inteligencia.

Así a partir de las secuencias descriptivas de las víctimas en sus declaraciones, podemos notar cómo los agentes de las fuerzas armadas y de seguridad operaban contra este otro grupo, los “subversivos” y desplegaban una serie de prácticas represivas e ilegales en diversas dependencias y unidades militares de la ciudad de Goya, pero también en la vía pública y en sitios laborales, donde eran objeto de requisas. El período de violencia paraestatal se caracterizó por “atrapar a ese enemigo que no compartía la visión del mundo del grupo para-militar sino también de un sector conservador de la sociedad” (Marchesi, 2019, p.34). De esta manera, podemos notar que una de las modalidades que se utilizó es que la mayoría de los allanamientos se realizaban a la noche, a la medianoche o a la madrugada luego de que sus “blancos” salieran de sus lugares de trabajos. Así lo enuncia la VÍCTIMA 6, quien fue apresado por un conjunto de fuerza del Ejército y la Policía quienes intervinieron en la farmacia donde trabajaba, lo humillaron frente al resto del público que se encontraba en el lugar, y posteriormente lo detuvieron. Como dirá Pilar

Calveiro (2004), la represión de estos grupos fue posible porque hubo una propuesta propia concebida desde la institución militar que por vía de la disciplina y jerarquía venía a salvar a la patria de un enemigo interno pero que no pudo haber tenido su eficacia sin algún tipo de consenso social. En este sentido, la autora dirá que “los golpes de estado no son otra cosa que algo que viene de la sociedad y que va de ella hacia el ejército, y este no hizo más que responder a su pedido” (p.5)

Mientras se daba tranquilidad al país y se batallaba contra la “Banda de Delincuentes Terrorista” (BDT)<sup>68</sup>, las fuerzas del Ejército y Seguridad procedían a realizar allanamientos ilegales arrancándolos violentamente de sus domicilio, luego de ser objeto de humillación frente a sus hijos y esposos/as. Así podemos destacar la declaración de la VÍCTIMA 10 quien señaló que: “*le pegaron cerca de sus hijos con armas largas*”, dando cuenta no sólo de la vergüenza a la que eran expuestos, sino que los hijos de las víctimas también participaban involuntariamente como rehenes del circuito represivo al ser apuntados con un arma o eran objetos de amenazas. También fue paradigmático las declaraciones de los testigos de la VÍCTIMA 14 (hoy desaparecida), a quien la secuestraron dentro de su auto particular junto a sus hijos, y a los mismos, los dejaron abandonados al costado de la ruta asfaltada camino al Puerto de Goya, sin devolverles la presencia física de la madre. Así los miembros de las Fuerzas y el Orden, no sólo se convirtieron en dueños de la vida de sus víctimas, sino que éstas como su ámbito familiar y social, eran considerados personas peligrosas tratados como objetos controlables, a quienes debían perseguir, denigrar, secuestrar, torturar hasta desaparecerlos en un terreno que le era propio y del que tenían un dominio absoluto.

La operatividad de las Fuerzas Armadas y Seguridad (FFAA y FFSS) comenzaba con el detallado estudio de sus víctimas. Los denominados “subversivos” tenían identidades diversas y estaban anclados a un factor común: la militancia social, religiosa y política que “pretendía ser la vanguardia que abriría el camino, aún a costa de su propio sacrificio, para una patria más incluyente” (Calveiro, 2004, p.8). Bajo este hilo y según se pudo observar en las declaraciones y los archivos “secretos encontrados”<sup>69</sup>, eran aquellos que

---

<sup>68</sup> Categorización jurídica que utilizó el poder autoritario para secuestrar y desaparecer al enemigo de la nación

<sup>69</sup> Ver en Anexo Cuadro de Organización Político Militar (OPM) donde se observa como las Fuerzas de Inteligencia blanqueaban a sus víctimas.

pertenecían a partidos políticos de izquierda como el Peronismo, Partido Comunista, delegados o jefes sindicales de las Ligas Agrarias Correntinas (LAC), campesinos o pequeños productores tabacaleros y comisiones vecinales. Sin embargo, no estaban excluidos del plan represivo los intelectuales y docentes que incentivaban una reflexión teórica en sus claustros desde la filosofía existencialista, el humanismo cristiano como la educación liberadora, y se vinculaban fuertemente con sacerdotes religiosos para el “Tercer Mundo”.

Una vez blanqueadas las víctimas en su mapa represivo, las fuerzas procedían a entrar ilegalmente a sus hogares, realizando cualquier tipo de atropello que pudiera debilitar al militante, incluso a su familia, antes de que llegara al “chupadero”<sup>70</sup>. De esta manera, se utilizaron diversas estrategias como el asalto en el momento menos esperado y el uso de máscaras para que no se los reconociera. Así lo mencionó la VÍCTIMA 11 durante el allanamiento a su casa: *“Entre las 2 y 3 am entran 6 personas, saltando muros, verjas, ventanas. Uno gritaba por la puerta, otro golpeaba la ventana. Estaban camuflados con gorros, anteojos (...)”*. En las declaraciones pudimos notar además que, durante los asaltos, se revisaba toda la casa en búsqueda de bibliografía comprometida o “subversiva” como así también se instaba a robar bienes de los detenidos. Lo señaló así la VÍCTIMA 5, quien dijo que “oficiales de la Policía y del Ejército se llevaron muchos libros de su biblioteca” como también pasó con la VÍCTIMA 6, que cuando los encapuchan a todos en un centro clandestino, le robaron un anillo de casamiento. Sobre este mismo aspecto la VÍCTIMA 10 mencionó que “durante el allanamiento de su casa, le llevaron una moto Zanella 175 con los papeles y nunca más la recuperó”.

De esta manera, hasta esta instancia, vamos observando cómo desde el lugar de las víctimas, a través de su relato, se configura la imagen de los *otros* (Fuerzas Armadas y Seguridad) que, a costas de salvar a la patria, al país y a la nación de la infiltración subversiva, realizaban una serie de arbitrariedades como la detección, humillación, el allanamiento, el asalto, el tormento previo para destruir a su opositor, a su enemigo político. En este caso, el militante ante la represión desatada desde el alma de poder del Estado hacia su sector, se encontraba en total indefensión, era un objeto/cosa arraigado

---

<sup>70</sup> Expresión utilizada por Pilar Calveiro para referirse a los Centros Clandestino de Detención o “sala de cirugía mayor” como prefería designarlo.

en la total sumisión ya que el control sobre su vida y su muerte se encontraba en manos y decisión de las FFAA a causa de elegir y practicar una política revolucionaria ampliada al ámbito cultural y social. En este caso, las víctimas desde el lugar de las FFAA representaban la anti-patria, la demagogia, lo subversivo, lo inmoral, el tercermundismo y el desgobierno. Añadirá Calveiro (2004) que “los militantes convivían con la muerte desde 1975, y desde entonces, era cada vez más próxima la posibilidad de un aniquilamiento que la de sobrevivir” (p.11).

### **5.2 Señalización de los Centros Clandestinos de Detención:**

Luego de esta operatividad que imprimía el miedo, el terror y dejaba plena incertidumbre en las familias de las víctimas, el “subversivo” era encapuchado, vendado, esposado y hasta maniatado en el interior de camiones del Ejército, Prefectura o vehículos sin patentes hacia Centros Clandestinos de Detención (CDT), donde la violencia física, psíquica y hasta sexual era la protagonista del ámbito. En estos campos de concentración y exterminio, los militantes caían agotados y rendidos en manos de los militares, ya que existía una sensación de acorralamiento durante largos meses con una desorientación evidente como plantean varias víctimas en las declaraciones durante sus traslados. El detenido se encontraba en un proceso de destrucción personal y soledad absoluta dominado por el carácter violento, autoritario y déspota de su verdugo. Ahí comenzaba “un tormento indiscriminado e ilimitado que tuvo un papel importante en los niveles de eficacia que lograron las FFAA en su accionar represivo. Estos factores permitieron que se encontraran con un enemigo previamente debilitado” (Calveiro, 2004, p.12).

El detenido se configuraba dentro de un espacio donde debía soportar una muerte lenta, dolorosa y siniestra suplida en un entorno de amenaza constante por un militar correcto, rígido, con un uniforme que le daba autoridad dentro y fuera de los campos, y que además, se presentaba recubierto de un barniz de limpieza, rectitud y brillo como lo señaló una de las víctimas (11) en sus declaraciones. Así se “asemejaban más a crueles burócratas avariciosos que a los cruzados del orden y la civilización que pretendían ser” (p.13). De esta manera, se desplegaba la tarea represiva destinada a controlar y apresar a todo lo que estuviera en contra de su modelo o *proyecto de nación* y que presentaba una disfuncionalidad ante su sistema. Uno de sus blancos subversivos fue la VÍCTIMA 3, a

quien lo subieron en un camión Mercedes Benz con una lona encima, donde permaneció todo el día maniatado frente a la Comisaría de Santa Lucía. Un similar procedimiento sucedió con la VÍCTIMA 14 a quien la llevaron acostada en la parte de atrás de una camioneta con un saco en la cabeza y durante el transcurso del viaje percibió que, al lado de ella había una persona más que era trasladada, a quien no pudo ver, puesto que estaba vendada. Este hecho delictivo, sucedió después que “cuatro o cinco personas con armas le pidieran sábanas, le vendaran los ojos y la amordazaran con las manos atrás”. En ese instante quiso gritar, pero inmediatamente con un arma en la cabeza le dijeron: “*esto es un secuestro, una palabra más y te rajo un tiro en la cabeza*”. Estos registros escritos no sólo funcionan como espejo de los maltratos a la que era sometido el detenido, donde constantemente reconfiguraba su esencia como militante y persona, sino que estos procedimientos también reflejaban el poder del Estado para castigar y reproducir una violencia sistemática y disponer de una tecnología de represión para todo aquel que no se ajustara a sus ideas y estructura social. Los mecanismos de represión al subversivo de la sociedad argentina no terminaban allí, sino que se lo alojaba después a un universo carcelario de perpetración mayor: los siete centros clandestinos que trabajaban coordinadamente y en donde se mantenían reuniones informativas periódicas bajo la órbita de los jefes de las distintas fuerzas en la ciudad de Goya. De esta manera, según el testimonio de las víctimas, podemos detectar que los Centros Clandestinos de mayor envergadura y terror eran los que se ubicaban dentro del Campo Hípico (terreno de grandes hectáreas perteneciente al Ejército). Estos eran:

- **La Casa de las Palmeras:** Denominada de esta forma porque según las declaraciones de las víctimas recuerdan dos grandes palmeras a metros del edificio que actualmente se encuentra abandonada. La misma se ubica al sur de la ciudad sobre la Avenida Obispo Alberto Devoto frente a las instalaciones de la Compañía de Ingenieros 7 (donde existían dos calabozos de tortura) y funcionaba como una sede veterinaria durante los años de la dictadura. Varios testimonios de las víctimas señalan que cuando eran alojadas en este lugar, sabían dónde estaban porque desde su interior podían observar la cúpula de la Iglesia Redentorista, La Rotonda.

- **La Pajarera:** Estaba ubicada a orillas del Riacho Goya, aproximadamente a unos 500 metros hacia el oeste de la Casa de las Palmeras. El nombre que se le da a la estructura edilicia es porque estaba rodeada de un tejido que parecía una enorme jaula de pájaros. Actualmente es un destacamento de lanchas.

No obstante, también se encontraban:

- **La Casa de los Murciélagos:** Lo denominaban de esta manera por la cantidad de quirópteros que vivían en los techos del establecimiento abandonado. Se encuentra situado camino al Puerto de Goya, a unos 4,5 kilómetros desde la finalización de la Avenida “Obispo Alberto Devoto”. En este establecimiento también se alojaban a mujeres quienes fueron víctimas de vejaciones y violaciones. Era una dependencia de la Policía de Corrientes, abandonada tras la finalización de la dictadura.
- **La Compañía de Telecomunicaciones 121 y la Compañía de Ingenieros 7:** Funcionaban en las instalaciones del actual Batallón de Ingenieros de Monte 12 del Ejército Argentino. Durante el juicio, algunos testigos mencionaron que pasaban por estos lugares transitoriamente como también fue la sede donde tomaban declaraciones y se reunían secretamente los acusados.
- **La Comisaría Departamental (Comisaría N°1 de Goya):** Está ubicada en la esquina de las calles Colón y San Martín, en pleno centro de la ciudad. En este lugar, los testigos mencionaron un entrepiso conocido vulgarmente como “el zarzo”, donde eran interrogados y torturados, con el aislamiento improvisado haciendo sonar música a volúmenes altos.
- **Subprefectura de Goya:** Actual Prefectura de Goya, ubicada en la intersección de la calle 25 de mayo y Avenida Caá Guazú, cerca de la costanera de la ciudad. Tenía en el primer piso “un lugar desprolijo y sucio” según las narraciones de las víctimas que fueron torturadas allí. Era un centro clandestino transitorio, ya que

los detenidos luego de ser interrogados, no permanecían mucho tiempo y eran trasladados a otros sitios.

Después de ser secuestrados y maltratados verbalmente, los detenidos eran alojados en estos centros clandestinos donde no sólo eran aislados socialmente de la población, con total desconocimiento del paradero por parte de sus familiares, sino que eran “chupados” psicológica y físicamente hasta su destrucción total como ser humano. Así lo atestigua la VÍCTIMA 1, a quien lo llevaron al Campo Hípico y fue desnudado, atado a una cama de hierro dónde le pasaban corriente eléctrica por los genitales y otras partes del cuerpo. También la VÍCTIMA 3, quien en una dependencia del Ejército (que deducimos fueron los calabozos de la Compañía de Telecomunicaciones 121 o de la Compañía de Ingenieros 7), escuchó la diana y comenzó a recibir picana eléctrica, quemaduras en el cuello y fue salvajemente torturado a tal punto que, como consecuencia de ello, perdió la vista del ojo y oído izquierdo, así como la movilidad en el brazo. En el caso de las mujeres detenidas, las vejaciones formaban parte de las sesiones de tortura. Así lo menciono la VÍCTIMA 5, quien al ser llevada al Campo Hípico donde recibió picana eléctrica luego de ser duramente interrogada, también fue objeto de vejaciones. En esa misma instancia estando vendada, también se le hizo un simulacro de fusilamiento generando el máximo nivel de sufrimiento y terror que podía pasar una persona en estos lugares, donde la sensación de muerte se palpaba en el ambiente.

La destrucción psíquica a la que eran expuestos no sólo tenía el fin de hacer desaparecer su ideología política como “militantes peligrosos y delincuentes subversivos” sino que también querían anularlos como personas.<sup>71</sup> Así el que entraba al centro de detención percibía, sentía y escuchaba lo que les pasaba a sus semejantes como una forma de visibilizar el terror en primera persona. Teniendo en cuenta este punto, la VÍCTIMA 11 dijo: “Al rato, sentimos ya estando en *La Pajarera* de nuevo,

---

<sup>71</sup> Calveiro (2006) describe la experiencia concentracionaria vivida durante el terrorismo de Estado Argentino como aquella experiencia sustentada por parte del Estado en donde se pretende eliminar al enemigo mediante una desaparición y normalización. Ella expresa en su libro que una vez “chupadas” las personas, es decir secuestradas, desaparecidas y llevadas a los campos de concentración, se procedía a su procesamiento y tortura irrestricta con el fin de obtener información y vaciar de contenido humano a las víctimas. Según esta autora, el poder concentracionario, que opera tanto física, psíquica y espiritualmente, se apropia de la vida como de la muerte de quienes “chupa”.

unos gritos desgarradores terribles de tortura. Por supuesto que nosotros sentados ahí casi *levitábamos de los nervios* que teníamos que ni tocábamos el suelo, de la *gran carga emotiva que teníamos* al escuchar cómo se quejaba este pobre muchacho (haciendo referencia al soldado desaparecido en esta causa). Pero era terrible, ya le digo que poco más levitábamos de *tantos nervios que teníamos*". También la VÍCTIMA 4 manifestó que cuando llegó al "Destacamento Puerta Boca" y lo tuvieron todo el día en una celda, pudo ver por la ventana cómo los guardias le llevaban a detener a las mujeres cuando iban al baño. Asimismo, el caso de la VÍCTIMA 7 que, en el momento de su detención, había recientemente dado a luz a su hijo y aún lo estaba amamantando, por esta razón tenía los pechos con leche, intensos dolores y pérdidas. Sabiendo que existía un profesional de salud en el lugar, nunca recibió atención médica. La pusieron contra la pared con las manos atrás sin darle agua ni dejarla ir al baño. También la VÍCTIMA 6 hizo dar cuenta del encarcelamiento, el encierro y la situación de abandono en el que vivían los presos en el Regimiento N°7, ya que los militares los sacaban a dar una vuelta alrededor de una cancha de fútbol para que tomen sol por una hora.

La serie de testimonios reunidos y analizados hasta acá no hacen más que mostraros, detrás del relato de quienes hoy son víctimas y desde el cual se desprende una *formación discursiva* en sus discursos, como era el mundo de los secuestrados y como era Goya en su clandestinidad e ilegalidad durante los años del Proceso. Un mundo de enemigos peligrosos y subversivos que debían ser encapuchados, torturados y destruidos moral- psicológicamente porque manifestaban ser el cuerpo social "mal nacido", el "anti-ethos" de la patria, la paria de la sociedad que había que derrotar, o en el mejor de los casos, el sujeto que había que transformar y "vaciar" de sus ideas. Para ello, crearon una máquina del terror arraigada en diversos centros clandestinos de la ciudad donde la tecnología de la tortura se ponía en marcha. Dentro de esta maquinaria, el detenido no tenía otra opción más que resistir, sumirse a esa represión o simplemente desaparecer en forma íntegra (psicológica, física, política y moralmente). En el mundo de los defensores de la patria (los hombres que ingresaron a la profesión militar) la dinámica de burocratización, la ritualización y la naturalización de la muerte se convirtió en tarea cotidiana (Calveiro, 2004, p.14)



Si nos centramos en el libro Santiago Garaño (2020), el autor tipifica a las experiencias carcelarias vividas por presos políticos como “regímenes de aniquilamiento psicofísico” (p.37) que suponía una serie de rutinas represivas a quienes ingresaban a estos centros clandestinos. Estos eran:

- a) **Castigos físicos:** golpes de puño y con objetos contundentes, quemaduras con cigarrillos, duchas con agua helada, encierro con poco o nada de ropa en climas sumamente fríos, privación de alimentos y agua, realización de ejercicios físicos hasta el agotamiento
- b) **Tratamiento diario:** hostilidad permanente, provocaciones, falta de respeto y humillaciones, agresividad y desprecio en todo momento, amenazas e insultos.
- c) **Imposibilidad de recurrir a las autoridades penitenciarias:** diálogo inexistente con autoridad alguna, las cuales permanentemente eludieron dar la cara [...].
- d) **Reducción de beneficios:** como, por ejemplo, la posibilidad de comprar alimentos, recibir de los visitantes objetos de uso personal o comida, disponer de útiles de escritura, conservar cartas y cuadernos, realizar manualidades, usar ropa personal. [...]
- e) **Métodos paracarcelarios:** interrogatorios y entrevistas llevadas a cabo por personal no penitenciarios [...]; visitas intimidatorias por personal uniformado o no de las Fuerzas Armadas o de represión; [...] vejación a los familiares durante las visitas; desinformación sobre la situación de los detenidos, que incluyó la negativa a publicar las listas de los detenidos durante un largo período.
- f) **Aislamiento:** del núcleo familiar y social [...].

- g) **Indefensión:** por la connivencia o desentendimiento del Poder Judicial sobre lo ocurrido en su ámbito jurisdiccional. [...]
- h) **Ataque a la salud:** por desatención y malas condiciones de vida intencionalmente implementada

Las FFAA y FFSS estaban dando una batalla sobre un mismo enemigo interno en distintos frentes: tanto moral, político y psicológico y en todos ellos obtenía resultados positivos tanto en la vía pública como en la clandestinidad. De esta manera, este grupo se dividía como lo distingue Pilar Calveiro (2004) en las **patotas** representados como aquellos que secuestraban en la calle, en el trabajo, en su domicilios o lugares de trabajo. En general, desconocían la razón del operativo, la supuesta importancia del “blanco” y su nivel de compromiso real o hipotético con la subversión. Sin embargo, solían exagerar la peligrosidad de la víctima porque de esa manera su trabajo resultaba más importante y justificable. También cometían pequeñas infracciones como quedarse con algunas pertenencias ajenas. Luego estaban los **grupos de inteligencia**, quienes manejaban la información existente y de acuerdo con ella orientaban el interrogatorio (tortura) para que fuera productivo, o sea se arrojara información de utilidad. Este grupo recibía al prisionero, al “paquete” ya reducido, golpeado y sin posibilidad de defensa y procedía a extraer los datos necesarios para capturar a otras personas. También, estaban los **guardias** que después de que el detenido era desposeído de su nombre con su número de identificación pasaba a ser uno más de los cuerpos que el aparato de vigilancia y mantenimiento del campo debía controlar. Y, por último, tenemos a los **desaparecedores de cadáveres** quienes son aquellos testimoniantes que tiene lagunas y quienes eran los encargados de transportar a los prisioneros lejos del campo, donde se los fusilaba, atados y amordazados y se procedía a su entierro y cremación, o bien, a tirar los cuerpos en lugares públicos simulando enfrentamientos. Eran los bultos amordazados, adormecidos, maniatados, encapuchados ya arrojados o fusilados.

La subversión era un monstruo con tantos rostros que debía ser combatido no sólo en los institutos terciarios, universidades, periodismo, iglesia, selva y montes sino también en la vía pública, donde las fuerzas del orden y la seguridad salían a atacar. Para ello crearon “un dispositivo montado para acallar conciencias previamente entrenadas para el silencio,

obediencia y muerte, que tenía su lugar privilegiado en estos sitios ocultos donde el terror se generalizaba.” (p.23). Como lo menciona la VÍCTIMA 9 en aquel momento de su detención “lo encuentran durante el trayecto del camino a su hermano que salía de la ciudad de Goya en bicicleta. Lo salen alcanzar y le hacen cuerpo a tierra con la bici. En ese momento, la víctima tirada al suelo comenzó a recibir golpes de puño. Cuando llega al Campo Hípico en La Pajarera, lo ve a sus dos hermanos y a la VÍCTIMA 4 en la costa del río. Lo bajan de la camioneta, lo golpean, le pisan la cabeza con el taco del IMPUTADO 4 que era de la Policía de la Provincia y le empieza a dar unas patadas en el cuerpo. En ese lapso, comienzan los golpes de puño y la picana eléctrica”. A partir de esta declaración, podemos detectar que la diseminación del terror también se encontraba en las calles, que a instancias de salvar a la sociedad de estos sectores se perseguía en la vía pública, y posteriormente, se torturaba, exterminaba y desaparecía institucionalmente en estos campos por medio de la tecnología de la represión.

Era tan arbitrario el sistema que el poder dictatorial imponía dentro de estos centros que una de las torturas que les hacían a los prisioneros políticos en “La Pajarera” era colgarlos por el techo de la casa. Señaló la VÍCTIMA 10 que “mientras uno atrás le ponía una soga, otro con una roldana tiraba. Además de pegarles con un cable cuatro por la espalda, pisarles la cabeza y aflojarle los dientes”. También la VÍCTIMA 11 describió que, en el mismo centro clandestino, “había una tela metálica en una habitación que tenía las ventanas tapiadas con mantas del Ejército, clavadas para que no trasciendan los gritos. En este lugar, le pegaron una terrible paliza. Le golpearon en los oídos con las manos abiertas (teléfono), lo asfixiaron con una bolsa de plástico (submarino seco), y lo patearon en el piso (golpes de karate)”. Pero, además de los imputados en esta causa, se encontraban participando la escena otros jóvenes de traje azul, uno de ellos era un tal “Molinari”, quien torturó malísimamente a un soldado que estaba haciendo la colimba, un joven de veinte años, delegado de las “Ligas Agrarias” de la zona de Lavalle (hoy desaparecido). Como menciona Calveiro (2004):

“Además del objetivo político de exterminio de una fuerza de oposición, los militares buscaban la demostración de un poder absoluto, capaz de decidir sobre la vida y la muerte, de arraigar la certeza de que esta decisión es una función legítima del poder” (p.26)

De esta manera, podemos observar cómo se reconstruye a partir de las declaraciones de las víctimas el imaginario de la comunidad goyana durante los años 76 y 83, momento en el cual se creó y ejecutó una estructura represiva con claro arraigamiento en los centros clandestinos con el único fin de aniquilar física, psicológica y moralmente a las organizaciones políticas-sociales consideradas como 'subversivas'. Además de que, desde la percepción de las víctimas, se representaba a los integrantes de las FFAA y FFSS, dentro y fuera de los establecimientos ilegales, como los "dueños de la vida" de estas personas. El interdiscurso de las víctimas sobre la representación de las FFAA en las declaraciones es reflejado como aquellos que tenían el poder absoluto y arbitrario para poder llevar a cabo estas prácticas ilegales que no solo apuntaban a sus 'blancos', sino que el mensaje iba destinado también hacia los sectores sociales que tenían cierta cercanía con esta 'infiltración enemiga'. Así dentro de este dispositivo desaparecedor podría entrar cualquiera que no se ajustara a la visión que compartían las fuerzas del orden y la seguridad. Como en el sueño nazi, las víctimas dentro de los campos, sólo podían reconstruir su identidad desde un proceso de resistencia que se iba desvaneciendo al comenzar por la tortura sistemática, la traición hacia algún compañero durante el interrogatorio (como la declaración de la VÍCTIMA 10 sobre la "traición" de Morel a causa de tanta tortura), el apresamiento y amenaza en cualquier parte de la ciudad, hasta su vaciamiento absoluto, o en el peor de los casos, su desaparición.

Las víctimas dentro de estos campos eran representadas como depósitos de cuerpos, acorralados, inmóviles, sin posibilidad de ver ni escapar. Eran cuerpos dóciles para el sistema que el PRN imponía, que no tenían otra opción más que obedecer a sus reglas o esperar más interrogatorios, más vejaciones, más torturas o incluso la muerte. De esta manera, podemos destacar un mecanismo auto destructivo que obligaban hacer los militares a los militantes políticos para quebrar "sus lazos de hermandad o lealtad grupal; su fraternidad y compañerismo profundo y horizontal" desde la perspectiva Anderson (1993, p.25)<sup>72</sup>. Como narra la VÍCTIMA 10 en su declaración, mientras estaban

---

<sup>72</sup> Como ya lo habíamos mencionado en el marco teórico, este *apego, lealtad y compañerismo como así también la concepción de una idea en común* es lo que se palpa entre los miembros de una comunidad política y lo que permite que tantos millones de personas maten y estén dispuestos a matar por imaginaciones tan limitadas. (Anderson, 1993, p.25)

torturando al soldado Arce, él estaba barriendo. Durante la tortura, mira de reojo como le estaban pegando al compañero. En un momento se cruza el torturador cerca de él y le dice: *“Mirá que es duro su compañero. Me parece que ustedes le van a tener que ir a pegar también para que hable. Y yo le miré y no le dije nada”*. Como plantea Feierstein (2016), de esta manera, actúa la cultura política totalitaria de un grupo, planificando tareas de opresión sobre los pueblos o sobre ciertos grupos opositores por razones netamente políticas, étnicas, de clase social como también odios ancestrales, etc, pero ejerciendo un patrón común en todos los casos: la utilización del terror, como lo hizo la Doctrina de Seguridad Nacional en el caso argentino de los años 76 y 83` (p.5). Al respecto Calveiro (2004) argumenta que: *“todo lo que no es idéntico a sí mismo es parte de otro amenazante. Constituye un peligro inmanente o latente que es preciso conjurar”* (p.53). Desde la concepción militar, Argentina estaba en guerra y una guerra no puede librarse sin tener un enemigo al que es preciso destruirlo, aniquilarlo. Desde esta lógica binaria, había dos mundos, dos campos, dos imágenes de la sociedad, dos países: el de las fuerzas del orden y seguridad como brazo armado de la oligarquía política, económica y catolicista de la sociedad y la de los subversivos (los presos políticos), como representantes de la vanguardia peronista, guevarista, tecermundista con una clara matriz al cambio y a la revolución cultural y social; la puesta en bandera de dos proyectos políticos, dos términos opuestos: amigo y enemigo, “nosotros” y “ellos”, “héroes” y “traidores”. Es decir, hay dos universos de sentidos, cada uno con una práctica arraigadas a las ideas que cada grupo representaba y que se pueden distinguir en ambas declaraciones: el mundo de las víctimas y el de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Dentro del “teatro de operaciones de tortura” también existían civiles que colaboraban y se involucraban profesionalmente en el circuito represivo. Este es el caso de un médico, quien controlaba las sesiones de tormentos cuando el corazón de los detenidos se aceleraba. Al ramificarse el terror a la sociedad por distintas instituciones y paralizarla, el ejercicio del poder se afirmaba como absoluto e inapelable. Existía, entonces un “poder masificador, disciplinador, regulador que se dirigía a un cuerpo individual pero también social para someterlo, uniformarlo, amputarlo y desaparecerlo” (Calveiro, 2004, p.35). Trayendo como caso ejemplificador, la VÍCTIMA 4 menciono que “un doctor le ponía la

mano en el pecho y les decía a los torturadores que paren. Después de un lapso de tiempo, volvían a torturar. Y así durante horas”. También, se aplicó la misma escena con la VÍCTIMA 11 quien señaló que “cada tanto era revisado por un médico. Lo hacían descansar y lo vuelven a llevar para una nueva tortura”. Bajo esta órbita, la VÍCTIMA 5 relata que estando 15 días en la “Casa de los Murciélagos” y previa revisión de un médico, lo liberan. Esto nos permite pensar que el uso de la violencia y el temor no estuvo destinada sólo a la categorización de “subversivos” o “peligrosos” sino que operó sobre otros profesionales de la sociedad argentina, quienes colaboraron activamente y tuvieron apatía ante lo que pasaba por sus propios ojos. En este sentido, Águila (2014), argumenta que ningún tipo de régimen autoritario mediante el control social-político, el temor, la violencia y el terror estatal pueden sostenerse, si no es apoyado por ciertos sectores sociales que le otorgan cierto tipo de legitimidad. La autora cita a Julio Aróstegui quien señala que: “Nunca es universal, aunque lo parezca, y por lo demás, no existe poder represivo alguno, por mucho que lo sea, que no eche manos de elementos de control social impregnados de orientación hacia la consecución de alguna forma de consenso” (p.2).

En el caso de la dictadura argentina, el poder militar no solo se propuso como objetivo mantener un orden político y disciplinar el comportamiento de una sociedad para imponer los valores que quería propugnar a través de la restauración y transformación social, sino que desplegaron una serie de estrategias coercitivas donde tenían dominio absoluto a nivel nacional, provincial y municipal, necesario para hacer una “limpieza” de la infiltración subversiva en la zona. Así, en el espacio público como también clandestino, mediante el poder, terror y miedo, los hombres del “orden y la seguridad” se creían dueños de la calle y la vida de estas personas, aun cuando la ilegalidad y la sangre corría por sus manos. Dirá Calveiro (2004), “había un placer especial del poder concentracionario por adueñarse de sus vidas” (p.32). Y cada militante no era más que el fiel reflejo y la muestra viviente del “enemigo de la nación”. Su pensamiento, su modo actuar y razonar políticamente eran fundamento suficiente de lo que debía ser excluido de la sociedad y depositado en los campos de concentración, donde la perversión, la muerte y la domesticación del hombre era política central. La víctima, en estos términos, solo podía reconstruirse desde el desposeimiento de toda pertenencia personal, la incertidumbre de

su vida y la de sus familiares, la pérdida temporo-espacial, la falta de todo tipo de respeto a la dignidad y necesidades básicas, la desnudez, la capucha, las ataduras, el tormento, la asfixia, el submarino, los interrogatorios “traicioneros”, la picana, el cable, la roldana, las vejaciones, los traslados, el fúsil etc, en un campo donde la propia humanidad estaba en suspenso y la ceremonia de la locura y el poder sistemático tenían vida propia. El cuerpo del detenido así no sólo se convirtió en objeto de tortura y resistencia sino en blanco del poder, donde se “libraba una batalla entre la disciplina carcelaria que pretendía fabricar cuerpos dóciles y sometidos” (Foucault en Garaño, 2020, p.63) en un terreno que le era propio al poder absoluto, y desde donde el enemigo recibía una desproporción de fuerzas; además de tener el objetivo de destruir los lazos fraternales de esta comunidad política enemiga que entraba dentro del círculo de los *subversivos*. Este hilo de análisis, lo podemos detectar cuando al soldado Arce mientras lo estaban torturando, le pregunta a uno de los imputados: *¿A cuántos compañeros mataste?!*, dando cuenta del claro plan de exterminio y quiebre de vínculos que buscaba la política represiva, representada por el otro bando comunitario *patriótico* con apoyo y legitimidad en el Estado, y en sectores civiles, económicos y catolicistas.

El universo discursivo de las víctimas y el modo de relatar la historia, desde la formación discursiva de cada militante religioso, social y político, no solo muestra el rostro de una Argentina indiferente sin abogados ni testigos, sino el retrato de una ciudad dónde unos hombres con armas en centros secretos, escondidos e ilegales jugaban a hacer enormes “sacrificios” en nombre de “salvaguardar la Patria” al precio de aplastar cabezas de un enemigo que molestaba a la sociedad. Era la tierra de la nada convertida en la punta de lanza de una escala fascista, donde no había balanzas ni justicias, y en dónde los verdugos refundaban la nación bajo una única ideología y una constitución que quedó obsoleta en un manto lleno de sangre. El Riacho Goya y los cánticos que eran puestos en los calabozos de tortura, se llevaban las aflicciones, los gritos y los llantos de los goyanos a causa de un pecado mortal: el pensar de manera diferente al grupo perpetrador y solidarizarse con aquellos donde la injusticia y la pobreza era moneda corriente. La idea de un mundo nuevo con vista hacia una mayor igualdad y justicia social, la revolución cultural, económica y religiosa como motor del cambio, se fue apagando en estos campos, donde

se libraba una batalla contra un enemigo al que había que destruir y borrar cualquier huella en su memoria que proporcionara sustento a su proyecto político de país.

### **5.7 Modalidad de los interrogatorios y percepción de la ciudad de Goya antes, durante y después del Golpe de 1976**

#### **VÍCTIMA 1:**

Al momento de los hechos era farmacéutico y *miembro de la Juventud Peronista*. Mientras lo torturaban era interrogado para saber si él era el *jefe de Montoneros* en Goya. Además, le preguntaban sobre su relación con el *Obispo de Goya*.

Luego que le largaron hizo la denuncia de lo ocurrido en la Comisaría de Goya, donde finalizada su declaración le dijeron que quedaba detenido *a disposición del Poder Ejecutivo Nacional*. Una vez que salió en libertad, los torturadores le dijeron que renuncié *como profesor de Química* en la Escuela Técnica, y que *no se podía ausentar de la ciudad sin previo aviso*.

#### **VÍCTIMA 2:**

Era *catequista católica*. Trabajaba en la iglesia con monseñor Devoto

En el Regimiento le interrogaban personas del Ejército, Prefectura y Policía sobre *su militancia*. El IMPUTADO 1 dirigía el interrogatorio y le dijo si *estaba implicada en la guerrilla de Tucumán del año 74'*. Ante su respuesta negativa, El IMPUTADO 1 le dijo que desde ese momento tenía *libertad vigilada* y *debía solicitar permiso* para salir de la ciudad.

El IMPUTADO 1 era quien autorizaba los permisos durante la semana, algunos fines de semana *su marido debió ir hasta la casa de los suegros del IMPUTADO 1 donde este le autorizaba a viajar*. Esta situación se prolongó hasta septiembre de 1983.

#### **VÍCTIMA 3:**

Era agricultor del tabaco, *delegado de las Ligas Agrarias* y dirigente del Partido Justicialista de Cruz de los Milagros



Era interrogado para saber *dónde tenía armas* insistentemente. También le preguntaban por qué estaban con *el Padre Torres y el Obispo Devoto*

**VÍCTIMA 4:**

Era *docente y daba apoyo escolar* en una escuelita que había sido creada por el sacerdote Ramondetti

Un día lo llevaron encapuchado, cree que era al *Hípico*. Allí lo patearon, lo desnudaron, lo ataron y lo pusieron en la parrilla *aplicándole picana* mientras le preguntaban por *monseñor Devoto* o quien visitaba al *padre Ramóndeti*. Después a los tres o cuatro días lo llevaron a Subprefectura, donde fue interrogado formalmente con una *máquina de escribir* por el prefecto XX y por el capitán XX del Ejército, pero *eran las mismas preguntas que durante la dictadura*. Estuvo allí hasta que el IMPUTADO 1 lo traslada el 29 de agosto a la U7 de Resistencia desde donde el 23 de diciembre salió en libertad.

Luego de su detención fue exonerado, *le prohibieron trabajar como maestro y tener alumnos*. Tuvo libertad vigilada durante tres o cuatro años, tenía que presentarse cada mes en el Regimiento.

**VÍCTIMA 5:**

Era *profesora del Instituto Estrada*, participaba en la *Juventud Peronista y militante gremial docente*. Al momento de su detención era secretaria del CTERA (Confederación de Trabajadores de Educación de la República Argentina)

**VÍCTIMA 6:**

Era empleado de farmacia, *militante de la Juventud Peronista*. También era *militante social de grupos católicos* de la capilla “La Rotonda”.

En la casita del Campo Hípico lo torturan mientras le interrogan sobre *si era montonero* y quienes *eran los montoneros de las Ligas*.

**VÍCTIMA 7:**

Fue *Militante de la Juventud Peronista* y catequista católica en la Iglesia de la Rotonda

En el Regimiento, el IMPUTADO 4 le tomó declaración a máquina en una oficina, le preguntó sus actividades y cuando finalizó le preguntó qué iba a pasar con ella, contestándole qué iba a estar cuatro o cinco años detenida. *Sintió la sensación que él era dueño de su vida en ese momento y decidía que iba a pasar con ella.*

(...)<sup>73</sup>

### **Análisis:**

Las declaraciones que se enmarcan dentro de esta tercera categoría, nos ayudan a comprender cómo se configura el universo identitario de las víctimas desde un escenario punitivo presente, es decir el momento en el que cada una de ellas se presenta ante el Tribunal como figura política, social, religiosa que perteneció o practicó algún tipo de militancia durante los años previos al Golpe del 76; un sujeto político. Pero, además, nos permite entender desde su relato y su formación discursiva (dado que cada víctima relata su historia desde un posicionamiento ideológico, ubicado social e históricamente<sup>74</sup>), qué prácticas sociales llevaron a cabo estos grupos para ser clasificados dentro de la nominalización de “subversivos”, y ser considerados “enemigos de la nación” por no representar los valores patrióticos y cristianos que defendía el Proceso de Reorganización Nacional.

Al pararnos dentro de las secuencias descriptivas desde donde cada víctima enuncia su discurso y orienta su campo interdiscursivo para dar respuestas a las inquisitorias que el tribunal realiza, no sólo podemos identificar la presencia de una “memoria militante” (Arnoux, 2006, p.31) por parte de este grupo social, sino reconstruir el imaginario social que estuvo vigente previa a la represión desplegada en el año 76` y visibilizar la construcción de una cultura política antagónica, que en conjunto con sus ideas y valores, chocaban con el plan y proyecto de país que se quería imponer y erigir desde la otra comunidad política, arraigada en la legitimidad de un gobierno de facto. De esta manera, a medida que avance la investigación podemos ir distinguiendo dos discursos (el de las víctimas e imputados) sostenidos políticamente por dos imaginarios que transcurren en

---

<sup>73</sup> Se puede profundizar las declaraciones en el link de la sentencia que se encuentra en Anexo.

<sup>74</sup> Cita sacada de Arnoux (2006, p.36)

una materialidad portando una verdad histórica, que luego será legitimada públicamente desde los eslabones del poder.

Para tener presente el concepto teórico, el *imaginario social* porta significaciones creadas en soportes y son parte de instituciones que las transmiten. “Son el conjunto de significaciones, representaciones, afectos y acciones que crean el modo de ver de una sociedad, determinando un mundo, que la psique no podría producir por sí sola” (Chao, 2015, p.5). Es un modo de representación social que cada sociedad define a partir de un universo discursivo y establece en cada momento lo que debe verse y no. Así la materialidad del expediente de la causa, a través de una serie de discursos y preguntas del Tribunal hacia los protagonistas de esta historia, nos permite reconocer a actores involucrados, visibilizar y reconstruir la trama represiva durante el golpe, su contexto, y las prácticas sociales, políticas y culturales que ejecutaron los presos políticos en la comunidad goyana antes que se desplegara la represión del 76`.

Con el argumento de lucha antsubversiva ampliamente proclamada por la Doctrina de Seguridad Nacional, los integrantes de las Fuerzas del Ejército, Policía y Prefectura de la ciudad de Goya crearon un Plan de Inteligencia basado en una serie de interrogantes para destruir a sus opositores políticos. Según el análisis en las declaraciones de las víctimas, este plan estuvo basado en la sistematización de una serie de preguntas orientados a saber quiénes eran los principales líderes, jefes de los partidos políticos de izquierda y de los delegados las Ligas Agrarias sino también de simpatizantes o seguidores de los padres tercermundistas, en especial del Obispo Alberto Devoto<sup>75</sup>, quienes impulsaba la renovación eclesiástica en la localidad bajo los postulados del Concilio Vaticano II.

No obstante, también se pudo notar que apuntaban al sector docente u educativo, principalmente del “Instituto Alberti” y del “Instituto Superior del Profesorado José

---

<sup>75</sup> En la década del 60 el Papa Juan XXIII, poco antes de su muerte ocurrida el 3 de junio de 1963, convocó un Concilio para una necesaria puesta al día de la Iglesia: el Concilio Vaticano II. El Obispo Devoto, quien tuvo el privilegio de ser designado en 1961 por Juan XXIII, fue parte activa del mismo. Finalizado este encuentro, Monseñor regresa a Goya y en la Navidad de 1965 escribe una carta diciendo: “El post-concilio ha comenzado, y ahora nos toca a nosotros poner manos a la obra”. En 1966, Monseñor Devoto hace su carta de Pascua anunciando su compromiso de presencia en el *mundo de los pobres* y pide a religiosos y laicos ayuda para cumplir con este compromiso. Él era uno de los 18 Obispos para el Tercer Mundo, quienes examinaron el papel de la Iglesia en sus países. Denunciaron la opresión sistemática de los pobres y criticaron la explotación del Tercer Mundo por las naciones industrializadas. Exigieron reformas políticas y sociales. Como dato de color, la Biblia Latinoamericana era central en su prédica porque la Europea tenía una misión distinta a los países latinoamericanos.

Manuel Estrada”<sup>76</sup>, ambos dependientes del obispado de Goya, que en los años setenta, fue identificado por el Proceso de Reorganización Nacional (PRN) como el “centro neurálgico de formación de intelectuales contrahegemónicos de la zona” (Percíncula y Somma, 2010, p.2), ya que se practicaba un tipo de educación liberadora bajo la filosofía existencialista propiciando un cambio cultural, de consciencia crítica a la realidad social y de mentalidad a favor de los oprimidos. Además, este sector, formaba parte de la militancia política en los sectores urbanos y algunos de ellos, constituirían las redes de apoyo de las Ligas Agrarias como así también conformaban una trayectoria educativa fuertemente disruptiva para la enseñanza tradicional.

De esta manera, mientras eran torturadas las víctimas, los perpetradores les hacían una serie de cuestionamientos orientados no solo a su actividad política, sino religiosa. Así sucedió con la VÍCTIMA 1, quien se presenta ante el tribunal como miembro de la Juventud Peronista antes del Golpe del 76` y relata que los militares cuando lo secuestraron le preguntaban “*si era jefe de los Montoneros o quiénes eran los principales líderes de este partido político en la ciudad de Goya*”. También a la VÍCTIMA 2, quien era catequista católica y trabajaba con Monseñor Devoto, le preguntaban personas del Ejército, Prefectura y Policía alrededor de una mesa en el Regimiento 7, tal como ella lo describe: “*si estaba implicada en la guerrilla de Tucumán de 1974*”<sup>77</sup>. Además, en los allanamientos les preguntaban insistentemente: “*¿dónde tenían armas?*”, primordialmente a aquel grupo social más combativo perteneciente a las “Ligas Agrarias” y a quienes eran parte del “Partido Revolucionario del Pueblo”. A uno de ellos que pertenecía al Partido Justicialista le dijeron los grupos de las FFAA: “*dejá de hinchar con esos montoneros subversivos, qué ganas vos con el peronismo, qué peronismo ni que*

---

<sup>76</sup> Los programas de estudio del “Instituto Alberti” como el profesorado del “Instituto José Manuel Estrada” encaraban las nuevas corrientes de pensamiento impulsadas principalmente por Paulo Freire. Estas instituciones también eran blanco de persecuciones de los militares. Pero no sólo porque transmitían un tipo de contenido liberador y reflexivo que era catalogado de prohibido y peligroso para el sector militar, sino porque el proyecto educativo que impulsaban los institutos pretendía un tipo de compromiso entre sus docentes y alumnos.

<sup>77</sup> El Operativo Independencia se refiere a la actuación ordenada el 5 de febrero de 1975 por el Decreto N.º 261/75 del gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón al Ejército Argentino y la Fuerza Aérea Argentina, para neutralizar y/o aniquilar el accionar de lo que se definía como elementos subversivos en la Provincia de Tucumán, que fue continuado, a partir del 24 de marzo de 1976, por la dictadura autodenominada Proceso de Reorganización Nacional. El operativo de contrainsurgencia incluyó combates y actos represivos contra las organizaciones guerrilleras Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) –que buscaba instalar un foco revolucionario en el monte tucumano– y Montoneros, partidos políticos, sindicatos, organizaciones estudiantiles y religiosas, etc.

*peronismo. Acá tenés tu documento. Pero te aclaro que de ahora en más las veces que quieras salir de Goya tenés que venir a avisar al Regimiento. Porque nosotros sabemos todo, no te engañes (...)*”.

En consonancia, las matrices interpretativas enmarcadas en estos discursos giran en torno a poder conocer el estado de militancia que existía en la ciudad de Goya por parte de las FFAA. Es decir, quiénes eran los “jefes” o los principales referentes de los partidos políticos de izquierda como así también los delegados de las organizaciones liguistas para llegar a un núcleo más duro: a los “guerrilleros” y, por ende, saber quién disponía de armas para poder combatir a ese enemigo terrorista. Así también vemos, que la militancia, no sólo echaba su raíz esencial en los partidos políticos u organizaciones campesinas, sino que también se ramificaba al sector docente, que bajo el mandato de “compromiso” sumado a la afiliación de algún partido político, se imbuían a realizar determinadas acciones que favorecían al entorno donde trabajaban, por ejemplo: el reclamar condiciones básicas como la vestimenta para que los niños vayan a clases.

Al sector educativo en los centros clandestinos, le preguntaban primordialmente cuál era su vinculación con el Obispo Devoto o quiénes eran los que visitaban al padre Ramondetti, gran intelectual y teólogo de la ciudad. Así sucedió con la VÍCTIMA 11, quien, al ser maestro rural, y muy cercano a estos dos sacerdotes con quienes se encontraba periódicamente en el “Instituto Estrada”, las FFAA blanquearon su casa para hallar material bibliográfico subversivo. Bajo este mismo aspecto y dentro del mismo círculo docente, la VÍCTIMA 5, profesora y militante gremial, confesó: *“Me sentí culpable por como pensaba. Nos quitaron hasta la libertad interior, la libertad de pensar. Por mis ideas ponía en riesgo la vida de mis hijos. Fue terrible y todavía sigue siendo terrible”*. También la VÍCTIMA 10 respecto a la situación escolar en la que se encontraban los alumnos y como una aclamación a la injusticia a la que se lo sometió, manifestó: *“Jamás hice nada a nadie. Sólo defendíamos nuestro trabajo como docentes porque no queríamos que nuestros hijos vayan a la Escuela descalzos, como tantos niños iban”*.

La *formación discursiva* que se presenta en estas declaraciones, no sólo reconoce la existencia de una posición política ubicada en la historia y experiencia de vida de cada

víctima, sino que opera una sensación de injusticia en su enunciación, ya que al “comprometerse con el otro” y generar reclamos dignos salieron perjudicados. En este sentido, no sólo fueron objeto de torturas, persecuciones y maltratos, sino que varios de ellos perdieron sus puestos de trabajos y fueron representados y estigmatizados como “delincuentes” y eran rechazados por la sociedad. Así lo señaló una de las víctimas: *“Por hacer el bien, salimos mal. Mi familia quedó desamparada. Cuando me detienen los encierran a mis hijos en el baño, quedaron llorando como esos perritos guachos que vos tiras por la calle y mi mujer embarazada de ocho meses..”*. También la VÍCTIMA 4 (docente) mencionó: *“Esta gente a mí me llegaba a cualquier hora con soldados y me decían quién te visitó, quien no te visitó, voy a entrar a balazos. Me amenazaban, pero no podía salir a ningún lado ni tener ningún alumno particular en mi casa”*. La hermana de la VÍCTIMA 14, dijo que *“la sociedad goyana discriminó a su madre y sobrinos, por lo que debieron radicarse a la ciudad de Paraná, Entre Ríos”*. De esta manera, estos sectores civiles se convirtieron en un factor clave en tanto fueron lazos necesarios para legitimar la persecución y la exclusión de una parte de la población, como así también, generaron un clima de desconfianza, sospecha y pánico en el pueblo a causa de este conjunto considerado “subversivo”. Su complacencia civil fue clave para reforzar el aislamiento de estos grupos. Como señala Feierstein en Percíncula y Somma (2010): “El genocidio reorganizador necesitó de la eliminación de la *otredad negativa*, es decir, que una parte importante de las víctimas fueran aniquiladas para que sus muertes sirvieran de clausura para dichas relaciones sociales con respecto al conjunto” (p.5).

En relación, a la imposibilidad de conseguir puestos laborales después de las detenciones, las víctimas manifestaron: *“Nos costó mucho conseguir trabajo por el motivo de que estuvimos detenidos y todas esas cosas”*. Otro de ellos señaló: *“El problema vino después. No conseguía trabajo. Tenía una mujer y tres hijos. Nadie me daba Trabajo. Pueblo chico, infierno grande dice el refrán. A más de uno escuche a mis espaldas cuando andaba por las calles de Goya, y éste habrá hecho alguna macana, este habrá robado como roban todos. En esa época se justificaba así lo que hacían con nosotros esos señores, que nosotros le pagábamos el sueldo, porque eran servidores públicos, empleados del pueblo, no para que nos peguen y sin ninguna defensa (..)”*

En el discurso de las víctimas, hay puntos en común donde el relato de cada una de ellas transita por recuerdos que se entremezcla con la vergüenza, la denigración y distintas tipificaciones delictivas inundadas por el terror, pero que al final arriban hacia una “memoria colectiva” (Jelin, 2002), donde persiste una identidad fuerte y se afina en un *nosotros colectivo*, con una clara sensación de injusticia. “Hay un sobreviviente reaparecido, una criatura regresante, un cuerpo que se hace presente en su ausencia que narra, con la cara de los represores y los muertos vistos, lo ocurrido en el campo clandestino de detención” (Casullo en Pollak, p.25). En las narraciones existe un yo político, militante, activista, guerrillero que se hace presente y recuerda junto a otros, por medio de una “memoria del terror” (Pollak, p.25), ya que los individuos no recuerdan solos, sino en grupos especial y temporalmente situados que, mediante marcos específicos, otorgan sentido a sus experiencias (Halbwachs, 2004). Es decir, hay un sujeto colectivo ideológico que parte de un sujeto individual.

Entonces, el testimonio en este apartado no sólo representa la “intensificación semiótica de un efecto de realidad” (Beverley, 1987, p. 9) que es refractaria de la experiencia, debido a que su narrador es una persona que realmente existe, sino que además evoca una polifonía de otras voces, de otras vidas con quienes comparte su “yo enunciator”. Esta narración de “triumfo personal y urgencia colectiva” como lo denomina Beverley en *Anatomía del Testimonio* se acomoda dentro de una *comunidad discursiva*<sup>78</sup> cuando el testigo comparte los mismos valores, opiniones y creencias que están dentro de un grupo que administran un tipo de discurso con una dominante ideológica. Así podemos identificar y englobar el discurso de las víctimas (ex presos políticos) como aquellos locutores tributarios de un tipo de posicionamiento identitario que se encuentran dentro de un mismo campo discursivo (Maingueneau, 2005, p. 1001) donde no sólo se cuenta una experiencia carcelaria-concentracinaria sino que se demanda justicia, como parte de un colectivo de ex presos político, a quién se les infundió el terror, la represión y la desaparición.

De esta manera Goya, nuestro *objeto discursivo*, se va construyendo a partir de esta trama narrativa disociada por dos momentos históricos: el imaginario popular antes del año 76`y

---

<sup>78</sup> Según Maingueneau (2005): “Una comunidad discursiva es un grupo u organización de grupos en el interior de los cuales son producidos y generados los textos que dependen de una *formación discursiva*” (102)

la persecución desplegada luego del golpe, momento en que la ciudad comenzó a convertirse en una “zona enemiga” debido a que existía la construcción simbólica de un delincuente subversivo y de “extremistas” al que había que “cazar” como lo señaló un testigo en las declaraciones de la VÍCTIMA 13. Este grupo no sólo representaba ser el polo opuesto de la tradición patriótica y de la cultura occidental cristiana al que había que acallar y apresar, sino que infiltraba con sus ideas en diversos establecimientos de la localidad como los institutos terciarios, el campesinado, las organizaciones políticas y sindicales, y a la comunidad en sí, quebrando la espina dorsal conservadora y económica que históricamente habitó la ciudad. En términos de Percíncula y Somma (2010):

“Goya fue considerada epicentro de la subversión porque conjugaba varios fenómenos disruptivos en la historia reciente: la organización de pequeños productores tabacaleros de las Ligas Agrarias Correntinas (LAC), una renovación eclesial radical que se distanciaba de los vínculos con el poder más tradicional y optaba por los oprimidos, una puesta en cuestión del status quo desde el ámbito cultural y educativo y una sindicalización creciente entre los trabajadores de la educación” (p.2)

Como se mencionó, el sector religioso asociado al Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo con el Obispo Devoto a la cabeza también fue objeto de persecución al comprometerse no sólo con la problemática de la gente vulnerable o marginada sino al despertar la conciencia de la gente de campo y llevar prácticas en la vida cotidiana para transformar su realidad social. Percíncula y Somma (2010) señala que: “El primer Obispo Monseñor Alberto Devoto, un joven sacerdote partícipe del Concilio, introdujo una fuerte ruptura con el grupo conservador local y fue orientando su labor pastoral cada vez más hacia el trabajo con los campesinos, obreros y oprimidos” (p.3). En este sentido, una de las víctimas aclamo: *“Mediante el Padre Torres nosotros nos juntábamos para ver si podíamos vender un poco mejor nuestra cosecha. Y eso fue todo, por eso se formaron las Ligas Agrarias, para ver si podíamos buscar algunos pesitos más, porque nos tomaban toda la carga de tabaco bajo la misma categoría. Y ahí empezaban a jugar con nosotros”*. El padre Torres y el cura Arroyo eran considerados “curas villeros” y mediadores para poder conquistar derechos de los campesinos, pero para los sectores conservadores y militares de la zona, era aquellos referentes católicos que estaban cuestionando el status quo de la sociedad. Incluso el Obispo Devoto fue tildado de “obispo comunista”,



“progresista”, “obispo rojo” a quien, en muchos interrogatorios hacia las víctimas, “le pedían su cabeza”.

En cuanto al ámbito rural, principalmente en la zona tabacalera, se venía desarrollando una serie de luchas campesinas no sólo en la exigencia del aumento de la ganancia por parte del productor sino en relación a la calidad de vida de los tabacaleros, marcados por un sistema feudal, ya que el terrateniente contrataba a familias productoras de tabaco ofreciéndole la tierra y materiales para su vivienda a cambio del 30% de la cosecha del tabaco al propietario, quien muchas veces no le pagaba con efectivo sino con mercadería, restando a esto los impuestos que eran establecidos por la industria en el producto.

Con la presencia de las nuevas empresas tabacaleras a manos extranjeras en los años 60` en la ciudad de Goya, se empezó a clasificar el tabaco de la categoría 3 a 5. Esto significaba que el terrateniente también le pagaba al productor según la calidad de cosecha del tabaco, el cual muchas veces resultaba “deficiente”, ya que dependía de las condiciones climáticas, y si había inundaciones bastante frecuentes en la zona, esto perjudicaba la calidad y bajaba el precio del mismo. Esto conducía a una total desventaja del campesino, quien no solo dependía de las condiciones climáticas para una buena obtención de la ganancia, sino también de la vivienda precaria que le ofrecía el terrateniente.

Por otra parte, también reclamaban una ganancia mínima y móvil, ya que no sólo era el productor sino una familia trabajando en la cosecha. Además, la mayoría de ellos eran analfabetos, no tenían ningún tipo de derecho laboral y si tenían alguna dificultad o inconveniente estaban geográficamente alejados de la ciudad para contar con servicios jurídicos o de salud. Es en esta instancia, entonces, donde también el Obispo Devoto comienza a involucrarse con su realidad, a escucharlos, a que los mismos tomen conciencia de las condiciones infrahumanas de explotación en la que vivían bajo el marco teológico de “liberación cristiana” que el líder católico desde su diócesis propugnaba.

En cuanto a la politización que se venía desarrollando tanto en el ámbito rural como religioso, podemos notar en el expediente de la causa, que ya existía previamente al 72` las Vanguardias Obreras Católicas, el Movimiento Rural de Acción Católica y la Acción Misionera Argentina (A.M.A), pero luego estas ramas iniciales fueron tomando fuerza en

las Ligas Agrarias Correntinas (LAC), que se empieza a gestar con productores de la zona de Santa Lucía junto al Padre, Jorge Torres. En una carta de Pascual en 1973, el Obispo de Goya ya decía que: *“Los productores tabacaleros han mostrado una imagen del hombre nuevo, al tomar con valentía la firme decisión de salir en defensa de sus legítimos derechos”*. Así el campesinado (productores, colonos, aparceros, tabacaleros) comenzó a organizarse y a tomar conciencia de su realidad en compañía no sólo del espíritu emprendedor del Obispo, sino de los demás sacerdotes que profesaban la misma acción católica, lo que condujo a hacer ruido en ciertos sectores conservadores sociales y católicos que sostenían una estructura social jerárquica en pos de sus beneficios, y con la instauración del Golpe de Estado en el 76`, estas “molestias” se profundizaron en persecuciones hacia estas personas, donde la principal política no sólo fue la represión y tortura sino la muerte.

Así vamos viendo cómo se fue gestando el escenario previo que daría lugar al golpe en el 76. La primera detención que se produjo fue en 1974 a Sergio Tomasella, primer secretario general de las LAC, de su novia Anita Olivo, dirigente de Las Ligas en la zona de Perugorria y a un grupo de delegados zonales. En 1975, se produce la detención del Padre Torres y Diego Orlandini, sacerdotes que eran parte de la causa y acompañaban a los campesinos. En este lapso también, ya venían produciendo algunas detenciones y tortura en el ámbito educativo como fue el caso de Norma Morello, quien al ser maestra y militante cristiana fue secuestrada por las fuerzas del Ejército, siendo uno de los primeros casos denunciados en el país por detención ilegal en el año 74` antes que se produjera el Golpe de Estado.<sup>79</sup> Ya se estaba cocinando en las antípodas de la ideología del Proceso un triunfo del Orden sobre la Subversión. El Obispo Devoto ya lo decía en el año 1968 tomando la palabra de Jesús a sus discípulos: *“Si me han perseguido a mí, también perseguirán a vosotros”*.

Después de la contextualización hecha, observamos que en varios interrogatorios estos sacerdotes eran estigmatizados por las FFAA de “curas muy poco serios” por no practicar valores provenientes del cristianismo occidental y solidarizarse con el oprimido. Es así

---

<sup>79</sup> <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-74518-2006-10-15.html>. También: <https://www.legislatura.gob.ar/posts/el-cuerpo-legislativo-declaro-a-norma-morello-como-personalidad-destacada2904.html>

que detienen a varias redentoristas de la Iglesia “La Rotonda” y seguidores de los padres tercermundistas. En este sentido la VÍCTIMA 8, quien se presenta como perteneciente del Movimiento Rural y militante del JP, confiesa que: *“mientras es golpeada con una toalla o algo mojada le preguntan por Devoto”*. También la VÍCTIMA 16, quien era oblata diocesana, señaló que: *“la encapuchan una noche y la llevan a un lugar donde es interrogada por su participación política y religiosa. Y ante cada respuesta negativa que daba, era golpeada con puño en la boca, la cabeza y la espalda con un elemento pesado”*. La VÍCTIMA 10, productor y militante religioso, sumó a su declaración respecto a esta situación: *“Éramos tabacaleros y nos juntábamos para reclamar el precio del tabaco y el pago inmediato. Gracias a que éramos de las Ligas, conseguimos muchas conquistas, todos mejoramos nuestra situación. Uno se reunía por una necesidad económica, pero no íbamos contra nada, solamente uno canalizaba sus peticiones como todo gremio. Ahí quiero destacar la figura de nuestro papa Monseñor Devoto, su ayuda para todo el campesinado”*.

En conclusión, podemos determinar en este apartado que, desde el discurso de las víctimas, se pudo reconstruir el *imaginario social* de dos Goya distintas. Una Goya compuesta por una colectividad de militantes sociales, políticos y religiosos, donde el compromiso con el otro, la convicción, la sensación de injusticia, la conquista de luchas y solidaridad con los más oprimidos fueron el motor que los llevó a realizar determinadas acciones de cambio en pos del beneficio de su comunidad. Un pueblo con una mirada “más humanista” que, con la llegada del Obispo Devoto a la ciudad a quien lo consideraban “Papa”, vino a revolucionar ideas, a abrir mentes, a despertar las conciencias de los campesinos, a liberarlos de la opresión en la que estaban sometidos para crear y pensar en qué país querían vivir.

Esta renovación de ideas y revolución del pensamiento que se estaba gestando tanto en el espacio cultural como educativo de la sociedad goyana, así como también las distintas huelgas que se generaban en el ámbito rural, se volvieron contestatarias y fueron ampliamente disruptivas para otro sector social mayormente conservador representada por la Iglesia Católica, los grandes grupos económicos de la zona y la élite goyana de esa época. Como también argumentan Percíncula y Somma (2010) “estas formas de reciprocidad, de trabajo con el otro, de solidaridad y de comunión, pero también de

cuestionamiento, de crítica de la realidad se fueron constituyendo como prácticas subversivas”. (p.5)

En una comunidad urbana relativamente pequeña y cercana a la población rural, los maestros que iban a trabajar a estos lugares, se topaban con esa realidad de penurias y explotación del campesinado, y aquellos que tenían una mirada más “humanista, crítica de la situación” se comprometían y volcaban sus acciones a una praxis solidaria. Los militantes de la Juventud Peronista como así también los sindicatos gremiales (la CGT, CTRA, SUTEG) no eran lejanos a sumarse a esta idea. De esta manera, lo que aprendían en los claustros de los institutos terciarios donde “se formaba intelectuales” con una visión distinta se conjugaba con la realidad del otro, donde la desigualdad y la precarización era terreno común. Esta liberación del “pueblo” chocó no sólo con los grandes grupos económicos sino con un sector selecto de la sociedad, donde se incluía a la Iglesia Católica, y a un grupo reaccionariamente político con el apoyo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que de a poco iba ascendiendo al poder hasta arrebatarlo.

El Proceso de Reorganización Nacional como nuevo gobierno nacional inaugurado en el año 76, vino a apoyar a un sector social conservador con la sutileza de idear nuevos métodos represivos y la instalación de centros clandestinos de detención para acallar conciencias, “marchitar” el campo fértil de ideas políticas, renovadoras y doctrinarias que ponían en cuestionamiento la estructura social y económica de personas que se encontraban en distintos eslabones del poder. Este “otro pueblo” presentó un proyecto de país con las insignias claras de la defensa de los valores cristianos, occidentales, el orden y la jerarquía y por detrás se iba cocinando una “máquina de perseguir, secuestrar y matar” a estos sectores pensantes, y reflexivos como así también a un grupo de campesinos que por primera vez empezaban a alzar la cabeza y a luchar por sus derechos. Las Ligas Agrarias (Movimiento Rural) y el Instituto de Profesorado (Educación Pastoral) ya estaban decretadas de extinción. Sostener e imponer una estructura jerárquica por el poder militar permitía proteger los bolsillos de las grandes empresas y terratenientes y salvaguardar el orden y los valores del ser nacional cristiano.

Así se generó el choque ideológico de dos culturas políticas antagónicas, de dos bandos y dos comunidades políticas que presentaban diferentes “basamentos filosóficos” y

*proyectos de nación*. Sin embargo, la cultura política que terminó triunfando fue la totalitaria, con la característica de una modalidad genocida propuesta por el Estado y el desfile de operativos militares que instalaron el miedo, el silencio y la persecución con absoluta arbitrariedad en distintos epicentros de la sociedad goyana, donde se generó un ambiente de paralización para los habitantes de la zona. Pequeños productores, propietarios, dirigentes, delegados, campesinos, profesores, maestros rurales y religiosos fueron apresados hasta la asfixia por compartir un proyecto común de mayor justicia y distribución de la tierra. Hay que destacar también que había en ese momento, muchos civiles que colaboraron con la ejecución de plan de secuestro y exterminio, algunos por simpatizar con la causa, y otros tal vez por miedo o ignorancia a lo que sucedía en el pueblo. Como señaló un periodista al querer investigar la desaparición y secuestro del caso Goyeneche: “*En Goya había un poder mayor que no les dejaba hablar de ciertos temas. Ellos (los militares y el departamento policial) sabían del asunto, pero se callaban. Lo único que existía era el miedo de la gente, el que no te metas. Y eso no era sólo en Goya, sino en el país.*” Además, señaló: “*Yo siempre me pregunté por qué la Policía, la Jefatura local no había hecho un seguimiento del caso Goyeneche y daba un parte de lo ocurrido en el Puerto de Goya*”. Por lo que consecuentemente llegó a la hipótesis de que se trataba de un caso que “*echaba raíces políticas*” y en ese sentido, recordó haber observado que desde el Regimiento operaba un grupo de lucha antisubversiva, por lo que terminó aseverando que este caso se categorizaba dentro de la persecución a “*terroristas*”.

En consecuencia, las víctimas sufrieron una serie de severidades y atrocidades, no sólo por reclamar sus derechos y los de su entorno, sino por pensar en forma diferente al resto de la sociedad, llevar una serie de prácticas religiosas, culturales y ser estigmatizados socialmente como *enemigos de la nación*, ya que representaban una “amenaza” para la cultura política totalitaria. En el discurso de los distintos militantes políticos, no sólo podemos observar cómo se instalaba la estructura represiva en Goya, tanto en la intimidad, la vida urbana a través de los seguimientos y amenazas, la represión en el ámbito rural y educativo, sino también la tecnología de tortura y muerte que se ponía en marcha en los distintos centros de detención, incluyendo el tormento psicológico y moral al que eran sometidos. Ante el aniquilamiento de un *otro opresor*, con absoluto poder y

arbitrariedad, la víctima sólo podía generar técnicas de resistencia, supervivencia, de “fortaleza” y suplirse en un estado de subordinación en donde la misma era representada en estos calabozos como un número más, un cuerpo más que perpetrar, una cabeza que vaciar y una información que sacar para seguir “cazando a otros extremistas” según se detalló en este juicio. Como en la jerga de Auschwitz, el detenido político argentino se parecía al musulmán prisionero que había abandonado su esperanza y su voluntad de vivir, “un cadáver ambulante, un haz de funciones físicas ya en agonía” (Jelin, 2002, p.82)

El pueblo goyano así volvió a mostrar el rostro de una sociedad clasista, supeditada a la jerarquía e indiferente o con miedo a los peligros innegables del momento, un peligro que a algunos molestaba, a otros favorecía y otros ignoraban. En sus calles, dentro de las viviendas, a las afuera de los institutos o incluso en entidades públicas, el Ejército desfilaba con ametralladores, fusiles, tanques de guerra no sólo para infundir el miedo sino para librar una batalla con un enemigo interno, un enemigo que se incorporará a las “listas negras” de las fuerzas por perseguir una utopía, un proyecto en común, consciente y solidario, y a la par, una ideología (un subversivo “adicto” o con penetración ideológica de la BDT, “Banda de Delincuentes Terroristas”)<sup>80</sup> en una ciudad contaminada de infiltración marxista. Este otro pueblo, sólo esperaba que llegara el momento de “la mano dura” para poder poner a los docentes, alumnos y campesinos ya no como actores centrales del cambio, sino como quiénes debían obedecer a los valores, ejemplos éticos y morales de la Patria cristiana y occidental.

En las declaraciones, las categorías temáticas que componen el universo discursivo de las víctimas son en su mayoría objetos de recuerdos traumáticos, como una suerte de archivo o depósitos donde se incluyen experiencias de sus secuestros, el terror padecido, las persecuciones, las vejaciones, las torturas como así también la vivencia con una muerte latente y las desapariciones de sus compañeros de celda. La formación discursiva que se identifica en sus discursos, destaca la voz de un “yo militante” (social, religioso, político, guerrillero), desde donde la víctima enuncia su experiencia, configurando su relato en el marco de un proceso de poder. La forma en como los individuos se apropian al relato de una época y la reproducen, es lo que le otorga sentido y define su formación discursiva.

---

<sup>80</sup> Ver en anexo información oficial del Ejército sobre como calificaban a sus víctimas.

Desde este posicionamiento, que da cuenta de una historia en particular y una identidad re-configurativa, se puede percibir la experiencia individual concentracionaria de cada militante, pero a la vez, la percepción que tenía cada uno sobre la Goya de aquellos años. Es decir, existe un referente *Goya* que es contada antes del 74` como una localidad de proyección, injusticia, cambio y revolución cultural, social y económica; y luego del Golpe como un escenario de represión, de paralización, de silenciamiento y de ilegalidad.

Así el posicionamiento narrativo de la víctima, en el marco de un Juicio de Lesa Humanidad, transcurre en un espacio con el fin de no sólo transmitir una experiencia concentracionaria individual denigrante, sino que los individuos se imponen colectiva y discursivamente como una instancia de comunicar el pasado con vigencia en el presente impidiendo el olvido y generando algún tipo de reparación simbólica. Como señala Jelin (2002) “hay una matriz grupal dentro de la cual se ubican recuerdos individuales” (p.21) y marcan la diferencia con las memorias de los perpetradores, para definir los límites de su identidad. La referencia del pasado sirve para mantener la cohesión de un grupo, donde cada individuo busca definir su lugar social desde el pasado y presente, pero también una relación con los demás. Hallbwachs (2004), ya había subrayado que “la memoria debe ser entendida como un fenómeno colectivo y social, o sea como un fenómeno construido colectivamente sometido a fluctuaciones, transformaciones y mudanzas constantes” (Pollak, 2005, p.34) pero con el fin de saldar cuentas con el pasado en términos de responsabilidades, reconocimientos y justicia institucional (Jelin, 2002, p.11). Desde esta perspectiva entonces, el hecho de hacer memoria es una manera de hacer justicia.

*“La memoria abre expedientes que el derecho consideraba archivadas”*

*Walter Benjamín*

### C) UNIVERSO JUDICIAL: INTERPRETACIÓN DEL TRIBUNAL

Luego de haber anclado nuestro punto de análisis en los dos actores centrales de esta historia (perpetradores y víctimas) y en los imaginarios que se despertaron sobre el Proceso de Reorganización Nacional de 1976 – 1983 a partir de la construcción ideológica<sup>81</sup> de cada grupo en escena del juicio, nos detendremos en la percepción que ha tomado el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes al calificar los hechos delictivos, y por ende, a entrever su posicionamiento al momento de establecer el fundamento/criterio de su sentencia.

Entendemos al derecho como un espacio institucional por un poder legitimante que produce narrativas sobre el pasado y que a partir de teorías jurídicas y calificaciones propia de su ámbito, fija una visión autorizada de los hechos que se impone y circula discursivamente por la sociedad generando sentidos nuevos sobre el caso que percibe como cerrado. Como red racionalmente ordenadora de la sociedad, la justicia tiene el lugar privilegiado de librar una batalla conflictiva donde se llega a una solución jurídica por medio de una sentencia<sup>82</sup>, pero a la vez, se constituye en un espacio particular de significado y proceso comunicativo oficial que permite saldar cuentas con el pasado, suplir dolores a las víctimas, generarle algún tipo de reparación estatal y condenar penal y socialmente a quien ha causado el daño o *dolo* lesionado. No es en vano entonces citar lo que planteó Bourdieu (2002) acerca del campo jurídico como:

“La forma por excelencia del poder simbólico de nominación que crea las cosas nombradas. El derecho es la forma por excelencia del discurso actuante capaz, por virtud propia, de producir efectos. No es exagerado decir que *hace* el mundo social a partir de categorías y esquemas de percepción y de apreciación (...)” (p.199)

---

<sup>81</sup> Idem. Formación discursiva

<sup>82</sup> Señalará Bourdieu (2002), que la sentencia es un modo de contrato que se impone y organiza la sociedad capitalista a través de valores como: libertad e igualdad (p.38)



Desde este lugar, la justicia al tipificar los delitos ocurridos en Goya y sus alrededores como *delitos de lesa humanidad*, como lo veremos a continuación, y reconocer a los ex detenidos políticos como *Víctimas de un Terrorismo de Estado* conducido por funcionarios públicos (Ejército, Prefectura, Policía Provincial y Federal), nos permite dar cuenta como una institución de poder, respaldo por el propio Estado (ya que como lo vimos en el marco teórico es una pata importante en estos juicios) y con grandes expectativas sociales que cumplir, procesan los pasados y promueven nuevas subjetividades en la memoria pública y colectiva a cerca de las violaciones a los derechos humanos perpetrados por gobiernos autoritarios de la última dictadura cívica militar en Argentina.

Los juicios cuando son efectivos e incluyen a un sector mayoritario de la sociedad, se convierten en espectáculos públicos o teatro catártico con gran expectativa y presión social. En este sentido, la *visión de los hechos* y, en consecuencia, sus fallos metamorfoseando a Foucault (1999), generan un orden discursivo que no es transparente ni neutro, sino que se impone, diluyéndose en las instituciones de la sociedad, entre ellas la prensa, legitimando y reproduciendo no sólo una *memoria en común oficializada* sino la representación verdadera de los hechos a partir de la averiguación de lo ocurrido mediante técnicas específicas del ámbito penal, como las pruebas e interrogatorios, normas penales etc lo que da cuenta de su racionalidad como campo profesional. De esta manera, los relatos que instituye el derecho son adoptados por la sociedad como una representación de la realidad pasada. Pero además su rol en la etapa democrática actual refleja un modo de reconstruir el tejido social, dañada durante décadas por las leyes de impunidad<sup>83</sup> y la falta de respuesta a las víctimas, en momentos donde el Estado y la Justicia clausuró sus demandas y el avance de las causas sobre los crímenes cometidos durante la dictadura.

Parándonos en esta idea que plantea Bourdieu (2002) del derecho como campo abierto<sup>84</sup> que produce cambios significativos en otros sistemas sociales y en el entorno, donde los

---

<sup>83</sup> Se conoció con este nombre a la Ley de Punto Final (1986), la Ley de Obediencia Debida (1987) y los decretos de Indulto (1989/1990).

<sup>84</sup> “El derecho oscilaría permanentemente entre posiciones de autonomía y de heteronomía, como consecuencia de su dependencia e independencia simultánea con relación a los otros discursos de la sociedad” (Bourdieu, 2002, p.31).

sentidos y discursos se despiertan, expanden y retroalimentan, nos preguntaremos: ¿Cómo la Justicia designa nuestro *objeto discursivo* (Goya como comunidad imaginada entre los años 1976-1983) convirtiéndose dentro del escenario de juzgamiento en *objeto procesal*?; y ¿Qué *formación discursiva* está presente al momento de analizar los hechos pasados?. La disputa del sentido y la apropiación de una verdad histórica por la institución instituyente será central en esta parte. Abordar el *discurso judicial* implica indagar cómo se formalizan los recuerdos, relatos individuales/colectivos, pero a la vez la adjudicación de estos relatos a normas penales. Así teniendo como centro el discurso emitido por el Tribunal podemos comprender a la luz del paradigma teórico de Foucault y Bourdieu, cómo determinadas subjetividades, tipo de saber, dominios de objetos y memorias oficiales, cultura política o nacionalismos, es decir *discursos de verdad histórica*, se originan en sitios privilegiados del poder como es: *la justicia*.

#### **TIPIFICACIÓN DEL TIPO DE DELITO:**

- a) “Como primera medida, y a efectos de posteriormente continuar con el análisis, debe comprobarse si los hechos aquí juzgados pueden subsumirse dentro de los denominados *delitos de lesa humanidad* (...). Los delitos de lesa humanidad *son fruto de la evolución experimentada a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial* y deben su *tipificación al ordenamiento internacional* consuetudinario que consagra aquellas conductas que afectan a todos los Estados – de modo indistinto- en tanto miembros de la comunidad internacional y que *atentan contra todo el género humano*. Su tipificación corresponde – especialmente- al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que, en su artículo 7º, dispone que ‘se entenderá por crímenes de lesa humanidad’ cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque *generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque* (inc. 1).

La CSJN en la causa conocida como “Derecho René” (Fallos 330: 3074), remitiéndose al dictamen del Procurador General de la Nación, Esteban Righi, se ha ocupado de esta enorme tarea, que en prieta síntesis, podemos delimitar estableciendo que los delitos contra la humanidad de caracterizan por:

1. Proteger la característica propiamente humana de ser un “animal político”, es decir, agruparse y formar organizaciones políticas necesarias para la vida social. Los casos de crímenes de lesa humanidad son la realización de la amenaza individual, en la que *la política se ha vuelta perversa para atacar masivamente a quienes debían cobijar*. De este

modo, la distinción radicaría ya no en la naturaleza del acto individual (ej. Tortura, homicidio, etc) sino en su pertenencia a un contexto específico, *los delitos de lesa humanidad son atrocidades cometidas por los gobiernos u organizaciones cuasi-gubernamentales en contra de grupos civiles* que están bajo su jurisdicción y control. En este contexto propio, lo que debe primar, es determinar si existía un Estado o una organización dependiente de aquel que evidencie características de *haberse convertido en una máquina perversa de persecución sistemática y organizada de un grupo de ciudadanos*, desviándose en su fin principal de promover el bien común y la convivencia pacífica de la sociedad.

2. Deben tratarse de *actos atroces* enumerados en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Internacional.
3. Deben ser llevados a cabo como parte de un ataque generalizado o sistemático, es decir, cuando *causen una grave cantidad de víctimas*, o respondan a una acción masiva o de gran escala (generalidad); o cuando fueran *ejecutados conforme a un patrón o respondiendo a un plan metódico*, a un plan preconcebido (sistematicidad)
4. Deben ser dirigidos contra una *población civil*, y de conformidad, con una política de Estado o de una organización o para promover esa política.

*Estas cualidades propias que nos permiten encerrar materialmente a los delitos de lesa humanidad han sido verificadas en esta causa*, permitiéndonos subsumir los hechos aquí juzgados dentro de la normativa consagrada en los instrumentos internacionales y en la costumbre internacional (*ius cogens*) (...)

De todas las declaraciones testimoniales rendidas en Audiencia, las inspecciones realizadas a las distintas unidades, que operaban como Centros Clandestinos de Detención, y al cúmulo de pruebas documentales, instrumentales y periciales que integran este proceso, nos permiten tener una clara idea no sólo de la “generalidad” del ataque llevado a cabo, sino que resultan un plexo probatorio claro, plural y concordante *que permite a este Tribunal inscribir los hechos que conformaron la plataforma fáctica en la presente dentro de Plan Sistemático de Exterminio*. Las detenciones, los tormentos y las torturas que han sido materia de juzgamiento, corresponden a los delitos denominados de “Lesas Humanidad”, ya que obedecieron a un contexto específico, y se trata de actos atroces enumerados en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, llevado a cabo como parte un “ataque generalizado o sistemático” dirigido contra una “población civil” de conformidad con una organización del Estado. (...)<sup>85</sup>

### **Análisis:**

## **5.8 La batalla judicial: Los juegos del poder**

<sup>85</sup> En Anexo se encuentra el link de la sentencia.

Mencionaba Foucault (1996) que el derecho es una manera de continuar la guerra ya que se ponen en juego relaciones de fuerzas que se traducen en relaciones de poder en donde según técnicas específicas en escenario de un juzgamiento algunos estaban condenados a perder y otros a ganar el proceso. Detrás de esta batalla judicial, lo que verdaderamente estaba en juego eran dominios de saber o un tipo de conocimiento que, a partir de estrategias discursivas, de indagación, prueba como así también de testigos podía llevar al banquillo de los acusados o, anteriormente, a la plaza pública a quien había cometido un daño individual/social para posteriormente juzgarlo o castigarlo.

Luego de que el juez dictara sentencia y condenara al responsable de los hechos, la acción judicial revestiría de gran significación simbólica y social, puesto que crearía una perspectiva de ver el mundo, es decir, nacería ante nuestros propios ojos una nueva verdad y un nuevo saber que definiría la subjetividad entre los hombres de una comunidad. Así en la tragedia de Edipo<sup>86</sup>, la fábula que cuenta Foucault (1996) en la *Verdad y las formas jurídicas*, lo que verdaderamente estaba en juego no era el incremento de la pena o el “destierro” del culpable, sino la amenaza de la *pérdida de poder* del soberano, que por medio de una especie de Tribunal con sus testigos y pruebas, juegos y respuestas, se veía amenazado e imposibilitado de seguir gobernando en la Grecia Arcaica. Una vez tirada sobre la mesa su culpabilidad, el soberano Edipo aún insistía en ejercer el poder con absoluta arbitrariedad. Sin embargo, ante la mirada de todos, el jefe de la justicia, los testigos y las pruebas, es decir la presencia de una condena social, el pueblo de Tebas exclamó: “*Nosotros te llamábamos nuestro rey. Tú que alcanzaste la cima, ahora has perdido el poder*”, lo cual lo destituía y despojaba de los atributos de la realeza convirtiéndolo en tirano desde el preciso momento en que el juez sentenció su condena. De esta manera, el exceso de poder que residía en Edipo se tornó inútil y solitario cuando el juez, por medio de la ley, y la mirada fija de sus súbitos tiraron los dados de su destino. El círculo se cerró sobre él. (Foucault, 1996, p.49). Nietzsche ya había dicho que “*detrás de todo saber o conocimiento lo que en estaba realmente en juego era la lucha de poder. El poder político no está ausente del saber, por el contrario, está tramado con éste*” (p.52)

---

<sup>86</sup> Soberano de la antigua Grecia Arcaica que es desterrado de su poder a partir de un testigo esclavo. Es una fábula donde se encuentra por primera vez la importancia del testimonio y la prueba en las prácticas judiciales

La fábula que nos presenta Foucault, a modo de comentario o metáfora, nos permite comprender cómo se manifiesta el ejercicio del poder en las prácticas judiciales, y cómo estas con su accionar, y también con gran ayuda del Estado y sociedad, son capaces de cerrar una etapa, oficializar una versión, generar cambios en su entorno y crear nuevos imaginarios y sujetos. Si nos retrotraemos a nuestro tema en cuestión, con el Primer Juicio a las Juntas Militares en 1985, la justicia inauguró una nueva etapa transicional democrática hablando de *violaciones a los derechos humanos* y desplazando la categoría *subversiva*, instalada ampliamente en 1976, hacia la categoría *víctimas de un Terrorismo de Estado*, naciendo de este modo, un nuevo sujeto en la sociedad con una identidad simbólica distinta. Esta pieza interpretativa que se inauguraba con el gobierno de Alfonsín marcó una mirada distinta de ver los crímenes cometidos durante la dictadura, los cuales se acentuaría a partir del año 2003 con los Juicios por la Verdad, cristalizando nuevas narrativas, relatos y oficializando nuevas memorias sobre el pasado de violencia política. Foucault señalara que:

El poder de las prácticas judiciales incide en que no solo arbitran las responsabilidades que podían ser juzgadas en función de los errores que habían cometido algunos hombres, sino que se imponen generando reparación y castigo y sus formas empleadas en la práctica penal definen tipos de subjetividad, formas de saber y relaciones de verdad que merecen ser estudiadas (p.10)

Dado que los discursos de verdad que construyen los tribunales generan procesos simbólicos en las sociedades, nos preguntamos ¿Cómo la justicia califica los hechos y representa a las víctimas y a los acusados?

La Fiscalía, la Querrela, la Defensa y los Magistrados llegaron a Goya en el mes mayo del 2011 para juzgar los delitos perpetrados en la ciudad y zonas rurales aledañas entre 1976-1983 por agentes del Estado (Ejército, Prefectura y Policía) durante la última dictadura cívico militar. Comenzaron su fundamentación dictaminando que los delitos que se habían cometido en la localidad y parajes mencionados, eran de *lesa humanidad*. Poniendo como marco histórico aquellos crímenes aberrantes que habían ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y que recibían ordenamiento internacional en la Convención sobre la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (el 9 de diciembre de 1948), eran catalogadas como aquellas conductas que afectarían a los Estados, y por ende a todo género humano. Según el artículo 7º del Estatuto de Roma de la Corte Penal

Internacional se entiende por crímenes de lesa humanidad a cualquier ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes recordó la causa “Derecho René”, en donde se remitió al dictamen del Procurador General de la Nación, Esteban Righi, quien planteó una síntesis para poder caracterizar a los delitos contra la humanidad y asumió su posicionamiento al respecto señalando que:

“Los crímenes de lesa humanidad son la realización de la amenaza individual en que la *política se ha vuelta perversa para atacar masivamente a quienes debían cobijar*”. Es decir, el Tribunal con la presente afirmación, pone su mirada en el rol de los gobiernos, cuando la política que ejercen desde las esferas del poder, se transforma en una “máquina de persecución” sistemática y organizada que va en contra de grupos de la población civil que están bajo su jurisdicción y control. En el marco de estos delitos, es señalado el Estado como institución terrorista, que, en lugar de promover el bien común y la convivencia pacífica de los individuos, se convierte en un agente que busca la desarticulación de grupos, al que considera *enemigos u opositoras* de su tipo de política, a partir de la ejecución de un plan metódico pre concebido que tiene el fin de exterminar a una gran cantidad de víctimas. De este modo, como ya lo había mencionado Anderson (1993) y como se puede visibilizar en este fragmento del expediente judicial, “el Estado es capaz de imaginar a sus adversarios locales mucho antes de que estos cobraran auténtica existencia histórica” (p.15), dando cuenta claramente de una cultura política totalitaria, en donde se despertó un tipo de nacionalismo exacerbado que estaba en manos del Estado durante período de despliegue de los hechos.

Los máximos responsables de este Estado Terrorista eran las Fuerzas conjuntas del Ejército, Policía Provincial y Federal como así también Prefectura que, en representación de éste y en convivencia del Poder Judicial, *poseían signos evidentes* de haberse convertido en una *máquina perversa de persecución a sujetos pasivos* que eran parte de la población y que se componía de organizaciones políticas, partidarias, gremial y social. Estos *sujetos pasivos* van configurando su identidad discursiva, cuando el Tribunal menciona que pertenecían a grupos característicos de la época (de los setenta) como las “Ligas Agrarias”, el “Movimiento de Acción Católica” que se había gestado

bajo la órbita de los “Sacerdotes del Tercer Mundo” como así también las profesoras del “Instituto Presbítero Manuel Alberti” e “Instituto Estrada”. Y a quiénes le atribuye un valor, ya que eran enemigos de este sistema por “*sólo tener una inquietud de naturaleza social u ofrecer una nueva forma de pensar el Evangelio, interpretar la vida, o hacer docencia. Esto era suficiente para ser detenidos o torturados*”.

De esta manera, a medida que el Tribunal va calificando los hechos y atribuyendo los delitos al código penal, también crea una manera de imaginar no sólo al Estado del 76’ sino el modo de ver a las víctimas mediante la articulación de objetos penales que como máximo exponente de este discurso construye. En este sentido Foucault (1996) mencionaba que la Justicia crea nuevos sujetos en la sociedad a través de sus fallos y prácticas judiciales (p.9). Como señala el Tribunal: “*de pasivo primario del sujeto activo que lo perpetra (Estado), pasa a ser concebido y desplazado como enemigo*” del Proceso de Reorganización Nacional instaurado entre 1976 y 1983, y se convierte a la vez, desde su posición, *en víctima del accionar represivo e ilegal* de éste en total situación de indefensión. Para ello afirma señalando que los “detenidos eran desvestidos, atados a una cama de hierro y sometido a golpes y descargas eléctricas mientras su intensidad, *cuál película de terror*, era controlada por un médico que se encargaría de que el detenido no falleciera durante la sesión”. Así no sólo genera una retórica que visibiliza la monstruosidad del accionar del Estado, representados por los miembros de las FFAA y FFSS, que en esta causa se encuentran en el banquillo de los acusados, sino que asimila su accionar y los asemeja a un film de terror. Además, añadirá que: “*las víctimas eran acompañadas de grandes operativos de requisas en la vivienda allanada ejecutadas a efectos de obtener cualquier documentación considerada subversiva como libros de: Marx Engels, Paulo Freire, Gabriel Marcel, Neruda hasta la Biblia Latinoamericana. Se les reprochaba su condición de marxista o subversivo, aun cuando su subversión consistía en pertenecer a las Ligas Agrarias o al Movimiento Rural de Acción Católica que había impulsado el Obispo Alberto Devoto. Todas estas detenciones tuvieron un móvil netamente político, puesto que la mayoría realizaba algún tipo de actividad de ésta índole*”.

El hablante del objeto, en este caso la justicia, la posición que asume y la representación que tiene a cerca del Estado, de los acusados y de las víctimas, nos van

conformando la escena enunciativa del acontecimiento sobre cómo imaginar los procesos y las prácticas sociales y políticas del año 76`. Recordemos, además, que el reconocimiento de este interdiscurso y la *memoria ideológica- discursiva* que se encuentra intrínseca al momento de designar los objetos de conocimiento y a los sujetos hablantes, lo realiza desde una posición de poder autorizada, constituyendo un campo discursivo en particular. (Arnoux, 2006, p.11). Es decir, una interpretación oficial, histórica y verdadera de los hechos, transformándose en procesos de sentidos para el entorno o la comunidad que lo recibe.

### **5.9 El Estado Demoníaco: los Delitos de Lesa Humanidad y el Terrorismo de Estado**

Como estructura social e institución de poder, la Justicia produce un tipo de discurso que constituyen las situaciones, los objetos de conocimiento, las memorias dispersas y le da identidad social a las personas y a los hechos con posterioridad al horror. Los enunciados vienen moralmente cargados mediante códigos penales y se expresan en acuerdos, desacuerdos, reproches definiendo a las prácticas y a los hechos en una posición social, generadoras de procesos de sentido que visibilizan como las sociedades nos vinculamos con nuestros pasados. En esta instancia el objeto de conocimiento es calificado como un *delito de lesa humanidad o Terrorismo de Estado*, campo que es profundamente trabajado por Daniel Feierstein. Sería interesante, entonces, revisar un poco cómo es pensada esta categoría y como es representada Goya, en tanto objeto, por los máximos exponentes de este discurso (los magistrados).

Feierstein retoma a Vezzetti (2011) señalando que el concepto *Terrorismo de Estado*, a diferencia de otros modelos dictatoriales como el genocidio, se centra en que el mismo tiene el objetivo de la “desarticulación de una sociedad y no de su militarización” (p.574). Esto significa que las prácticas impartidas por el Estado son destinadas al quiebre de solidaridades perpetrados a un grupo de la población, es decir a individuos que estaban politizados y que, por este motivo, sufren una serie de violaciones a sus derechos (como a la vida, a la integridad, la seguridad, el bienestar). La diferencia jurídica esencial y que se articula con el concepto de un delito contra la humanidad es que “remiten a acciones indiscriminadas cometidas contra miembros de la población civil en tanto sujetos de



derechos” (p.577). Ello permite comprender el concepto de *víctima* dentro de este universo judicial, en tanto forma parte de ese grupo de la población a quienes se le ha ejecutado en forma directa o indirecto una serie de: secuestros, torturas, violaciones, asesinatos o supresión de identidad; representación que se puede identificar en el siguiente fragmento del expediente:

“De todas las declaraciones testimoniales rendidas en audiencia, las inspecciones realizadas a las distintas unidades que operaban como C.C.D y el cúmulo de pruebas documentales resultan un plexo probatorio claro, plural y concordante que *permite a este Tribunal inscribir los hechos* que conforma la plataforma fáctica en la presente dentro de *plan sistemático de exterminio*. Las detenciones, los tormentos, y las torturas que han sido materia de juzgamiento corresponden a los delitos denominados de *lesa humanidad* ya que obedecieron a un contexto específico y se trata de actos atroces enumerados en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional llevado a cabo como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil de conformidad con una organización del Estado”.

Además, este tipo de interpretación permite asemejarnos a la *teoría uni-demonio* elaborado por Guillermo Levy, la cual destierran la idea de la “dualidad simétrica entre fuerzas represivas e insurgentes” (ampliamente difundida por la teoría de los dos demonios como lo vimos en el discurso de los perpetradores), y se centran en el papel del Estado como la visión dominante en este eje. Esto quiere decir que es “el Estado el que se convierte en demoníaco y represor operando sobre individuos específicos que, fueran o no miembros de organizaciones de izquierda, vieron violados sus derechos individuales” (p.577). Siguiendo esta misma perspectiva, el Tribunal señaló que: “el método impuesto por la dictadura militar tenía *aristas diabólicas*. Por medio de los decretos de la época (2770/75; 2771/75; 2772/75) así como las distintas Directivas del Consejo de Defensa (1/75) y del Ejército Argentino (Nº 404/75), *fueron utilizados por quienes implantaron el terror en la Argentina* con el fin de legalizar su ataque masivo”. Además, haciéndose eco de un discurso de apertura de Julio Cortázar del Coloquio de Abogados de París en enero de 1981, señaló que:

“El procedimiento del PRN tenía una doble ventaja: la de *eliminar a un adversario real o potencial* (sin hablar de los que lo son pero que caen en la trampa por juegos de azar, de brutalidad o del

sadismo), y a la vez injertar, mediante *la más monstruosa de las cirugías*, la doble presencia del miedo, y de *la esperanza en aquellos a quienes les toca vivir la desaparición de sus seres queridos*. Por un lado se suprime a un antagonista virtual o real; por el otro se crean las condiciones para que los parientes o amigos *de las víctimas se vean obligados en muchos casos a guardar silencio como única posibilidad de salvaguardar la vida de aquellos que su corazón se niega a admitir como muertos*".

Estos centros de tortura, *esta parte del infierno que se caracterizaba por el horror de la degradación humana*, también estaba organizado para que, *como rezaba el cartel de la puerta de entrada del infierno de Dante, "...pierda toda esperanza el que aquí (allí) entre..."* (Dante Alighieri, Divina Comedia, Infierno, Canto III, verso 9)

A través del parafraseo a Julio Cortázar y el verso de la Divina Comedia de Dante Alighieri, se puede ver mediante huellas significativas el posicionamiento que asume el Tribunal al describir los hechos, los lugares y las personas que aparecen en la situación enunciativa. En primer lugar, le asigna un calificativo al Estado, el cual es atribuido a través de un rostro diabólico, sádico y perverso que por medio de decretos legaliza el accionar de sus prácticas e instala un terror masivo en la Argentina. Las prácticas ilegales, es decir la acción a cometerse, tienen un meta- mensaje porque van destinado a un conjunto de individuos dispersos en la población, que pueden ser consideradas enemigos potenciales del régimen, es decir subversivos directos o simplemente quienes eran indiferentes, tibios, compañeros, vecinos según las palabras del Ibérico Saint Jean, también resaltado por la Querella en este juicio.

La figura del subversivo, podía caer en las "más monstruosas de las cirugías", es decir, la serie de torturas aplicadas por los miembros de las Fuerzas y el Orden en los Centro Clandestinos de Detención, designación que más adelante se actualizara como aquel campo parte del *infierno que se caracterizaba por el horror de la degradación humana*, y que los "subversivos" al ingresar a estos lugares sádicos se topaban con un cartel en la puerta que rezaba: *"Entrada al Infierno. Pierda toda esperanza el aquí (allí) entre..."*. Como tercer elemento a destacarse en el discurso judicial aparece la figura del familiar de la víctima que, en el contexto de la época analizada, sólo se veía obligado a guardar silencio con la rotunda negación y la pequeña esperanza, que el detenido político/el subversivo/hijo político aún se encuentre vivo. Esta marca enunciativa se reformulará más adelante cuando la justicia asemeja el padecimiento de los familiares de las víctimas

a las eternas caminatas de los judíos en Auschwitz, a su vez, haciendo una asimilación significativa a las marchas de los jueves de las Abuelas de Plaza de Mayo.

“Si bien, tal como dijéramos, no es posible tarifar el dolor de los tormentos a los que fueron sometidos las víctimas escuchadas en debate o cuyos testimonios se leyeron en él, o el daño a sus familiares que eran sometidos a interminables peregrinaciones tratando de saber algo de sus seres queridos cuando, como hoy se sabe, estos últimos eran torturados mientras a la familia se les decía que desconocían sus paraderos, resulta significativo a fin de mensurar la magnitud del daño lo escrito por Jean Améry (filósofo austríaco torturado por Gestapo y deportado al campo de concentración de Auschwitz): “.. *Quien ha sido torturado lo sigue estando (...) Quien ha sufrido el tormento no podrá ya encontrar lugar en el mundo, la maldición de la impotencia no se extingue jamás. La fe en la humanidad, tambaleante ya con la primera bofetada, demolida por la tortura luego, no se recupera jamás...*”.

De esta manera, la visión impartida por la Justicia sobre los hechos desplegados a partir de 1976, igualándola al Reich en 1933, es que la institución que tenía la función de proteger a la población se volvió en criminal con el objetivo de eliminar o anular a opositores al régimen. Es decir, se convirtió en un *Estado Terrorista Totalitario* cometiendo *delitos de lesa humanidad*. Desde esta perspectiva, el tribunal cita a Zaffaroni definiendo a los Estados de Terror como “las únicas experiencias de efecto disuasivo del poder punitivo con penas crueles e indiscriminadas, que conllevan tal concentración del poder que los operadores de las agencias pasan a detentar el *monopolio del delito impune, aniquilando todos los espacios de libertad social y suprimiendo o neutralizando a las agencias judiciales.*” Señalará Feierstein (2011), que los Estados de Terror tienen el objetivo de “transformar las relaciones basadas en la reciprocidad y cooperación en relaciones basadas en el individualismo y la des-responsabilización” (p.577). Así las categorías que están presentes, en este campo, son la destrucción, las prácticas de delación, el quiebre de solidaridades e identidades y el individualismo.

Mediante la realización de un plan concebido previamente en complicidad con el Poder Judicial, el Estado buscó perseguir a grupos de un tipo de política o ideología que “no comulgaban con el Partido Militar”. Como menciona Vezzetti en Feiersentein: “fue la modalidad operatoria impartida desde el Estado entendiéndola como el origen fundamental de las violaciones en juego” (p. 577). Señalará el Tribunal que mediante: “la eliminación se efectivizó la detención y desaparición que no sólo lograba atemorizar a la

población e inmovilizarla ante cualquier situación, sino que buscaba frenar la participación e instaurar el aislamiento a quienes querían propugnar *fines solidarios* que no formaran parte ni fueran promovidos específicamente desde el gobierno de facto”. Así en semejanza a la situación de expulsión de los judíos de cualquier funcionamiento del Estado, o incluso de todo cargo público y privado (Arendt, 2011, p.63), en el caso de la dictadura cívica militar Argentina el Tribunal expresó que los representantes del Estado en la ciudad de Goya, lograron “*quebrar la red solidaria construida con el sacrificio de los goyanos mediante el avasallamiento de sus derechos y la dignidad de los habitantes de la zona. Amparados por la impunidad que le brindaba la totalización de poder* desplegaban grandes operativos en donde confluían las fuerzas para lograr las detenciones de innumerable cantidad de víctimas (razzias), por tener, por ejemplo, una Biblia Latinoamericana, un retrato de Perón, Evita o *un simple crucifijo*. Los presos eran maltratados permanentemente teniendo a la vista el desolador panorama de otros que eran golpeados y vejados, *sin el menor escrúpulo de humanidad en el trato negándoles su condición de persona para extirpare su confesión* se procuraba obtener un *fin político* que no era otro que concentrar el poder y disuadir a todo aquel con pretensas ínfulas de aquel (...).

De esta manera, el juzgamiento del Tribunal pone la mirada en el accionar del Estado del 76, que con la absoluta totalización del poder y la arbitrariedad, avasallaron los derechos humanos elementales y dignos de los habitantes de Goya, particularmente de aquellas víctimas (razzias) que se consideraban oponentes al sistema, a quienes se los despojó de todo trato humano con el fin de “extirparle una confesión” que tenía un fondo político. La inmovilización de ideas participativas con fines solidarios, el aislamiento, el temor social generalizado son calificativos que reinan en esta situación enunciativa para representar el escenario del golpe militar entre 1976-1983. Por otra parte, un retrato de Perón y Evita, una biblia Latinoamericana o un simple crucifijo eran elementos suficientes para ser detenidos y vejados, y demuestran ser los elementos verbales en representación del “otro opositor” que se designa y despierta una prohibición.

Haciendo una síntesis y articulándolo al campo teórico, la fundamentación de la presente sentencia judicial dejó dicho que los hechos tipificados corresponden a delitos de lesa humanidad por actuación de un Estado Terrorista, que generó “procesos de destrucción

en la identidad de grupos nacionales” (Feierstein, 2016, p.1). Estos grupos nacionales se encontraban dentro de la comunidad identitaria “presos políticos” en la que figuraban integrantes de las “Ligas Agrarias”, el “Movimiento Rural de Acción Católica” o de “Sacerdotes del Tercer Mundo”, los profesores y docentes del “Instituto Estrada” e “Instituto Alberti” como así también los militantes de la “Juventud Peronista”. Los mismos eran considerados enemigos del régimen, de quienes, no sólo se buscaba su exclusión sino su eliminación u aniquilamiento mediante la detención o desaparición. No obstante, también se buscaba la imposición de la identidad política del PRN sobre la comunidad de los presos políticos, pero asimismo sobre la comunidad toda, mediante “*el manejo absoluto y discrecional de las fuerzas, sin respeto a las garantías mínimas de la dignidad humana*” según estableció el Tribunal. Como plantea Feierstein (2016),

“El objetivo de los sistemas de poder en la modernidad, a través de su constitución de Estados Nacionales, radica en destruir identidades previas e imponer una nueva: la identidad nacional del opresor a aquellos grupos que quedan subordinados o directamente aniquilados en la constitución o reorganización del Estado” (p.2)

Las interpretaciones sobre el Terrorismo de Estado argumentan que el “grupo nacional” al que deseaban destruir debía ser distinto al “grupo perpetrador” cuya estrategia incide en el modo en que el aniquilamiento opera sobre el conjunto social. Esta estrategia no solo tenía el fin de causar temor a la población por medio de la exclusión u eliminación de un representante “enemigo del poder”, sino que el objetivo final era la perpetuación del poder del grupo dominante. Así como mencionó el Tribunal, la lucha contra la subversión se caracterizó por un *poder omnímodo* del Jefe del Área Militar 235, que “con la base formal de la normativa antisubversiva dictada durante el gobierno constitucional, pero actuando compulsivamente sin respetar norma legal ni la dignidad misma de los detenidos fueron realizando las detenciones, interrogatorios y tormentos a *mansalva*. Las detenciones a *personas consideradas peligrosas para el sistema político y económico* mostraban no sólo la *dimensión del ataque que vivenciaba la población civil* sino la *anomia y la arbitrariedad* que reinaba en Goya y que la dictadura deseaba implantar (...). Así, la mirada no sólo esta puesta en el ataque que sufrió el detenido político, social (enemigo), sino la sociedad goyana como víctima, que vio alterados sus derechos a través de la violencia directa del aparato estatal basado en la “anomia y arbitrariedad”. Desde

esta perspectiva, lo argumenta Feiersentein (2011), respecto a las características de los Estados de terror:

“El Estado arrasó con sus prácticas los derechos ciudadanos de cada uno de sus individuos, con lo que los sujetos pasivos del delito son aquellos ciudadanos que vieron sus derechos afectados. Aun cuando se aceptara —como lo hacen algunas de estas perspectivas— que dichos ciudadanos son *todos* los ciudadanos, en tanto hubo distintos modos de sufrir el terror estatal” (p.579)

Comparándolo con el caso argentino, el nazismo es un buen ejemplo si se quiere evidenciar cómo un Partido Militar es capaz de llevar adelante una maquinaria de destrucción y aniquilamiento desde el Estado que va en contra de las comunidades judías, políticas y gitanas como seres ajenos al grupo nacional que lo perpetra, pero también sobre cómo puede influir sobre la sociedad alemana para una efectiva transformación social. Como plantea Feierstein (2016), “el objetivo del nazismo no fue sólo exterminar a determinados grupos, sino que dicho exterminio se propuso transformar a Alemania, y luego a Europa, a través de los efectos que la ausencia de dichos grupos generaría en los sobrevivientes” (p.3). Es decir, las prácticas estatales arrasan con las libertades y derechos individuales (derechos humanos), en donde se constituyen en una maquinaria opresiva que, con su presencia en todos los niveles, y articulándola a la noción de “totalitarismo” buscan ahogar la expresión de la autonomía individual.

Siguiendo construyendo la idea del aniquilamiento sistemático tipificados dentro de los delitos de lesa humanidad como imprescriptibles y extraterritoriales, Hannah Arendt (2011) estudiosa del nazismo, nos menciona en su obra *Eichmann en Jerusalén* que a cambio de conseguir la paz y el orden en la sociedad Alemana de 1933, “a partir del 30 de enero de ese mismo año, los judíos habían pasado a ser ciudadanos de segunda categoría separándolo completamente del resto de la población mediante el terror” (p.65). De este modo, al considerarse enemigos del Reich, le quitaron no sólo sus derechos de ciudadanía (como la exclusión de los cargos públicos, el trabajo en el periodismo, ser expulsados del país o perder la ciudadanía alemana) sino que fueron enviados cientos de miles de judíos a los campos de Auschwitz. Los judíos y gitanos eran seres ajenos y extraños a la comunidad nacional, y su exterminio o expulsión era una necesidad de

*purificación* de aquello que nunca había sido considerado como propio. A modo de comentario, Hannah Arendt (2011) lo expresa de la siguiente manera:

“Esto es como una fábrica automática, como un molino conectado a una panadería. En un extremo se pune un judío que todavía posee algo, una fábrica, una tienda, o una cuenta en el banco, y va pasando por todo el edificio de mostrador en mostrador, de oficina en oficina y, sale por el otro extremo sin nada de dinero, sin ninguna clase de derechos, solo con un pasaporte que dice: Usted debe abandonar el país antes de quince días. De lo contrario, irá a un campo de concentración” (p. 74)

Así lo que se hace visible en la destrucción parcial de un grupo, en primera medida, es la presencia del delito cometido puntual por el perpetrador (por ejemplo, el asesinato en masa), y en segundo lugar, lo que se trata de establecer con esta acción, es el re direccionamiento del miedo sobre el conjunto de la población que ocupa el territorio (temor social, paralización, aislamiento). Por medio de este procedimiento, “permite que la sociedad pueda interrogarse acerca de los efectos que el aniquilamiento ha generado desde las prácticas propias del Estado, quebrando la ajenización acerca de lo que aparecería, inicialmente, como el sufrimiento de los otros” (Feierstein, 2016, p.3). En este mismo sentido, remarcará el Tribunal que *más allá de los grupos de izquierda*, fueron los individuos de la *población o la sociedad toda* la que sufrió el aniquilamiento como la violación a sus derechos como sujetos, convirtiéndose en *víctimas de un Terrorismo de Estado*, dado que son prácticas y persecuciones cometidas por los aparatos estatales y no por fuerzas enfrentadas:

Como lo hemos establecido, la naturaleza de la acción en las transgresiones cometidas se enmarca dentro de los *delitos de lesa humanidad* y por tanto implican una *gravedad extrema* por el alto grado de desvalor que suponen. Los denominados crímenes contra la humanidad *merecen la sanción y la reprobación de la conciencia universal al atentar contra los valores humanos fundamentales*, al afectar a la persona como integrante de la humanidad, y al contrariar la concepción humana más elemental y compartida por todos los países civilizados. *La naturaleza de la acción cometida por los encausados agredió tanto la libertad, la vida y la dignidad de las víctimas, como aquellos valores que constituyen la base de la coexistencia social civilizada de todo género humano.*

De allí que no fuera indispensable el conocimiento exacto y preciso de la existencia de un *plan por el cual los jefes del Ejército proyectaban mantenerse en el poder y generar una política fundacional de un nuevo régimen*; pero sí actuaban a sabiendo que había que consolidar el Proceso

de Reorganización Nacional *eliminado a todos los opositores y presuntos o posibles antagonistas por medio de las detenciones, tormentos y desapariciones*. Siendo suficiente para acusar a los *imputados de crímenes de lesa humanidad*, que participaban y consintieron en conductas tendientes a efectivizar detenciones en clandestinidad, manteniendo encapuchados a las víctimas, permaneciendo en lugares alejados de sus familias y sin brindarle información respecto a su paradero, así como la aplicación de tormentos para obtener información o inclusive con regocijo porque eran personas de cierta ideología, religión u organización *con la que los imputados no comulgaban*. Todo esto, sabiendo y queriendo la realización de esos hechos que intuitivamente hasta el más alejado del Derecho podía deducir que eran de incuestionable ilegalidad.

En estos dos últimos fragmentos se va estabilizando un imaginario que cierra el sentido sobre representación pasada de los hechos a partir de la calificación jurídica final del Tribunal. En primer lugar, asume su posicionamiento<sup>87</sup>, señalando que los delitos de lesa humanidad<sup>88</sup> implican una gravedad extrema que ataca no sólo los derechos individuales (derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad de las víctimas) o grupos, considerados “no nacionales o enemigos” sino que destruyen la coexistencia social y civilizada de todo género humano. Esto significa que quiebra las garantías mínimas constitucionales de toda sociedad a vivir civilizadamente.

El ataque, que se actualiza en las líneas siguientes, se ejerce mediante la eliminación a todos los “opositores y presuntos o posibles antagonistas” del Régimen a partir de una serie de delitos como de: detenciones, tormentos y desapariciones, encapuchamiento a las víctimas en centros clandestinos permaneciendo en todo momento aislado y sin ningún tipo información a sus familiares de sus paraderos. Además, se puede entrever en el interdiscurso, que la aplicación de tormentos de los perpetradores a las víctimas, se realizaban no sólo con la concientización de que actuaba por medio de un plan por el cual los Jefes

---

<sup>87</sup> Entendemos posicionamiento en un sentido amplio como el lugar donde se ubica el enunciador en un campo discursivo- conjunto de formaciones discursivas que compiten o que se delimitan recíprocamente- y que orienta las opciones que realiza. Estas pueden ser exhibidas conscientemente como marcas de identidad, pero en general, están reguladas por una formación discursiva.

<sup>88</sup> La definición de crímenes de lesa humanidad desarrolla en el Estatuto de Roma donde se define como ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio ; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave a la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Torturas ; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental (Corte Penal Internacional, 2002: 5)



del Ejército proyectaban mantenerse en el poder para fundar una nueva república bajo su política y régimen, sino que los ilícitos los cometían con absoluto placer y con conocimiento de su ilegalidad, ya que los opositores pertenecían a determinada ideología, religión u organización que no compartían. De esta manera, la víctima no es sólo quien forma parte de ese “grupo nacional opositor”, sino que se encuentra dentro de la población civil que vio violados los derechos del hombre en un Estado de Derecho. Como señaló el Tribunal:

“Los testimonios son significativos de una época de la *Argentina no puede volver a repetir*. Finalmente, y en función a la *tenaza de hierro que aprisionaba a los argentinos*, y en particular a los goyanos de la época, la represión no se olvidó de Élide Olga Goyeneche, a quien secuestraron e hicieron desaparecer el 12/01/78”.

De esta manera, nuestro objeto de estudio en cuestión apropiado en objeto penal (Goya como víctima de delitos de lesa humanidad) a través de su conceptualización jurídica nos ofrece una memoria oficializada de los hechos y una manera de capturar los sentidos en el presente. Es decir, la construcción de discursos de verdad acerca del pasado dictatorial, nos permite como sociedad reflexionar sobre su representación, la batalla de sus sentidos y consecuencias. Como señala Bourdieu (2002), “el poder del derecho regula directamente el comportamiento social mediante la definición de preceptos materiales” (p.104). Esto quiere decir, que la violencia legítima se ejerce mediante la imposición de representaciones simbólicas como el lenguaje, los conceptos, las descripciones, las divisiones categóricas que al momento de ser nombradas se reconocen como legítimas, convenientes y necesarias, imponiendo sobre la sociedad una manera de nombrar, ver y procesar los pasados sin objeto de discusión.

#### **PERCEPCIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS FFAA:**

(...) “Los militares a lo largo de la historia se habían convertido en una *especie de gendarmes de la propia población*, de *brazo armado del país*, se transformaron en *tutores de las instituciones*, y en recurrentes golpes de Estado, fueron conformando *un poder que no podía ser desatendido por los gobiernos constitucionales*.

Sucesivamente en 1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y finalmente en *su faceta más atroz*, en 1976, fueron desalojados del poder los gobiernos democráticos, asumiendo los militares *un tutelaje en la política* que cíclicamente los llevaba a *ejercer el control* y marcar el rumbo de la política. Esto llevó a decir al encumbrado dirigente político radical Ricardo Balbín en septiembre de 1974 que “en el país actuaron en

los últimos años tres fuerzas políticas: el peronismo, el radicalismo y el Ejército” (Fraga, Rosendo, Ejército: del escarnio al poder (1973 – 1976), Ed Planeta, 1988).

Es así entonces, que luego del primer trimestre del año 1976 el objetivo de las autoridades militares del Área 235 fue la consolidación del Proceso de Reorganización Nacional, *tutelaje inaceptable del Partido Militar* en cuestiones absolutamente ajenas a su función como *fuerza de persuasión para la defensa del país*, en defensa del poder constituido según las expresas disposiciones establecidas en la Constitución Nacional, que resulta la base del ordenamiento jurídico democrático y pluralista de toda sociedad que se precie de respetuosa del estado de derecho.

Los imputados no querían ejercer un salvamento, sino *simplemente y llanamente cometer un delito*. La criminalidad del acto resulta clara cuando se anulan los derechos básicos, universales e inalienables que conforman el “ser humano” (ontología) (...)

(...) Todas y cada una de las víctimas fueron objeto de tormentos con evidentes motivos de discriminación política. Los tormentos que le fueran infligidos sólo caben ser interpretados a la luz *del odio que generaba la ideología política* a la cual adscribían o la labor social que desarrollaban (...)

Valiéndose del *aparato estatal de los medios y las facilidades que toda estructura de poder puede brindar* (armas, instrumentos de comunicación, transporte, inmunidad, inteligencia operativa), los funcionarios públicos aquí juzgados cumplían acabadamente su tarea de persecución y represión (ilegal y clandestina), deteniendo ilegalmente e imponiendo tormentos *a un sector de la población civil*, conforme al plan sistemático que ejecutaban. *Luchaban, según creían, contra un supuesto enemigo que intentaba subvertir el orden consagrado a Dios, la Patria y la Familia*, y que se encontraba integrado por curas, obispos, docentes, campesinos, militantes de las Ligas Agrarias, y otros tantos que - según decían- operaban en los *márgenes ocultos de la sociedad*.

*La lucha encarnizada, deshumanizada y sin límites* de quienes, en nombre de “Dios, la Patria y la Familia”, *justificaron el horror y la tortura*, la objetivación del otro, *del distinto*, supone una *motivación inadmisibles* como fuente de acción en una comunidad fraternal, igual y libre, en donde la vida y el respeto se ensalzan como valores primeros y últimos; motivación que, sin dudas, merece un alto grado de reproche penal

Recordemos nuevamente que, de acuerdo a los extremos acreditados, los funcionarios públicos que intervinieron en los hechos sabían que llevaban adelante *un plan de persecución política de una parte de la población civil* (niños, adolescentes y adultos) a quienes privaban de su libertad y torturaban sin límites más que *su absoluto placer*, y que ninguna de las identidades ideales que decían representar autorizaba *el horror que habían creado*.

Por lo expuesto, compartiendo la opinión del representante del Ministerio Público Fiscal, entendemos que liberar una zona que se encontraba bajo el control territorial del Grupo de ContraInteligencia que lideraba

el imputado Silveyra Ezcamendi, implica *tomar parte en la ejecución del hecho* ya que, aquel control territorial que poseía el imputado era fundamental en la denominada lucha contra la subversión, que había dividido sus funciones *para llevar adelante el plan criminal*, y por otro lado, también era coetáneo al momento de ejecución del hecho. De tal suerte que, al igual que consideremos que ejercer el control territorial sobre una zona geográfica determinada (control que presupone dominar la logística, las operaciones) supone dominar el curso causal del acontecimiento (sobre la base de una división funcional, ex ante, acordada), liberar una zona supone haber ejercido una actividad final, una acción final, con el objetivo de que el secuestro de Élide Olga Goyeneche se lleve adelante, como mínimo en el momento en que éste se produjo garantizando el traslado de la misma sin oposición de fuerza de seguridad alguna.

(...)

### **Análisis:**

En este apartado, prestaremos especial atención a las atribuciones enunciativas que designa la Justicia a la imagen y el accionar de las Fuerzas Armadas durante el período de despliegue de los hechos, para entrever en su inter discurso, la configuración imaginaria que emerge en un campo donde batallan relaciones de fuerzas y desde donde el poder es ejercido. Como habíamos señalado en el marco metodológico, todo saber deriva de una formación discursiva y se apoya en una regularidad enunciativa que le otorga coherencia y sentido a lo que se enuncia, transmitiendo en su totalidad, un cuerpo discursivo. De esta manera, un fenómeno se puede captar de acuerdo a sus condiciones lingüísticas e institucionales a partir de la visibilización de lo enunciable.

En las prácticas judiciales, los objetos discursivos sobre hechos referenciales se ponen en juego por medio de los actores que participan de dicho rito procesal. En este caso el Magistrado con referencia a la Fiscalía u a otras voces autorizadas (fallos, jueces, intelectuales) participan no sólo enjuiciando la escena delictiva, sino imponiendo una visión de cómo ver los hechos a través de enunciados con efectos de verdad. Arnoux (2006) retomará a Michel Pecheux señalando que “las formaciones ideológicas incluyen una o varias formaciones discursivas interrelacionadas que determinan lo que puede y deber ser dicho (articulado) bajo la forma de una arenga a partir de una posición dada en una coyuntura dada” (p.37). Pensar en la resolución que formaliza la memoria histórica por medio de una sentencia conduce a considerar el acontecimiento discursivo como un campo tensionado donde una verdad se impone. Veamos a continuación cómo las formaciones discursivas de los magistrados, a través de la construcción argumental de un

fallo o sentencia, entran a formalizar, en un espacio polémico, los acontecimientos históricos con los “dichos, objetos vistos, datos, conclusiones parciales que fueron vertidos en la audiencia” (Retamal, 2007, p.42)

### **5. 10 Las Fuerzas Armadas y de Seguridad como tutores de la población argentina:**

Los magistrados, en esta apuesta narrativa, reconstruyen la imagen de las Fuerzas atribuyéndole valores sobre el accionar de sus prácticas como institución armada que tuvo vital importancia en la historia argentina. En primer lugar, destacan, que los “hombres del orden y la seguridad” tuvieron plena participación en los años 30`, 43`, 55`, 62`, 66` y 76`, es decir durante los sucesivos golpes de Estado. Sin embargo, esta participación no se tradujo precisamente en un mejoramiento del sistema democrático, al contrario, se convirtió en un “salvataje que despojó a los gobiernos democráticos del poder”. Así la operación de sentido que produce el Tribunal en estos fragmentos no se direcciona sólo, en el “accionar inaceptable de las FFAA”, sino que enjuicia la desatención de los gobiernos constitucionales en las prácticas del Ejército, pero también re direcciona la mirada en su propio ámbito, como lugar privilegiado del poder, que tiene el deber de vigilar los conflictos entre el Estado y sus ciudadanos. Es decir, existe un yo- enunciador con una mea culpabilidad que incluye a los representantes del Estado.

Bajo este paraguas de “desatención”, el círculo de las Fuerzas Argentinas fue ocupando un lugar preponderante en las esferas del poder, que, en lugar de convertirse en el “brazo armado del país”, es decir en su defensa legítima con el fin de proteger a la soberanía, la independencia, la integridad del territorio contra la amenaza de una fuerza extranjera, y principalmente, en cuidar la vida y las libertades de los ciudadanos argentinos, fueron en contra de éstos últimos, cometiendo delitos y no respetando las garantías mínimas constitucionales. Así el “Partido Militar”, haciendo alusión a su rol en los gobiernos argentinos, “asumieron un tutelaje en la política que cíclicamente los llevaba a ejercer el rumbo de la política”, contextualizando su período más “atroz” en 1976 durante el Proceso de Reorganización Nacional, que tuvo su lugar de asentamiento en el “Área 235” en la ciudad de Goya y sus alrededores:

(...) Es así entonces, que luego del primer trimestre del año 1976 el objetivo de las autoridades militares del Área 235 fue la consolidación del Proceso de Reorganización Nacional, *tutelaje*

*inaceptable del Partido Militar en cuestiones absolutamente ajenas a su función como fuerza de persuasión para la defensa del país, en defensa del poder constituido según las expresas disposiciones establecidas en la Constitución Nacional, que resulta la base del ordenamiento jurídico democrático y pluralista de toda sociedad que se precie de respetuosa del estado de derecho.*

(...) “Los militares a lo largo de la historia se habían convertido en una *especie de gendarmes de la propia población, de brazo armado del país*, se transformaron en tutores de las instituciones, y en recurrentes golpes de Estado, fueron conformando un poder que no podía ser desatendido por los gobiernos constitucionales. Esto llevó a decir al encumbrado dirigente político radical Ricardo Balbín en septiembre de 1974 que “en el país actuaron en los últimos años tres fuerzas políticas: el peronismo, el radicalismo y el Ejército” (Fraga, Rosendo, Ejército: del escarnio al poder (1973 – 1976), Ed Planeta, 1988).

En este sentido, con la modernización del Ejército en la Argentina, no se contribuyó precisamente en su profesionalización como órgano democrático y como salvavidas de los derechos de los ciudadanos, sino al contrario, quebraron la espina dorsal del orden legal y constitucional, con la persistencia de valores de tipo autoritario. En referencia al Dr. Fayt en su voto en la causa 13/84, el Tribunal se posicionó diciendo que: “en los últimos cincuenta años *los hombres de armas tuvieron intensa participación en la conducción del poder político del Estado*, que a la luz de sus resultados en su conjunto, *hubiese sido mejor para el bien de la Nación, evitarla*” (Fallos 309:5).

Con las designaciones “Dios, Patria y Familia”, el Ejército luchaba para proteger a la nación de un supuesto enemigo, que venía a subvertir los valores representativos de estos tres elementos, los cuales, estaban atribuidos de una consagración ejemplar e intachable. No obstante, dirá el Tribunal que, para combatir a este supuesto opositor, lo harían con recursos propios que le otorgó el Estado, utilizándolo con fines delictivos. Armas, instrumentos de comunicación, transporte, inteligencia operativa, serían los medios utilizados por funcionarios públicos representados por El Estado para combatir al enemigo que irían a buscar en los márgenes ocultos de la sociedad.

Retomando el inter-discurso de los militares, esta especie de ironía que utiliza el Tribunal, es para señalar que los enemigos del PRN (“los subversivos”) se encontraban en sectores marginales, “oscuros” donde, en el imaginario de las fuerzas, se planificaba algún tipo de criminalidad. Delincuencia que sería representada por curas, obispos, docentes,

campesinos, militantes de las “Ligas Agrarias”, sectores de la población civil, a quienes se le ejecutó una “lucha carnal, deshumanizada y sin límites” por considerarse como parte de la otredad que no representaba los valores del grupo que defendía a Dios, la Patria y la Familia y, que ocupaba las cúpulas del Poder en el año 76`. Ante lo distinto, todo estaba permitido, incluso la “justificación de horror y la tortura” contra una parte de la sociedad que consideraban opositora. De esta manera, en esta apuesta narrativa, el Tribunal no sólo describe la imagen del accionar de los hechos de las FFAA y FFSS, sino que incluye su punto de vista legalista señalando que “en una comunidad fraternal, igual, libre, donde se garanticen la vida y el respeto” todo tipo de tomentos es inadmisibles. De allí a que el reproche penal sea suficiente para sentenciar las conductas de FFAA y FFSS:

*Valiéndose del aparato estatal de los medios y las facilidades que toda estructura de poder puede brindar (armas, instrumentos de comunicación, transporte, inmunidad, inteligencia operativa), los funcionarios públicos aquí juzgados cumplían acabadamente su tarea de persecución y represión (ilegal y clandestina), deteniendo ilegalmente e imponiendo tormentos a un sector de la población civil, conforme al plan sistemático que ejecutaban. Luchaban, según creían, contra un supuesto enemigo que intentaba subvertir el orden consagrado a Dios, la Patria y la Familia, y que se encontraba integrado por curas, obispos, docentes, campesinos, militantes de las Ligas Agrarias, y otros tantos que - según decían- operaban en los márgenes ocultos de la sociedad.*

### **5.11 De Hombres del “Orden y la Seguridad” a la “Faena Enérgica” y miembros de la “Inquisición Vernácula”:**

Algunas claves ideológicas que enuncia el Tribunal, nos permiten reconstruir el acontecimiento pasado y comprender que aquellos hombres que tenían la legítima función de cuidar al ciudadano, se transformaron en el 76` en “faenas enérgicas”, que en establecimientos de reunión donde se formaban y operaban logísticamente dividían sus tareas para llevar a cabo un plan criminal contra un sector de la población al que “odiaban” por pertenecer a determinada ideología política que iba en contra de los ideales que representaba a “Dios, la Patria y la Familia”. Vale aquí agregar en términos de Anderson (1993), la presencia de cómo determinados grupos nacionalistas expresa alteradamente su conciencia a través de sus propias narrativas con sus creencias y utopías, pero a la vez, como manifiestan odios ancestrales (p.15) cuando su cultura política se ve amenazada por la presencia de un enemigo. Bajo este idealismo, es que los grupos se conciben como comunidad, puesto que en aras de una idea que los cohesionan (en este caso un plan

sistemático de exterminio), se despiertan fraternidades, compañerismo, lealtades, pero a la vez, odios por los cuales están dispuestos a matar o morir (p.25). Así los grupos de las FFAA desplegaron sus propios operativos, por medio de ideales en común y a través de la ilegalidad, para ir en contra de estos sectores opositores, pero a la vez atemorizando a la propia población. En perspectiva del tribunal, las vidas y los bienes de estos sectores (incluidos niños y adolescentes) como así también sus libertades y detenciones estaban bajo la exclusiva discrecionalidad del Jefe del Grupo de Contrainteligencia del Área Militar 235.

En el discurso judicial, la figura del Ejército en el período del 76` representaba la arbitrariedad, la ilegalidad, la imposición del miedo a la sociedad, la impunidad mediante el salvataje de los recursos del Estado. Desde su posicionamiento, los asemejaban como miembros de la “Inquisición Vernácula”, es decir como aquellos que tienen en sus manos el poder absoluto, la monarquía eclesiástica y la legislación judicial para combatir autónomamente en el pueblo e ir contra todo aquel que sea un “hereje”, es decir un peligro para la sociedad. Bajo este dogma, las amenazas, los encarcelamientos, las torturas, asesinatos, persecuciones eran válidas para todo aquel que fuera contra las ideas del régimen, sembrando, de este modo en la comunidad, la violencia, el odio y la sospecha. Así, los jefes locales y sus fuerzas en conjunto, se convirtieron en criminales que, desde las cúpulas del poder, donde se le atribuía la libertad absoluta, cometían delitos que en el fondo anulaban los derechos básicos, universales e inalienables de todo ser humano.

El grupo de tareas bajo expresas directivas de *los jefes locales del Ejército* tenía libertad de acción para maniobrar durante los operativos que se realizaban, y que se reflejaban en la violencia el pillaje relatado cuando se efectuaban los procedimientos. Todo esto *generaba un temor reverencial en la población de estos miembros de la Inquisición Vernácula (...)*

(...) Los imputados no querían ejercer un salvamento, sino *simplemente y llanamente cometer un delito.*

En palabras del testigo y denunciante Ángel Vicente Panetta, las fuerzas de tareas con la orden del Jefe del Regimiento y el sargento Córdova salían a detener personas, actuando coordinadamente mediante lineamientos de Inteligencia de la zona y en perfecta retroalimentación de información con el Destacamento de Inteligencia 124 de Resistencia, Chaco. La arbitrariedad de las fuerzas y su ilegalidad, llegaba hasta un punto

tal, que realizaban los allanamientos y cometían delitos, vestidos de civil, con disfraces de peluca u otros aditamentos, con el objetivo de alcanzar el anonimato. Así desde una posición semántica activa que se actualiza en los segmentos posteriores del expediente, el Tribunal designa al grupo de tareas como “cazadores de brujas” que salían a hacer los operativos, y a secuestrar las vidas de los detenidos, por un “tema ideológico”. De esta manera, señalará que “siempre se buscó la impunidad, y la desorientación de las víctimas mediante la co-delincuencia:

No obstante, ello justamente hacía que el grupo de tareas se esmere en participar siempre y en todos y cada uno de los hechos, con la cooperación de sus miembros en las detenciones, obtención de información, en los tormentos, en las vejaciones, en los interrogatorios, muchas veces como método de imponerse y exhibir su superioridad a *quienes consideraban enemigos*, y otras veces beneficiándose de esa situación de minusvalía *dando rinda suelta a sus instintos*. Por todo ello, y por la forma de participación elegida, el Tribunal considera que existe una coautoría en todos los hechos traídos a juicio, cada uno desde el lugar que le tocó, pero haciendo un aporte sin el cual el hecho no hubiera podido efectivizarse.

(...) Todas y cada una de las víctimas fueron objeto de tormentos con evidentes motivos de discriminación política. Los tormentos que le fueran infligidos sólo caben ser interpretados a la luz *del odio que generaba la ideología política* a la cual adscribían o la labor social que desarrollaban (...)

En esta parte del expediente judicial, donde se entrevisté la opinión de los magistrados, las Fuerzas conjuntas del Ejército, Policía Federal Provincial y Prefectura, son los actores principales del acontecimiento participando como agente o causa de predicados de acción, de influencia, de modificación que en los diferentes segmentos comentativos del interdiscurso se van actualizando mediante atributos valorativos nuevos con una permanente influencia en su juzgamiento. Así mediante categorías gramáticas jurídicas, convertidas en objetos procesales, la instancia de poder va creando un nuevo sujeto para la sociedad. Un nuevo sujeto que, originadas mediante prácticas judiciales donde se interponen saberes legitimantes, nos dicen cómo tenemos que percibir los fenómenos, mediante un discurso tajante y decisivo, que dictará el máximo representante de este espacio de poder: el juez. Siguiendo a Foucault, en nuestras sociedades, los sitios donde se forman las verdades, a partir de un cierto número de reglas, también son los lugares que crean nuevos tipos de sujetos y subjetividades mediante una relación violenta de lucha, dominación y



subordinación. “Sólo puede haber ciertos tipos de sujetos de conocimiento, órdenes de verdad, dominios de saber a partir de condiciones políticas que son como el suelo en que se forman el sujeto, los dominios de saber y las relaciones con la verdad” (Foucault, 1996, p.26)

Así este nuevo sujeto para la sociedad es concebido como un criminal, un “cazador de ideologías”, un asesino enérgico que con funciones representativas del Estado batalló contra un enemigo, indefenso, que se encontraba inmerso dentro de la propia población, quien también era víctima de la ejecución de las barbaridades cometidas (interrogatorios bajo tormentos, vejámenes, encarcelamientos, torturas, asesinatos etc), y que la Argentina no puede volver a repetir. A este sujeto, además el Tribunal lo asemeja con el perfil de un buen nazi, que excusándose de la Obediencia de órdenes que debía cumplir, llevó a cabo sus lineamientos con una convicción interna, con absoluto placer y siguiendo sus instintos. Dijo el Tribunal:

Aquí caben reproducir las palabras de la Corte de Distrito de Jerusalén en el caso “Eichmann, 1961, que escribió: “... Si bien el acusado mostró la obediencia propia de un buen nazi, y miembro de la SS, a los cuales se les inculcaba una obediencia total y rígida, ello no significa que llevó a cabo sus órdenes únicamente porque se lo habían ordenado. Por el contrario, cumplió con sus deberes en todos los casos, también con convicción interna, de todo corazón y gustoso...”

Mal pudiera pensarse que los procesados desconocían que llevaban adelante *un plan de lucha contra un grupo de la población, que osaron denominar grupos subversivos*, y que tal lucha se ejecutaba según un plan metódico. Por lo contrario, cabe inferir de los claros elementos objetivos reseñados que los imputados sabían (comprendían el verdadero sentido del suceso desde el punto de vista jurídico-social) que integraban un Grupo de ContraInteligencia o Grupo Operativo que ejecutaban innumerables delitos respondiendo a un plan metódico (contribuyendo al Plan de Seguridad Nacional)

Como lo menciona Arendt (2011), “el diablo que ahora se sentaba en el banquillo de los acusados, no era más que un idealista que hubiera enviado a la muerte a su propio padre en caso que se lo hubieran ordenado”. Asemejándola al imaginario del grupo paramilitar (lealtades, obediencia, fraternidad, heroísmo), el jefe nazi no pretendía resaltar hasta qué punto estaba obligado a obedecer órdenes que le daban, sino que éstas las cumplía a gusto como un hombre que estaba dispuesto a sacrificar cualquier cosa en aras de su idea (p.69). Es decir, tal como lo atribuye el Tribunal, lo hacían con total conocimiento de que existía

un Plan de lucha de exterminio contra un grupo de la población y que la ejecución de dicho plan llevaba consigo un método de terror, es decir un delito, desde el punto de vista jurídico-social. En este sentido, entrar al escenario de un juicio, donde existen acusados de esta magnitud, significa en el dominio del derecho, matar al asesino, pero matarlo de acuerdo a ciertas reglas, cumpliendo con ciertas formas lingüística, de persuasión y castigo para que se dictamine o no una nueva verdad. En términos de Foucault (1996), “el descubrimiento judicial, es decir la nueva verdad, luego de haber atravesado un juego de batalla verbal, se constituirá en la matriz, un modelo que se impondrá en una sociedad para la serie de otros saberes circulantes” (p.55). Allí residiría su fuerza como campo por excelencia de la “fuerza simbólica” (Bourdieu, 2002). Como shifter, como enunciado performativo que presenta una univocidad racionalizante, y que por ende, administra y transporta un *régimen de verdad* bajo un *régimen narrativo*.

### **Percepción del Tribunal sobre la ciudad de Goya y las víctimas durante el Terrorismo de Estado de 1976:**

En los apartados anteriores, vimos cómo el Tribunal desde una posición autorizada, construye el acontecimiento pasado y califica los hechos mediante designaciones acerca de lo que ocurrió en Goya entre 1976-1983 (delitos de lesa humanidad / Terrorismo de Estado) como así también la imagen que tiene en el presente sobre el accionar de los acusados (Fuerzas Armadas y de Seguridad) durante el despliegue de los operativos. De esta manera, vamos viendo como el discurso se despliega en el campo interdiscursivo judicial instituyendo la situación de habla que lo legitima (Arnoux, 2006, p. 53). Desde este lugar de voz oficial consolidada, es decir como garante de un tono que atestigua lo que es dicho, el cuerpo enunciativo visibiliza como es construido el acontecimiento a partir de una serie específica, pero a la vez los modos de designar a los agentes, afectados y a la ciudad donde ocurrieron los hechos. En este sentido, las huellas significativas en lo escrito, la vocalidad, las matrices interpretativas, los roles procesales, la adjudicación de normas a hechos etc, en el espacio semiótico de una disputa por sedimentar un concepto sobre lo justo, no hacen más que mostrar la formación discursiva de la que dependen donde los objetos se articulan bajo la forma de arena.

Según Pecheux en Arnoux (2006). “el significado de las palabras varía según la posición desde la cual se las enuncia” (p. 47). Parafraseando a Foucault (1992), el discurso en este contexto, está en el orden de las leyes donde el actor judicial clasifica, ordena, une, presenta el material fáctico- normativo, y dictamina una visión de los hechos. Este discurso, es entonces como percibían los griegos en el VI, aquel por el cual “se tenía respeto y terror, aquel que era necesario someterse porque reinaba, el discurso verdadero era aquel que decidía la justicia porque estaba ligado al ejercicio del poder” (p.9). No obstante, será también el sujeto fundador de los discursos que se impondrán y circulará entre las esferas institucionales de la sociedad, el lugar por excelencia de la violencia simbólica, donde se ejerce el sentido con sus marcas, signos e indicios levantando finalmente la soberanía del significante<sup>89</sup>. Veamos a continuación como es construida Goya como escenario donde se desplegaron los sucesos de violencia política entre 1976-1983 (objeto discursivo) y cuál es la posición que asume el Tribunal ante la figura de las víctimas (formación discursiva).

### **5.12 Goya como escenario totalitario:**

Como vimos, el objeto discursivo *Goya* conforma un escenario de luchas y de batalla de sentidos por los distintos enunciadores que toman parte de la polémica (tanto por los perpetradores como las víctimas). Citando a Bajtín en Arnoux (2006), “los signos son terrenos de lucha social” (p.15) que son construidos por los distintos lugares sociales desde los cuales se enuncia. Sin embargo, quien tendrá una representación oficial de construcción del acontecimiento será el Tribunal de Justicia, donde existirá una evidencia que se impone y con el devenir de los procesos sociales una notable permanencia en el imaginario colectivo.

Así, una vez producido el Golpe Militar del 24 de marzo de 1976, Goya es lugar de asentamiento e intervención del Ejército, Prefectura, Policía Federal y Provincial conformando el Área 235. Primordialmente en esta ciudad y en las zonas aledañas, el Ejército tuvo principal actuación por radicarse en el lugar “dos importantes unidades de esta fuerza: La compañía de Telecomunicaciones 121 y la Compañía de Ingenieros 7”.

---

<sup>89</sup> Señala Foucault (1992) que “es necesario concebir al discurso como una violencia que hacemos a las cosas, en todo caso como una práctica que les imponemos; es en esta práctica donde los acontecimientos del discurso encuentran el principio de su regularidad” (p.33)

La ciudad pertenecería a la Zona Militar 2 dependiente del Segundo Cuerpo del Ejército con asiento en Rosario, Subzona Militar 23 y con arraigo en la Séptima Brigada de Infantería que incluiría a la Provincia de Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes Capital, San Cosme, San Luis del Palmar, Empedrado, Saladas, Bella Vista, Lavalle, Goya y Esquina.

En este marco, apuntará el Tribunal que el “Área 235” se convirtió en un *feudo* controlando tanto los espacios urbanos como rurales bajo el mando del “Grupo de Contra-Inteligencia” que tenía como cabeza al Jefe, Capitán Silveyra Ezcamendi (IMPUTADO 1). Desde esta figura que representaba un poder omnímodo en la ciudad, el Jefe de Inteligencia en conjunto con el grupo de tareas, planificaban consciente y voluntariamente las acciones y operativos para “luchar contra la subversión”. Desde esta posición, entonces, existía una centralización del poder en la ciudad por parte de dicho grupo, lo que impedía cualquier tipo de resistencia al régimen y posibilitaba libertad de acción para maniobrar contra las libertades y vida de los goyanos, ya que como mencionó el Tribunal, el objetivo del centro de Inteligencia era: la población de Goya y sus alrededores. De allí, la configuración imaginaria de la ciudad como espacio totalitario.

Este control territorial era fundamental en la denominada lucha contra la subversión ya que, como bien señalara el representante del Ministerio Público Fiscal, *impedía toda posibilidad de un enfrentamiento entre propias fuerzas y obstaba a que una fuerza extraña pudiera operar en la zona*, sin una debida autorización del grupo operacional que estaba actuando en el lugar, que era quien ejercía el control sobre el Área que funcionaba como *feudo*, puesto que había una feudalización de zonas.

En este fragmento judicial aparece la figura de una “fuerza”. Esta fuerza atribuida de cierta perplejidad estaría representada por la “subversión” o cualquier accionar que remitiera a su figura. Además, esta designación es representada, en el imaginario militar, como un enemigo externo en términos de un conflicto bélico, que ante alguna injerencia, debían abatirlos. O de lo contrario, los enemigos debían pedir autorización a quienes eran, en ese momento, propietarios de la localidad y zonas rurales; es decir quienes era “feudos” y poseían el control territorial.

Bajo este encuadramiento, es que Goya es percibida como epicentro de totalización y represión, dado que, en términos del Tribunal, el grupo de Contra- Inteligencia (los

propietarios territoriales) planificaban acciones operativas para ir en contra de grupos de izquierda con “fines solidarios” o que corrompieran la estructura política-económica vigente. Cabe aquí mencionar que el máximo representante de esta “fuerza extraña” marcada por el discurso judicial, sería la Iglesia Católica, que conducido en los años sesenta y setenta (antes del Golpe del 76) por el Obispo Monseñor Alberto Devoto, impulsó un matiz popular en la comunidad goyana, ascendiendo a varios sectores con pocos recursos, como la clase obrera y el campesinado, a la conquista de acciones en pos de la defensa de sus derechos básicos (como el derecho a un salario justo, a mejores condiciones laborales, a la salud, la vivienda digna, etc), que anteriormente, estaban totalmente negados para esta parte de la sociedad o directamente no eran escuchados. De allí, la trascendencia a la figura de la Iglesia, que como mencionó el Tribunal:

Se ha escuchado numerosos testimonios en referencia a la tarea emprendida por el prelado, quién asumió en Goya como su primer Obispo en el año 1962, y *le dio una impronta propia que la distinguía del resto de la curia*, confluyendo por aquellos años con lo que se dio en llamar la Iglesia del Tercer Mundo. Fue impulsando una tarea evangelizadora *sin paragon en la época*. Esta *tarea incansable* lo llevó a la creación del Instituto Alberti, que junto con el Instituto Superior del Profesorado José Manuel Estrada, contribuyeron a la conformación *de un sector de docentes intelectualmente imbuidos del espíritu católico* propugnado por monseñor Alberto Devoto, pero que *extendió su influencia a otros planos* además del educativo, a la cultura, a la política, pero fundamentalmente empujó a la comunidad educativa- docentes y alumnos- a involucrarse en cuestiones sociales.

En los sintagmas del discurso judicial se puede observar que la figura de esta “fuerza extraña” a la que había que combatir porque ponía en riesgo el sistema político-económico estaba compuesto por un “grupo subversivo” con desplazamiento en la Iglesia Tercermundista, que a la vez se ramificaba en los círculos intelectuales, educativos y culturales del Instituto Estrada, el Instituto Alberti y, tendría un auge preponderante, en Las Ligas Agrarias y los partidos de izquierda. En el caso específico de las clases campesinas, los militantes de los diferentes parajes rurales, era los principales perseguidos, ya que en la década de los setenta el consumo del tabaco en Goya y las zonas rurales tenía niveles de crecimiento y consumo masivo muy relevantes, por lo que cualquier “huelga”, “marcha” o “conflicto” por parte del sector obrero perjudicaba ampliamente la producción, y por ende a quienes, era dueños de hectáreas e industrias.

En esta estructura confluía tanto el poder económico como político para la estabilización del “sistema feudal”, ya que como mencionó el Tribunal:

“Las Ligas Agrarias generaron conflictos con factores de poder económico. Las huelgas tabacaleras eran apoyadas por monseñor Devoto y criticada por sectores poderosos de la sociedad.

Detrás de estas reivindicaciones que llevaron a un decidido apoyo a las Ligas Agrarias, movimiento generado en varias provincias del nordeste argentino, en el Chaco con el apoyo del obispo de Roque Sáenz Peña monseñor Ítalo Severino Di Stéfano, en Formosa de su Obispo monseñor Pacífico Scozzina, pero que en Goya y zonas de influencia tuvieron vigor inusitado de la mano del Obispo Devoto. Es en este camino que cobran relevancia los sacerdotes Rolando Camozzi Barrios, Ramondetti, Jorge del Pilar Torres, Rodolfo Barboza y Diego Orlandini; nombres todos que fueron destacados una y otra vez por los testimonios de las víctimas de este proceso, y sobre los que la dictadura militar revelara con *saña* la persecución *emprendida* por su tarea pastoral. A esta enumeración no escapa el cura Víctor Hugo Arroyo, quien relatara pormenorizadamente en Audiencia la detención y tormentos padecidos, y que completaba el cúmulo de *sacerdotes hostigados*. Tampoco pueden quedar fuera de este detalle las monjas que desempeñaron labores solidarias en la zona rural y que por ende implicaron su persecución (..)”

De esta manera los lugares de la cadena discursiva desde los cuales enuncian los jueces, nos permiten comprender, que aquellos que se asociaran con valores políticos, populistas y sociales como: la solidaridad, la equidad y la justicia representaban el repertorio pre construido por el imaginario militar para ser combatido. Así, vamos viendo que las categorías en el discurso judicial como: “fuerza extraña”, “subversivos”, categorías como “equidad, justicia, solidaridad” en el escenario de “Goya como ciudad totalitaria o como feudo”, se van construyendo en el espacio urbano señalando otros objetos, cuyos vínculos con los primeros pueden darse por oposición o complementariedad” (Arnoux, 2006, p.72). En síntesis, estos reconocimientos forman parte del discurso referencial que lo constituye como entidad indiscutible sobre aquello de lo cual se puede hablar.

### **5.13 Goya como escenario de convivencia entre verdugos y víctimas dentro de un sistema opresor:**

Los centramientos parciales que venimos realizando desde el posicionamiento del Tribunal, permite ir configurando el imaginario identitario de las víctimas quienes, en desplazamiento de un escenario totalitario y represivo en la ciudad, eran objeto de persecución, de detención en horas del día y de operativos de gran envergadura,

generando humillación a estos sectores ante toda la población. Así bajo este escenario, la ciudad es representada por los jueces como un espacio de violencia donde cualquier ciudadano podía toparse con alguna detención en la vía pública, pero también pasar cercanamente por algún centro clandestino, donde se oían gritos desgarradores de quienes estaban siendo torturados. Respecto a ello, señaló el Tribunal que “La función que cumplían los imputados en la época era doble, por un lado, integraban el Grupo de Inteligencia de Operaciones y por otro, convivía y compartían una vida social” acentuando una polaridad en las figuras de las FFAA. Desde este marco, la ciudad de Goya y sus pobladores vivían con un miedo generalizado y un temor paralizante, donde la convivencia entre víctimas (“subversivos”) y verdugos (FFAA y FFSS), vestidos de civil o profesionalmente, quienes tenían total control del territorio y operaban contra la vida y las libertades goyana, era costumbre diaria. Señaló el Tribunal:

(...) “A expensas de cualquier *transeúnte pueda oír los gritos de los detenidos o la música que los acompañaba*, se sigue con meridiana claridad- porque el principio de la razón suficiente (Leibniz) así lo exige- que este conjunto de circunstancias no sólo resultan prueba cabal de que los imputados se representaban *el ilícito penal* que cometían al que ya hemos referenciado, sino que son demostrativos de la finalidad mediata, comprendido por el dolo de los autores que no era otro que enviar, lo que Jakobs denomina *meta-mensaje a todos aquellos que comulgaban no sólo con los ideales políticos de los detenidos sino con los valores sociales* que aquellos decían representar para detraerlos, *mediante el temor generado al implantar el terror*, de aquellas convicciones y sustraerlos de sus pretendidas condiciones de actores sociales; ello sumado a la confesión que intentaba obtenerse a expensas de la tortura infringida (...)

En este fragmento, el Tribunal reconstruye el acontecimiento poniendo su mirada no sólo en cómo la población vivía los “ilícitos”, es decir, las detenciones en la vía pública y clandestina, sino que centra la atención en el accionar de las FFAA y FFSS, quienes advertían a los ciudadanos de que todo aquel que “comulgara” con las ideas políticas de los detenidos, también sufrirían las mismas consecuencias, causando así un miedo a toda la población goyana. En este sentido, el Ejército, desde la comunidad de inteligencia de la jefatura del Área 235, sería la figura principal del relato desde una perspectiva de acción ilícita como responsable directo en la dirección, ejecución y operación contra todo posible poblador “subversivo”. Pero también sería aquel que en la vida cotidiana representara ser la institución normalizadora, y a la vez tutora con autonomía de poder para “corregir” a

la población, infligir el miedo por medio de los recursos del Estado, y para concentrar la vida y la libertad de los ciudadanos si no actuaban bajo la ideología que propugnaba el régimen.

El lugar por excelencia donde iría todo aquel “subversivo” que no comulgara con las ideas del Régimen serían los Centros Clandestinos de Detención. Estos espacios, mencionados anteriormente por el Tribunal como “parte del infierno” donde ingresaban personas enemigas, serían representados para la comunidad como “aquel centro de tortura cercano al paso de los ciudadanos del pueblo de Goya que cumpliría un efecto multiplicador del temor”. En interpretación del Tribunal, sería aquel lugar “estrafalario que generaría alarma social” a sus transeúntes sólo al escuchar los gritos de los detenidos.

Bajo este marco es que se configura imaginariamente a las víctimas a través de la voz autorizada del Juez. Como diría Arnoux (2006) “sería aquello construido en el discurso, por los discursos, y al mismo tiempo, como aquello de lo que trata un discurso” (p.26) según quien es garante de dicha enunciación. En este caso, las víctimas eran objeto de “extirpación de alguna confesión útil” u objeto de decisión de las cúpulas militares respecto a sus traslados a otras unidades (por ejemplo, la Alcaldía de Resistencia, U7, U9 de La Plata etc). No obstante, también, eran la representación de la ejecución por parte de las FFAA y FFSS de algún delito físico (tortura, tormento, etc) y la figura de la desolación, ausencia y desesperación de sus familiares. Además, eran la mejor demostración de lo que “no debía ser en la Argentina”, de lo que no era parte de la nación, de un “enemigo que podía estar en cualquier parte de la ciudad y había que exterminarlo para apagar sus ideas”, y a su vez, la causa de aquello que había que paralizar a la sociedad, a través del miedo, para que no florezca. Así la posición que asumen los jueces sobre los hechos, no son suficientes con ser dichas y asociarlas mediante normas, sino que deben ser mostradas por medio de testimonios, donde las interpretaciones dialogan diversamente en el espacio discursivo:

En cuanto a los familiares de las víctimas de detención y tortura también debieron soportar el dolor, la humillación y la discriminación del pueblo que en la época los separaba del resto porque *el mismo temor embargaba a todos, que no los relacionen y puedan llegar a sufrir las consecuencias del terrorismo de Estado*. Tampoco se debe soslayar la situación en que quedaba



el entorno familiar luego de las detenciones, especialmente en el ámbito rural donde *era más ruda la vida* en ausencia de quien habitualmente era el responsable de ser el sostén del hogar.

El testimonio arrimado por el familiar de una víctima, que sufrió detención domiciliaria junto a su pequeña hija que en 1976 contaba con solo 7 años de edad, describió no sólo el calvario vivido por la situación de desprotección en que quedara la familia en la detención del marido y padre, sino además las enormes vicisitudes que debieron atravesar para subsistir, para saber de su paradero, para poder viajar a visitarlo y solo poder hablar a través de cristales o por micrófonos; de las denigrantes requisas sufridas por su hija, y la incertidumbre de esos años *aciagos con la pura y exclusiva culpa y pecado de un pensamiento social solidario*. Los primeros días de su detención no podían salir a la calle, y no tenían teléfono para avisar la situación en que se hallaba; su familia le llevaba comida y tan solo podía llegar hasta el portón de la casa que estaba vigilada por Policías. *El coletazo represivo* llegó al punto de que su hija no era invitada a los cumpleaños de sus compañeritas de escuela por el temor de los padres. Estos testimonios son significativos *de una época que la Argentina no puede volver a repetir*. Además de todo esto, debían soportar la indolencia de una sociedad que con desconfianza marginaba.

De esta manera el universo discursivo de las víctimas está representada por sintagmas donde se resalta la categoría “subversivo”, “enemigos de la nación”, “ideólogos con un pensamiento social solidario”. También eran aquellos que conjugaban la categoría *justicia, equidad y solidaridad*; elementos suficientes en la representación del grupo para ser aislados, denigrados, hostigados, y ser tratados con indiferencia en el contexto de la época. Es decir, era aquel sector con los que la comunidad goyana no podía relacionarse porque serían el origen de contaminación de sus ideales y la causa de caer en los centros clandestinos de detención, aquel lugar designado por el Tribunal como parte del infierno donde todo tipo de atropellos físico y psicológicos estaban permitidos.

Eran además aquellos grupos que eran detenidos en la calle, en presencia de toda la población, generando “alarma social”, “temor” o “miedo” a cualquier transeúnte común. Las víctimas era la antítesis de las FFAA y FFSS, las que se constituyen en su oposición. Aquellos que no tenía el poder, ni libertad de acción sobre el territorio, ni propiedad, ni autonomía de sus vidas, ideas y pensamiento. Era aquel ideal que había que perseguir hasta destruir, representados por sacerdotes, docentes, alumnos, campesinos, jóvenes obreros y militantes que eran la figura enemiga de la sociedad goyana.

Luego de haber reconstruido el universo referencial enunciado por el Tribunal para contextualizar y juzgar los hechos, el Juez fallara diciendo que los presos “eran maltratados, golpeados y vejados sin el menor escrúpulo de humanidad en el trato”. Desde este lugar, se desprende una acción política humanizadora, que en el trayecto final del expediente, estabiliza un imaginario, donde la combinación de una fuerza y evidencia se imponen. Y sentenciará diciendo que eran “*todas personas honorables conocidas en el medio, con una ponderable sensibilidad por la exaltación y protección de la condición humana*” que a causa de quienes iniciaron una lucha “encarnizada, deshumanizada y sin límites en nombre de Dios, la Patria y la Familia justificaron el horror y la tortura” de quienes, en el presente, perdieron “sus estudios, trabajo así como los únicos bienes materiales que poseían”, merecen un alto grado de reproche penal, ya que destruyeron una “comunidad, fraternal y libre” en donde “la vida y el respeto se ensalzan como valores primeros y últimos”. De esta manera, como señalara Arnoux y asociándolo a este caso, la lucha discursiva se ejerce sobre la opinión del otro, sobre su universo de creencias, donde quien enuncia, tiene una dimensión cognitiva que hace admitir como verdadero lo que antes se negaba. Implica hacer saber. Y esta acción solo puede llevar a cabo quien tenga competencia para hacerlo (p.86)

Así los jueces, librada esta batalla, se posicionan del lado de las víctimas a quienes se les reconoce su verdad y se los libera de todo el mal padecido. Como representante del órgano más alto del poder enuncia una *memoria ejemplar* (Todorov) o *memoria oficial* (Pollak), que a modo de restituir la paz a la sociedad toda y primordialmente a las víctimas y sus familiares, impone una condena penal y social a las FFAA y FFSS (acusados) a 25 años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua. Bourdieu en Jelin (2002) argumenta que “la memoria como construcción narrativa implica el estudio de las propiedades de quien narra, de la institución que le otorga o niega el poder y lo autoriza. La eficacia del discurso performativo es proporcional a la autoridad de quien lo enuncia” (p.30). En el marco de este acontecimiento memorable donde la narrativa está siendo producida y escuchada, se comienzan a crear nuevos sujetos, verdades y el sentido sobre como relacionarnos con nuestros pasados.

Las víctimas, sus familiares y amigos, y *porque no la sociedad toda, son testigos de la ausencia del arrepentimiento de los encausados por el grave delito que han cometido*, quienes durante toda

la audiencia *negaron rotundamente los hechos que se le atribuyeron*, pese a las pruebas contundentes que obraron en su contra. Su falta de contrición ante el relato testimonial y documental de quienes *se atrevieron a contar su infierno*, a quienes quizás alguna explicación racional o compunción por los graves delitos cometidos hubiese logrado *devolverles la paz que nuestra humana justicia intenta restituirles*, supone un grado de desaprensión actual frente a los ilícitos pasados.

Este juicio no fue acerca de esa controversia ideológica, *este juicio fue sobre la falta de ley, sobre su falta de respeto hacia la sociedad que existe y florece gracias a la fuerza del sistema legal*. Nadie está por encima de la ley. (...)

*“Reproduzca esta información, hágala circular por lo medios*

*a su alcance: a mano, a máquina, mimeógrafo, oralmente.*

*Mande copias a sus amigos: nueve de cada diez las están esperando.*

*Millones quieren ser informados.*

*Rompa el aislamiento. Haga circular esta información”.*

*Rodolfo Walsh. Cadena Informativa. 1976*

#### D) UNIVERSO MEDIÁTICO: COBERTURA DEL DIARIO “PRIMERA HORA”

En esta cuarta, y última parte del corpus, prestaremos especial atención al rol que ocupó el diario de la localidad “*Primera Hora*” al momento de narrar el acontecimiento Juicio “Causa Goya” desde su inicio hasta su culminación. Nos centraremos en aquellas representaciones, imaginarios y efectos de sentidos sobre el Proceso de Reorganización Nacional (PRN) que se tejieron durante la transición del juicio y que quedaron plasmados en los recortes periodísticos que circularon entre los meses de mayo y agosto del 2011.

Partiendo de entender que un Juicio Penal de esta envergadura (de lesa humanidad) libra una serie de batalla de sentidos por fuera de las audiencias judiciales (donde no existe un orden ritualizado), y en donde se despliegan una serie de acciones callejeras en plena luz pública, deliberaciones colectivas y catarsis por parte los actores que protagonizaron un pasado de violencia y destrucción institucional, nos preguntamos: *¿Cómo la prensa escrita incorpora este acontecimiento a la agenda mediática?; ¿Cómo administra y estructura el espacio público a partir de la irrupción de un juicio? y ¿Qué representaciones se generaron en torno a “Goya como escenario dictatorial durante el PRN” por parte de los testigos, las personalidades del ámbito judicial y los referentes de índole política, religiosa, social?.* Así al momento de sumergirnos al interdiscurso periodístico, tendremos en cuenta nuestra herramienta de análisis: *objeto de discurso* (Goya durante la dictadura) y desde qué lugar en la cadena discursiva se enuncia este objeto (*formación discursiva*) para poder dar cuenta como se estabiliza en el presente la representación imaginaria de una comunidad sobre un pasado traumático. Citando a

Arnoux (2006), el interdiscurso “es el espacio heterogéneo donde se delimitan y entrecruzan distintas formaciones discursivas, objetos discursivos y discursos fundadores que emergen como dispositivos genéricos en el marco de un discurso atravesado por memorias y vínculos” (p.10). Recorrer estas complejas configuraciones sobre la base de condiciones de producción que la *institución periodística* plantea nos permite visualizar e interpretar las representaciones de nuestro objeto.

Sin embargo, no pecaremos de ingenuos, dado que al momento de adentrarnos al análisis observaremos que prevalece un *discurso fundador* que es el judicial, el cual tendrá efectos de sentidos sobre *el discurso periodístico*, espacio donde los discursos se reconfiguran, se crean, se repiten, glosan o comentan sobre una verdad anterior y que será apropiada por una masa de lectores. Como señala Foucault (1992) la institución judicial, en primera instancia, es aquella que controla la *voluntad de verdad* a partir de una cuidadosa operación de “selección, distribución del discurso que domina el acontecimiento aleatorio” (p.5) e imprime una visión en la sociedad sobre cómo categorizar y nombrar las cosas. Y la prensa, como cuarta pata del poder e institución donde se crean las *verdades cotidianas*, no tiene otra función que repetir, valorizar, distribuir, abrir un espacio para hablar, y ejercer mayor coacción sobre aquella verdad que ya fue dicha. En este sentido, la prensa también conjura el azar del discurso y se transforma en solidaria con la institución judicial permitiendo “decir otra cosa aparte del texto mismo, pero con la condición de que sea ese mismo texto el que se diga y, en cierta forma, el que se realice. Lo nuevo no está en lo que se dice, sino en el acontecimiento de su retorno” (p.16).

La multiplicidad abierta, el azar del discurso, el acontecimiento aleatorio se traduce en un sistema de dominación sobre el que se lucha y por aquello por medio del cual se lucha. Desde esta perspectiva que tomamos, entonces, no puede entenderse al discurso periodístico como aquellos relatos y la representación de imaginarios que circulan neutralmente, sino como el lugar donde también se concentra y se produce la verdad bajo exigencias, estrategias y tácticas específicas que delimitan su espacio. Como terminará diciendo Foucault, el discurso fusiona el deseo y poder en sujetos que se encuentran autorizados a hablar sobre aquello que se imprime como verdad. El sentido se encuentra allí depositado, en la forma en cómo y desde qué lugar nombramos y representamos el pasado imaginario de una comunidad; en cómo designamos y hablamos de las memorias

e identidades que están en juego. Todo ello inscriptos en huellas, indicios y marcas que se despliegan en el espacio periodístico y que se presenta ante los ciudadanos como aquel *discurso verdadero*.

#### **5. 14 Universo Mediático: Transporte de representaciones, imaginarios, identidades y memorias**

Como habíamos mencionado el discurso se sitúa en el orden del significante, impone un sentido porque detrás lo que existe es realmente un temor. Un temor que desorganice esa masa de cosas ya dichas, que desarme la dirección de cómo entender el curso de los acontecimientos. No obstante, existe un *shifter* que es el órgano judicial, quien tiene la función de ordenar este mundo caótico, juzgar, sancionar y nominalizar bajo su racionalidad la forma de percibir los sucesos del pasado. Y la prensa, como colega donde también se cocina y se produce la verdad, impone un sentido que ya es dicho, pero además valoriza, representa y debate los acontecimientos. Como lo menciona Foucault (1992) en una de sus conferencias sobre el carácter batallador y violento del discurso que:

“todo pasa como si prohibiciones, barreras, umbrales, límites, se dispusieran de manera que se domine, al menos en parte, la gran proliferación del discurso, de manera que su riqueza se aligere de la parte más peligrosa y que su desorden se organice según figuras que esquivan lo más incontrolable” (p.31)

Bajo este régimen de verdad, donde en su transcurso la justicia está juzgando delitos aberrantes para oficializar luego una verdad colectiva, el *universo mediático* transporta una serie representaciones, conciencias nacionales, identidades que en voz de sus referentes y protagonistas configuran la producción de memorias y nos dan un marco de como las sociedades procesan estos pasados inscriptos en huellas y marcas discursivas. En este sentido, el espacio mediático se transforma en una superficie de signos que genera las condiciones de reflexión del mundo. Por ella, se gestionan simbólicamente representaciones sociales desde donde se genera oferta y expectativa de las noticias que circulan.

Así, los medios de comunicación se convierten en la pantalla pública donde se transmiten verdades, chicanas, silencios, reivindicaciones, luchas etc, a partir de la instancia en que estos juicios y el Estado reconocen a las víctimas como ciudadanos titulares de derechos

dispuesto a reparar el daño cometido y a conocer y *reconocer su verdad* en el contexto de una comunidad que fue protagonista del pasado de violencia dictatorial. Es decir, los juicios restituyen oficialmente el derecho de las víctimas antes negados y los medios le dan voz pública, cuando antes se los estereotipo e invisibilizó, dando cuenta de los nuevos marcos de admisibilidad pública. A través del reconocimiento oficial lo privado se vuelve público y el Estado que antes cerraba las puertas a las víctimas, es el que ahora le abre las audiencias judiciales y le otorga mayor visibilidad mediática para escuchar sus testimonios, corroborar aquello que sucedió, definir límites y poner las cosas en el lugar correcto.

En medio del proceso de juzgamiento, las diversas discursividades emergen al campo periodístico como un campo de batallas disputando una lógica hegemónica. Desde este aspecto, la comunicación se convierte en un proceso de producción de sentidos en donde los sujetos intervienen desde diferentes posiciones políticas, reproducen prácticas, resignifican e impugnan concepciones que con el impulso de una instancia judicial son representadas en el espacio social y luego se convierten en *discursos universales* a partir de una puja que lucha por establecerse enunciativamente como aquel discurso verdadero y legítimo de una comunidad. Las víctimas, los acusados, las personalidades judiciales, los referentes políticos- sociales se constituyen en actores de sentidos dado que son partícipes de la misma disputa y comparten una cultura, memoria y ethos. Como bien lo señala Echeverría y Vestfrid (2012), “toda práctica social está atravesada por una trama de sentidos que se va modificando a través de interacciones y negociaciones de los sujetos que ocupan posiciones diferenciales en contextos, sociales, históricos y políticos” (p.42). Los actores, entonces, se ven atravesados por un discurso diferenciador desde donde disputan el reconocimiento, la visibilidad y legitimidad de sus acciones, pero a la vez se caracterizan por construir una *memoria e identidad colectiva* que se encuentra, durante el transcurso del juicio, en constante combate y reconfiguración, y que los constituye y atraviesa culturalmente dado que fueron/son protagonistas de una comunidad en donde se arraigaron y desplegaron una serie de hechos. Como menciona Echeverría y Vestfrid (2012):

“Interrogarse acerca de cómo y porqué estas memorias colectivas son solidificadas y dotadas de duración y estabilidad liga preguntas a la comunicación entendida necesariamente dentro de los

marcos culturales e históricos. Habilita el análisis de sus tensiones, disputas que se ejercen dentro de la comunidad sobre la memoria social (...). La constitución y legitimación de una memoria oficial, se manifiesta como un espacio de tensiones continuas ante los fuertes reclamos de distintos actores y grupos por el esclarecimiento y la justicia. De allí, la necesidad de su encuadramiento, entendido como el proceso de legitimación de un relato y su cristalización en un relato oficial para generar un marco de referencia y mantener la cohesión social” (p.134)

Los medios de comunicación se convierten en la arena pública de luchas discursivas, de circulación de relatos e imaginarios que hacen asiduas las representaciones sobre los setenta por parte de personas que son portadoras de legitimidad política e intelectual. La prensa es parte de este mundo en disputa y no únicamente el aparato privilegiado de direccionamiento de la percepción, hay un mundo tensionado donde la memoria y la identidad ingresan a este espacio batallando su rol hegemónico impidiendo “borrar las huellas de las experiencias y acontecimientos pasados” (Ricoeur, 1999, p. 53) permitiéndonos ver, pensar y analizar las enunciaciones vigentes sobre los procesos traumáticos que el diario en el presente intenta reflejar. Como lo menciona Durkheim en Visacovsky (2007), “toda recordación colectiva tenía por objeto hacer que la comunidad permaneciese fiel a ese pasado, de allí provenía su legitimidad” (p.55).

La *memoria colectiva* es parte de los procesos sociales y constitutiva de las prácticas sociales como una resistencia al olvido y recuperación del pasado cotejándola desde un enfoque narrativo, modalidad del discurso relacionada con la aprehensión de las experiencias pasadas. (Visacovsky, 2007, p.61). De esta manera, los discursos existen en y a través de prácticas sociales donde la identidad, la memoria, el reconocimiento etc, están presentes en un contexto específico como este caso un juicio, y sus luchas son resignificadas en expresiones lingüísticas que cobran vida a través de los usos peculiares que los agentes realizan. En otros términos, “el pasado es relevante socialmente porque constituye una fuerza viva que proporciona fundamentos a las pretensiones de identidad, legitimidad y conflicto en las condiciones presente” (p.63). El método discursivo nos permitirá así acercarnos a sus procesos de producción, subjetividades a partir de designaciones específicas en el cual se encuentra inmerso nuestro *objeto discursivo / formaciones discursivas* a fin de comprender ese pasado en el evento presente. Ese pasado porta un *imaginario* que es producto de las relaciones sociales que se entretienen durante el juicio en *enunciaciones lingüísticas* y que pasan a formar parte de las percepciones



histórica que persisten en una época determinada. Será central entonces, observar y analizar cómo se comporta ese pasado en el escenario presente, como se nombran, silencian los procesos a partir de la gestión de relatos en el contexto de un complejo cultural.

Veamos a continuación, como en el marco de un Juicio, la prensa goyana “Diario Primera Hora”, refleja lo que está pasando en la localidad y cubre el acontecimiento junto a los actores involucrados en donde se despiertan ideas sobre la nación, pensamientos, memorias, olvidos, identidades y verdades. Es decir, como la estructura rutinaria periodística hace evidente un imaginario y la reproduce por medio del discurso dentro del marco de una comunidad. Parafraseando a Anderson (1993), la prensa en este caso “revela la novedad de este mundo imaginado, evocado por el autor en las mentes de sus lectores” (p.48).

### **1. Preparativos del Juicio “Causa Panetta”**

El 03 de Mayo del 2011 el diario “Primera Hora” da el aviso que el Juicio “Causa Panetta” inicia sus preparativos para comenzar a sesionar en la ciudad de Corrientes. Por medio de un comunicado de prensa que manda el Organismo de Derechos Humanos de Goya (MEDHES), el diario de la localidad prepara el terreno enunciativo a los lectores de la comunidad para hablar por primera vez de delitos de lesa humanidad. Es decir, se habla del despliegue de una serie de hechos ilegales que tuvieron a Goya, tanto en la zona urbana y rural, como escenario de una *feroz represión*. En líneas posteriores, se aclara que la represión también alcanzó a localidades vecinas como Lavalle, Gobernador Martínez, Santa Lucía, Peruggorria y Mercedes.

En este primer recorte periodístico, el acto feroz tiene su agente activo, el cual se atribuye a las fuerzas armadas y de seguridad, quiénes *sojuzgaron* al pueblo argentino y a decenas de goyanos. Tanto el pueblo argentino como las decenas de goyanos se convierten, en esta escena enunciativa, en sujetos pasivos a quiénes se los secuestró, detuvo, torturo y desapareció en un lugar específico: centros clandestinos de detención. Entre ellos, se investigan las desapariciones del soldado Abel Arce y de la docente y estudiante de medicina, Elida Goyeneche de Sobko durante los años 1976- 1983 en el marco de la última dictadura cívico militar. El énfasis del *quien* de los acontecimientos se aclara más

adelante, cuando a los hombres de la fuerza y seguridad se los categoriza bajo el término judicial “imputados” y se les adjuntan cargos. Bajo la profesión de policías se encuentran tres: Dermidio Ramón Romero (fallecido), Juan Antonio Obregón y Romualdo Baigorria; en el cargo de militares a cuatro: Juan Ramón Alcoberro, Alberto Silveira Escamendi, Edmundo Bertorello y Leopoldo Cao y bajo el perfil de prefecto naval a uno: Luis Leónidas Lemos. A todos ellos, se los juzgará en las sucesivas audiencias de este juicio que tendrán lugar los días miércoles y jueves respectivamente de los meses de mayo y junio. Así el pasado represivo está signado por la presencia de represores y secuestrados.

El contenido principal de la nota es informar e invitar a la ciudadanía en general a que participe del juicio oral y público caratulado “PANETTA ÁNGEL VICENTE/ DENUNCIA- GOYA” que está próximo a desarrollarse el 04 y 05 de mayo en la capital correntina. Pero, sobre todo, se incita a que la sociedad goyana e incluso, todo el país, *tiene el deber de conocer la verdad de un pasado*. Para ello, se pondrán colectivos y vehículos particulares a todos aquellos que quieran asistir a esta instancia judicial y acompañar primordialmente a las familias y víctimas. Se dan datos, fechas, espacios, lugares y nombres.

Al finalizar la nota, se construye un discurso con una impronta en el reclamo y la memoria. Se interpela la actuación de la justicia que luego de 35 años de ocurridos los hechos llegó para reparar a las víctimas de los hechos aberrantes que padecieron. Se los atribuye de ser una institución lenta. Sin embargo, eso no borra su objetivo principal, que, como organismo de derechos humanos, se posiciona discursivamente: el de conocer la verdad y hacer memoria. Porque como se menciona, en forma de lema, en la última línea del párrafo: *“La memoria nos hace libre y la Justicia dignos”*.

## **2. “MEDHES considera histórico el juicio Causa Panetta”**

La figura enunciativa que se destaca en este segundo recorte periodístico, es nuevamente, del organismo de derechos humanos de la ciudad de Goya, MEDHES (Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad). Sin embargo, en esta oportunidad se visibiliza por medio de una fotografía al sujeto hablante del texto a quien se le da la voz y opina sobre el juicio próximo a realizarse. Se trata de Jorge Leiva, integrante de MEDHES, quien califica al juicio de lesa humanidad como un *hecho histórico*.

No obstante, esta vez el diario construye el acontecimiento dando un marco explicativo, aportando datos históricos y señalando porqué es relevante que se realice el juicio. Pero lo hace tomando el posicionamiento dominante del integrante de derechos humanos, homogeneizando así el discurso bajo sus exclamaciones.

De esta manera, se hace hincapié en que será el tercer juicio de lesa humanidad a realizarse en la provincia, el cual se inició gracias a la denuncia de Ángel Vicente Panetta, quien era un ex miembro del Ejército en la Compañía de Ingenieros 7 y fue testigo de torturas y desapariciones en los centros clandestinos de detención que funcionaron en el Campo Hípico de Goya. Panetta, quien le da el nombre a la causa, durante el regreso de la democracia, denuncia ante la justicia los mecanismos de apremios y las desapariciones forzadas de personas que vivenció en la dictadura cívico militar argentina. A partir de su testimonio, se logró imputar a seis *represores* por secuestros y torturas contra 25 víctimas. Entre ellas, hubo cinco desapariciones (Antonio Olivo, Pantaleón Romero y Pedro Morel) de las cuales dos se anexan en esta causa (Abel Arce, quien cumplía en ese entonces el servicio militar obligatorio, y Elida Goyeneche de Sobko, docente y estudiante de medicina). Todos considerados delitos de lesa humanidad para esta causa.

Por otra parte, en la segunda parte del texto se genera una proposición enunciada por Jorge Leiva al decir que “se posee un desconocimiento muy grande sobre los hechos aberrantes que ocurrieron en nuestra ciudad”. Es decir, pone a la sociedad goyana, en un tiempo presente, como desconocedora de los hechos que pasaban durante la dictadura cívico militar. En las líneas posteriores se aclara que “algo se sabía, sobre los allanamientos de la época porque eran informadas por el diario”, pero no se conoce los “verdaderos hechos” que ocurrían en la clandestinidad. Es decir, de los secuestros, torturas, desapariciones, privaciones ilegítimas de la libertad. De eso hay una falta de “conocimiento total”. Uno de estos casos es la desaparición de Elida Goyeneche de Sobko, quien fue secuestrada en plena luz del día en enero de 1978 en el Club Doña Goya. “Se la llevaron en su propio auto junto a sus hijos secuestrados, y después no se supo más nada”. Hoy la hija de Elida, que en ese entonces también fue secuestrada, declaró en el juicio.

Por último, hay una aclamación de justicia que incluye al sector de derechos humanos. Existe un discurso colectivo que se ancla en el escenario presente y en el marco del juzgamiento a los acusados. Ese portavoz va a ser Jorge Leiva quien reivindicará su posición al decir: “Nosotros como institución de derechos humanos queremos que esto se esclarezca. Que haya un juicio claro y que no sea sólo un comentario. Porque mucha gente no cree, no está convencida que se puedan reivindicar hechos de hace treinta años. Pero nosotros sabemos que la paz que tanto anhelamos se construye sobre la verdad y la justicia. Por eso nos satisface que se haga este juicio”. De esta manera, y a partir de este fragmento, retomando el planteo bajtiniano vemos como “los signos son el terreno de la lucha social, y que su significado varía según la posición desde la cual enuncian los locutores en escenarios reales” (Arnoux, 2006, p 46).

### **3. “Comenzó el juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en Goya”**

Este tercer recorte periodístico aparece en la tapa del diario como segunda noticia relevante del día. En su interior, en la página 2, ocupa la totalidad del espacio signado por tres fotografías de gran tamaño. Una donde se puede visualizar el comienzo de sesiones del juicio en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, con la presencia de jueces, fiscales, abogados y defensores. Otra donde se encuentran fotografiados los seis acusados sentados detrás de la defensa con un epígrafe que especifica sus nombres. Y la tercera, que visibiliza una muchedumbre efervescente con banderas y carteles a las afuera del Tribunal, sobre calle Pellegrini. Entre ellas, organizaciones gremiales, sociales, políticas y de derechos humanos (La Campora, JP Descamisados, H.I.J.O.S, la Comisión Provincia de Derechos Humanos de Corrientes, la Asociación de Detenidos Políticos del Chaco y dirigentes ATE y CTA, etc). Mientras las organizaciones daban apoyo a los familiares y víctimas, un camión trasladaba a uno de los imputados de esta causa, quien al ingresar a tribunales fue recibido con abucheos y gritos como los de: “asesino”.

El juicio ha comenzado y con él se empiezan a condensar sentidos y a representar un imaginario entre el juego de los enunciados lingüísticos, las imágenes y los títulos. El discurso periodístico va escenificando el acontecimiento y le abre un marco interpretativo al lector presentándole los tres actores involucrados en esta historia: los actores judiciales que tendrán la función de probar y sancionar los hechos, los acusados mostrando un rostro

arrugado, angustiado y enojado, armando su declaración para batallar, y por fuera, los sectores sociales generando presión social y apoyando a los familiares y víctimas.

El contenido periodístico indica que el juicio se inició en horas de la mañana y tiene en el banquillo de los acusados a los seis *represores* imputados en esta causa por desapariciones, torturas y tormentos en la localidad de Goya durante los años 1976-1983. Partiendo de observar cómo el diario designa a los responsables de los hechos, ya nos permite comprender desde qué lugar institucional nos habla. Podría decirse que estaría del lado del derecho y la democracia; es decir nos impone una evidencia que direcciona su sentido a lo largo del texto. Además, esta nominalización se expande cuando el diario menciona que los represores formaban parte de un grupo de tareas, del accionar represivo que tuvo su asiento en la ciudad de Goya, Lavalle, Santa Lucía, Gobernador Martínez, Perugorría y Mercedes durante la última dictadura cívico militar.

Más adelante, el acontecimiento de los setenta se retoma cuando uno de los integrantes de MEDHES y detenido durante la dictadura, Osmar Bello, menciona que en la ciudad hubo varios centros clandestinos de detención, entre ellos el “Club Hípico”, por donde pasaron más de 100 compañeros. Por otra parte, Gladys Hanke, también del movimiento de derechos humanos, actualiza el conflicto y aporta datos, señalando que la mayoría de los detenidos eran de las Ligas Agrarias y también había docentes militantes. Mencionó que “muchos de ellos acompañaron la labor social de monseñor Alberto Devoto en las Ligas Agrarias, en la zona rural de Goya” .

Según a quien le da la voz el diario, qué fuentes incorpora en el texto, nos permite entender el interdiscurso de las víctimas o del periodista, comprendiendo el lugar desde el cual se constituyen los enunciados. Por un lado, tenemos la reconstrucción de la imagen de los represores, como los culpables, torturadores de esta historia, que en el medio arroja 2 desapariciones, 27 hechos denunciados y 21 privaciones de la libertad; y por el otro, aparece el testimonio de los dos referentes de derechos humanos re contextualizando y reconfigurando el escenario setentista desde el presente. Reclamando justicia y verdad, en el marco de una causa que acaba de dar sus riendas, y que augura gran expectativa social para que el Tribunal condene a los culpables en el mes de agosto. Como lo expresó el titular de MEDHES, Osmar Bello: “Sentimos que hay buena voluntad de muchos

sectores para llegar a la verdad”. Veamos entonces, si se mantiene esta expectativa social en los próximos recortes periodísticos, y que nivel de importancia le otorgará el medio al Juicio que acaba de comenzar.

#### **4. “Rechazan los pedidos de nulidad en la causa Panetta”**

El siete de mayo del 2011 vuelve a ingresar el universo causa “Panetta” en el diario local “Primera Hora”. Pero esta vez, lo hace con la presencia de los magistrados judiciales protagonizando la escena. En este sentido, el texto periodístico es acompañado con una fotografía que revela in situ la labor de los abogados y genera verosimilitud de un hecho que transcurre cuasi en vivo para el lector.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes presidido por el Dr. Víctor Alonso e integrada por la Dra. Lucrecia Rojas de Badaró y el Dr. Fermín Ceroleni resuelven anular los pedidos de prescripción de los delitos de lesa humanidad que fueron atribuidos a los imputados. Así también decidieron rechazar la nulidad de la denuncia caratulada “Causa Panetta”, el requerimiento de elevación a juicio iniciado por la Fiscalía y la nulidad de las indagatorias y testimoniales producidos por el Ministerio Fiscal. Esta instancia periodística que se nos presenta como menú de noticias del día, se traduce un pequeño triunfo para el sector de las víctimas, sus familiares y en un guiño sonriente para los abogados de la Querrela, Fiscalía y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

En este cuarto recorte periodístico, el medio no tiene otra función más que la de informar al ciudadano local. En el apartado se menciona que declararon los cinco imputados: Silveira Escamendi como Teniente Coronel retirado de Ingenieros del Ejército, Alcoberro como Sub Oficial Mayor retirado del Ejército, Lemos como Sub Oficial Principal retirado de Prefectura Naval, Obregón como Comisario General retirado de la Policía de Corrientes y Baigorria, Agente retirado de la Policía de Corrientes. Falta que declare el imputado Cao, quien está previsto para la próxima audiencia, el martes 10 de mayo del 2011 a las 08:30. De esta manera, también el diario nos estereotipa un perfil de los acusados y de los cargos que ocupaban durante la última dictadura cívico militar en Goya.

#### **5. “El próximo miércoles realizarán los reconocimientos en los lugares de detención donde se produjeron las torturas y detenciones ilegales”**

Como una seguidilla informativa de la noticia anterior, el diario representa esta vez lo que está sucediendo en el juicio, anunciado y dando a conocer al lector que el próximo miércoles se realizarán las inspecciones oculares en los centros clandestinos de detenciones donde se produjeron las torturas, los secuestros y las detenciones ilegales.

En este marco, el pasado trágico argentino emerge adquiriendo nuevos significados, reconstruyendo la escena al enunciar cuáles eran los lugares ilegales de detención que funcionaron durante los años setenta y principios de los ochenta y que se encuentran distribuidos en distintos puntos de la ciudad de Goya. Ellos son, el “Club Hípico”, “La Casa de los Murciélagos”, las dependencias de la “Compañía de Ingenieros 7” y la de “Telecomunicaciones 121”, (entre otros) que después especificará con más precisión el diario.

Así el periódico va reconstruyendo la cronología tanto de los hechos del pasado mediante diversas acciones que se manifiestan en el presente, en el marco de un juicio, y por diversos actores en disputa que protagonizan la escena, haciendo más ínfimo y ajustado el imaginario de los setenta a partir de la reproducción de relatos que la institución periodística nos presenta diariamente. En la misma dirección, el diario menciona que el miércoles pasado se dio a conocer la pieza acusatoria donde se narran los hechos, las víctimas involucradas y la acusación de los responsables de las detenciones, torturas y desapariciones de personas en la zona de Goya, Lavalle, Santa Lucía, Perugorría y Gobernador Martínez entre los años 1976-1983. También informa que, en la segunda instancia de sesión, se abrió un debate donde la defensa de los imputados tomó parte planteando nulidades respecto de la pieza acusatoria. Posteriormente, la querrela y la fiscalía, volvieron a pedir al Tribunal que rechace los planteos de nulidad propuestos por la defensa. Por último, está previsto que el próximo 18 de mayo declare ante el Tribunal Oral Federal, Vicente Ángel Panetta, denunciante de la causa.

El discurso informativo es acompañado con una fotografía que visualiza a las víctimas del Proceso de Reorganización Nacional, familiares y referentes de derechos humanos a las afueras del edificio de Justicia. Mediante un banner que muestra los rostros de los desaparecidos goyanos en foto-carnet y un lema que reza: “*la memoria nos hace libres y la justicia dignos*” el pasado trágico se vuelve a colar como intruso en el presente,

representando la presencia de muertos en directo, salpicando violencia setentista y reclamando unívocamente con gran firmeza, entereza y fuerza en voz de las víctimas: ¡Justicia!.

## **6. “Juicio Goya: MEDEHS organiza mesa informativa y radio en vivo en Plaza Mitre”**

El Juicio “Causa Goya” vuelve a emerger el lunes 09 de mayo en el diario “Primera Hora”. Esta vez, lo hace mediante una invitación a la ciudadanía en general de una serie de acciones que propone realizar el Organismo de Derechos Humanos (MEDHES) y la Asociación Civil de Comunicadores Sociales (ACCOS) en la Plaza central de la ciudad.

El contenido periodístico transmite que se va a organizar una mesa informativa con el acompañamiento de una radio en vivo, para dar a conocer de qué se trata el juicio, en qué instancia se encuentra dado que se está desarrollando en la capital correntina (a 220km de la ciudad), quiénes son los acusados y quiénes son las víctimas de esta causa. También se menciona que los ex detenidos eran centenares de campesinos, docentes, militantes jóvenes políticos y sociales que fueron perseguidos, secuestrados, torturados y desaparecidos en los centros clandestinos que funcionaban a las afueras de la ciudad. En este sentido, se vuelven a repetir los datos, los nombres, los perfiles de los acusados, los sucesos y se generaliza al colectivo de las víctimas bajo los cargos o profesiones que ocupaban para que la información quede clara y se impregne en el lector de diarios.

Si bien la nota se encuentra en un recuadro pequeño luego de la noticia central de la página, el acontecimiento se presenta como una forma emprendedora de recuperar la memoria a través de paneles informativos, murales, historietas, música en vivo que pretenden representar y acercar al ciudadano en general la comprensión de los hechos de los que como comunidad fueron parte. Hay un *nosotros* activo en el discurso y se destaca la figura enunciativa (el quien del mensaje) de los organismos de derechos humanos y de sectores y asociaciones civiles que invitan al acto.

Es una forma de actualizar el sentido y decir: “esto pasó en *nuestra* ciudad hace treinta años, donde fuimos secuestrados, detenidos, torturados a las afueras de Goya. Hace treinta años, estos hechos fueron silenciados e impunes. Pasen a ver, conozca, sepan y sean parte



de esta lucha”. En términos de Jelin (2002), hay una *memoria emprendedora* “que reconstruye identidades individuales y colectivas en sociedades que emergen de períodos de violencia y trauma. Hay una lucha política activa acerca del sentido de lo que ocurrió, pero también, acerca del sentido de la memoria misma” (p.5). “Las personas, las comunidades, las naciones, narran sus pasados para sí mismos y para otros, que parecen estar dispuestos a visitar esos pasados, a escuchar y mirar sus íconos, sus rastros, a preguntar e indagar. Y “los medios masivos de comunicación son parte de esta estructuración y organizan la presencia de ese pasado” (p.9). Se habla entonces, de procesos de significación y resignificación subjetivos donde los sujetos de la acción se mueven, orientan y organizan sus prácticas entre una línea que juega con el pasado, presente y futuro con un horizonte de gran expectativa.

### **7. “Inspeccionaron los lugares donde oficiaban los centros clandestinos de detención”**

Mediante una fotografía que impacta al ojo del lector, el objeto discursivo *Goya como comunidad imaginada* emerge en un terreno temporo - espacial que le es propio: uno de los centros clandestinos de detención donde sucedieron los hechos más aberrantes durante el Proceso de Reorganización en Goya y que fueron narrados por las víctimas en las instancias del juicio.

La construcción de la escena se presenta en medio de las ruinas de una casa abandonada donde los magistrados judiciales entran para presenciar ese pasado trágico del que nos hablan las víctimas y la fiscalía en las sucesivas audiencias. El edificio no tiene puertas, ventanas ni techo. Se encuentra en un estado deplorable casi como si fuera a derrumbarse en cuestión de unos pocos años. El mismo se encuentra dentro de un campo baldío a las afueras de la ciudad de Goya, de camino al puerto. Los jueces observan sensorialmente, recuerdan los relatos, escuchan, imaginan los hechos, los espacios y las distancias hacia el camino de tierra, el cual es tapado por grandes arboledas y la creciente de yuyos alrededor.

El discurso periodístico nos marca que se trata de una inspección judicial que es realizada por los jueces del Tribunal, los representantes del Ministerio Público Fiscal, un equipo técnico de Gendarmería Nacional, los abogados de la querrela y de la defensa para probar

la comisión de delitos. En este sentido, el recorrido por los centros clandestino se inicia en las instalaciones de la Prefectura Goya (ubicada en la intersección de las calles 25 de Mayo y Caá Guazú), luego se procede a ir a la Comisaría Seccional Primera y ex Comisaría Departamental de Goya (ubicada en la intersección de las calles Colón y San Martín). A continuación, la comitiva se dirige hasta el puerto exterior de Goya, donde inspeccionaran las ruinas de un edificio donde funcionaba una Comisaría de la Policía de la Provincia de Corrientes. Ese lugar específico es designado por el diario “Primera Hora” (ahora, “Predio Doña Goya”) como el lugar donde fue secuestrada Elida Goyeneche, una de las desaparecidas de esta causa. También se menciona que en un camino de tierra que actualmente no existe, porque ahora se encuentra una escuela nueva, se halló el auto en el que fue secuestrada la víctima durante el verano caluroso de 1978. Por último, se informa que a partir de las 10.30 hs de la jornada siguiente, se seguirán con las inspecciones en el Campo Hípico. Para ello, se reunirán en el Batallón de Ingenieros de Monte 12 y se dirigirán a las inmediaciones donde antes funcionó la “Compañía de Ingenieros 7”.

Así el imaginario de sentidos sobre lo que sucedió durante la dictadura cívico militar en Goya, se va enriqueciendo, actualizando y reconfigurando a medida que el diario de la comunidad aporta con datos nuevos y pruebas que surgen en el transcurso de las audiencias y jornadas del juicio, haciendo más gorda la presencia de ese pasado en la mente de los lectores. Como señala Anderson (1993), el desarrollo de la prensa, su rutina diaria de masificación social y su efecto integrador de lectura en la experiencia social, permiten al ciudadano imaginar cotidianamente los sucesos que forman parte de una nación/comunidad a partir del cuerpo representativo de las noticias. Esta ceremonia masiva extraordinaria del periódico en donde se cuele la “ficción diaria” del mundo es relatada por Hegel en el texto de Anderson:

“Hegel observó que los periódicos sirven al hombre moderno como sustituto de las plegarias matutinas. La ceremonia se realiza en una intimidad silenciosa, en el cubil del cerebro. Pero cada comunicante está consciente de que la ceremonia está siendo repetida simultáneamente por miles (o millones) de otras personas en cuya existencia confía, aunque no tenga la menor noción de su identidad. Al mismo tiempo, un lector de periódico, que observa réplicas exactas del suyo consumidas por sus vecinos en el metro,

en la barbería o en la vecindad, confirma de continuo que el mundo imaginado está visiblemente arraigado en la vida diaria” (p.61)

De esta manera la prensa como institución autorizada durante las audiencias del juicio, sustituye el conocimiento directo de la batalla que se da en tribunales, en la inspección de centros clandestinos, en las acciones callejeras de los organismo de derechos humanos, etc, y lleva esa información todas las mañanas a los hogares de los goyanos, afianzando y contribuyendo aún más ese mundo imaginado que tiene como centro de debate en el presente a Goya y su accionar durante el Proceso de Reorganización Militar.

### **8. La Plaza del Pueblo: Información Abierta**

Entre el 12 y 25 de mayo la actividad discursiva sobre el Juicio “Causa Goya” se congela. No llegan más noticias sobre las audiencias ni la instancia judicial en que se encuentran. Sin embargo, el diario reitera tres comunicados de prensa de MEDHES y ACCOS, donde convocan a la comunidad en general durante este período a participar nuevamente de la “Mesa Informativa y Radio Abierta” en la Plaza Mitre. El acto tiene la finalidad que los goyanos conozcan los hechos que se están juzgando en la capital correntina y que tiene como protagonistas a ex docentes, ex militantes y ex campesinos como así también a ex oficiales del Ejército, Prefectura y Policía que caminan libres por la comunidad y que se encuentran en el presente como imputados de la causa.

Mediante la proyección de videos informativos y entrevistas a ex detenidos políticos que se transmite en vivo por “Radio LT6”, se pretende que el conocimiento sobre el Juzgamiento de Lesa Humanidad “Causa Panetta” llegue no sólo al epicentro urbano sino a las afueras de la ciudad y zona aledañas, específicamente al ámbito rural, donde también sucedieron los hechos durante los años de la dictadura y de donde provienen varios testigos. En este sentido, el presidente de derechos humanos vuelve a reaparecer en la escena enunciativa señalando que la necesidad de que la sociedad tome conocimiento de los sucesos del pasado es para que sepan que: “los conflictos sociales de *nuestra patria* fueron resueltos con *sangre*. Entonces, lo que queremos es que *esto no se revuelva más así*”. De esta manera, el discurso periodístico le da la voz y protagonismo a los referentes

de derechos humanos, que instituyen la situación de la que hablan mediante el tono, la exclamación, el reclamo que se reivindica en el presente y que se formula como un enunciado general de la que se desvía una norma de acción (Arnoux, 2006, p.52) de gran reiteración e insistencia. A partir de una enunciación de acción política, manifiestan cómo el pasado fue representado por una serie de luchas y conflictos sociales que ellos (las víctimas) defendían por considerarlas legítimas *de su patria*, y que, a causa de ello, sufrieron consecuencias que fueron manchadas con sangre, el cual tiene su agente principal: los ex funcionarios del Estado (personal del Ejército, Prefectura y Policía) que desempeñaron sus funciones en Goya entre los años 76` y 83`. Además, el enunciador da coherencia a su planteo al marcar una posición en el presente por medio de su discurso: *que esto no vuelva a pasar más*.

Asimismo, Jorge Leiva, otro referente de derechos humanos, relata: “Yo tenía 42 años en el 76` y no se sabía nada porque todo se hacía en forma oculta. A la gente se la encapuchaba, se la secuestraba de noche, de manera tal que no supieran las cosas. Incluso muchos de los detenidos que han declarado ahora, durante mucho tiempo no pudieron recibir visitas de sus familias por la angustia y terror que impuso la dictadura militar. Fue terrible”. Así la necesidad de esclarecimiento, de informar sobre los sucesos pasados, y los que transcurren en el presente, hegemonizan el discurso de los derechos humanos y protagonizan la escena enunciativa.

Por otra parte, Gladys Hanke, testigo en la causa exclama: “Esperemos que este juicio tenga lo que todos queremos, que sea la Justicia la que evalué las responsabilidades y que la sociedad goyana conozca la verdad de los hechos de la dictadura militar. Que haya sentencia para los imputados”. En este sentido, el discurso emite una *memoria militante y colectiva* que exige esclarecimiento, justicia y verdad. Que pone la responsabilidad de esa decisión en la justicia, un deber en la sociedad, quien debe conocer los hechos pasados, y un efecto en los imputados quienes deben terminar presos. En este apartado periodístico, en todo momento, se busca articular los modos de enunciación y los lugares sociales de quienes agarran el micrófono proponiendo al lector una escena genérica del suceso, “donde el texto escrito tiene una vocalidad garante de un tono” (Maingueneau en Arnoux, p.53) que es la voz de los referentes de derechos humanos en una nueva coyuntura. Como dirá Jelin (2002):

“Existe una urgencia ética y demanda moral que demanda responsabilidades, reconocimientos y justicia institucional en escenarios presentes. Los actores luchan por definir y nombrar lo que tuvo lugar durante períodos de guerra y violencia política, así como quienes intentar honrar y homenajear a las víctimas e identificar a los responsables. Visualizan sus accionar como fueran pasos necesarios para que los horrores del pasado no se vuelvan a repetir nunca más” (p.12)

### **9. “Apartado de la causa por incapacidad fue visto en una fiesta”**

Como habíamos mencionado los días que transcurren entre el 12 de mayo y mitad de junio (21), no aparecen rastros del juicio “Causa Goya” en el diario local<sup>90</sup>. Durante este punto de inflexión, el lector goyano se sacia de noticias sobre el permanente accionar de los derechos humanos en la escena pública mediante pintadas, murales, proyecciones, radio en vivo para que la temática que universaliza al juicio no desaparezca por completo de las páginas del diario. Hay una huella discursiva suspendida en el tiempo sobre la Causa Goya. Hay silencio, inmovilidad e incertidumbre. ¿El juicio seguirá?; ¿El juicio está allí?

En ese ínterin, la presencia de un represor interrumpe la escena. Como no hay producción propia ni noticias sobre la causa, un cable exterior del diario “La Voz” reproduce fielmente una noticia sensacionalista en una página completa del diario “Primera Hora” el 25 de mayo de 2011. Se habla de Edmundo Aldo Bertorello, un ex militar cordobés que fue imputado por crímenes de lesa humanidad en la “Causa Goya”, pero a quien se le aparto del juicio en el 2008 por “incapacidad sobreviniente” (figura contemplada en art. 77 del Código Procesal Penal), que el diario entre comillas pone en duda. En estos casos, el Tribunal debe suspender la tramitación de la causa sobre el imputado si su estado se tornase peligroso para sí y para otros, por lo que debe ordenar su internación en un establecimiento adecuado e informarse trimestralmente el estado del enfermo. En caso que se curase, la causa prosigue su transcurso con la inclusión del imputado previsto a indagatorias y declaraciones en el juicio. Como lo menciono Osmar Bello, presidente de MEDHES, Bertorello desempeñaba sus funciones como ex Jefe de la “Compañía de

---

<sup>90</sup> Es preciso destacar, que con nuevas lecturas sobre el tema y específicamente en otros diarios, un represor imputado en la causa Goya (Leopoldo Norberto Cao) se dio a la fuga, por lo que las audiencias durante esos meses debieron suspenderse. Posiblemente, ello justifica el congelamiento mediático sobre el Juicio en el diario “Primera Hora”. Fuente: [Página/12 :: El país :: Quiso huir y lo pescaron \(pagina12.com.ar\)](#) / [Hasta Interpol busca al represor fugado - El litoral](#). “Está prófugo desde el 26 de mayo, cuando debía presentarse a la audiencia por lo que el tribunal dispuso su detención” (Página 12)

Ingenieros 7” en Goya cuando el soldado Abel Arce y el gremialista Pedro Morel desaparecieron.

El discurso periodístico asume su posicionamiento argumentando que el ex militar no parece sufrir “algún problema mental”. E ilustra su *formación discursiva* con la inclusión de fuentes testimoniales de invitados a la fiesta que aseguran haberlo visto desplazarse con total normalidad. “Anduvo solo sin ayuda de nadie, hablando con el resto de la gente”. El testigo presencial además agregó que lo observó “conversando plácidamente en su mesa” e incluso se sorprendió de que el “represor” lo reconociera habiendo transcurrido los años.

Sorprendido por un periodista al salir de una fiesta en el que el ex militar participaba en “Villa Nueva”, Córdoba por las bodas de oro matrimoniales de un ex compañero suyo del colegio secundario, se le preguntó sobre la “Causa Goya” en la que había sido imputado. Y como respuesta decidió no opinar. “Del juico no tengo nada que decir, está en la justicia” exclamó. Seguidamente señaló: “no tengo nada que ver. Esas cosas son cosas que ocurren”. Sobre la insistencia del periodista de si conocía los hechos investigados, dijo: “Me acuerdo relativamente. Tantos años han pasado. No estoy en condiciones de dar ninguna opinión firme”. De esta manera, en su discurso podemos identificar una *memoria* que se afianzan *hacia el olvido* <sup>91</sup>(desde el silencio). Hay un acto político voluntario de destrucción de pruebas y huellas con el fin de promover el olvido no sólo a partir de la eliminación de pruebas documentales sino de las borraduras de las acciones pasadas. (Jelin, 2005). Antes de despedirse concluyó con evocaciones a *Dios* y *La Patria*, emergiendo en el discurso periodístico el universo de creencias que él defiende y representa (su cultura política), y que coinciden con el universo testimonial de los perpetradores ya analizados en la primera parte del corpus.

Mediante una fotografía en primer plano que perfila una cara agría, arrugada y una mirada que salpica bronca, el diario visibiliza a los ex militares, los hace parte marcando su presencia en la mente de los lectores. No los invisibiliza, los muestra. Los representa como la otra parte de la historia, la que ahora se concibe como enemiga del pueblo

---

<sup>91</sup> Jelin categoriza a estas memorias dentro de las políticas de olvido y silencio

goyano, de un sector de la comunidad que se encuentra como víctima en el marco de un proceso judicial que se está desarrollando en la capital correntina.

#### **10. “El Juicio por Delitos de Lesa Humanidad continúa hoy en nuestra ciudad”**

El Juicio “Causa Goya” vuelve a ingresar al mundo mediático. Aparece como cuarta nota en la tapa del diario. En su interior en la página 4, ocupa casi la totalidad de la hoja acompañada de una gran fotografía con la presencia de la periodista del canal de televisión principal de la ciudad (Canal 2, “Goya visión”).

Por medio de un título en la que se anticipa que el Tribunal Oral Federal en lo Criminal sigue su curso de juzgamiento en la ciudad, Goya se convierte en anfitriona y abre sus puertas, en la “Universidad de Lomas de Zamora”, a los jueces, fiscales, abogados defensores y querellantes que provienen de la capital correntina. Se arma entonces, en forma improvisada y en un lugar que no le es propio, un Juicio de lesa humanidad. Es la primera vez que Goya presencia un juicio de estas características.

En el despliegue de las secuencias discursiva a lo largo del texto periodístico, se argumenta que el motivo por el cual se traslada el juicio de Corrientes a Goya, es porque responde al pedido de MEDHES dado que los hechos que se investigan sirven como materia de prueba para la causa. Además de que los testigos pertenecen a esta localidad (tanto al ámbito urbano como rural) y se le hace costoso asistir a todas las jornadas en Corrientes, es decir, viajar 220km del interior a la capital. En ese marco, el diario le da la voz al abogado de la querrela, Juan Rajoy quien señala que “Al trasladarse, el Tribunal tendría un contacto más directo con las víctimas y el lugar de los hechos”. En líneas siguientes, se menciona que está previsto que declaren 15 testigos entre las jornadas del miércoles 22 y jueves 23 de mayo del 2011. Sin embargo, queda en suspenso si el Tribunal, al sentirse cómodo o no en el salón armado improvisadamente en la Universidad de Lomas de Zamora, continúa con el proceso en la localidad o se vuelve a trasladar a Capital.

En otro recuadro, en el interior de la misma nota, se remarca que si bien el juicio tiene un carácter público su acceso tiene limitaciones debido a la capacidad física del espacio. Los medios de comunicación solo pueden filmar la apertura del debate, los alegatos, la lectura

de elevación y el fallo, pero no las testimoniales porque significa una presión extra para el testigo.

En este número periodístico, el objeto discursivo “Goya como comunidad imaginada” se va condensando en un terreno que le es propio con la presencia de sus actores principales: el magistrado judicial, los campesinos, los ex docentes y militantes, y por último, los represores (ex militares, policía y prefecto) que bajan de las unidades policiales con esposas para asistir a las audiencias.

La prensa permite reflejar esta realidad que se plantea como única en la historia de la comunidad y en donde se visibilizan embates, luchas y batallas que le son propias a estos protagonistas y que pertenecen al clima de la época. Por otra parte, los lectores de la comunidad, a quienes se los relaciona a través del diario, forman parte en su “invisibilidad visible, secular, particular de la comunidad nacionalmente imaginada” (Anderson, 1993, p.73), y son aquellos, a los que la prensa también les hace parte invitándoles al juicio. Como lo señaló el abogado de la querrela, “el acceso es público. Sin embargo, hay limitaciones físicas. El Tribunal dispuso que los familiares de los imputados y de las víctimas tengan también su espacio”

Así, el capitalismo impreso permite darles forma a las noticias, estabilizar representaciones, direccionar su sentido, llevarle las novedades a la comunidad y forjar así, en efecto, una idea subjetiva de la temática entre un conjunto específico de lectores locales. En la actualidad, la prensa media historias y crea un escenario a partir de la construcción de una escena con enunciaciones visuales y escritas, que hace treinta años atrás no hubieran tenido su lugar y al que el público no le hubiera otorgado legitimidad.

### **11. “El Tribunal escuchó testimonios de goyanos por Causa Panetta”**

En este número, la imagen de los jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes en la sede universitaria “Lomas de Zamora” entra con fuerza en la página 5 del diario local. El ojo está puesto en los testigos goyanos que ingresan a las salas de audiencia en un salón armado aleatoriamente por la universidad para relatar las experiencias vividas durante la dictadura cívica militar tanto en la zona urbana de la ciudad como en las localidades vecinas. Goya es escenario de un juicio, y se constituye



esta vez, como el lugar espacial donde se van a despertar sentidos por parte de los sujetos intervinientes (testigos, imputados, periodistas y tribunal).

Si bien se vuelven a repetir los datos de la causa, que se investigan 27 hechos, 21 privaciones de la libertad y tormentos y 6 desapariciones (Elida Goyeneche de Sobko, Abel Arce, Antonio Olivo, Pantaleón Romero, José Oviedo y Pedro Morel), el contenido periodístico pone el eje en el armado del juicio y su repercusión por dentro y fuera de las audiencias. Se presta atención a la mirada de los acusados, sus comportamientos, a quiénes son las víctimas (con nombre y apellido) y cuál es impacto de la ciudadanía en general ante un hecho sin precedentes. El discurso periodístico se va conformando de descripciones, valoraciones por parte del periodista hacia el lector con una notable *formación discursiva* en las secuencias desplegadas y un permanente imaginario en la mente de los lectores.

Hay un posicionamiento que marca la escena discursiva. Se destaca la voz del periodista de diario quien asume que la comunidad tiene una actitud desinteresada sobre el juicio que se está desarrollando en el momento. En el segundo párrafo de la nota señala: “Una característica de este juicio en Goya, es el *escaso interés* que tuvo entre los ciudadanos”. Y fundamenta su percepción con las siguientes descripciones: “El salón mayor de la Fundación para el Desarrollo Universitario donde se hizo la audiencia fue ocupado y alcanzó para albergar a quienes acudieron porque quieren saber detalles de lo que se ventila en el proceso”. Es decir, la lupa está puesta en que el espacio fue suficiente para la gente que estuvo interesada en el juicio, además que, la misma ingresó a tribunales para conocer *detalles* de lo que se evidencia en audiencia.

A esta percepción subjetivada, se le agrega una morosidad descriptiva, pero esta vez incluye una fuente extra, la de una periodista: Patricia Sol Benetti, quien en el programa “Equinoccio” que se emite por FM NORTE de la ciudad, agrega que: “No hubo tumultos, ni aglomeraciones del público en las instalaciones donde funciona la Facultad de Derecho”. Este agregado, el realizarse un juicio en una facultad de derecho, llama aún más la atención, dado que el acontecimiento debería tener mayor repercusión pública, por lo menos entre alumnos y docentes, por su pertenencia disciplinaria. Además, sabiendo que es un juicio de esta envergadura, de ‘lesa humanidad’ donde la causa en sí es

compleja, y muchas veces se convierten en “mega causas” al albergar muchos hechos e involucrados y donde existe dificultad de evidenciar la “prueba” del crimen debido al transcurrir del tiempo, el acontecimiento oral y público debería haber tenido mayor repercusión, por lo menos, dentro de este sector profesional. Sin embargo, el periodista al finalizar la nota, sí agrega una aclaración: aparecieron familiares, vecinos y amigos de *algunos* testigos. Es decir, no estuvieron todos los que tenían que estar.

Consiguientemente se dan los nombres y apellidos de los testigos convocados: Marta Almada, Mario Horacio Pezzelato, Rogelio Tomasella, la señora viuda de Nocetti, Horacio Martín, entre otros. También testimoniaron Gladys Hanke, Osmar Bello, Stefania Candía de Fernández y María Teresa Operto de Lumbajio. A continuación, se vuelve a dar los nombres de los jueces y se procede a describir la actitud de los acusados en audiencia. Primeramente, el periodista resalta la ausencia de chalecos antibalas en los imputados en el momento en que estos estaban escuchando los testimonios. Pero no se señala la misma carencia de la prenda de seguridad en el cuerpo de las víctimas, o incluso, de los magistrados judiciales. En segundo lugar, el periodista observa a los acusados durante la sala de audiencia y remarca: “No hablaban entre ellos, algunos se ocupaban de anotar algunas cosas en una libretita. Otros se mostraban adormilados, y otros, con rostros anodinos. Algunos atentos y otros con la mirada perdida”. Además, señala: “Algo que llamó la atención (al que no se alude el quien del verbo) es que lógicamente por la edad muchos perdieron los rasgos que tenían *hasta ser irreconocibles* tanto por su peso como su diferente aspecto al que tenían”. Esta operación discursiva, en esta parte del texto, llama mucho la atención puesto que hasta el momento víctimas y perpetradores, convivían en la misma ciudad. Goya es una localidad en el interior de Corrientes en donde aún se percibe el “alma de pueblo”, donde todos se conocen, y en el que las víctimas que estuvieron involucrados en hechos atroces como: torturas, detenciones, tormentos etc, en los años que duró la dictadura (7), difícilmente olvidan a sus victimarios después de los hechos padecidos.

Por último, y no menos importante, el periodista notó que, en el exterior del Salón Universitario, el perímetro estuvo vallado donde se observó “una fuerte presencia de *elementos de fuerza de seguridad* como Gendarmería Nacional y un *escuadrón de elite* de la Policía de Corrientes. El centramiento provisorio que realiza el periodista en ambas

secuencias discursiva, da cuenta de la magnitud y el esplendor al momento de representar la celebración jurídica.

En este número observamos que existe una mayor percepción subjetivada del hecho por parte del periodista a diferencia de la serie de recortes que veníamos analizado. Desde los días previos al inicio del juicio hasta ahora se mantenía en una posición, medianamente, neutral. Si bien se daba mayor espacio en las páginas del diario a los organismos de derechos humanos, el enunciador no opinaba ni argumentaba. Sólo daba cuenta del hecho. Sin embargo, en esta última parte observamos más fragmentos argumentativos, sostenidos por el periodista, que dan cuenta de reflexiones generales acerca del proceso y del acontecimiento. De esta manera, la construcción de Goya como objeto discursivo aparece en bocas de distintos enunciadores, pero donde sus matrices discursivas, corresponden a posiciones políticas distintas. Como dirá Arnoux (2006), “la condición de aparición del objeto para que de él se pueda decir algo y para que varias personas puedan decir de él cosas diferentes, son históricas, y su existencia esta sostenida por un haz complejo de relaciones” que dependen de las *formaciones discursivas* que los sujetos realizan en un discurrir particular.

## **12. Aldofo Pérez Esquivel en Goya**

El premio nobel de la paz se hace presente en dos páginas completas del diario “Primera Hora”. Se trata de Aldofo Pérez Esquivel quien se trasladó a Goya para declarar en el juicio penal “Causa Goya”. En el marco de una entrevista del canal “Goya Visión” al referente pacifista, señala que los “juicios de este tipo, la búsqueda de la verdad y la reparación del daño por parte de la justicia sirven para que esto no vuelva a pasar *nunca más*.” De esta manera, volvemos a visualizar una nueva interpelación por parte de los referentes de derechos humanos a la ciudadanía en general sobre los sucesos pasados. El sintagma “*nunca más*” así como la “*búsqueda de la verdad*”; “*la reparación*” y la “*justicia*” forman parte del universo referencial que conforma el interdiscurso de todos los que comparten el mismo pensamiento de Pérez Esquivel.

El objeto discursivo vuelve aparecer en escena en voz del referente de derechos humanos a partir de una afirmación, pero también, una reflexión. Menciona que: “*Goya fue una ciudad que sufrió la represión, donde hubo muchos sectores afectados. Creo que todo*

esto *nos tiene que llamar a recapacitar*, ver qué es lo que ha pasado en el país. Yo he estado en otros juicios y creo que esto es algo que hay que tener muy en cuenta: es el único país que a través de la Justicia se llega a estas instancias de *buscar la verdad y la justicia*". Además, añade un marco histórico a su opinión: "los otros juicios como a los criminales en Alemania después de la Segunda Guerra Mundial se constituyeron en tribunales ad hoc<sup>92</sup>, incluso en la ex Yugoslavia y las instancias a la que hemos *recurrido aquí son las mismas que las de los tribunales nacionales*. Esto es un avance enorme en la jurisprudencia nacional e internacional de la Argentina". En su discurso le da un espacio relevante a rol de la Justicia en estos juicios, principalmente en materia de trascendencia histórica internacional, de reparación del daño hecho a la sociedad mediante la sanción de los responsables y, primordialmente, en su papel destacado por la búsqueda de la verdad. En el último párrafo del texto se vuelve a despertar el imaginario goyano de los años 60`y 70` cuando Pérez Esquivel menciona que: "al volverme a Goya me trajo recuerdos especiales como el de Monseñor Alberto Devoto y el movimiento de los campesinos. Considero que las heridas abiertas en la sociedad por los hechos de la represión pueden ir cerrándose a través de la *verdad y la justicia*".

Por otra parte, Adolfo Pérez Esquivel reflexiona sobre la experiencia propia en los años de la dictadura y menciona que él fue un sobreviviente afortunado. En este sentido, se personifica el relato y se actualiza un "yo militante", que asume con cierta culpabilidad, pero también responsabilidad. Como lo menciona: "Yo soy un sobreviviente porque tenía apoyo internacional de muchos gobiernos, de la iglesia católica, y también evangélica, que apoyaban mi liberación. Por eso a mí no me tiraron del avión. Pero lamentablemente, muchos otros hermanos hoy no están (..). Tenemos que seguir trabajando para que *esto no vuelve a ocurrir nunca más*". También se destaca un "yo político" que asume una posición frente a otros y que tiene un mensaje direccionado para un sector de la población: "Y aquellos que dicen que no hay que hablar del pasado, que hay que mirar al futuro y que lo que pasó, pasó. No es así. Lo que pasó no pasó. Lo que pasó puede volver a suceder

---

<sup>92</sup> Los tribunales internacionales vienen dirimiendo desde hace tiempo diferencias entre Estados u otras entidades. Sin embargo, no fue sino hasta los juicios de Nuremberg que siguieron a la Segunda Guerra Mundial que se crearon tribunales ad hoc destinados a resolver causas penales entabladas contra particulares para abordar los crímenes internacionales más graves: genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. FUENTE: <https://www.icrc.org/es/doc/war-and-law/international-criminal-jurisdiction/ad-hoc-tribunals/overview-ad-hoc-tribunals.htm>

en los niños, en las mujeres, en los pueblos originarios. No hay que generar reduccionismo en los derechos humanos”.

De esta manera, vemos que dentro de un discurso histórico que se remarca en el presente hay un campo político que solidifica, en la que, la formación discursiva es perteneciente a ciertos sectores de la comunidad que vocalizan y unifican un mismo pensamiento: el de los derechos humanos, que los distintos sujetos lo llevan como bandera y que se transporta a través de los medios. Digamos que en términos de Burke en Garaño (2020) existe “una *comunidad de memoria* que es propia de un grupo que comparte determinada lectura del pasado reciente y la reactualiza en sus relatos, rituales y conmemoraciones” (p.55) en el presente. Dominique Maingueneau (2005) previamente había estudiado este concepto relacionándolo con la formación discursiva en donde se evidencia que “los modos de organización de los hombres y de sus discursos son indisolubles de las doctrinas y son inseparables de las instituciones que las hacen emerger y las mantienen” (p.101). Desde esta perspectiva, vemos entonces, que existe una *comunidad discursiva* distintiva articulada por grupos que se enmarcan dentro de los derechos humanos y que administran y hacen funcionar un mismo discurso que en el fondo es formador de una opinión. Porque incitan un tipo de creencias, pensamientos, valores, los cuales circulan a lo largo de los recortes que la prensa transporta. Son grupos que existen en y por el discurso con una identidad enunciativa fuerte.

### **13. Alberto Devoto, el Obispo Revolucionario**

En el marco de un juicio en el que se batallan luchas y una suerte de expectativas futuras, la memoria histórica no permanece pasiva. De forma contraria, se despiertan diferentes relatos por parte de actores que se hacen presentes en rituales públicos y eligen “expresar y confrontar ese pasado cargado de un sentido aún por construirse” (Jelin, p.1). Los medios no quedan ajenos a estas luchas. Son los lugares privilegiados donde se construye el pasado de la dictadura y desde donde se ponen en circulación distintas construcciones, mediada por una voz homogeneizada, que como lo veníamos observando, exige esclarecimiento, verdad y justicia.

Bajo este manto, los héroes de la patria y los grandes referentes se levantan de sus tumbas con una bandera cargada de sentidos, representando el imaginario de una comunidad a la

que sus miembros adhieren porque se sentían/sienten parte de los valores que se transmitían/transmiten como una suerte de legado que el pasado le dejó al presente y que los actores toman parte y lo asumen como propio. Aquellos que no pueden hablar, que ya no están, también se hacen presentes mediante imágenes, fotos-carnet o a partir de la repetición constante de sus nombres y apellidos en las sucesivas páginas del diario como una memoria que no invita al olvido, que exige reconocimiento y reparación. Se habla de los desaparecidos, pero también del hombre que, con su llegada, revolucionó las mentes de los goyanos en la década del sesenta y setenta. Y que su presencia simbólica despierta una imaginería en sectores de la comunidad goyana, atravesado por un pasado que, con Devoto a la cabeza y sus seguidores, “se concibió un compañerismo profundo y horizontal” (Anderson, 1993, p.25). Como señala Halbwachs en Jelin (2002), “el olvido sólo se explica por la desaparición de estos marcos sociales cuando no es posible recuperar los acontecimientos pasados. Lo que no encuentra lugar o sentido en ese cuadro, es material para el olvido (p.20). Existe, entonces, una suerte de *memoria mítica* en la que se ensalzan recuerdos, historias, valores, hitos, celebraciones y reivindicaciones que formaban parte de ese imaginario que un sector de la comunidad goyana compartía en los años revolucionarios. En palabras de Jelin (2002), “el acontecimiento rememorado o memorable que despierta emociones y afectos será expresado en forma de narrativa, convirtiéndose en la manera en que los sujetos constituyen un sentido al pasado” (p.27).

Mientras se siguen desarrollando las audiencias, el 28 de julio del 2011 aparece en las páginas del diario “Primera Hora” una figura histórica que condensa muchos sentidos para la ciudadanía goyana en general. Se trata del Obispo Aberto Devoto, primer Obispo de la ciudad, quien aparece como temática central en el marco de su 27° aniversario de fallecimiento. La nota que ocupa una página completa es acompañada por una fotografía que transporta un rostro firme y sereno dibujado por una leve sonrisa que lo caracteriza.

En el primer párrafo se describe su perfil y se lo designa como aquel que: “está vivo en el pueblo correntino y que es símbolo de una iglesia que se jugó por los crucificados del sistema”. De esta manera, existe una representación simbólica de su figura que se transmite generacionalmente como el *alma del pueblo*, tanto en aquellos que lo conocieron y compartieron sus vivencias como en aquellos que no. Funciona como una entidad legítima que despierta emociones diversas y se define en un campo enunciativo

propio: el *apóstol de los pobres*, emblema religioso que arriesgó su vida por los crucificados del sistema, es decir los *subversivos* (los enemigos de la patria, los sectores pobres y marginados que no pertenecían a la sociedad) y que falleció a causa de una *mezquina traición intelectual*. En este apartado, se atribuye un *quien* como responsable de su muerte, pero no se define con claridad. Sólo se puede entrever que la figura del *otro* amalgama cierta envidia y egoísmo en agentes intelectuales, que serían los culpables de su trágico suceso. Así el obispo popular y revolucionario era amado y admirado por su pueblo y odiado y calumniado por otros. Como se destaca en el final del texto periodístico: “Cuando el obispo murió muchos intereses celebraron su partida. Sin embargo, Monseñor Alberto Devoto *sigue estando en las necesidades de su pueblo y en los sueños de varias generaciones* que lo siguen describiendo como guía espiritual”. En este sentido, como lo menciona Anderson (1993), el lenguaje impreso permite que un número creciente de personas imaginaran los tiempos pasados a partir de las páginas del diario.

La historia de Devoto se encuentra atravesada en el discurso periodístico por dos momentos. Una en la que se destacan operaciones que relacionan su figura a partir de puros calificativos en tiempo de buenos augurios. Es decir, es simbolizado como una persona líder que reunía la *humildad* y la *sencillez*. Que siempre estaba dispuesto a preguntar, escuchar y *anotar las necesidades* de la gente en una “famosa libretita verde”. Se lo reconocía en aquel tiempo (60`y 70`) por ser un sacerdote avanzado en cuanto a las corrientes teológicas que profesaba (Vaticano II, Medellín, San Miguel y Puebla). Sin embargo, fueron estos mismos atributos los que le llevaron, en tiempos de oscuridad, a ser permanentemente vigilado y a ser centro de persecución de sus seguidores (a quienes se desgloza en la segunda parte del texto).

Mediante la incorporación de una fuente extra en el diario (Julián Zini), podemos identificar como se construye la figura enunciativa de Devoto, dando cuenta del imaginario religioso y político que profesaba en la comunidad y predominaba en aquel tiempo a partir de las siguientes secuencias. “Amenazado, especialmente durante el Proceso, puesto que buscaban amedrentarte y que te fueras del país. Calumniado como el *obispo rojo, hereje, tercermundista, zurdo, comunista*. Pero también coherente porque predicabas lo que creías y vivías por lo que predicabas”. Compasivo porque recorriste las

cárceles del país visitando a tus *feligreses presos*. Comprometido con el reinado de Jesucristo y la transformación de la realidad. Fuiste un hombre libre frente a los poderes de este mundo, por eso, renunciaste públicamente a las asignaciones del Estado”. Asimismo, destaca que “fue solidario con todos los que luchaban por la *justicia y la verdad*, especialmente con el campesinado que empezó a ponerse de pie con el Movimiento Rural y las Ligas Agrarias”. Observamos así una suerte de persuasión que se impone con fuerza en la voz de Julián Zini sobre la manera en como debe ser recordado el obispo en el presente y las generaciones venideras. Como señala Arnoux (2006) “Hay una lucha política que se ejerce sobre la opinión del otro, sobre el universo de creencias del lector, dado que aquello que tiene una dimensión cognitiva, implica hacer saber, hacer admitir algo como verdadero” (p.82). Y esta acción de persuadir, menciona Arnoux, la puede llevar a cabo sólo el que tenga la competencia para hacerlo. En este caso, Julián Zini es una voz autorizada dado que al haber integrado el “Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo” estaba dentro del campo teológico-filosófico y conocía de cerca las acciones de Devoto para poder dar su opinión.

En las líneas siguientes, bajo un subtítulo que reza *Amenazado*, el diario caracteriza el accionar del Obispo en tiempos violentos y nos permite visibilizar ese imaginario pasado que se despierta en un escenario presente mediante las distintas construcciones discursivas que el periodista realiza. Contextualiza que en el año 76` Monseñor Alberto Devoto denunciaba las amenazas de muerte contra su persona diciendo: “No podemos ignorar que, en el panorama de la Iglesia en América Latina, también a nuestra *Iglesia de Goya* le toca atravesar la persecución. Una persecución que ha comenzado suavemente y que se ha ido acentuando cada día *buscando y encontrando siempre algún pretexto para llevarla adelante*. Si la Iglesia callara también ella se haría cómplice de lo que se constituye como una situación de pecado. Así como me han perseguido a mí, los perseguirán a ustedes. Y esa hora ha llegado”. De esta manera, el diario como otro enunciador que construye el objeto pasado, cierra el discurso con uno de los dichos más emblemáticos que tuvo el obispo cuando comenzaban a suceder las persecuciones y las detenciones, sobre todo en el contexto del campesinado, donde las situaciones eran, para él, las más dolorosas. “Por momentos, uno tiene la impresión de que hay una *política sistemática* para obligar a los agricultores a abandonar la tierra en la que viven y que la



trabajan con tanto esfuerzo y sacrificio para ser luego desechados en el anonimato de las grandes ciudades” apuntaba el obispo en los años setenta.

#### **14. “Última etapa del Juicio Oral Causa Panetta/Causa Goya”**

Mediante un comunicado de prensa que envía el Organismo de Derechos Humanos, se vislumbran los últimos recortes periodísticos y las últimas imágenes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes sesionando por la “Causa Panetta”. El enunciador del campo discursivo es MEDHES, quien actúa como portavoz de la causa y da lugar a un contenido meramente informativo en donde anuncia que el viernes 05 de agosto, se hará lectura de la sentencia precedida por los jueces Víctor Alonso, Lucrecia Rojas de Badaró y Femín Ceroleni.

Se vuelven a dar todos los datos: los imputados, sus nombres, sus funciones, los hechos investigados, el número de víctimas, los desaparecidos y los lugares donde transcurrieron los ilícitos. Especialmente, se rememora a las Ligas Agrarias quienes tuvieron un activismo destacado en las zonas de Santa Lucía, Lavalle, Perugorría y Gobernador Martínez por defender el precio justo del tabaco. Asimismo, se recuerda a los docentes del ámbito educativo y a los militantes barriales de la Juventud Peronista que fueron perseguidos y secuestrados entre 1976 y 1983 por comprometerse con la comunidad y despertar una conciencia pedagógica liberadora. El objeto discursivo desaparece lentamente y el juicio da sus últimas batallas de sentidos. Las páginas del diario, van apagando el imaginario que se mantuvo por tres meses sobre el pasado reciente. De a poco, se van cerrando las puertas de tribunales y, de un clima donde antes hubo tensión, acusaciones, chicanas y defensas, se pasa a una esperada expectativa de sentencia con reclusión perpetua para los imputados, que brinde reparación, justicia y paz al alma de las víctimas.

En el último tramo del párrafo del texto periodístico, se informa a la ciudadanía que el miércoles 3 y jueves 4 se escucharán los alegatos de la querrela, de la fiscalía y defensa como así también las últimas palabras de los imputados. Y se invita a alumnos, docentes, familiares, amigos y público en general a escuchar la decisión final de los jueces sobre la causa investigada. El diario se despide con las últimas secuencias: significará “un hecho histórico que sentará un hito para que *nunca más* el *Terrorismo de Estado* sea posible en

nuestro país. Será un momento tan esperado para todos después de 30 años de impunidad”.

### **15. La sentencia esperada: 25 años de prisión a cada uno de los 6 imputados por delitos de lesa humanidad**<sup>93</sup>

Como nota principal en la tapa del diario “Primera Hora” emerge entre regocijos, llantos y alegría la imagen de familiares, víctimas y referentes de derechos humanos por una victoria ganada. En la mañana de ayer, 05 de agosto del 2011, se leyó la sentencia esperada por el Tribunal Oral en lo Criminal de Corrientes: 25 años de prisión para cada uno de los *represores* imputados en el juicio por crímenes de lesa humanidad “Causa Goya”.

Se trata de los dos ex policías: Juan Antonio Obregón y Romualdo Baigorria. Tres ex militares: Juan Ramón Alcoberro, Alberto Silveira Escamendi y Norberto Leopoldo Cao y el ex Efectivo de la Prefectura Naval: Luis Leónidas Lemos. Nos explica el diario que “la pena fue dispuesta por 27 hechos de violaciones a los derechos humanos, entre ellos, las desapariciones del soldado Abel Arce y de la docente y estudiante de medicina Elida Olga Goyeneche de Sobko. Además de las privaciones ilegítimas de la libertad agravada por tomentos”.

Mientras tanto, a las afueras del juicio por calle España, se hace presente un camión policial estacionado que se encuentra esperando a los acusados para transportarlos a las unidades penitenciarias correspondientes. Y a la par, se visualiza un tumulto aglomerado de familiares, víctimas y organizaciones que celebran el triunfo de la sentencia a su favor. Entre abrazos y rostros felices esperan la salida de los represores para abuchearlos como parte de una condena social que se concibe como legítima.

El Abogado de la querrela por la Asociación Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad (MEDHES) quien había pedido la máxima condena para los imputados (25 años de prisión) con inhabilitación absoluta y perpetua, se presenta en las líneas del diario para dar su opinión sobre la sentencia y destaca que: “Esto para *nosotros* es un espaldarazo moral al trabajo honesto y *empuje de mucha gente*”. Mediante la instauración de un

---

<sup>93</sup> SENTENCIA: <https://www.youtube.com/watch?v=B0QSIDA929M>

discurso que hace hincapié en lo *colectivo*, se hace evidente una *memoria justiciera*, que se traduce en el presente en una batalla ganada, y se siente orgullosa y contenta por la decisión que tomó la Justicia, la decisión de fallar a su favor, es decir, del lado de las víctimas y los desaparecidos que dejó el Proceso entre los años 76` y 83`. “Estamos muy reconfortados porque *la Justicia se manifestó a la altura* de las circunstancias” señaló Rajoy.

Ya casi al finalizar la temática del juicio, el imaginario goyano de los 70` se presenta por última vez en las páginas del diario como un pasado que reclama su lugar a partir de insistencia, repetición y permanencia de un discurso que se instala en la mente de los lectores. Bajo la designación de *presos políticos* se menciona que el blanco de las persecuciones durante el Proceso se desplegaban en los sectores de “Las Ligas Agrarias”, docentes y militantes de la “Juventud Peronista”, quienes, estuvieron bajo el mando del “Grupo de Tareas” que los alojaba en distintos centros clandestinos distribuidos en varios puntos de la ciudad: La Compañía de Ingenieros 7, Compañía de Telecomunicaciones 121, Comisaría Departamental, Prefectura Naval Argentina, Destacamento Policial en el Puerto y la Casa del Hípico frente al Regimiento (La Pajarera y la Casa de los Murciélagos). “En esos lugares no nos podíamos comunicar con nuestros familiares. Estábamos en condiciones indignas de detención, no teníamos derecho a un abogado defensor. Nos maltrataban hasta el límite del sufrimiento físico y psíquico y no nos dejaban ir al baño” apuntó Gladys Hanke en una entrevista periodística que se incorpora en el diario como un modo de denunciar ese pasado represivo y reivindicar, una vez más, la memoria y justicia en el presente. E indicó, a modo de discurso formador, que: “así actuó el Terrorismo de Estado en *nuestra ciudad*. Como dicen los fiscales, llama mucho la atención que una *ciudad relativamente chica* como era Goya, en aquella época, haya tenido toda una estructura militar. Acá *Goya era zona roja* como si hubiera *enemigos muy peligrosos*. Y esos enemigos eran jóvenes que trabajan en los barrios, campesinos que se organizaban en las Ligas para reclamar el precio del tabaco y profesores que lo único que hacían era aplicar formas actualizadas de enseñanza y aprendizaje como el método reflexivo que hoy tratamos de aplicar y, que nos cuesta mucho, porque se nos prohibió pensar”.

En síntesis, aquellos que encarnaron los ideales de una patria que fue negada en tiempos violentos por considerarse *enemiga y subversiva de la nación*, hoy emerge como símbolo de victoria, reparación y justicia. Como señala Gladys Hanke en las páginas del diario: “La única lucha que se pierde es la que se abandona. Y hoy tenemos justicia, no venganza”. Esa *nación* que representó proyectos e ideales revolucionarios para una *patria más igualitaria* en los años 60` y que cayó en los pozos más profundo de la *represión estatal* en los años 70, hoy, después de treinta y cinco años de impunidad a través del fallo de un Tribunal a favor del sector de las víctimas, vuelve levantarse como bandera. Luego de que el juicio llegara a su fin, los ex presos políticos del Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), entre un nudo en la garganta, pero con gran orgullo, entereza y firmeza, se pararon en la sala de audiencia para dar su última batalla. A modo de un coro unívoco e inquebrantable, en memoria de lo que pasaron y de aquellos que ya no están, cantan el Himno Nacional Argentino en honor a lo que fue aquella *patria socialista* por la que lucharon y, que la comunidad goyana en tiempos convulsionados, con Devoto a la cabeza llegó a protagonizar.

## CONCLUSIONES



## CONCLUSIONES

La investigación desarrollada trató de reflexionar cómo se vivió el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) en la ciudad de Goya, Corrientes a partir de un acontecimiento de gran envergadura que tuvo a la localidad como protagonista de la historia: un *juicio de lesa humanidad*. Para ello, recurrimos a las voces de los testigos a través de fuentes documentales para identificar y comprender los diversos imaginarios y representaciones que circularon en los discursos mediáticos y jurídicos en el marco del juzgamiento realizado en el año 2011 sobre un pasado represivo. A partir de esta premisa, se recurrió a los siguientes archivos: el *expediente de sentencia judicial* y los *recortes periodísticos* del diario de Goya “Primera Hora” desde mayo a agosto del 2011, transcurso de tiempo en el que se desarrolló el juicio.

Primeramente, nos centramos en los dos protagonistas involucrados en esta historia y que son intimados a declarar durante el escenario del juicio: acusados y víctimas (víctimas/victimarios); personas partícipes en los hechos y las acusaciones ocurridas entre los años 76 y 83. En segundo lugar, direccionamos nuestra mirada hacia dos actores centrales que intervinieron en la disputa judicial sobre el pasado reciente, pero con distintas cuotas de poder: los magistrados judiciales y la prensa. Ambos representados como instituciones de un poder legitimante desde donde se producen y reproducen los discursos que se imponen en la sociedad, como así también, son aquellos lugares donde se crean y avalan las verdades cotidianas en términos de Foucault.

En primera medida, el discurso de los jueces fue importante porque sentenció una mirada, fijó una visión histórica de los hechos y determinó una verdad de lo sucedido a partir del criterio de un fallo, parándose del lado de una de las partes involucradas. Y la prensa, fue relevante como cuarta pata del poder, en la medida en que fue la cocina lingüística desde donde se sirvieron las noticias cotidianas sobre lo que sucedía en Tribunales y posibilitó una reconstrucción histórica estabilizando un imaginario en la mente de los lectores por parte de los actores que protagonizaron la escena periodística.

Creemos que la tesis presentada es relevante socialmente no sólo porque aporta al conocimiento de cómo se desplegó el aparato represivo en el interior de Corrientes, designado en el año 76' como "Área 235" donde tomaron parte otras localidades, sino porque nos ayuda a comprender la riqueza que tiene el discurso actuante al momento de conocer y aprehender el pasado. Un discurso mediatizado y judicializado, que a más de cuarenta años de los hechos, se nos presenta a quienes somos ajenos a esta historia, como lo que verdaderamente ocurrió en los espacios urbanos, en la vida rural, en la intimidad de los hogares y en la clandestinidad, y que el poder de ese conocimiento, sólo lo tienen los protagonistas de esta historia: víctimas y victimarios, y aquellos que tienen la posición socialmente institucionalizada para sentenciar una verdad: la justicia y la prensa. He aquí el poder coactivo del discurso, su temor y peligrosidad, pero también la antesala donde se batallan luchas y victorias, y una vez definido su sentido, se ordena este mundo caótico en donde la palabra se articula a las leyes. Procedemos así a reconstruir el pasado bajo nominalizaciones, categorías y parámetros ya pronunciados/elaborados y que coexisten en el tiempo por el ámbito disciplinario de la justicia, la prensa y la historia (actores) que producen efectos en el presente, nos dicen cómo mirar este mundo y desde qué lugares sociales.

Con el fin de dislocar esta evidencia, designamos el objeto discursivo: "*Goya como comunidad imaginada*", herramienta que nos proporciona la corriente francesa de Análisis Discursivo (AD) y que nos permitió explorar e identificar las diversas representaciones que se estabilizaron sobre el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) en el corpus de A) los Perpetradores, B) de los Ex presos políticos C) del Tribunal y D) de la Prensa. Cada uno reconstruyó el pasado dictatorial de la ciudad, como así también la figura enunciativa de la otredad interviniente en la escenografía judicial y periodística a partir de una *formación discursiva*, es decir de un posicionamiento que le dio identidad a su discurso.

Se comprendieron así los fenómenos pasados explorándolos desde la perspectiva de los participantes, desde sus subjetividades, interpretaciones, significaciones y desde su lugar social. En ella, el objeto discursivo se desplazaba conjugando con categorías propuestas para hacer más ínfimo y más dilatado ese imaginario sobre *Goya como escenario represivo entre los años 76`y 83`*. La percepción del *otro* (enemigo), de la cultura política,

los nacionalismos, los pensamientos, ideas, mitos, prácticas sociales políticas desplegadas en el contexto de los hechos y los tipos de memorias estaban presentes a medida que se desarrollaba el corpus porque conformaban la red teórica que en función del nivel de acercamiento al objeto iba in crescendo en forma de espiral sobre el conocimiento de estudio que deseábamos desentrañar. Así se pusieron en relación espacios, lugares, objetos, personas, teorías y conceptos aproximándonos a resultados en cada apartado teniendo presente siempre la provisoriedad de cualquier trabajo de investigación que no clausura debates y está abierta a nuevos abordajes sobre cómo pensar el pasado reciente.

En el corpus de los *perpetradores* encontramos la representación generalizada de que Goya, previa al Golpe de 1976 y luego de la fecha, era un escenario de violencia y enfrentamiento por la existencia y desplazamiento de un *enemigo extremo*. Este enemigo, que era considerados por ellos como “jóvenes viriles y sin miedo” tenía dinamismo en la esfera pública no solamente contaminando *ideas marxistas* a la sociedad goyana sino interrumpiendo violentamente los hogares de los imputados por medio de las armas, el terror y la delincuencia. Mediante la representación de estos enemigos dentro de las organizaciones políticas (*Ejército Revolucionario del Pueblo* y *Montoneros*) la Fuerzas Armadas y de Seguridad, tenían el deber de combatirlos en la ciudad, en los montes, en la vida rural, en las entidades públicas, en los colegios y universidades para proteger a la población de los asesinos y salvaguardar los ideales de Dios, la Familia y la Patria.

En el transcurso de este apartado, pudimos identificar el regreso de la *teoría de los dos demonios* en las voces de los imputados, discurso ampliamente instalado durante el período dictatorial y pos-dictatorial como así también la instalación de la idea que en la Argentina de los años setenta *existía una guerra* protagonizado por un enemigo interno de insurgencia izquierdista en clave bélica al que había que desplazarlo desde el poder de las triple AAA, que en ese período tenían poder en el Estado. Por otra parte, encontramos la reiteración de un discurso avalado en la *Obediencia Debida* (1987) para justificar el accionar perpetrado por las distintas fuerzas (Ejército, Prefectura, Policía Provincial y Federal) y combatir a un *grupo subversivo* ramificado en el contexto analizado. Asimismo, identificamos un universo discursivo en donde persiste la inexactitud de la obediencia ordenada por la jerarquía militar, las ilegalidades, el desconocimiento de los hechos que ocurrían en la zona en que eran designados y las contradicciones en sus



declaraciones. Pero también, la incidencia de un imaginario arraigado en la cultura política de un grupo con la visión de un orden, el control, la verticalidad, la severidad, las misiones, la rectitud del militar y el odio hacia un sector que protagonizaba la década setentista. La memoria que prevalece en esta primera parte, es aquella que direcciona su sentido hacia un tipo de *olvido político* (Jelin, 2002).

En el corpus de los *ex presos políticos* pudimos reconstruir el imaginario de la comunidad goyana anterior a la instauración del Golpe de Estado del 76` como así también en su etapa de mayor represión. A partir del discurso testimonial de las 16 víctimas, se pudo identificar el estado de conflictividad que persistía en el ámbito rural, primordialmente en el área tabacalera que reunía a los principales dirigentes de las Ligas Agrarias quienes fueron perseguidos, secuestrados y, varios de ellos, desaparecidos. Acompañada a esta lucha, también se pudo conocer la vinculación de esta organización con el accionar de los padres tercermundistas, específicamente, en las zonas de Lavalle, Santa Lucía, Perugorría y Gobernador Martínez, localidades aledañas a la ciudad de Goya. Así también se logró reconstruir el imaginario que persistía en los claustros docentes y las prácticas sociales-políticas que asumieron un nivel de compromiso y militancia con los sectores marginados de la sociedad en barrios y parajes rurales. En sintonía, la tarea del prelado, con la designación de su primer Obispo en la diócesis, nos permitió comprender la causa y efecto de las posteriores persecuciones, detenciones y desapariciones como índice de una revolución cultural/social/mental que se estaba gestando y generó grandes molestias a la sociedad conservadora que preexistía hace tiempo en la ciudad de Goya.

Por otra parte, se pudo reconstruir el circuito del terror, la operatividad y la modalidad de los interrogatorios que se impusieron, planificaron y coordinaron desde las fuerzas conjuntas del Ejército, Prefectura, Policía Provincial y Federal que, en ese momento eran representativas al Proceso de Reorganización Nacional en la zona. Es decir, la matriz represiva desplegada a la luz de la vía pública, los allanamientos en los domicilios y el universo carcelario de mayor perpetración: los siete centros clandestinos de detención que funcionaban en Goya. Dentro de estos centros, las *figuras enunciativas del otro* (perpetrador y víctima) conjugaron todo el tiempo desde el recuerdo de una experiencia traumática, en donde el relato, mostraba los diferentes rostros de la violencia extrema que un país pudo llegar a alcanzar. En este apartado, encontramos la instauración de una

*cultura política totalitaria* arraigada en la Doctrina de Seguridad Nacional con plena posesión, destrucción y aniquilamiento de un *otro* que se configura como una amenaza para la sociedad (los enemigos de la nación, los anti-patria). También se pudo evidenciar el pensamiento y accionar político de ambos grupos antes y después del golpe: dos proyectos de país y dos universos de sentido distintos, una comunidad con mayor justicia social y otra con valores patrióticos, occidentales y cristianos. Había una cultura política antagónica que se configuraba en militantes y fuerzas armadas antes del Golpe del 76'y, luego de la fecha, pasaron a ser víctimas vs. verdugos/opresores dentro de un sistema caracterizado por el silencio, el miedo y la desconfianza. Desde este lugar, es que se asevera que hubo “dos Goya” distintas, dos imaginarios contrapuestos que confirman nuestra hipótesis inicial. Por último, en el marco de las declaraciones, la aparición de la figura de un *militante sobreviviente* emergió en este apartado sostenido por el campo de estudio de la *memoria subterránea* (Pollak, 2006) ante el caudal de los hechos sensibles y patológicos que se enuncian como así también la manifestación de una *memoria colectiva resistente* (Garaño, 2020) como prácticas ejercidas dentro de la maquinaria del terror en los calabozos señalizados y que también reactualizan su vigencia en los testimonios emitidos durante el transcurso del juicio del 2011.

En la tercera parte del corpus, ya no encontramos a las voces en primera persona relatándonos la serie de atrocidades padecidas, sino a la voz autorizada de quien, desde una *formación discursiva* posicionada en el ámbito del poder, va a juzgar y sentenciar el pasado represivo a partir del criterio de un fallo, dando por cerrado el caso, y, por ende, dando curso al sentido de la historia que se impone a la sociedad. En primer lugar, el Tribunal Oral Federal de Corrientes va a calificar los hechos ocurridos en Goya entre 1976-1983 como *delitos de lesa humanidad*. En segunda instancia, va a fijar su mirada en el accionar del Estado del 76` categorizándolo de *Terrorista* y a los ex presos políticos como *víctimas de este Estado*, que, representados por funcionarios públicos de esta institución, violaron las garantías mínimas constitucionales y avasallaron todos los derechos humanos de las personas a quienes mantenían como prisioneras.

Goya, en esta tercera parte, va a ser representada como una *ciudad totalitaria* entre los años 1976 y 1983, donde las Fuerzas Armadas y de Seguridad, quienes tenían el control operacional del “Área 235” se convirtieron en “*tutores de la población*” interviniendo

tanto los espacios públicos como privados. Para los magistrados, los funcionarios del Orden y la Seguridad (FFSS y FFAA), se transformaron en una *faena enérgica que dieron impulso a sus instintos* mediante la represión, las vejaciones, la tortura y el asesinato. Según los jueces, el Estado que usurpó el poder constitucional en el año 1976´ se volvió *criminal y demoníaco* (teoría uni-demonio de Guillermo Levy), que en lugar de proteger a quienes debía cobijar, busco la desarticulación de un grupo de *enemigos del sistema* por medio de su persecución y exterminio en lugares sádicos que representaban el infierno (centros clandestinos de detención), dando cuenta de un *nacionalismo exacerbado* en manos de la Política Militar del Estado. Estos sujetos políticos, designados por el Tribunal como *personas honorables y con gran sensibilidad humana*, fueron violentados en su vida, integridad, bienestar y seguridad por llevar a cabo tareas de acción social con fines solidarios que despertaba un *odio de tipo ideológico* en la comunidad militar. Ante las acciones indiscriminadas ejecutadas por el Estado que implantó el terror en Goya y en las localidades vecinas, la Justicia, trató de repararlos simbólicamente dictando una pena de prisión e inhabilitación perpetua a sus “verdugos” o “represores”, quienes tenían el monopolio del delito impune. Pero también impuso el castigo generando consciencia a la sociedad de que estos delitos afectaron a la comunidad goyana quebrando su fraternidad y libertad, y por lo tanto, merecen reproche penal. Una vez pronunciada la sentencia se pudo identificar en el discurso de este apartado, una *memoria ejemplar* (Todorov) y *memoria oficial* (Pollak) en donde los jueces mencionan en modo memorable que la *Argentina no puede volver a repetir estos sucesos*.

En el cuarto corpus, el *periodístico*, se analizó la cobertura periodística que hizo el Diario “Primera Hora” sobre el Juicio “Causa Goya” desde su inicio hasta su culminación. Al igual que los apartados anteriores, el objetivo de este capítulo estuvo anclado no sólo a observar cómo la prensa de la comunidad incorporaba mediáticamente a su agenda un acontecimiento de gran envergadura como es un juicio de lesa humanidad sobre hechos que ocurrieron en la ciudad, sino como a partir de sus páginas se generaban representaciones sobre lo que fue Goya durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), qué se mostraba, contaba, ocultaba o silenciaba sobre este proceso. Desde una *formación discursiva* evidente pudimos reconstruir este imaginario no sólo a través de la mirada que direccionó el periodista en las crónicas del suceso (juicio) que en

principio se estaba desarrollando en Corrientes y luego arribó a la ciudad donde ocurrieron los hechos, sino a partir de las diversas posiciones políticas que los actores y referentes emitieron sobre el accionar de la dictadura cívico- militar en Goya y la polémica discursiva que se generó dentro y fuera de tribunales. En esta instancia, la prensa se convirtió en el espacio público donde las identidades y las memorias de varios sectores en disputa se despertaron para batallar un sentido y definir una *verdad histórica*. Así en este apartado encontramos *memorias que se afianzan hacia el olvido*, pero también una *memoria colectiva y emprendedora*, que con el gran protagonista de los referentes de derechos humanos, homogeneizaron el discurso mediante una identidad fuerte sobre la representación imaginaria de la ciudad durante los años de plomo.

Acompañada de un discurso judicial que le otorga legitimidad y se transforma en solidaria con la esfera periodística, en las páginas del diario se habla de Goya como una ciudad que sufrió una *feroz represión*, en donde las Fuerzas Armadas y de Seguridad sojuzgaron al pueblo y a decenas de goyanos. Se menciona en voces de los organismos de derechos humanos que los *represores* resolvieron los conflictos de la *patria con sangre*. Además, se entrevé en su interdiscurso, una insistencia permanente y un reclamo de justicia no sólo para que la sociedad goyana conozca la verdad (memoria colectiva), es decir que en la ciudad se practicó el *Terrorismo de Estado* bajo una estructura militar donde hubo distintos centros clandestinos distribuidos en una zona que se consideraba *roja* que perseguía y torturaba a enemigos que eran *presos políticos*, sino que se lucha para que estos delitos no vuelvan a ocurrir en Argentina. En este apartado, vemos con más notoriedad como la comunicación se convierte en la arena pública donde se producen los sentidos de un pasado que se definen a partir de prácticas sociales, para convertirse luego, en discursos universales.

A lo largo de este trabajo de investigación, hemos tratado de responder nuestro objetivo general: ¿Cómo se representó lo sucedido durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) en la ciudad de Goya, atendiendo a su construcción en tanto comunidad imaginada, a partir de una serie de discursos mediáticos y jurídicos en el marco de una causa por delitos de lesa humanidad? Creemos que las representaciones de estos imaginarios pudieron contestarse en las cuatro partes del corpus a partir de la predominancia de una *formación discursiva* clara que cada esfera productiva rodeó a

nuestro objeto. Así podemos dilucidar a grandes rasgos que: A) según el posicionamiento de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, en Goya hubo una guerra y fue escenario de enfrentamiento de dos bandos: los subversivos y el Ejército; B) según el posicionamiento de los ex presos políticos, Goya fue víctima de una cultura política totalitaria y de un sistema opresor con plena posesión, destrucción y aniquilamiento de un otro considerado “enemigo”; C) según el posicionamiento del Tribunal, Goya fue representada como una ciudad totalitaria en donde el Estado se convirtió en terrorista y demoníaco causando delitos de lesa humanidad a enemigos políticos y a la sociedad toda; D) según el Diario “Primera Hora”, Goya fue representada como una ciudad con una gran estructura militar que sufrió una feroz represión, silenciosa, indiferente y clandestina, en donde los conflictos de la patria fueron resueltos con sangre.

Consideramos que dejamos un terreno fértil para futuras líneas de investigación que puedan profundizarse en algunos de los campos temáticos desarrollados. Así se podría ampliar el estudio sobre el universo de las Ligas Agrarias, quienes tuvieron activa participación en el área tabacalera como así también ahondar en las prácticas educativas y militantes que tuvo el sector docente durante la última dictadura cívica- militar. Por otra parte, creemos que también sería enriquecedor estudiar la participación que tuvo la diócesis de Goya en la región, a partir de cartas pastorales de la iglesia, partiendo de la base que en el interior de Corrientes se designó a uno de los dieciochos padres terciaristas que apostaron su tarea pastoral por los marginados del sistema, generando grandes revueltas sociales y culturales, y siendo por este motivo, perseguido y amenazado a nivel nacional durante el Proceso. También suponemos que sería oportuno anexar esta causa judicial con otras de la región sobre delitos de lesa humanidad para comprender la matriz represiva y plan sistemático planificado desde la zona 2 que abarcaba las provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe. Asimismo, amplificar la diversidad de diarios locales y provinciales para el análisis del período.

Creemos que estos estudios que parecían saldados en la historia merece hoy mayor revisión, debate y actualización. Si bien reconocemos que las fuentes judiciales son extensas, complejas y están sujetos a un lenguaje técnico son materiales enriquecedores, puesto que, respetando siempre la sensibilidad de los testimonios, permiten estudiar y ahondar el conocimiento sobre los hechos pasados, que como vimos, no fueron

profundamente difundidos en los medios de comunicación. Además, nos permite observar las diversas caras de la historia por su necesidad justificante de incorporar tanto las declaraciones de los imputados, la defensa oficial y particular, y por otro lado, la querrela, la fiscalía, las víctimas como así también la fundamentación y la percepción de los jueces para sacar nuestras propias conclusiones.

Anhelamos que lo trabajado hasta aquí haya invitado al lector a poner una pausa en su actividad diaria y reflexionar sobre las implicancias y consecuencias que puede tener el Terrorismo de Estado cuando usurpa el poder constitucional de los gobiernos, tantas veces interrumpidos en este país. Cuando oprime la libertad de los pueblos, acallando sus consciencias y persiguiendo a sus educadores, intelectuales, docentes, trabajadores, militantes etc. Los discursos de odio no son ajenos a estos procesos, como lo desarrollamos en el marco teórico de esta tesis, nacen de ideas cohesionadas por miembros de una cultura política a partir de un sistema de fraternidades, camaraderías y lealtades hasta volverse modulares. A tono personal, será esencial entonces seguir trabajando sobre los procesos dictatoriales, abriendo archivos de la memoria, para que no queden olvidadas ni guardadas. Para que se conozca, se dialogue y se tome consciencia, en todos aquellos que queremos seguir viviendo en una cultura democrática. Porque es un deber ético y una urgencia moral como profesional del ámbito de la comunicación difundir los acontecimientos para que *nunca más* un grupo avasalle los derechos humanos y la vida de sus ciudadanos.

## ANEXO

### FUENTE DE LA SENTENCIA:

<https://www.yumpu.com/es/document/read/14483744/sentencia-causa-panetta-goya-tofctes-cels>

### UNIVERSO DISCURSIVO DE LAS VÍCTIMAS:

#### Modalidad de los interrogatorios y percepción de Goya antes, durante y después del Golpe del 76

##### VÍCTIMA 1:

Al momento de los hechos era farmacéutico y *miembro de la Juventud Peronista*. Mientras lo torturaban era interrogado para saber si él era el *jefe de Montoneros* en Goya. Además, le preguntaban sobre su relación con el *Obispo de Goya*.

Luego que le largaron hizo la denuncia de lo ocurrido en la Comisaría de Goya, donde finalizada su declaración le dijeron que quedaba detenido *a disposición del Poder Ejecutivo Nacional*. Una vez que salió en libertad, los torturadores le dijeron que renuncié *como profesor de Química* en la Escuela Técnica, y que *no se podía ausentar de la ciudad sin previo aviso*.

##### VÍCTIMA 2:

Era *catequista católica*. Trabajaba en la iglesia con monseñor Devoto

En el Regimiento le interrogaban personas del Ejército, Prefectura y Policía sobre *su militancia*. El IMPUTADO 1 dirigía el interrogatorio y le dijo si *estaba implicada en la guerrilla de Tucumán del año 74'*. Ante su respuesta negativa, El IMPUTADO 1 le dijo que desde ese momento tenía *libertad vigilada* y *debía solicitar permiso* para salir de la ciudad.

El IMPUTADO 1 era quien autorizaba los permisos durante la semana, algunos fines de semana *su marido debió ir hasta la casa de los suegros del IMPUTADO 1 donde este le autorizaba a viajar*. Esta situación se prolongó hasta septiembre de 1983.

**VÍCTIMA 3:**

Era agricultor del tabaco, *delegado de las Ligas Agrarias* y dirigente del Partido Justicialista de Cruz de los Milagros

Era interrogado para saber *dónde tenía armas* insistentemente. También le preguntaban por qué estaban con *el Padre Torres y el Obispo Devoto*

**VÍCTIMA 4:**

Era *docente y daba apoyo escolar* en una escuelita que había sido creada por el sacerdote Ramón Deti

Un día lo llevaron encapuchado, cree que era al *Hípico*. Allí lo patearon, lo desnudaron, lo ataron y lo pusieron en la parrilla aplicándole picana mientras le preguntaban por *monseñor Devoto* o quien visitaba al *padre Ramón deti*. Después a los tres o cuatro días lo llevaron a Subprefectura, donde fue interrogado formalmente con una *máquina de escribir* por el prefecto XX y por el capitán XX del Ejército, pero *eran las mismas preguntas que durante la dictadura*. Estuvo allí hasta que el IMPUTADO 1 lo trasladó el 29 de agosto a la U7 de Resistencia desde donde el 23 de diciembre salió en libertad.

Luego de su detención fue exonerado, *le prohibieron trabajar como maestro* y tener alumnos. Tuvo libertad vigilada durante tres o cuatro años, tenía que presentarse cada mes en el Regimiento.

**VÍCTIMA 5:**

Era *profesora del Instituto Estrada*, participaba en la *Juventud Peronista y militante gremial docente*. Al momento de su detención era secretaria del CTERA (Confederación de Trabajadores de Educación de la República Argentina)

**VÍCTIMA 6:**



Era empleado de farmacia, *militante de la Juventud Peronista*. También era *militante social de grupos católicos* de la capilla “La Rotonda”.

En la casita del Campo Hípico lo torturan mientras le interrogan sobre *si era montonero* y quienes *eran los montoneros de las Ligas*.

**VÍCTIMA 7:**

Fue *Militante de la Juventud Peronista* y catequista católica en la Iglesia de la Rotonda

En el Regimiento, el IMPUTADO 4 le tomó declaración a máquina en una oficina, le preguntó sus actividades y cuando finalizó le preguntó qué iba a pasar con ella, contestándole que iba a estar cuatro o cinco años detenida. *Sintió la sensación que él era dueño de su vida en ese momento y decidía que iba a pasar con ella.*

**VÍCTIMA 8:**

Militante de la *Juventud Peronista*. Participó en el *Movimiento Rural* de las Ligas Agrarias. Era *militante de la iglesia* con monseñor Devoto

Mientras lo golpeaban con una toalla o algo mojado, le preguntaban *por monseñor Devoto y las Ligas Agrarias*. Después encapuchado lo suben a la camioneta y lo liberan en la calle.

En el lugar de piso de tierra donde es llevado, le sacan una cama con elástico de metal donde fue interrogado nuevamente sobre *monseñor Devoto* y torturado con picana eléctrica

**VÍCTIMA 9:**

Era agricultor de Villa Córdoba, Estación de Santa Lucía. *Plantaba tabaco y participaba de las Ligas Agrarias*.

Vio a un cura. A la VÍCTIMA 12 en la pajarera. Mientras le torturaban le preguntaban por personas que no conocía y por cosas de las *Ligas Agrarias Tabacaleras*.

Luego que le dieron la libertad tenía que presentarse en la Compañía de Telecomunicaciones 121, y posteriormente en la Comisaría de Santa Lucía.

**VÍCTIMA 10:**

Agricultor, miembro de las Ligas Agrarias. Había empezado una cooperativa entre siete compañeros y plantaban tomate

**VÍCTIMA 11:**

Era *maestro rural*. Hizo sus *estudios terciarios en el “Instituto Estrada”*. Al momento de su detención, era Director de escuela y muy cercano a la Iglesia.

**VÍCTIMA 12:**

Es sacerdote. Ya llevaba 10 años en el sacerdocio al momento de su detención.

En base a la Dirección de Informaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, está probado *del seguimiento del que era objeto el cura*. En el año 73 asistió a una reunión en Curuzú Cuatiá, donde se lo vincula *como sacerdote tercermundista*, y que registra antecedentes en el Batallón de Inteligencia 601 consignado como “progresista”.

Aproximadamente, a las 3 de la mañana fue interrogado. Antes de iniciar las preguntas le aplicaron picanas eléctricas en la mano. Le preguntaron sobre *Morel<sup>94</sup>*, quien había trabajado como plomero con él, Morel cavaba zanjas para cloacas. Antes de irse el IMPUTADO 4 le tomó declaración formal con máquina de escribir en el patio del Hípico.

**VÍCTIMA 13 (Desaparecido)<sup>95</sup>:**

Era agricultor. Vivía en el Paraje La Bolsa, Departamento Lavalle, Provincia de Corrientes. Un testigo señaló que fue secuestrado porque tenía vinculaciones con *el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo)*.

Se pudo saber por testimonios y por documentación ingresada al Debate que ingresó a la Compañía de Telecomunicaciones 121 para hacer el servicio militar en fecha 23 de agosto de 1976 y luego su inscripción al libro de desertores del soldado Abel, Arce clase 1954 el 01/06/1977.

El soldado *cumplía el servicio militar hasta que en un momento fue detenido por su participación en Las Ligas Agrarias*.

Según el testimonio de uno de los tenientes que cumplió funciones en la Compañía de Telecomunicaciones 121 declaró el 10/12/1985 que: “durante el año

---

<sup>94</sup> Pedro Gerónimo “Negro” Morel era un dirigente judicial de Formosa. Estuvo preso en Resistencia y el Goya. Escapaban junto a su mujer hacia Buenos Aires y se cree que fueron fusilados en la localidad de San Martín de Bs As.

<sup>95</sup> [El Escuadrón Perdido - Arce Gómez, Abel \(desaparecidos.org\)](http://ElEscuadrónPerdido-ArceGómez,Abel(desaparecidos.org))

1977 un soldado conscripto cuyo nombre no recuerda, y que por entonces estaba incorporado en el elemento de comunicaciones *fue detectado por su vinculación con actividades subversivas en la jurisdicción*, razón por la cual a través de la jefatura del Área 235 *se solicitó captura*”

Un testigo señala que era su vecino en “Paraje La Bolsa”, de criatura se conocían. “Éramos muy amigos le voy a decir”. Tendría 21 o 22 años como mucho. Él *era agricultor como todos nosotros, trabajaba en el campo*, pero en ese momento él estaba prestando servicio en el Ejército. “Era milico le voy a decir... conscripto”.

Según el Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria (Buenos Aires), la VÍCTIMA 13 figura como desaparecido el 19/05/1977 en la Compañía de Telecomunicaciones 121. Tenía 22 años, y el legajo de la CONADEP es el N° 829.<sup>96</sup>

Según consta en la CONADEP, la VÍCTIMA 13 tenía 22 años cuando fue detenido el 19 de mayo de 1977 mientras prestaba servicio militar en la Compañía de Telecomunicaciones 121. Los familiares dejaron de tener noticias suyas el 24 de mayo de 1977. Hicieron reiteradas averiguaciones en la unidad militar recibiendo como respuesta que salió de licencia y nunca regresó. Fue obligado a hacer el servicio militar aun cuando solicitó ser exceptuado para permanecer como sostén del hogar debido a la ceguera de su padre.

Sus padres Casimiro Arce y María Esther Gómez no pudieron hacer mayores gestiones debido a que su madre era paralítica y su padre ciego. La madre señaló que se presentó a la Ca Telecom 121 el 22 de mayo y le dijeron que no regresó más después de su licencia. El último día que fue visitada por su hijo fue el 7 de mayo de 1977 estando de franco y nunca más lo pudo ver. Dijo el padre que su hijo salía de franco casi todos los fines de semana y los visitaba quedándose en su casa, le resultaba raro que no viniera en los fines de semana siguientes.

La VÍCTIMA 11 declaró ante la CONADEP (12/05/1984), que aseveró haber visto a un joven con uniforme de soldado conscripto en ocasión de ser sacado para ir al baño. Después supo que era la VÍCTIMA 13, estaba esposado sentado contra la pared de la sala de tortura tomando sol. Lo vio por última vez el 24 de mayo cuando fue conducido junto a la VÍCTIMA 10 a Resistencia, Chaco.

Otro testigo incorporado como prueba en la causa declaró que denunció ante la CONADEP (27/06/1984) y explicó que estando en el Campo Hípico y en un galpón con techo de paja que tiene pilares con alambre de tejido, pudo ver al segundo o tercer día a un conscripto (VÍCTIMA 13) muy golpeado y a los tres o cuatro días lo llevan en un auto a su hermano (VÍCTIMA 10) y en el baúl lo llevaron a la VÍCTIMA 13. A la VÍCTIMA 10, lo trajeron de nuevo con los demás cuando ya estaban detenidos en la Ca Telecom 121. El grupo de comando eran: Córdova del Ejército, el IMPUTADO 2 del Ejército, Raúl Cordoba, de Prefectura a Leónidas Lemos, de la Policía al IMPUTADO 4 y el IMPUTADO 5.

---

<sup>96</sup> En la Web, sus nombres se pueden encontrar en: [Listado de las personas desaparecidas en Corrientes \(radioexito.com.ar\) / | Memoria Abierta / descubrircorrientes.com.ar](http://Listado de las personas desaparecidas en Corrientes (radioexito.com.ar) / | Memoria Abierta / descubrircorrientes.com.ar)

La VÍCTIMA 10 denuncia ante la CONADEP (02/07/1984) que estando en el Campo Hípico a la vera del río pudo ver con nitidez a la VÍCTIMA 13 con su vestimenta de soldado del Ejército. Estaba en una pieza recibiendo un intenso castigo mediante puntapiés y puñetazos. El 24 de mayo fueron trasladados juntos en un Renault 6 color blanco a Resistencia, Chaco donde estuvieron juntos un rato. Después, no supo nada más de él. El 29 de mayo lo devolvieron a Goya.

Según Ángel Vicente Panetta, denunciante y testigo en el Debate, la VÍCTIMA 13 estaba haciendo el servicio militar en la Compañía de Telecomunicaciones, en la Compañía de Abastecimiento. Allí lo había visto puesto que permanecía en la cuadra que era el dormitorio de la tropa y cubría el servicio cuartelero durante el día, imaginaria que él lo cumplía durante la noche. Lo notaba muy decaído, era muy subordinado, un día entró de guardia y lo encontró a él en el calabozo. A los dos días no lo vio más.

Uno de los testigos mencionó que habló con la VÍCTIMA 13 en la Brigada de Investigaciones de la Policía de la Provincia del Chaco. Hablaba de un sargento en Goya que le contó que era él que llevaba a hacer los operativos en la ruta cuando hacían las pinzas en la ruta, cuando estaban reprimiendo a campesinos. Él era uno de los soldados (la víctima 13) y este era un privilegiado. En ese entonces, le contó que había un señor que trabajaba con él en el Club Benjamín Matienzo<sup>97</sup>, en albañilería, y ese señor se enojaba porque Córdoba, dice, “se cree que él va a cazar extremistas. Le llevaban al mejor soldado a la ruta.”

#### **VÍCTIMA 14 (desaparecida):**

Era maestra y estudiante de medicina en Corrientes. A su esposo Miguel Sobko lo habrían matado en Paraná el 02/05/1977. *Ambos eran militantes del PRT-ERP* (Partido Revolucionario de los Trabajadores – Ejército Revolucionario del Pueblo).

No obra ningún dato respecto a secuestro o búsqueda, lo cual también es otro grave indicio que contribuye a conformar la convicción de que la VÍCTIMA 14 fue objeto de un secuestro y desaparición forzada, como miles de casos similares en cuanto a su ejecución y puesta en práctica en todo el país.

Se había encontrado una nota por la que el jefe de la Delegación Corrientes de la Policía Federal Argentina el 26/10/1982 solicitaba datos sobre seis personas que figuran como desaparecidas en la Provincia de Corrientes, entre las que se encontraba la VÍCTIMA 14. Y se preguntaba si se encontraban detenidas, en libertad o resultaron muertas.

---

<sup>97</sup> El estadio José Eulogio Pezzelato es el hogar del club Sportivo Benjamín Matienzo de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes. Esta importante entidad futbolística correntina fue fundada el día 22 de abril de 1922 siendo el club más antiguo de la Liga Goyana de Fútbol además de ser una de las cuatro instituciones fundacionales de la mencionada entidad. Estadio de ascenso argentino de todas las categorías.

La factura del operativo de secuestro exigía imperiosamente de *una tarea de inteligencia previa*, un conocimiento claro de la zona para determinar el lugar donde parar, dejar a los niños y llevarse a la madre, de manera de asegurar el escape. El escape incluía *atravesar el puesto policial y dos unidades militares en época de dictadura militar*, con un vehículo que *no llevaba patente* y una persona secuestrada adentro. Pero también implicaba el conocimiento de la rutina habitual de la VÍCTIMA 14 y su familia.

Un testigo reportero, Walter Operto, quien publicaba en “La Semana, noticia de Goya y el mundo” y fue incorporado al debate, señala que para *esa época no había muchos pelilargos en la ciudad de Goya*, lo cual era un punto para que llame la atención en el puesto policial que atravesó sin novedades del secuestrador. Posteriormente, agrega que nunca le llegó el Parte Policial correspondiente al secuestro de la víctima. Dijo Operto: “Ellos nunca, por lo menos a la semana, nos *hicieron llegar un parte de ese hecho ocurrido cuando sí llegaban partes diarios de robos, delitos, accidentes y otro tipo de cosas*. Yo siempre me pregunté por qué la Policía, la Jefatura local no había hecho un seguimiento y daba un parte de lo había ocurrido en Goya, en el Puerto de Goya”. Los partes policiales eran casi diarios, con todos los hechos delictivos que se producían en la ciudad. Por consiguiente, el Tribunal Oral Federal en lo Criminal le pregunta al periodista si consideraba que el secuestro de la VÍCTIMA 14 *echaba raíces políticas*, y no dudó en responder afirmativamente. En este sentido, aseguró “haber observado que desde el Regimiento de acá de Goya *operaba un grupo de lucha antisubversiva*, de eso no tenía ninguna duda, primero porque lo había visto, segundo por las características del operativo, era muy similar a operativos de secuestro que ocurrían en el país. Y yo venía de trabajar en revistas y periódicos de Buenos Aires donde había escrito sobre muchos operativos similares”. “Yo no tenía ninguna duda de que era un operativo que tenía esas características políticas”.

Continuó diciendo el periodista que *en la ciudad de Goya había miedo*, que no encontró colaboración ni en la misma Policía que no investigaba aun cuando era un misterio la desaparición. No hubo parte policial sobre el hecho, lo que él relato en su periódico debió hacerlo el Departamento de Prensa de la Jefatura y comunicarlo a los medios. “*Lo único que existía era el miedo de la gente, él no te metas*. Tenía miedo la misma *familia de la VÍCTIMA 14* porque *a mí me costó una semana que me dieran la foto*”. Tampoco nadie se comunicó con el periodista para que diera datos sobre el hecho, lo que le dio mayor certeza de que “de algo no podían hablar las fuerzas policiales, que *era un tema que no se podía investigar porque había un poder mayor que no los dejaba*. Pero eso no era sólo en Goya, era en el país”.

Dijo otra testigo que se enteró del caso y *que aquellos que sabía del tema se callaban*.

Otro testigo señaló que “fue un auténtico operativo de comando. Desde el primer momento, todos sabíamos ya que fue un operativo comando y los operativos comandos acá en Goya eran gente de afuera, pero era comandada por las fuerzas del Ejército, otras fuerzas como Policía, Prefectura y creo que incluso la Policía Federal eran colaboradores de la situación. Eso lo sabía todo el mundo acá en Goya”. Es decir, era un operativo comando por la modalidad, “las características y la forma como se ejecutó el operativo, dos coches, bajan cinco tipos o cuatro tipos, se mete uno en el coche que va a ser raptado, pega media vuelta”.

La hermana de víctima señaló que el automóvil fue abandonado en la parte de atrás del Regimiento, y corroboró que “*la sociedad goyana discriminó a su madre y sobrinos*, por lo que debieron radicarse a la ciudad de Paraná, Entre Ríos”

El testigo y denunciante Ángel Vicente Panetta al ser preguntado sobre si sabía si la VÍCTIMA 14 había sido secuestrada dijo: “no sé eso, porque eso se hizo *todo en secreto*, nadie se enteraba de nada”

#### **VICTIMA 15:**

Docente de la Escuela 455 de Gobernador Martínez. Participaba en las *actividades de la Iglesia de Gobernador Martínez*.

Dijo que el Ejército supuestamente iba a hacer ayuda solidaria a Gobernador Martínez pero lo que menos hacía era eso. *Recorrían los campos detrás de las personas que trabajaban*, y a las escuelas, iban casi todos los días, pero no hicieron ningún arreglo ni nada. *Observaban las clases y revisaban los armarios*.

Fue liberada gracias a la gestión de la Iglesia, pero después tuvo que avisar a la Comisaría periódicamente si debía viajar. El IMPUTADO 6 que la llevó a Gobernador Matínez junto a la VÍCTIMA 16, les apuntó con la pistola y les dijo: “esta vez se salvaron, pero la próxima podría ser peor”.

Después fue visitada muchísimas veces por el mayor XX y un teniente. Preguntaban en las escuelas sobre ella. Además, dispusieron que la Comisaría de Gobernador Martínez *la vigilara y controlara*.

**VÍCTIMA 16:** Era oblata diocesana. A la noche, le encapucharon y fue llevado a un lugar donde le hicieron preguntas sobre su *participación religiosa y política*. A cada respuesta negativa, era golpeada en la cabeza y en la espalda con un elemento pesado, y con el puño en la boca

Declara que en ese momento había un asentamiento cívico-militar que daba asistencia sanitaria en el pueblo



Diario "Primera Hora" de Goya. Sábado 14 de agosto de 1976. Difunde:

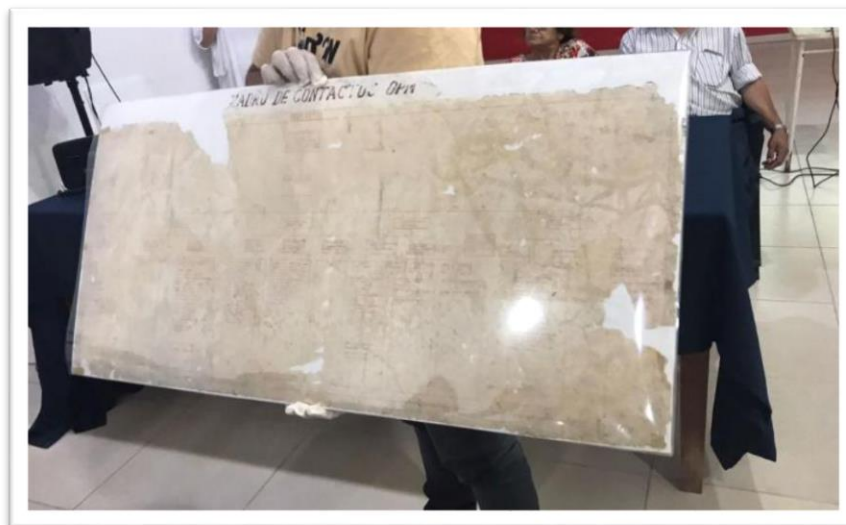
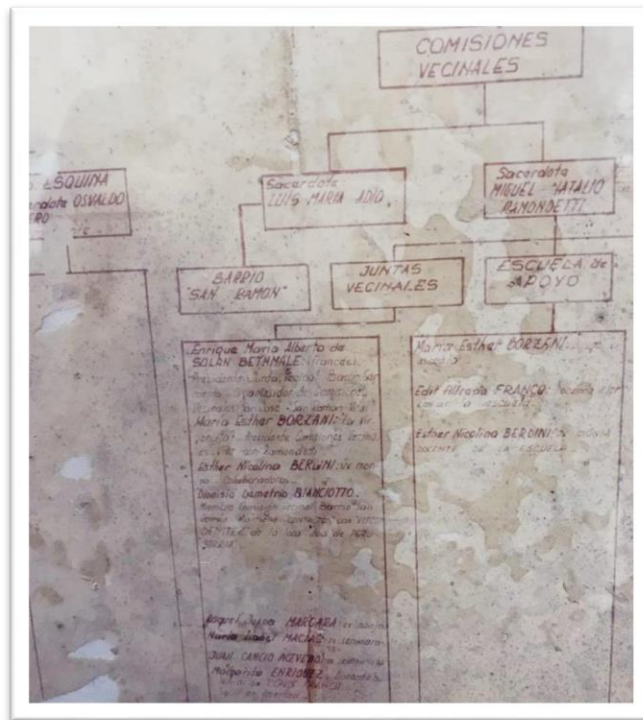
"Efectivos de la Guarnición Militar Goya, Subprefectura local y agentes de la Unidad del Orden Público continuaron en la antevíspera con **numerosos operativos antisubversivos** que dieron como resultado la detención de una apreciable cantidad de personas, la mayoría vinculada al ámbito educacional y religioso (...)

Los procedimientos se hicieron con velocidad asombrosa y en todos los casos **el proceder de los efectivos militares y policía fue muy correcto a tal punto que después de requisar las viviendas se preocupan en dejar todo en su lugar, tratando a los habitantes con suma educación**".

La exacta sincronización de los efectivos militares **impidió a los moradores cualquier intento de escape** pues antes de llegar al lugar elegido para el procedimiento las fuerzas armadas rodeaban la manzana y soldados se parapetaban en lugares estratégicos (...)

Transcendió que obraría en poder de los representantes del orden **libros de tendencia marxista y material altamente comprometedor**"

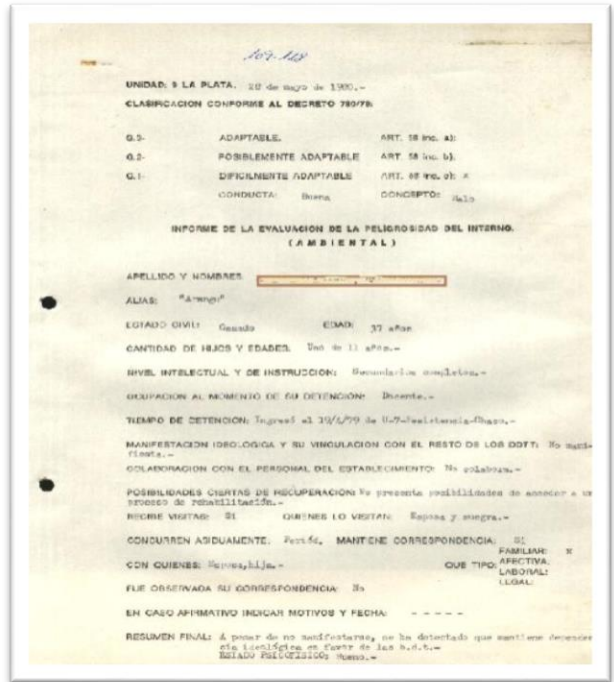
**Cuadro de contactos de inteligencia militar OPM del año 1972. Presentado el 23/03/2023 públicamente por MEDHES en la ciudad de Goya**



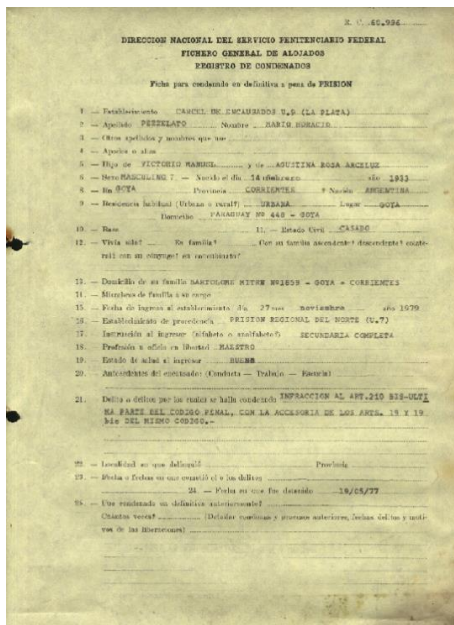


**Normas de Tratamiento y Uso de los Símbolos Nacionales. Reglamento para su uso en el ámbito de la Educación**

**Informe oficial de la "Peligrosidad del Interno" elaborado por las fuerzas militares de la U9 de la Plata. Los datos corresponden a un ex detenido de la "Causa Goya".**



**Registro de un interno en Unidad 9 de "La Plata"**



26. Detenido en el edificio a Retención temporal o personal? SI  
 Dirección de la pena: SI año 1982 día 10 mes enero  
 Arrestos: \_\_\_\_\_

27. Tribunal que dictó la sentencia: CORTE SUPLENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS

28. Fecha de sentencia definitiva: día 10 mes enero año 1982

29. Juzgado que dictó la sentencia: CONSEJO DE GUERRA ESPECIAL ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE DEFENSA Nº 23.

30. Fecha de sentencia de los Intereses: día 10 mes enero año 1982

31. Pena impuesta en los Intereses: \_\_\_\_\_

32. - Género: \_\_\_\_\_  
 - Cuero o piel: \_\_\_\_\_  
 - Color: \_\_\_\_\_  
 - Venido el día 10 mes enero año 1982

33. - Pena sustituida en \_\_\_\_\_ años 1 mes 1 día 10

34. - Nuevo vencimiento de la pena, día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_

35. - Tiene proceso pendiente? \_\_\_\_\_

DATOS COMPLEMENTARIOS:  
 Clasificación distributiva: \_\_\_\_\_  
 Promoción N° \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_ de la P.V. Nº \_\_\_\_\_  
 Religión \_\_\_\_\_ La penitencia? \_\_\_\_\_  
 Fecha en que el condenado tuvo conocimiento oficial de la sentencia: día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_  
 Fecha de ingreso a este establecimiento: día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_  
 CAUSA N° \_\_\_\_\_  
 IDENTIFICACIONES:  
 CURATELA: Radicada en el juzgado \_\_\_\_\_  
 LIBERTAD O LIBERACION CONDICIONAL: Puede solicitarla a partir del \_\_\_\_\_ 19/01/1984 \_\_\_\_\_  
 PROCESOS PENDIENTES: \_\_\_\_\_  
 OTROS DATOS: \_\_\_\_\_  
 BUENOS AIRES, \_\_\_\_\_ Localidad y fecha 10 de enero de 1982 \_\_\_\_\_  
 Firma de funcionario responsable \_\_\_\_\_

**Carta de un familiar de un ex detenido político a la Penitenciaría Federal de la Cárcel Villa Devoto**

32

Goya, 6 de set., 14 de marzo de 1983

Servicio Penitenciario Federal  
 S/D.

La que suscribe Marta Beatriz Almada de Pezzelato, c. 5 175 6 18, esposa del detenido Horacio Horacio Pezzelato, alojado actualmente en la Cárcel de Villa Devoto, cumpliendo una condena de 10 años de prisión, imputada por un Consejo de Guerra formado en Corrientes, solicita a Ud., si es posible, envíen una constancia de dicha detención, pues necesita con carácter de urgente para poder percibir pluses que me he perdido de una época (autonomilística) que yo tengo el detenido en época de libertad.

Señalo que sin dicha constancia no se podrá continuar ningún trámite, y dicho pluse lo necesito por contar con una hija en el secundario y no contar con medios económicos suficientes.

Esperando sepan comprender este pedido y contando desde ya con su apoyo saluda a Ud.

Marta Almada de Pezzelato

P/a: Remitente: Marta Almada de Pezzelato  
 Paraguay 448 - 3750 Goya, Gto.

Marta Almada de Pezzelato  
 SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

**CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN:**

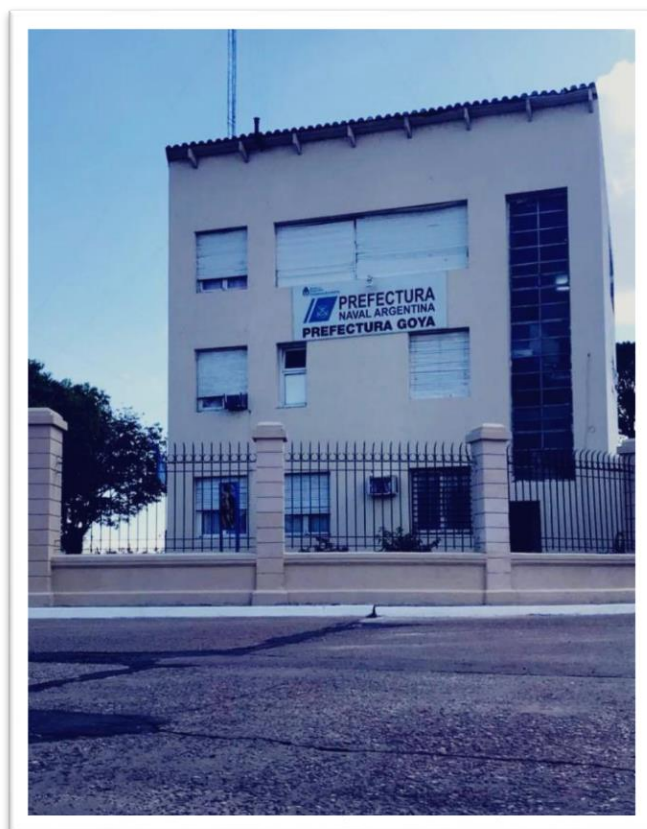


**Comisaria Primera. Se ubica en el centro de Goya (Colón y San Martín)**



**Varios detenidos denominaban a este lugar "El Zarzo". Era el calabozo que se encontraba en el interior de la Comisaría Primera**

Subprefectura Naval Argentina. Ciudad de Goya



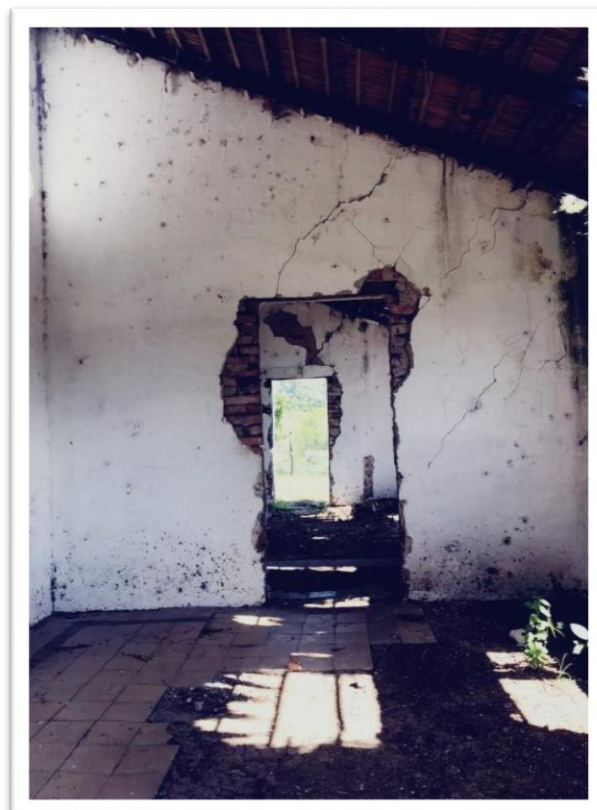
**Regimiento de Goya. En este lugar eran interrogados los ex detenidos.  
Funcionaba el: Batallón de Ingenieros N7 y Compañía de  
Telecomunicaciones 121.**



**INSPECCIÓN OCULAR DENTRO DE LA COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES 121**



**Centro Clandestino: Casa de las Palmeras. Ubicado en frente del Regimiento dentro del “Campo Hípico”**



**En frente de la “Casa de las Palmeras” donde estaban detenidas las mujeres se puede visualizar el Ejército (Compañía de TELECOM 121)**







**Centro Clandestino “La pajarera” a orillas del Riacho Goya donde estaban los hombres detenidos**



**INSPECCIÓN JUDICIAL EN EL C.C.D “LA PAJARERA”**



## Casa de los Murciélagos



## Inspección Ocular en Casa de los Murciélagos



## EX PRESOS POLÍTICOS



## PLANTANDO MEMORIA



**DESAPARECIDOS EN ESTA CAUSA:**

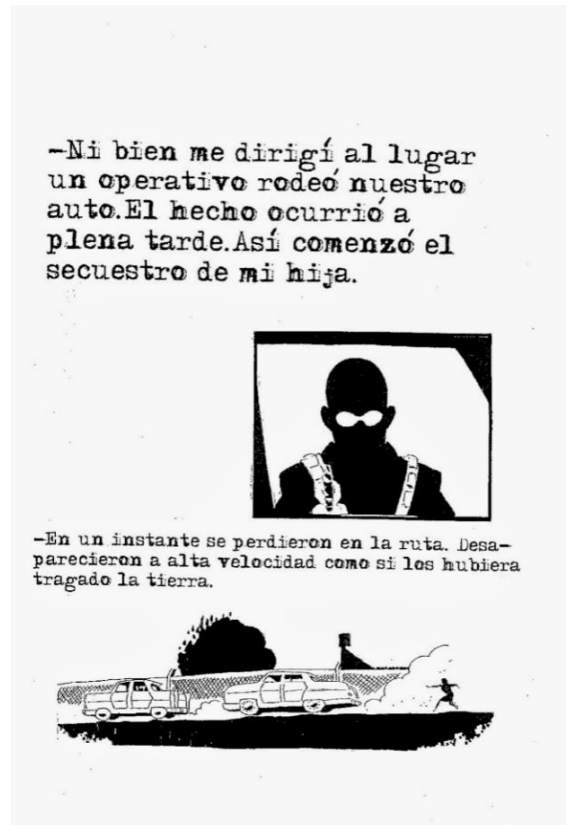
**1.ABEL ARCE: Militante de las Ligas Agrarias de Lavalle, Corrientes. Soldado conscripto.  
Desaparecido**

**2.ELIDA GOYENCHE: Docente, estudiante de Medicina. Militante del ERP / PRT.  
Desaparecida**



**FUENTE:** [https://www.facebook.com/RUVChaco/photos/abel-arcenaci%C3%B3-el-24-de-diciembre-de-1954-en-paraje-la-bolsa-lavalle-corrientes-1942193319199847/?locale=ms\\_MY&paipv=0&eav=AfbKnLBxC19wIBJFJFpbzH4ZCSP\\_5oWSxI7PkA0RUMQwbC3](https://www.facebook.com/RUVChaco/photos/abel-arcenaci%C3%B3-el-24-de-diciembre-de-1954-en-paraje-la-bolsa-lavalle-corrientes-1942193319199847/?locale=ms_MY&paipv=0&eav=AfbKnLBxC19wIBJFJFpbzH4ZCSP_5oWSxI7PkA0RUMQwbC3)

Diario "La Semana" de Goya sobre el secuestro de Elida Goyeneche. Enero de 1978



Esta placa conmemorativa se encuentra camino al puerto de Goya, donde fue secuestrada Olga Elida Goyeneche. No están aquí sus restos. No se han encontrado

Fuente ver en:  
<http://colectivoeprosario.blogspot.com/2014/01/sabes-algo-sobre-el-secuestro-de-elida.html>



**Obispo Alberto Devoto. Este cuadro más sus restos se encuentran en la Iglesia “La Catedral” de Goya**



Entre 60`y 70`Alberto Devoto, viene a romper con esa estructura tradicionalista, paternalista y jerárquica que ha caracterizado por tanto tiempo a la sociedad goyana, y por sobre todo, a las condiciones que eran impuestas a los campesinos y pequeños productores de los parajes rurales de la zona de Perugorria, Lavalle y Gobernador Martínez. El obispo al ser designado al frente de la diócesis de Goya en el año 1961 suprime los aranceles parroquiales (misas y sacramentos) y ordena la igualdad de categorías en el culto como así también comienza a armar los organismos diocesanos: Movimiento Rural de Acción Católica, Acción Misionera Argentina (AMA). Es bajo este mandato, y de su caridad pastoral basado en el voto de pobreza, que comienza a ser catalogado como “Obispo Tercer Mundista”, “Obispo Rojo”, “Obispo Comunista”, “Obispo de Izquierda” por su opción hacia los pobres, por elegir vivir en las mismas condiciones que el sector mayoritario de la sociedad<sup>98</sup>, y por comenzar a comprometerse con la realidad rural en un contexto donde las revueltas sociales, las huelgas tabacaleras

<sup>98</sup> El obispo renunció a su sede episcopal y se trasladó a una casa de barrio cerca del Riacho Goya, brazo del Paraná. Renunció a sus hábitos e insignias. Su cruz pastoral fue de madera. Prometió no poseer bienes. No tuvo automóvil personal ni cuentas bancarias. Prefirió ser pastor y apóstol antes que Monseñor o Doctor.



y el inicio de las Ligas Agrarias en los 70`, sus reuniones y convocatorias en la zona, eran protagonistas de la época.

La actitud profética que tomó el nuevo Obispo de Goya, su modo de vivir, su indignación ante las injusticias, las iniciativas que propiciaba en los encuentros de catequesis no sólo al escuchar a las familias productoras del ámbito rural sino al tener un diálogo constante con los alumnos y profesores de los dos institutos educativos que desde el año 1967 estuvieron a cargo de la diócesis de Goya, fuertemente influenciado por el “humanismo cristiano” propiciado por el Concilio Vaticano II y los documentos de Medellín, dieron surgimiento a una ola de renovación de pensamiento crítico y de cambios profundos en la población goyana. Como lo menciona Gauto (2009) en *Alberto Devoto, Obispos de los Pobres*, el líder católico ante la imposibilidad de participar en Roma al “Encuentro Eclesiástico Italiano para América Latina”, presenta una ponencia sobre el tema “*Educación Liberadora para el hombre nuevo en la experiencia de la diócesis de Goya*” (p.28), dando cuenta del cambio estructural y de formación social que también se estaba dando en el ámbito de la educación. La diócesis de Goya se convirtió en un centro de renovación de mentalidad, espiritual, catequista y pastoral. Hay que destacar que la juventud era el rango etario que propiciaba el cambio histórico que se estaba produciendo en la sociedad goyana de ese entonces al mando de este líder carismático y católico, quien fue blanco de persecuciones con la instauración del Proceso de Reorganización Nacional comandado por la Triple AAA.



**IMPUTADOS:****Alberto Tadeo Silveyra Ezcamendi:**

Entre los acusados llevados a juicio, es la persona que contaba con mayor rango en la cadena de mandos y por su condición de responsable de inteligencia (S2) tenía injerencia fundamental en los interrogatorios. Tenía privilegios a la hora de tomar decisiones. Era el cabecilla del grupo de tareas. Era el militar que tenía todas las novedades de primera mano como responsable de la contrainteligencia.

Estuvo destinado con el grado de Teniente Nº1 en la Compañía de Ingenieros 7 de Goya desde el 22/12/75 hasta el 01/03/1979. El 31/12/1976 asciende al rango de Capitán.

Era Segundo Jefe de la Compañía y como S2 y S3 de la unidad (Oficial de Inteligencia y de Operaciones) en la Compañía de Ingenieros 7 desde el 22/12/75 hasta marzo de 1979. Era Jefe del grupo de contrainteligencia del Área Militar 235 después de los dos mayores designados en la zona. La víctima 12 dijo que: "Ezcamendi era el jefe de La Pajarera , se movía por allí dando órdenes, lo veían sin venda, recuerda que era robusto, gordo y rubio".

En su condición de Jefe del Grupo de Contrainteligencia del Área 235, había recibido la orden de investigar supuestas actividades subversivas que podrían estar llevando a cabo elementos del ERP-PRT en esta ciudad y el paraje Villa Córdoba del Departamento de Lavalle.

Dirigía los interrogatorios con otros militares, los operativos y autorizaba las salidas de la ciudad. Insistentemente quería saber quiénes eran los Montoneros de las Ligas de Goya. Su cargo era diagramar, dirigir y controlar las operaciones para el cumplimiento del Plan Sistemático. Las directivas provenían del Estado Mayor del Ejército a través del Segundo Cuerpo del Ejército y de la Séptima Brigada de Infantería de Corrientes, de cuyos comandantes recibieron las unidades militares de Goya las visitas en repetidas oportunidades.

Responsable de simulacros de fusilamientos, vejaciones, torturas. Paseaba por los centros clandestinos de detención y controlaba a los presos políticos. Principal responsable de la desaparición de la víctima en esta causa: Elida Olga Goyeneche por su jerarquía militar y ubicación en la cadena de mandos del Área Militar 235. Nunca podría haberse llevado a cabo un procedimiento de esa importancia sin que esté al tanto y haya prestado consentimiento.



**Juan Ramón Alcoverro:**

Prestó servicios en la Compañía de Ingenieros 7 de Goya desde el 21/12/1971 hasta el 30/11/1984, momento en que le sale el pase al Comando de la Séptima Brigada de Infantería en Corrientes. Desde el año 31/12/1974 es ascendido a Sargento Nº1 y el 31/12/79 pasa a ser Sargento Ayudante.

Desde el año 1974 es designado como Encargado del Grupo de Operaciones y es incluido dentro del Grupo de Inteligencia. En el año 1976 pasa a ser jefe del pelotón de Inteligencia y en 1977 fue designado como Jefe del Pelotón de ContraInteligencia del Área 235. Fue encargado del grupo de inteligencia y auxiliar de la jefatura del Área 235. Cumplía funciones en la Compañía de Telecomunicaciones 121, dado que allí se desplazó la jefatura del Área 235. Luce en su foja de servicios una calificación del período 81/82 en el que el jefe de la unidad dice que: "constituye un excelente auxiliar de la subunidad en su puesto de encargado del grupo de inteligencia de la jefatura de guarnición". También se puede ver en su legajo que Alcoverro es calificado por el Capitán Alberto Tadeo Silveyra Eszcamendi en calidad de Segundo Jefe de la Compañía de Ingenieros 7.

La víctima 9 narró que Alcoverro lo sacó de La Pajarera para que haga el fuego y cebara mate. Dijo además que él sabía que allí se pegaba y no era un desconocido. Responsable de la imposición de tormentos, persecuciones a perseguidos políticos. Era torturador en el Campo Hípico. Era responsable de la tortura en "La Pajarera". Era el que salía hacer los allanamientos, detenciones junto a Obregón, Lemos, Baigorria y quien era el "nexo" o "estafeta" suboficial Córdova. Todos recibían órdenes de inteligencia. Era uno de los que traía y llevaba detenidos en coordinación con un grupo de Resistencia.



### **Juan Antonio Obregón**

Desde el año 1976 prestó servicio en el Grupo de Contrainteligencia del Área 235. Ascendió a Oficial Auxiliar el 01/07/75 y a Oficial Principal el 01/01/78. Había recibido la orden de Alberto Tardeo Silveyra Escamendi de investigar supuestas actividades subversivas que podrían estar llevando a cabo elementos del ERP-PRT en Goya y en el paraje "Villa Córdoba" del Departamento de Lavalle.

Según testigos señalan que se encontraba en la Comisaría de Goya recibiendo declaración y entrevistando a los detenidos. También visitaba la Alcaldía de Resistencia. Responsable de apuntar a uno de los testigos con una ametralladora en la garganta a quien le dijo: *"te voy a hacer volar"*. Allanó una farmacia y se llevó libros y revistas (Una de ellas era "La Internacional", revista que distribuía el Partido Comunista). Llevaba a los detenidos encapuchados al Campo Hípico en conjunto con otras fuerzas. Tomaba declaración a máquina mientras interrogaban a los detenidos en el Campo Hípico. Sacaba a uno de los detenidos todas las noches a golpearlo y colgarlo como un "perro con una soga" de un horcón. También le pegó a otro detenido con un cable cuatro por la espalda. Era responsable de la tortura en "La Pajarera". Un testigo señaló que lo hizo poner boca abajo y le pegaba con un cable en la espalda. También lo subían a una soga, lo levantaban y casi ahogado lo soltaban. Obregón le golpeaba a puños mientras Baigorria lo pateaba.

Obregón llevó a un grupo de detenidos a una habitación. Él le dijo a uno de ellos que tenían que pegarle a un compañero porque estaban cansados. Un testigo señaló: "Obregón era el que más ensañado estaba". Era Responsable por privación ilegal de la libertad agravada, imposición de tormentos. Otro testigo dijo que cuando lo llevaban detenido en un vehículo hacia Goya, cuando llegaron al Río Corrientes, dijo Obregón: "Ahora hacemos el trabajito, le ponemos el alambre de San Martín por el cuello y la piolita, ya está preparado".

Alberto Tadeo Silveyra Ezcamendi, le ordena que "en su condición de Jefe del Grupo de Contrainteligencia del Área 235, debía investigar supuestas actividades subversivas que podrían estar llevando a cabo elementos ERP- PRT en la ciudad de Goya y el paraje Villa Córdoba del Departamento de Lavalle".

El Tribunal dijo: "Que el acusado tuvo a su cargo en una primera etapa actuar como escribiente de los interrogatorios, cuando en algunos casos se buscaba dar aviso de la legalidad a las detenciones y entonces se debía volcar las declaraciones en un expediente. Posteriormente su protagonismo fue in crescendo, y evidentemente, dio rienda suelta a la decisión de participar en la aplicación de tormentos para obtener declaraciones deseadas, en especial con los campesinos detenidos".



#### **Luis Leónidas Lemos**

Prestó servicios en la Subprefectura de Goya desde el año 1959 hasta el año 1989.

Durante el período 04/02/76 al 31/07/76 trabajó en tareas de informaciones, formando parte de un grupo de trabajo local integrado por representantes de las distintas fuerzas. El Tribunal señala que lleva a cabo esta tarea, pese a los riesgos, carencia de horarios y seguridades, la ejercita a conciencia y con el destacable propósito que se hace para el bien de la patria. No escatima ningún esfuerzo.

Entre el período del 01/08/76 al 28/02/77 fue designado por el jefe de subprefectura de Goya para cumplir tareas especiales de contrainteligencia y contrasubversión conjuntamente con suboficiales de Ejército y Policía a cargo del jefe de Área 235. Su desempeño fue de muy bueno a brillante, logrando por su trabajo desbaratar una célula subversiva en la ciudad de Goya. Entre los años 77 y 78 desempeñó sus funciones en tarea de informaciones. El 31/12/74 ascendió a Ayudante de Segunda y el 31/12/77 ascendió a Ayudante de Primera.

Una testigo señaló que “cuando Lemos allanó su casa le preguntó porque tenía un libro de Neruda (20 poemas de amor), y le preguntó sobre un trabajo de Didáctica y Pedagogía que estaba haciendo para el Profesorado de Historia que estudiaba en esa época”. Lo reconoció inmediatamente en la sala

Fue responsable de la privación ilegal de la libertad agravada e imposición de tormentos a perseguidos políticos. Interrogaba a los detenidos por su militancia política, encapuchaba en los allanamientos, allanaba los domicilios en búsqueda de libros, manoseaba a las detenidas según las declaraciones en el Juicio Oral “Causa Panetta”. También sustrajo dinero a uno de los detenidos en el allanamiento de su casa. Se encontraba en el Campo Hípico y Destacamento Puerto Boca haciendo guardias. Integraba el grupo de torturas



#### **Romualdo del Rosario Baigorria**

Responsable de la privación ilegal de la libertad e imposición de tormentos a perseguidos políticos. Participó en allanamientos de los hogares de los detenidos políticos. Denominado alias “El Potrillo” era torturador. Le había partido y fisurado el esternón a uno de los testigos y a otro le había colgado de un poste, lo desmayaban y suspendían en el aire, y luego, lo largaban como una bolsa de papas. Uno de los testigos señaló que él iba personalmente a escuchar las “Asambleas de Tabacaleros” y se ocupaba de golpear a la gente en “La Pajarera”. Otro de los testigos señaló que “una noche Baigorria le preguntó si alguna vez viajó en avión. Le puso una piola en el cuello, lo levantó y lo sostuvo. Cuando estaba medio ahogado lo largaba y entonces le volvía a pegar junto a Obregón por todas partes. Como él usaba el pelo largo lo agarraba del cabello y le hacían pasear alrededor. Le castigó mucho”. Era torturador, pegaba en el hígado, estómago y cara. Corroboró el tribunal que pegó malísimamente a Arce (soldado desaparecido en esta causa). También otro testigo señaló que en “La Pajarera” varios días fue colgado de un poste con un gancho, uno lo alzaba y el otro sostenía la soga. El que sostenía la soga era Baigorria. La víctima quedaba sin aire y caía al piso donde lo despertaban a patadas.

Desde el 10 de enero de 1977 pasó a desempeñarse en el Cuerpo del Servicio de Inteligencia del Área de Defensa Militar 235 a pedido del Mayor Walter Ernesto Domínguez. Entre el 77' y 78' fue pasado al Área 235, integrando el Grupo de Contra-Inteligencia. Participó en forma directa en tareas de inteligencia en la lucha contra la subversión, en operativos militares y de seguridad demostrando cualidades sobresalientes en la faz de profesional. Ángel Vicente Panetta, suboficial del Ejército, dijo que Baigorria formaba parte del grupo de tareas que salía hacer los allanamientos y detenciones. Salían todos juntos y recibían órdenes de Inteligencia y el nexa era el suboficial Córdova. Traslataban detenidos en el calabozo y después los llevaba y trasladaban a Resistencia. Trabajaba en coordinación con un grupo en Resistencia. Desde su incorporación al grupo de tareas ha tenido activa participación, la que fue en crescendo desde el año 1977, especialmente por la actuación que le cupo con los detenidos en el Campo Hípico.

El 17 de abril de 1978 obra una nota dirigida al Gobernador de la Provincia de Corrientes, General de División Luis Carlos Gómez Centurión por la que el Comandante de la 7ma Brigada de Infantería General de Brigada Eugenio Guañabens Perelló solicita se contemple la posibilidad de ascender al grado de cabo al agente de Policía a Rosario Baigorria, que durante el desarrollo de tareas en el Área de Inteligencia, y en reiteradas oportunidades, ha colaborado estrecha y eficientemente con el personal dependiente de ese Comando, demostrando sobresaliente condiciones para el desempeño de sus funciones, comprometiendo inclusive su seguridad física y la de su familia.



### **Leopoldo Noberto Cao**

Responsable de la privación ilegal de la libertad e imposición de tormentos a los perseguidos políticos. Un testigo lo quiso denunciar, y a consecuencia de sus dichos, sufrió tormentos que lo dejaron aturdido y le hizo orinarse de la magnitud y sorpresa con la que lo torturo. Los testigos lo acusaron de que el mismo golpeaba con un odio enfermizo.

Fue destinado a la ciudad de Goya a la Compañía de Ingenieros 7 desde el 31/11/76 hasta el 28/02/79 en que se trasladó a Buenos Aires como cursante de la Escuela de Inteligencia. También se desprende que desde el 02/11/77 al 02/12/77 realizó y aprobó el curso de Seguridad S2 en Unidades y Organismos de la Fuerza Ejército en la Escuela de Inteligencia del Comando de Institutos Militares. En su legajo también obra informe en que el mayor José María Mainetti explica que las afecciones que padece (síndrome post conmocional objetivo y subjetivo, desadaptación del medio militar y desarrollo neurótico de la personalidad) serían atribuidos a su activa participación en la lucha contra la subversión, registrando antecedentes clínicos de esa época.

Leopoldo Cao tuvo participación en el grupo de tareas o de trabajo conformado por el Ejército, Prefectura Naval, Policía de la Provincia de Corrientes y eventualmente Policía Federal, cobrando relevancia en los operativos del año 1977. Se acreditó que salió en Comisión con la Compañía de Ingenieros 7 a las localidades de Gobernador Martínez y Santa Lucía desde el 31/05/77 a 10/06/77 para el Operativo Toba III. Realizaba tareas de inteligencia. Tuvo protagonismo en los operativos cívico-militares de Gobernador Martínez.

Un testigo lo denunció que lo llevaron al Campo Hípico en una habitación con mantas del Ejército clavadas en las ventanas para que no se escucharan los ruidos, cuando el Teniente Nº1 Cao le pegó una brutal paliza, a la que se sumó Córdoba. Otro testigo lo señaló como uno de los oficiales que durante los operativos entraba disfrazado para no ser reconocidos. Formaba parte de los allanamientos y torturaba con picana eléctrica. Estaba en los operativos en Gobernador Martínez en el año 78 y 79 reparando escuelas y carreteras. En el año 78, le salió el pase a Río Grande, Tierra del Fuego. Otro de los testigos lo señaló como quien estaba en la Oficina de Inteligencia.

El Tribunal señaló que “Cao actuaba personalmente al mando de operativos que le eran encomendados, intentando en todos ellos desorientar a los detenidos en cuanto a su identidad. Ejercía el mando en su calidad de Teniente 1º, oficial que en esas unidades militares solo tenía por encima de sí a los grados de mayor, capitán, jefe y segundo jefe de Compañía. Los disfraces utilizados para las detenciones y los intentos de falsear los nombres o las fuerzas a que pertenecían revelan la plena consciencia de la ilegalidad de las conductas desplegadas”.



**FOTOS DE LA REALIZACIÓN DEL JUICIO ORAL “CAUSA PANETTA”**  
**(CAUSA GOYA)**

*Goya, 2011*  
*Marcha por la*  
*Memoria, la Verdad*  
*y la Justicia.*



*Juicio y Sentencia a*  
*Represiones que*  
*actuaron en Goya y*  
*alrededores.*



 **INTENDENTE**  
Prof. Gerardo Bassi

 **DIRECCIÓN DE**  
**DERECHOS HUMANOS**  
*Goya, un Municipio con Derechos*

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**GOYA PUEDE**



El juicio se realizó en la Universidad Lomas de Zamora de la ciudad de Goya una vez trasladado de la capital correntina para que los testigos de parajes rurales puedan declarar

**Imputados de la  
“Causa Goya”**



**Tribunal Oral en lo  
Criminal Federal de  
Corrientes**





**Visita a la Hemeroteca  
“Domingo Faustino  
Sarmiento”**



## FOTOS DEL DIARIO “PRIMERA HORA”. COBERTURA PERIODÍSTICA DEL JUICIO:



Ramón Romero (fallecido), Juan Antonio Obregón y Romualdo Baigorria; cuatro ex militares: Juan Ramón Alcoberro, Alberto Silveira Escamendi, Edmundo Bertorello y Leopoldo Cao y el ex efectivo de la



### MESA INFORMATIVA Y RADIO EN VIVO SOBRE CAUSA GOYA

La Asociación ME.DE.H.S. (MEMORIA DERECHOS HUMANOS Y SOLIDARIDAD) de Goya juntamente con ACCOS (ASOCIACION CIVIL DE COMUNICADORES SOCIALES) MATEÑE'E, realizarán mañana viernes de 16 a 20 hs, en Plaza Mitre (sobre calle Belgrano) una Mesa Informativa y Radio en vivo sobre las instancias del Juicio Oral y Público de la Causa Goya.

La Asociación invita a docentes, estudiantes y comunidad en general a participar de este evento de información comunitaria. El juicio citado también conocido como "Panetta" se desarrolla en la ciudad de Corrientes en el Tribunal Oral Federal formado por los Jueces Federales Victor Alonso, Lucrecia Rojas de Badaró y Fermin Cerolenti que juzgan los delitos de lesa humanidad en los que están imputados ex policías y ex militares.





Pág. 4

PRIMERA HORA - GOYA, MIERCOLES 22 DE JUNIO DE 2011

## El Juicio por Delitos de Lesa Humanidad continúa hoy en nuestra ciudad



La audiencia de hoy del juicio por delitos de lesa humanidad, conocido como Causa Goya, se realiza por primera vez en esa ciudad. El Tribunal Federal se constituye hoy y mañana a tomar cerca de 15 o más testimonios a las distintas personas citadas. Hoy habría 7 testigos, con acceso limitado por las dimensiones del local donde se hará el juicio.

es decir tener un contacto lo más directo posible no solamente con las víctimas sino con los lugares del hecho".  
"Por eso primeramente, el juicio comienza cuando se hace una inspección judicial en los campos clandestinos, se avanza con la producción de las testimoniales y ahora el tribunal se constituye mañana y pasado a tomar mas o menos 15 o más testimonios a las distin-

crática, no es fácil constituir, y Goya, a criterio del tribunal no pudo ofrecer un edificio con las características propias y las necesarias para un juicio de ese tipo".  
Juan Rajoy no descartó que el juicio se vuelva a realizar nuevamente en Goya.  
"Ahora sí, porque son testimoniales, en principio no tenemos una certeza (de que se volverá a hacer), si el tribunal está resuelto a

se conforma y cree que así se puede seguir con la producción de la prueba va a seguir acá, pero en principio tenemos estos "dos días", estimó.  
Anticipó que "son audiencias largas, para esta miércoles están previstos no menos de 7 testimonios, en promedio una hora y pico, es realmente una cosa larga y fatigosa por la característica de los testimonios", manifestó Rajoy.

PRIMERA HORA - EQUIPAMIENTO

## Go pala

El Intendente participó del c...  
naria vial y ca...  
Gobierno de la...  
quisiciones de...  
parque autom...  
vicios públic...  
El costo tota...  
por el Munic...  
sos.

El Intendente cisco Ignacio participó ayer Costanera rrientes, del a

## Se reanudó ayer en Goya el juicio por causa Panetta

El tribunal federal culminará hoy su presencia en Goya, donde tiene previsto tomar en total unos 15 testimonios a las distintas personas citadas. Ayer se desarrolló desde la mañana y hasta la tarde con extensas testimoniales. El acceso fue limitado al público en general por las dimensiones del local donde se hará el juicio.

(Pág. 9)



**Otras Noticias:**

- Encuestadores hacen curso para registro de productores de Goya (Pá)
- Reunión informativa con el nuevo coordinador del INTI (P)
- Desarrollo Humano Municipal entregó libros a escuelas rurales (P)
- Coordinan puesta en funcionamiento del Parlamento Juvenil (C)
- Viceintendente entregó kits educativos viales en las escuelas
- Organizan Jornada Apícola
- River perdió en Córdoba y está muy cerca del descenso

TELEVISIÓN POR CABLE Y BANDA ANCHA POR

**GOYA VISION DIGITAL**

EXPERIENCIA Y SOLVEN

J. GÓMEZ 561 - T. 432500 - F. 42

# DIARIO PRIMERA HORA

www.diaroprimerahora.com



GOYA, JUEVES 5 DE MAYO DE 2011.

EDICION N° 12.194.

PRECIO DEL EJEMPLAR \$2,00

R.N.P.I. N° 1.162.105

## FORTALECIMIENTO A LAS COMUNAS

### Con casi 100 millones de pesos adicionales, la coparticipación a Municipios creció 73% en 2011

El Gobierno Provincial envió al conjunto de Municipios cerca de \$223 millones entre enero y abril de este año; mientras que en 2010 se coparticiparon \$129 millones. El aumento del índice resuelto por el Gobernador explica el crecimiento extraordinario para las Comunas, que duplica el registrado en los envíos nacionales a la Provincia. Además, avanzan acciones que apuntalan a los Municipios por el lado de los costos, como el Programa Provincial de Equipamiento.

(Pág. 3)



### La UIA visitó Casa Rosada con la preocupación sobre el reparto de ganancias

La Presidenta Cristina Fernández recibió a una comitiva de UIA encabezada por el titular de la entidad, Ignacio de Mendiguren. Le plantearon sus reparos al proyecto de la CGT para repartir ganancias.

(Pág. 23)

## ESCUELA DOMESTICA

### La Municipalidad de Goya inauguró nuevo salón de usos múltiples



Se trata de un salón muy amplio donde se podrán hacer reuniones y actividades de capacitación y culturales. El salón está en el mismo predio de la Escuela Municipal creada por Antonio Villarreal, y donde se invirtieron aproximadamente 100 mil pesos para concretar la obra.

(Pág. 28)

### Comenzó el juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en Goya



La causa por los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el Regimiento de Ingenieros y en el Campo Hípico de Goya, dio inicio la mañana de ayer en el Tribunal Oral Federal ubicado en la intersección de Pellegrini y Rioja de la capital correntina. El mismo juzga a cuatro policías, tres militares y un prefecto por desapariciones forzadas y torturas en centros clandestinos durante la última dictadura.

(Pág. 2)

## Otras Noticias:

- La Fiesta Nacional del Surubi convocó a miles de turistas (Pág. 5)
- Carmelitas Teresianas de Goya celebran hoy Aniversario (Pág. 6)
- Municipio y Subsecretaría de Trabajo homenajean a trabajadores goyanos (Pág. 6)
- Organizan Festival de la Lucha contra el Cáncer (Pág. 7)
- Se corrió el feriado del 17 de agosto por las elecciones primarias (Pág. 23)
- Es Ley la prioridad de entrega de viviendas a familias numerosas en Corrientes (Pág. 28)

## EN 2DA SECCIÓN DE GOYA

### EMOTIVA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA DE COLONIA PORVENIR

(Págs. 8 y 9)

EXPERIENCIA Y SOLVENCIA  
GÓMEZ 581 - T. 432500 - F. 421100

# Comenzó el juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en Goya



Tribunal oral federal en la apertura de la causa Panetta

El tercer juicio por delitos de lesa humanidad denunciados en Corrientes comenzó ayer a la mañana y tiene en el banquillo de los acusados a seis represores acusados por desapariciones, torturas y tormentos en la localidad de Goya.

El juicio abarcará crímenes de lesa humanidad denunciados en las localidades de Goya, Lavalle, Santa Lucía, Gobernador Martínez, Perugorria y Mercedes, durante el accionar represivo de grupos de tareas que funcionaron en la última dictadura.

Se trata de la causa caratulada como "Pa-

netta Angel Vicente S/ Denuncia", en la que se investigan 27 hechos, con denuncias por 6 desapariciones -las de Elida Goyeneche de Sobko, Abel Arce, Antonio Olivo, Pantaleón Romero, José Oviedo y Pedro Morel-; y 21 privaciones de la libertad y tormentos.

En el banquillo de los acusados están sentados los ex militares Alberto Silveira Escamendi (62), Juan Ramón Alcobberro (65) y Leopoldo Cao (61); los ex policías provinciales Juan Antonio Obregón (59) y Romualdo Baigorria (73); y el ex efectivo de la Prefectu-

ra Naval, Luis Leónidas Lemos (69).

El juicio oral y público se inició ayer a la mañana en el Tribunal Oral Federal de Corrientes, con la presencia de familiares y amigos de las víctimas que viajaron desde la ciudad de Goya, distante a 200 kilómetros de la capital provincial. Entre ellos, llegó también, proveniente de Entre Ríos, Clarisa Sobko, hija de Elida Goyeneche de Sobko, que está desaparecida y que estaba junto a su madre cuando fue secuestrada en 1977.

Sobre la calle Pellegrini se ubicaron militantes de organizacio-

**La causa por los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el Regimiento de Ingenieros y en el Campo Hípico de Goya, dio inicio la mañana de ayer en el Tribunal Oral Federal ubicado en la intersección de Pellegrini y Rioja de la capital correntina. El mismo juzga a cuatro policías, tres militares y un prefecto por desapariciones forzadas y torturas en cenitros clandestinos durante la última dictadura.**

nes sociales, gremiales, políticas y de derechos humanos, entre ellas La Cándida, JP Descamisados, la Corriente Peronista Federal; la Comisión Provincial de Derechos Humanos de Corrientes, la Asociación de Detenidos Políticos del Chaco y dirigentes de ATE y CTA, entre otros.

Un gran cartel de la Asociación ME.DE.H.S (Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad) que rezaba "Desaparecidos y Muertos en Goya y zonas vecinas", con la foto de 29 hombres y mujeres, fue ubicado frente al edificio de la Justicia Federal, con el lema: "La memoria nos hace libres. La justicia, dignos".

En tanto, el camión que trasladaba al único detenido en la causa, Alberto Silveira Escamendi, fue recibido al grito de "asesino", por gran parte de los

manifestantes, cuando ingresaba al edificio.

**OSMAR BELLO**

El titular de ME.DE.H.S, Osmar Bello, dijo en declaraciones a Télam que tienen "expectativas" y "esperanzas" respecto de las audiencias en donde se juzgará a los seis represores. "Sentimos que hay buena voluntad de muchos sectores, para llegar a la verdad", afirmó el titular de la organización de derechos humanos de Goya.

Explicó que en esta localidad hubo varios centros clandestinos de detención, entre ellos el Club Hípico "por donde pasaron más de 100 compañeros", afirmó. Bello estuvo también detenido y denunció haber sido torturado por tres de los que hoy están imputados en la causa.

**GLADYS HANKE**

En declaraciones a Télam, Gladys Hanke también del ME.DE.H.S, dijo que la mayoría de los detenidos eran militantes de las Ligas Agrarias y también docentes militantes.

Muchos de ellos acompañaron la labor social de monseñor Alberto Devoto en las Ligas Agrarias, en la zona rural de Goya.

Ayer se realizó la apertura de la elevación al Juicio, sala del Tribunal Oral Federal de Corrientes, que preside Victor Alonso y con gran además los magistrados Lucrecia Beldaró y Fermín Corradi.



Integrantes de MEDEHS y otras organizaciones y movimientos que se hicieron presente en inmediaciones del Tribunal Oral Federal sobre calle Pellegrini



(De izquierda) Alberto Silveira Escamendi (militar), Romualdo Baigorria (policia), Luis Leónidas Lemos (prefecto), abogado defensor, Juan Antonio Obregón (policia), Leopoldo Cao (militar). Estuvieron presente Dermidio Ramon Romero (fallecido) y Juan Ramón Alcobberro (estado civil)

Ente  
Gob  
junt  
\$22  
ficc  
rela



PRIMERA HORA - GOYA, VIERNES 24 DE JUNIO DE 2011 Pág. 5

**EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN**

# TRIBUNAL ESCUCHO TESTIMONIOS DE GOYANOS POR CAUSA "PANETTA"

*Las audiencias continuaron con el salón de actos de la Fundación para el Desarrollo Universitario. No se descarta que la próxima semana se realicen otra vez las testimoniales en Goya.*

Se desarrolló ayer, con toda normalidad la segunda audiencia que tiene lugar en Goya, del juicio de lesa humanidad conocida como Causa Panetta. Se trata de la causa caratulada "Panetta Angel Vicente S/ Denuncia", en la que se investigan 27 hechos cometidos durante la última dictadura: seis desapariciones (las de Elida Goyeneche de Sobko, Abel Arce, Antonio Olivo, Pantaleón Romero, José Oviedo y Pedro Morel) y 21 privaciones de la libertad de función la Facultad de Derecho de Lomas de Zamora. Así lo testimonió la periodista Patricia Sol Benetti, en diálogo con el programa "Equinoccio" que se emite por FM NORTE. Si aparecieron familiares, vecinos y amigos de algunos testigos.

Entre los testigos estaban Marta Almada; Horacio Pezzelatto; Rogelio Tomasella; la señora Viuda de Nocetti; Horacio Martín, entre otros. También en el marco del juicio han dado su testimonio Baigorria, y Leopoldo Cao.

La audiencia se hizo con restricciones en el acceso al público. Quien ingresaba no podía volver a entrar, y las filmaciones o captación de imágenes solo se podía hacer al inicio, en el momento de las presentaciones.

En el exterior de la sede de la fundación, el perímetro estuvo vallado, en el sector comprendido por calle España entre Evaristo López y 12 de Octubre. Se notó una fuerte presencia de elementos

nada perdida, según se pudo observar. Además, algo que llamó la atención de quienes les interesaba el tema es que, lógicamente, por la edad, muchos perdieron los rasgos que tenían hasta ser irreconocibles tanto por su peso como su diferente aspecto al que tenían.

No se descarta que la semana que viene el tribunal vuelva a Goya. Esto sería por que a los testigos, que viven en su mayoría en nuestra ciudad, le resulta muy costoso viajar a la ciudad de Corrientes y costear todos sus gastos. Justamente, esta era la razón del pedido que había hecho MEDHES, para que el tribunal se hiciera presente en Goya.




Pág. 6 PRIMERA HORA - GOYA, JUEVES 28 DE JULIO DE 2011

**SE REANUDÓ JUICIO DE LESA HUMANIDAD**

# Declaró el Premio Nobel de la Paz en la Causa Goya

*Ayer declararon el premio nobel de la paz Adolfo Pérez Esquivel*



PRIMERA HORA - GOYA, LUNES 1º DE AGOSTO DE 2011 PRIME EN B

# PREMIO NOBEL DE LA PAZ ESTUVO EN GOYA Y SE PRONUNCIÓ EN FAVOR DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA

*Adolfo Pérez Esquivel consideró que el hecho de que el juicio por lesa humanidad se realice en Goya "es un eje fundamental porque también fue una ciudad que sufrió la represión, y así se hace en distintos lugares de la república". Remarcó que estos juicios "están siendo jurisdicción de que los crímenes de lesa humanidad no quedan impunes porque sobre la impunidad es imposible construir una democracia"*


Adolfo Pérez Esquivel nació en Buenos Aires a principio de la década del '30. En los años '60 empezó a trabajar con grupos latinoamericanos cristianos pacifistas. En 1980 recibió el Premio Nobel de la Paz por sus esfuerzos en defensa de los derechos humanos. "Es presidente del Consejo Honorario de la Fundación SERPAJ y de la Liga Internacional para los Derechos Humanos y la Liberación de las personas, con base en Milán, Italia, y miembro del Tribunal Popular Permanente. La semana pasada estuvo en Goya dando su testimonio en el marco del juicio por delitos de lesa humanidad, y dio una charla en el Instituto Santa Teresa de Jesús y tomó contactos con distintos

se con diversos sectores En declaraciones a GOYA VISION, Pérez Esquivel comentó que su estadía en Corrientes y en Goya le servía para ver "qué ocurre en las provincias, cuáles son los caminos de construcción democrática, de la vigencia de los derechos de nuestro pueblo". Sobre el juicio en Goya opinó que "los juicios me parecen importantes porque es la búsqueda de la Verdad y la justicia para que esto no vuelva a ocurrir nunca más pero también para ayudar a la sociedad a reflexionar sobre lo que pasó, pero también de lo que está pasando porque no hay hechos, acontecimientos que sean aislados de la vida del pueblo, creo que es muy importante que se

presión: la búsqueda de la verdad y de la justicia no tienen fronteras, que se realice en Goya es un eje fundamental porque también fue una ciudad que sufrió la represión, y así se hace en distintos lugares de la república".

**SIN IMPUNIDAD**  
Agregó que "la Justicia en Argentina es un eje fundamental a nivel no solo nacional sino internacional, está sentando jurisprudencia que los crímenes de lesa humanidad no quedan impunes porque sobre la impunidad es imposible construir una democracia". Adujo que "la Justicia tarda pero llega, es como dice el Evangelio, la luz no se pone debajo de la mesa sino sobre la mesa para componer nuestra sociedad, que fue profundamente dañada, pero también en base a eso es como podemos construir y fortalecer el derecho de la democracia". Consideró que las heridas abiertas en la sociedad por los hechos de la represión "pueden ir cerrando a través de la verdad y la Justicia, de recomponer el Estado de Derecho porque esto no afecta únicamente a una persona, afecta a toda la sociedad, entonces esperamos que en algún

termine el grado de responsabilidad y eso nos podemos hacer nosotros". "De la Rúa estaba en una ambigüedad total y también el reclamo de los organismos de derechos humanos durante tantos años no era oído, por eso vamos que llevar los juicios a la Justicia universal, iniciamos los juicios en España, en Francia, con las monjas asesinadas en Argentina, desapariciones, el caso en Italia, en Suiza, nosotros estamos aguardando de avanzar con los juicios en Alemania, sobre la responsabilidad de empresas cómplices de la dictadura entonces cuando se abre esa posibilidad entonces los juicios se están desarrollando en el país, y es un caso único a escala mundial, que los tribunales federales actúen en el país y que no tenemos que recurrir a tribunales extranjeros o a los tribunales internacionales", remarcó. "Los crímenes de lesa humanidad no prescriben en el tiempo como pueden ser los delitos comunes", se



# Inspeccionaron los lugares donde oficiaban los centros clandestinos de detención



**Ayer a la mañana el Tribunal Oral en lo Criminal Federal realizó una inspección judicial en los lugares donde oficiaban los centros clandestinos de detención. En el marco de la causa Panetta, hoy continuarán los recorridos y el miércoles próximo comenzarán las testimoniales de los testigos.**

Es importante aclarar que el recorrido no es de reconocimiento, puesto que el procedimiento es distinto y se realiza con los testigos. En este caso se trata de una inspección judicial, que es realizada por los jueces del Tribunal. Los representantes del Ministerio Público Fiscal, un equipo técnico de Gendarmería Nacional, los abogados de la querrela y de la defensa. En primera instancia se visitó las instalaciones de la Prefectura Goya ubicada en intersección de calle 25 de mayo y Caá Guazú. Luego la actual Comisaría Seccional Primera y ex Comisaría Departamental de Goya, ubicada en la intersección de calles Colón y San Martín. A continuación se dirigió la comitiva hasta el puerto

exterior Goya, donde inspeccionaron las ruinas de un edificio donde funcionaba una comisaría de la Policía de la Provincia de Corrientes. En la misma zona se ubicó el predio Doña Goya, en el que fue secuestrada Elida Goyeneche. Alrededor de las 12:15 concluyó el procedimiento, en la curva de la escuela nueva, allí en la época de la dictadura había un camino (actualmente inexistente), en ese lugar se encontró el auto en el que fue secuestrada Goyeneche. La inspección del Hipico se realizará hoy a partir de las 10:30 para lo cual se reunirán en el Batallón de Ingenieros de Monte XII, y se dirigirán a las inmediaciones donde anteriormente funcionó la Compañía de Ingenieros 7.

## La defensa de la Causa Panetta pidió que los imputados no asistan a las audiencias

**El abogado de la defensa de la Causa Panetta, que juzga los delitos de lesa humanidad cometidos en Goya en la última dictadura militar, pidió al tribunal que exima a los imputados de asistir a las audiencias del juicio por razones económicas y de salud. A lo que el Juez que preside la causa le explicó que según el Código Procesal Penal, deben hacerlo.**

Ayer y hoy jueves el Tribunal Oral en lo Criminal Federal realiza los reconocimientos de los lugares de detención clandestina en la última dictadura militar. El martes tomó las declaraciones de Leopoldo Norberto Cao, imputado en la causa 'Panetta Angel Vicente S/DENUNCIANTIA', en varias oportunidades se contradujo en sus dichos. La concentración de los jueces y abogados de la causa fue a las 10:30 en la Prefectura Goya, desde donde partió la recorrida de reconoci-

miento. Una vez concluida esta instancia, el próximo miércoles 18 en Corrientes comenzarán las testimoniales de los testigos. Para esto, cabe mencionar que a pedido de los abogados de la querrela el tribunal solicitó la participación del Programa de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de Estado de la Comisión Provincial por la Memoria Chaco para el acompañamiento psicológico a los testigos. El martes en Corrientes, los imputados Juan Antonio Obregón,

Romualdo Baigorria, Juan Ramón Alcobarro, Leopoldo Cao y Luis Leónidas Lemos ingresaron al recinto a las 8:30 del martes, minutos después, el Servicio Penitenciario Federal arribó con Alberto Silvera Escamendi. A las 9:00 ingresó el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, presidido por el Dr. Víctor Alonso, la Dra. Lucrecia Rojas de Badaró y el Dr. Fermín Ceroleni; y Juan Carlos Vallejos (cuarto juez). Estando presentes los abogados del Ministerio Público Fiscal, abogados de



fensores y querrelantes. El Dr. Federico Camiel (abogado defensor) solicitó al Tribunal que exima a los imputados de tener que seguir asistiendo a las audiencias, que no sean necesarias, debido a razones de salud y económicas. A lo que el

Presidente del tribunal, Dr. Alonso, le explicó al letrado que según el Código Procesal Penal los imputados deben estar presentes en la audiencia. Seguidamente declaró Leopoldo Norberto Cao, de 63 años, retirado del Ejército Argentino, con

varias contradicciones marcadas en su testimonio, quedando el echo a valoración del tribunal. En reiteradas ocasiones insistió en la nulidad de este juicio, e inclusive dijo estar mal asesorado técnicamente.

# ARRIBA EL DEPO Lucietti reunión

**El encuentro encabezado por se realizó en la localidad de la serie de políticas imp Ricardo Colombi, quien prioritaria la promoción deportivas y recreativas territor**

El Secretario de Deporte de la provincia, Jorge Lucietti, participó de la segunda reunión correspondiente a la Liga del Iberá, desarrollada en el salón municipal de la localidad de San Miguel, donde informó sobre la decisión de presentar la categoría de fútbol (Categoría Menores) en el torneo. También estuvieron presentes el intendente José María De Jesús, representantes de San José Díaz, Roberto Zuela y Miguel Tatacuá, Amado

## Abdo



# Ultima etapa del Juicio Oral Causa Paneta o Causa Goya



Ese día se dará lectura de la sentencia por parte del Tribunal Oral Federal constituido por los jueces Víctor Alonso, Lucrecia Rojas de Badaró y Fermín Ceroleni, siendo los imputados tres ex policías: Dermidio Ramón Romero (fallecido)

tenciones ilegales y torturas ocurridas a ciudadanos de Goya y zonas vecinas como Perugorria, Lavalle, Gobernador Martínez, Santa Lucía, donde tuvieron su desarrollo las Ligas Agrarias para defender los intere-

**La Asociación ME.DE.H.S. (Memoria Derechos Humanos y Solidaridad) informa que esta semana se desarrollará la última etapa de la llamada Causa Panetta S/Denuncia o Causa Goya que culminará el viernes 5 de agosto**

sentencia el día viernes

**DIARIO PRIMERA HORA** www.diario1041.com

GOYA, SABADO 6 DE AGOSTO DE 2011 - EDICION Nº 12.272 - PRECIO DEL EJEMPLAR \$2,00 - R.N.P.I Nº 1.162.106

**104.1 RADIOEMISORA NORTE**

# Causa Goya: 25 años de prisión a cada uno de los seis imputados, por delitos de lesa humanidad



**ENCUENTRO EXTRAORDINARIO DE LA ZICORUR**

**Colombi planteó la necesidad de que la integración derive en un equitativo desarrollo para los pueblos**

## MAÑANA GRAN FIESTA POR DIA DEL NIÑO EN CENTRAL GOYA

La Municipalidad de Goya conjuntamente con el Consejo Plenario Vecinal, preparan para el domingo 7 de agosto, Día del Niño, en el club Central Goya, una gran fiesta para agasajar a los más pequeños (Pág. 4)

## Día de San Cayetano: Obispo dijo que el trabajo es un regalo y un compromiso de los hombres

El obispo reconoció que la situación del país "ha mejorado" y que "uno no puede negarlo", pero expresó su preocupación por hechos como los de Jujuy, porque "eso denota una situación social, de falta de viviendas, de trabajo digno". Esta noche habrá festival musical en el Barrio luego de la celebración religiosa (Pág. 6)

## Lanzaron en Corrientes el certamen "Pintemos el futuro 2011"

PRIMERA HORA - GOYA, SABADO 6 DE AGOSTO DE 2011

# Causa Goya: 25 años de prisión a cada uno de los seis imputados, por delitos de lesa humanidad

**Todos los represores imputados por delitos de lesa humanidad en la denominada "Causa Goya", fueron condenados ayer por el Tribunal Oral Federal de Corrientes a 25 años de prisión por la desaparición forzada de personas, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos, durante la última dictadura militar.**



Se trata de dos ex policías, Juan Antonio Obregón y Romualdo Baigorria; tres ex militares: Juan Ramón Alcobero, Alberto Silveira Escamendi, y Norberto Leopoldo Cao, y el ex efectivo de la Prefectura Naval Luis Lednias Lemos. La pena fue dispuesta por 27 hechos de violaciones a los derechos humanos, entre ellos las desapariciones del soldado Abel Arce y de la docente y estudiante de Medicina Elida Olga Coyenche de Sobko, además de hechos de privación ilegítima de la libertad agravados por tormentos. El abogado de la Asociación Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad (ME.DE.H.S.), Juan Rajoy, dijo que esperaban "confianza" de la sentencia. "Esto es para nosotros un gran espaldarazo moral, al trabajo honesto y empuje de mucha gente". El letrado de la querrela dijo que tanto su organización, como los familiares de las víctimas "estamos muy re-confortados porque la Justicia se manifestó a la altura de las circunstancias". Luego de la lectura, el Tribunal informó que el 31 de agosto se realizará la lectura completa del fallo, con los respectivos fundamentos. Rajoy, manifestó también que esperan que tanto Casación como la Corte, confirmen el fallo y se pronuncien en el mismo sentido. La querrela, integrada por los letrados representantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Mano Boscchi y Daniel Domínguez Henzlin; del MEDEHS, Juan Rajoy y de los familiares de las víctimas, además de la Fiscalía, habían pedido la pena máxima de 25 años de prisión con inhabilitación absoluta y perpetua. En tanto, las defensas habían solicitado la absolución para todos los imputados. La mayoría de los presos políticos eran militantes de las Ligas Agrarias, docentes y militantes de la Juventud Peronista en la zona del Departamento Goya, distante a 220 kilómetros de la capital provincial, donde fueron detenidos en los años 1976 y 1977. Los grupos de tareas, tuvieron centros clandestinos de detención en Goya en la Compañía de Ingenieros 7, Comisaría Departamental, Prefectura Naval Argentina, Casa del Hípico frente al Regimiento, Desplazamiento Policial en el Puesto; la Compañía de Telecomunicaciones 121, el Hípico y dentro de él "La Pajonera", actual guardería de linchas. En el transcurso del juicio se escuchó el testimonio de unas 60 personas, entre ellos al Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, quien se refirió al plan sistemático represivo aplicado por el Gobierno militar. "Su visión fue fundamental", afirmó el titular de la Asociación Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad (ME.DE.H.S.), Cesar Bello en declaraciones a Télam, a la vez que agregó que "es importante que el país salde sus deudas para que los jóvenes vivan en libertad". El juicio incluyó durante su proceso, la fuga de uno de los imputados Leopoldo Cao, que se mantuvo prófugo por dos semanas, entre ellos al Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, hasta que fue capturado el 11 de junio por las fuerzas federales. La causa "Panetta", más conocida como "Causa Goya", fue el tercer juicio por delitos de lesa humanidad que se realizó en la provincia de Corrientes. El primero fue en 2008, la causa Regimiento 9, como el cunto clandestino de detención y por el cual fueron sentenciados con distintas penas: los militares Manuel Barrero y Horacio Lóssito, el capitán Juan Carlos De Marchi y el gendarme Raúl Alfredo Roynoso, por desaparición de personas, entre ellas la del joven estudiante de abogacía, Romulo Arieta, y torturas. El día de la sentencia, es recordado además por la amenaza de muerte que la activista Cecilia Pardo, hizo en la Sala al secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde. El segundo juicio, se realizó en 2009, fue el denominado "Causa Ayala", en el que fue condenado a 25 años de prisión el ex funcionario policial de la provincia, Diego Manuel Ullibarrie, por la desaparición de Vicente "Cacho" Ayala, Julio César Barón, Orlando Romero y Jorge Saravia Acuña.

**JUICIO DE LESA HUMANIDAD**

## GLADYS HANKE DESTACÓ SU "SATISFACCION PORQUE HAYA JUSTICIA"

...ante el comportamiento del tribunal que actuó en

**"UN EJEMPLO"**  
Por otra parte sostuvo que "todos los que son juzgados tienen que estar en

**JUICIO DE LESA HUMANIDAD**

**GLADYS HANKE DESTACÓ SU "SATISFACCIÓN PORQUE HAYA JUSTICIA"**

*La docente elogió el comportamiento del tribunal que actuó en el juicio por la Causa Goya. "Tienen una absoluta consideración hacia la persona humana; la actuación del Tribunal es impecable, no se le puede criticar vicios", dijo*

En declaraciones al programa "Al que madruga" que se emite por FM NORTE, y en relación al juicio de lesa humanidad que se desarrolló hasta ayer en Goya, comentó la docente Gladys Hanke, que "evidentemente, la única lucha que se pierde es la que se abandona como solemos decir, y hoy tenemos justicia, tendremos una sentencia que esperamos que sea acorde a los hechos, la querrela, la fiscalía han pedido la máxima pena: son 25 años según las leyes vigentes en aquella época pero no con un deseo de venganza sino de justicia porque las víctimas, me incluyo, no tenía-

mos derecho a un abogado defensor; a comunicarnos con nuestros familiares, a estar en condiciones dignas de detención, los relatos que se han escuchado, los testimonios a cualquier persona normal le causa una sensación terrible porque no dejar a las personas ir al baño, por lo menos, y maltratarlas, llevarlas al límite del sufrimiento físico y psíquico, realmente es algo que no se puede comprender: esto fue el terrorismo de Estado que también se aplicó en nuestra ciudad, y como decían los fiscales, llama la atención que una ciudad relativamente chica y más en aquella época

con menos cantidad de habitantes haya tenido todo una estructura militar, que abarcan provincias enteras o a veces más de una provincia, acá una sola área abarcó específicamente la ciudad de Goya o sus áreas aledañas. Es decir que esto se hizo como un punto de apoyo, como zona roja, como si acá hubiera enemigos muy peligrosos y estos enemigos eran docentes, jóvenes que trabajábamos en los barrios; campesinos que se organizaban en las ligas agrarias para reclamar el precio del tabaco y las docentes, y profesores; que estudiaban o trabajaban en el Instituto Jose Manuel

suspenderse las audien- joven estudiante de abo- ge Saravia Acuña.



Estrada, en el Colegio Nacional, en el Alberti y que lo único que hacían era aplicar métodos actualizados de enseñanza, y aprendiza-

**"UN EJEMPLO"**

Por otra parte sostuvo que "todos los que son juzgados tienen que estar en la sala de audiencia, aun que sea en sillas de ruedas, y doy fe de que la autoridades le dan todo los tratos humanos necesarios, incluso se ha suspendido una audiencia se ha llamado a un curules porque uno de ellos debía ir al médico, es decir, tienen una absoluta consideración hacia persona humana; la actuación del Tribunal impecable, no se le puede criticar vicios". Expresó la "satisfacción que haya justicia, esto es un ejemplo para la sociedad democrática porque en un marco totalmente pacífico mostrando como debe ser una sociedad ebertad y en paz".

PRIMERA HORA - GOYA, VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2011

**REFLEXIONES DESPUES DEL JUICIO**



*"El viernes 5 de agosto fue un día luminoso para nuestra ciudad. Pudimos ver, sentir, vivir y palpar la JUSTICIA, ya que, después de 35 años, llegó esta reparadora SEÑORA convirtiendo la espera y la angustia en gritos de alegría (no de dolor), aplausos, lágrimas, cánticos y abrazos con el pensamiento puesto en los inolvidables familiares, compañeros y amigos víctimas de la represión del Terrorismo de Estado.*

Como MEDEHS, después de la sentencia dictada en la causa Panetta o causa Goya, en la que todos los procesados fueron condenados a 25 años de prisión efectiva y en cárcel común, queremos compartir la satisfacción de haber transitado el camino jurídico en la búsqueda de JUSTICIA. Agradecemos el acompañamiento de instituciones de nuestro medio que nos brindaron su apoyo como así también a todos nuestros compoblanos y ciudadanía en general, portadores de pequeños y grandes relatos que pudimos incorporar en la construcción histórica y que fueron volados en el proceso como pruebas irrefutables. Esta presencia ciudadana posibilitó la realización del juicio en Goya, lugar

donde sucedieron los hechos ante los ojos y oídos de toda la comunidad. La histórica experiencia vivida nos lleva a afirmar que hoy MEMORIA, VERDAD y JUSTICIA son valores instalados socialmente como derechos inalienables de todos y cada uno, nuestras leyes así lo reflejan y por ello nuestra Organización debe ampliar sus horizontes en la búsqueda de los DDHH, incorporando las problemáticas acuciantes propias de las injusticias que afectan el derecho de los pueblos, como ser el derecho a la Salud, la Educación, el Trabajo, la Vivienda, la Tierra y preservación del Medio Ambiente, derechos que en el marco de la crisis profunda del proyecto neoliberal mundial están siendo fuertemente sostenidos por las comunidades y gobiernos de Latinoamérica. Desde esta perspectiva convocamos a la construcción de un nuevo tramo en la lucha solidaria, en el que consideremos todo caso de ausencia de derecho como deuda social que juntos podemos reivindicar con dignidad propia y que solamente podrá saldarse con amplia participación ciudadana.

COMISION DIRECTIVA  
ME.DE.H.S. GOYA

GOYA, SABADO 6 DE AGOSTO DE 2011

**MEDHES: HISTORIC SENTENCIA DE LA CAUSA GOYA**

*La Asociación ME.DE.H.S. (Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad) de Goya, expresa por este medio su satisfacción por la histórica sentencia con que ha culminado el Juicio Oral y Público de la llamada Causa Panetta Angel Vicente/ su denuncia o Causa Goya.*

Ayer, 5 de agosto, en horas del mediodía se hicieron presentes en la sala de audiencias pública de público, los integrantes del Tribunal Federal compuesto por el Presidente Dr. Víctor Alonso y los doctores Lucrecia Rojas de Basso y Fermín Ceroloni.

A continuación el Dr. Alonso dio lectura al fallo que condena a las penas máximas previstas en el Código Penal, 25 años de prisión para los seis imputados acusados de graves delitos de lesa humanidad, los ex policías: Juan Antonio Obregón y Romualdo del Rosario Baigorri, los ex militares Juan Ramón Alcobarro, Alberto Silveira Escamendi, y Leopoldo Norberto y el ex efectivo de la Prefectura Naval Leónidas Lemos.

En la calle, frente a las instalaciones de la Universidad de Lomas de Zamora, que ofició de asiento del Tribunal durante las audiencias, un numeroso público compuesto por delegaciones de Corrientes, Chaco, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Zonas vecinas de La Plata, Perogorria y Bella Vista, seguía expectante la lectura del fallo transmitida por una FM. La emoción contenida se expresó en abrazos y entonación del Himno Nacional una vez se leyó la sentencia.

De este modo reafirmamos nuestra vocación por la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia y nuestro compromiso permanente en defensa de los Derechos Humanos en una sociedad democrática.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguila, G. B. (2020). Disciplinamiento, control social y “acción psicológica” en la dictadura argentina. una mirada a escala local: Rosario, 1976-1981. *Revista Binacional Brasil-Argentina: Diálogo Entre As Ciências*, 3(1), 211-239. Recuperado de <https://periodicos2.uesb.br/index.php/rbba/article/view/1392>
- Aguilar, Glozman, Grondona, & Haidar. (2014). ¿Qué es un corpus? *Revista de la Carrera de Sociología*, 36-62.
- Astelarra, Buzzella, Calvo, Jorge, Percíncula, A. (2008). “El hormiguero chaqueño. De la experiencia de las Ligas Agrarias chaqueñas a las Organizaciones sociales y políticas en la actualidad”. (Ponencia presentada, Universidad Nacional del sur Bahía)
- Arendt, H. (2011). En H. Arendt, *Eichmann en Jerusalén, un estudio sobre la banalidad del mal* (págs. 39-59). Barcelona : Lumen.
- Beal, X. V. (2007). *Cómo hacer investigación cualitativa? Una guía práctica para saber qué es la investigación en general y cómo hacerla, con énfasis en las etapas de la investigación cualitativa*. Jaipur, India: Etxeta, SC.
- Benedict, A. (1993). *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* . México: Cultura Libre.
- Beverley, J. (1987). Anatomía del testimonio. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 25, 7-16.
- Buchenhorst, Ralph. (2009). Los desaparecidos de Argentina: localizaciones múltiples de un discurso de la memoria, n35, pp-pp. 65-84
- Bourdieu, P., & Teubner, G. (2000). *La fuerza del derecho*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes, Instituto Pensar.
- Cabrera, M. Á. (2010). La investigación histórica y el concepto de cultura política. En M. P. Sierra, *Culturas políticas: teoría e historia* (págs. 20-80). España: Institución Fernando el Católico.
- Chao, Daniel. “Régimen escópico e imaginario social”. *Revista Afuera. Estudios de Crítica Cultural*, núm. 11, 2015, pp. 1-7. Web.
- Charaudeau, P., & Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Calveiro, Pilar. (2004). *Poder y desaparición: Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires, Argentina. Colihue

Claudia Calvo (2013). Memorias y representaciones sociales sobre el pasado reciente en el monte chaqueño. Sociología. X Jornadas de Facultades de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Copani, A. (2017). Las Marías y la dictadura: responsabilidad empresarial en la represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado en una empresa del nordeste argentino. *Revista La Rivada*, 46-58.

Crenzel, Emilio (2014). "¿Cómo enfrentar las violaciones a los derechos humanos?. La elaboración de la estrategia de la justicia en la transición a la democracia en la Argentina". *Revista de Direito da Cidade*, 6 (1): 44-64

D'Alessandro, Martin (1998). Los movimientos sociales en la transición democrática. El caso de las Madres de Plaza de Mayo: sentimiento y discurso. *América Latina. Hoy*, n°20, (diciembre 1998), pp-pp. 41-45.

Di Meglio, E (2017). *El derecho a la palabra. Testimonio en el Juicio por la Verdad en Mar del Plata, Argentina*. *Estudio de Derecho*, 74 (164), pp-pp. 151-181

Escudero, Lucrecia. (2001). *Desaparecidos, pasiones e identidades discursivas en la prensa argentina (1976-1983)*. Universidad de Lile 3- Laboratorio HCC. Cuadernos n° 17, pp- pp541-557

Feierstein, D. (2016). El concepto de genocidio y la "destrucción parcial de los grupos nacionales". Algunas reflexiones sobre las consecuencias del derecho penal en la política internacional y en los procesos de memoria. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 1-11.

Feld, Claudia; Franco, Marina (2015). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de posdictadura*. Buenos Aires, Argentina. Fondo de Cultura Económica.

Ferragut, J. (2020). La Ligas Agrarias Correntinas y la construcción de un objeto científico: aportes para un estudio del proceso liguista en Corrientes, Argentina. *Trabajo y Sociedad*, 35, 461-491.

Ferrara, F. (1973). *¿Qué son las ligas agrarias? Historia y documentos de las organizaciones campesinas del Nordeste argentino* Buenos Aires: Siglo XXI.

Franco, Marina. *Un enemigo para la nación. Orden interno, guerra y subversión, 1973-1976*. Buenos Aires: FCE, 2012.

Franco, Marina, "La "teoría de los dos demonios": consideraciones en torno a un imaginario histórico y a las memorias de la violencia en la sociedad argentina actual". Editores Berthold Molden/David Mayer, ¡Atención! Tomo 12, Publicación del Instituto Austriaco para América Latina, Universidad de Viena, 2008. 267-286.

Foucault, M. (1992). El orden del discurso. (págs. 3-50). Buenos Aires, : Tusquets Editores.

Foucault, M. (1996). La verdad y las formas jurídicas. Barcelona, : Editorial Gredisa

Franco, Marina; Levín, Florencia (2007). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires, Paidós.

Gago, María Paula (2012). Hay una diferencia sensible entre quienes iniciaron la guerra y quienes la afrontaron. La postura del diario La Nación frente a los indultos presidenciales concedidos a militares y civiles en Argentina (1989-1990). Cuadernos de H Ideas, Vol 6, nºdiciembre 2012, pp.pp 01.09

Galante, Diego (2019). El Juicio a las Juntas: Discursos entre política y justicia en la transición argentina. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento (Entre los libros de la buena memoria; 15). Recuperado de:

<https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/1>

Galante, Jorge Diego Javier; Entre la "obediencia inexacta" y la "guerra antisubversiva". Estrategias discursivas de las Fuerzas Armadas en el Juicio a las Juntas Militares; Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Secuencia; 103; 1-2019; 1-27

Garaño, S. (2020). Memorias de la prisión política durante el terrorismo de Estado en la Argentina (1974-1983). a Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento ; Posadas : Universidad Nacional de Misiones. (Entre los libros de la buena memoria; 21). Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.4438/pm.4438.pdf>

Garaño, Santiago; Un testigo anómalo: Un análisis del proceso de construcción como testigode un ex gendarme enviado al Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977); Miño y Dávila; 2019; 223-240

Halbwachs, Maurice (2004) *Los marcos sociales de la memoria* (Barcelona : Anthropos).

- J, F. (2015). *De productores tabacaleros a productores liguistas: Las Ligas Agrarias Correntinas y la formación de un sujeto colectivo (1972-1976)*. Misiones: Universidad Nacional de Misiones.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo veintiuno de españa editores, s.a.
- Kaufman, Ester (1991): “El ritual jurídico en el juicio a los excomandantes. La desnaturalización de lo cotidiano”, en: Guber, Rosana (comp.). *El salvaje metropolitano*, Buenos Aires, Legasa, 327-357. Disponible en: <http://www.esterkaufman.com.ar/wp-content/uploads/2010/02/desnaturalizacion-de-lo-cotidiano.pdf>
- Leone, M. y Vázquez C. (2016), La pastoral rural en Formosa y el surgimiento de una pastoralaborigen (c.1960 – 1980). *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, (6), 89-114. Recuperado de: <http://www.unsta.edu.ar/wp-content/uploads/2015/07/5-Leone.pdf>
- Leguizamón, Mariela (2016). De provincia bucólica a provincia subversiva: Formosa en la última dictadura cívico- militar. XXXVI Encuentro regional de geohistoria. P.84-95
- Leguizamón Mariela (2014). Las caras de la dictadura: Formosa (1976-1983). pp. 51-61. ISBN 978-987-28041-4-5
- Manero, E. (2017). La ideología(s) nacionalista y los límites de la interpretación binaria. El caso argentino. *Semiótica e Ideologías(s). Tercera Época. Serie de Transformaciones* , 77-86.
- Marchesi, A. (2019). Acciones, ideas y emociones en la construcción de una cultura política de radicalismo transnacional . En A. Marchesi, *Hacer la revolución. Guerrillas latinoamericanas de los años sesenta a la caída del muro* (págs. 5-26). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentinos S.A.
- Montú, M. V. (2020). La familia, la fuerza de las Ligas. Estructura y organización política de las Ligas Agrarias del Litoral (1960-1970). Una mirada desde género, memorias e identidades. *Astrolabio*, (25), 224–248. Recuperado a partir de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/23552>
- Narvaja de Arnoux, E. (2006). *Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo*. Buenos Aires: Santiago Arcos.
- Nino, Carlos (2006): “La justicia retroactiva en Argentina” en Juicio al mal absoluto, Buenos Aires: Ariel, 112-144.
- Percíncula, a. y Somma, l. (2010). Haciendo memoria: aportes para la reconstrucción colectiva del proceso de reorganización nacional en Goya, Corrientes. Trabajo final



presentado para la materia Análisis de las prácticas sociales genocidas. Licenciatura en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Sin publicar

Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límites*. La plata: Ediciones Al Margen.

Quiroga Hugo; Tcach, César. (2006). Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia. Homo Sapiens. Editora, Rosario.

Retamal, Sofía El testimonio como discurso en el juicio oral. Revista de Psicología [en línea]. 2007, XVI (1).  
Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26416102>

Romanin, Enrique (2013): “Decir la verdad, hacer justicia. Los Juicios por la Verdad en Argentina”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 94, 5-22.

Romanin, Enrique (2015): “Enfrentando el pasado en tiempos de impunidad. Las estrategias de los militares en el Juicio por la Verdad de Bahía Blanca (1999 - 2000)”. *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria* 2 (4), 116-133.

Roze Próspero, J (1992). *Conflictos agrarios en la Argentina/2. El proceso liguista*. Buenos Aires. Centro Editor de América Latina S.A

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Interamericana editores, S.A de C.V.

Servetto, Alicia. (2013) “Indio Toba no llorando aquel tiempo feliz... Otra vez, Otra vez. De la lucha política al Operativo Toba: las Ligas Agrarias del Nordeste argentino y el Terrorismo de Estado en los años setenta”. *PolHis*, 12, 160-174.

Urquiza, Yolanda (2010). El lugar de los testimonios orales en la reconstrucción de la historia de la dictadura cívico-militar en Misiones (1976-1983) y en los procesos jurídicos asus responsables. *Ponta de Lanca, Sao Cristóvão*, nº6, abril V.3, p8.23

Urquiza, Emilia Yolanda (2008). *La narración de la violencia en el relato histórico. ¿Quién pone los límites?*. Posadas, Misiones. Universidad Nacional de Misiones

Vázquez, C. (2020). *Campesinos de pie: La formación del movimiento campesino en Formosa*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones; Los Polvorines : Universidad Nacional de General Sarmiento. (Entre los libros de la buena memoria; 20)

Vezzeti, Hugo (2001). El imperativo de la memoria y la demanda de justicia: el Juicio a

las juntas argentinas. *Iberoamericana*, I, 1 (2001), 77-86

Vitale, María Alejandra. Memorias y acontecimientos. La prensa escrita argentina ante el golpe militar de 1976. Recuperado de: <http://www.unsam.edu.ar>

Yuli, María Elena; Marín, Leticia; Gómez, Julieta. (2007). *El proceso militar de 1976-1983 en el imaginario social de San Luis, Argentina. Un estudio de caso: "secuelas" en las prácticas y discursos actuales*. Universidad Nacional de San Luis. Año VIII-VI. Pp.89-118

Zeitler, T. E. (2017). Hacer memoria, hacer justicia: el caso de la masacre de Margarita Belén(CHACO-ARGENTINA). *Ponta De Lança: Revista Eletrônica De História, Memória & Cultura*, 11(20), 108 - 127.

Recuperado de  
<https://seer.ufs.br/index.php/pontadelanca/article/view/8039>

  
UNNE  
HUMANIDADES

